TOMO 197 Montevideo, Viernes 5 de Noviembre de 1954 Núm. 14368

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se aprueba la reglamentación, para el Curso de Pasaje de Grado, para Sargentos 1.os de Bandas Militares.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto Nº 18.773).

Montevideo, 14 de octubre de 1954.

Visto el oficio Nº 8151|954 de la Inspección General del Ejército, por el cual somete a consideración superior un proyecto de reglamentación para el Curso de Pasaje de Grado para Sargentos 1.os de Bandas Militares, en sustitución de la alctualmente en vigencia aprobada por decreto Nº 19.395, del 2 de octubre de 1951.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la Reglamentación para el Curso de Pasaje de Grado para Sargentos 1ros. de Bandas Militares, que figura redactada en papeles administrativos Serie At, Nros. 485564 y 485563, en sustitución de la aprobada por decreto Nº 19.895, de 2 de octubre de 1951.

Art. 2º Comuníquese, publíquese el presente decreto, así como la reglamentación aprobada y archívese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — GENERAL (R) JUAN P. RIBAS. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

REGLAMENTACION

I. — Dependencia y Funcionamiento

Artículo 1º El Curso de Pasaje de Grado para Sargentos 1.o.s de Bandas Militares, será dirigido directamente por el Inspector de Bandas del Ejército y funcionará en la Escuela de Músicos del Ejército.

Art. 2º El contralor administrativo y disciplinario estará a cargo del Comando de la Unidad donde funcione la Escuela de Músicos.

Art. 3º El Curso se desarrollará desde el 1º de junio al 30 de noviembre de cada año.

El régimen de los alumnos será externo, pero los Sargentos con destino en Unidades de guarnición en el Interior, se alojarán en la Unidad donde funcione la Escuela de Músicos.

Art. 4º El Curso tendrá carácter voluntario, debiendo los Sargentos 1.os aspirantes al ascenso presentar su solicitud a la Inspección General del Ejército, por el conducto correspondiente, antes del 10 de mayo. En ningún caso se podrá solicitar realizar el Curso antes del último año en que se cumple el mínimo de antigüedad para el ascenso.

II. — Organización y Plan de Estudios

Artículo 5º El Director ejercerá su autoridad sobre profesores y alumnos, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Art. 6º Los instructores serán designados por la Inspección General del Ejército entre los Oficiales de Bandas Militares de la Guarnición de Montevideo.

Art. 7º El Plan de Estudios comprenderá, Instrucción Militar e Instrucción Musical.

Instrucción Militar: Reglamento General del Servicio; Instrucción Técnica (Reglamento de Artillería, 1ª Parte); Código Militar; Código Penal Militar; Equitación y Educación Física.

Instrucción Musical: Solfeo, Historia de la Música; Teoría de la Música; Armonía; Organización, Instrumentación y Dirección de Bandas Charangas.

Con el Nº 14366 (3 de noviembre) aparecieron los índices correspondientes al tercer trimestre del año 1954

Art. 8º Siempre que el Director del Curso considere necesario para el desarrollo de la Instrucción Musical, disponer de una Banda de Músicos, la solicitará al Jefe de la Unidad donde funcione la Escuela de Músicos, quien a su vez la gestionará al Comando Superior.

III. — Coeficientes y Calificaciones

Artículo 9º Las calificaciones se ajustarán a la siguiente escala:

1 a 4: Deficiente;
de 4.01 a 7 (inclusive): Regular;
de 7.01 a 8 (inclusive): Bueno; y
de 8.01 a 10 (inclusive): Muy Bueno.

Art. 10. A los efectos de la Calificación mensual y final de los alumnos del Curso, cada materia será afectada con los coeficientes siguientes:

Reglamento General de Servicio: Coeficiente 5; Instrucción Técnica (Reglamento de Artillería, 1ª Parte): Coeficiente 5; Código Penal Militar: Coeficiente 6; Código Militar: Coeficiente 6; Equitación: Coeficiente 7; Educación Física: Coeficiente 7; Solfeo: Coeficiente 8; Teoría de la Música: Coeficiente 8; Historia de la Música: Coeficiente 10; Armonía: Coeficiente 10; y Organización, Instrumentación y Dirección de Bandas y Charangas: Coeficiente 10.

Art. 11. Los alumnos deberán ser calificados mensualmente por lo menos una vez en cada materia y dos veces en las técnicas musicales.

La nota mensual será el promedio de las notas parciales obtenidas por los alumnos, la que será notificada a éstos y archivada.

IV. — Condiciones de Egreso

Artículo 12. Terminado el período escolar los alumnos serán sometidos a examen por materia.

Para la aprobación del Curso los alumnos deberán obtener una nota final por materia, superior a 7.01.

Art. 13. La nota final será la resultante de promediar a la nota anual obtenida en cada materia, con la nota obtenida en el examen.

A su vez, la nota anual, será el promedio de las notas mensuales.

Art. 14. Todos los alumnos deberán acreditar al término del Curso igual número de clasificaciones por materia.

El Director del Curso no confirmará ningún Boletín de Clasificaciones Mensual que no se ajuste a esta disposición, debiendo dar cuenta de toda omisión que se produzca en ese sentido.

2

Decreto. Se fija el menú mensual por plaza para el personal de tropas hospitalizado en el Servicio de Sanidad, o que preste servicios en el mismo.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto Nº 23.781).

Montevideo 27 de octubre de 1954.

Vistos estos antecedentes, iniciados por el Servicio de Intendencia ante el Servicio de Sanidad, con motivo del cobro de los importes del suministro de carne efectuado al Sanatorio de Convalecientes pulmonares de Cerrillos, durante el primer semestre del Ejercicio Económico 1953, y que a través de su tramitación han derivado en una modificación de disposiciones reglamentarias.

Resultando: 1º) Que el Servicio de Sanidad procede al racionamiento de dos clases de personal: 1º Personal en asistencia, que comprende oficiales en actividad y retiro, familiares de oficiales y tropa; y 2º Personal de servicio, que comprende al servicio de guardia y enfermeros militares.

2º) Que los oficiales en cualquier situación, sus familiares y el personal de tropa en retiro, deben ser totalmente racionados por dicho Servicio; y el de personal de guardia, el de enfermeros militares por el Servicio de Intendencias en sus unidades, dejan de serlo al ingresar al de Sanidad, para ser alimentados por éste; y posteriormente el Servicio de Intendencia reintegra al de Sanidad el importe de su ración, a razón de $ 0.30 por hombre-día.

3º) Que el personal de tropa desde que ingresa al Hospital Militar Central, los soldados de guardia y los enfermeros militares, que dejan de ser racionados por sus reparticiones o unidades, ocasionan en el Servicio de Sanidad gastos variados, según el régimen dietético que se los imponga, cuyo promedio es de $ 1.60 por hombre-día

4º) Que del estudio de estas situaciones, resulta que el Servicio de Sanidad gasta $ 1.60 y se le reintegra $ 0.30 por hombre-día; lo que surge con toda claridad en el problema de los internados en Cerrillos, ya que sólo por la ración de carne de ese hombre, el Servicio de Intendencia cobra $ 0.48. En este rubro la comparación es clara, dado que el Servicio de Sanidad recibió del Servicio de Intendencia en el trimestre marzo-mayo de 1953, la cantidad promedio de $ 334.90 y sólo por carne tiene que abonar en el mismo lapso, $ 478.64 (fojas 4 vuelta).

5º) Que la dotación actual del rubro 3.11 "Víveres" fija una asignación mensual promedio para la alimentación por plaza de $ 20.00; el costo de los renglones del menú en vigencia es de $ 23.18, lo que origina un déficit de de $ 3.18 por plaza.

6º) Que el problema planteado radica en que el Servicio de Intendencia siga racionando al personal hospitalizado con la misma erogación que éste le produce en el cuartel, enviando los víveres al Servicio de Sanidad; pero dado que existen artículos que no tienen aplicación en la dietética hospitalaria, serían canjeados por otros del mismo menú y de un valor equivalente (cuadro de fojas 14 vuelta).

7º) Que la sustitución en cuestión, no aparejaría trastorno alguno al Servicio de Intendencia, dado que el menú detallado en el cuadro citado, no sobrepasaría la cantidad de $ 23.18 a que actualmente asciende el costo por plaza.

8º) Que el Servicio de Intendencia procedería en igual forma con respecto al personal de tropa que percibe rancho en metálico; debiendo las reparticiones y unidades a que éstos pertenezcan, verter mensualmente en el expresado Servicio el importe proporcional a los días que hubiere estado hospitalizado, de acuerdo al importe de la asignación del rancho que perciban.

Atento al informe favorable de la Inspección General del Ejército,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Incorpórase al "Reglamento de Suministros al Ejército" aprobado por decreto Nº 8778, de fecha 13 de enero de 1947, la siguiente planilla de consumo:

Planilla Nº 1 B

Menú mensual por plaza para el personal de tropa hospitalizado en el Servicio de Sanidad o prestando servicios en el mismo.

Artículo	Cantidad
Arroz	1 Kg. 500
Azúcar	0 " 750
Aceite	1 Lt. 042
Café	0 Kg. 150
Carne de vacuno	25 " 220
Cebolla	$ " 429
Galleta	3 " 000
Harina de trigo	$ " 051
Leche	6 Lt. 000
Lechuga	0 Kg. 258
Pan	9 " 000
Papas	3 " 900
Pasta de tomate	0 " 249
Porotos	1 " 458
Queso duro	0 " 138
Sal gruesa	0 " 900
Tocino	0 " 300
Verdura	3 " 342
Tomates	0 " 129

Art. 2º Amplíase el artículo 39 del mismo Reglamento con las siguientes disposiciones:

Mensualmente serán entregados al Servicio de Sanidad por el Servicio de Intendencia los víveres secos que correspondan al menú del personal de tropa hospitalizado, según planilla Nº 1 B, en la proporción al total de días de hospitalización habidos en el mes.

Los víveres frescos que correspondan por este concepto serán solicitados parcial o totalmente, cuando al Servicio de Sanidad los necesitare. A este efecto, a dicho Servicio se le abrirá en el Servicio de Intendencia el correspondiente crédito.

En igual forma se procederá con el personal de tropa no racionado en las reparticiones o unidades, esto es, con el que percibe rancho en metálico.

Art. 3º Las reparticiones y unidades que tuvieren personal en las condiciones aludidas en la última parte del artículo precedente, procederán a descontar, en forma proporcional a su asignación mensual de rancho en metálico, el importe que corresponda a los días que hubiere estado hospitalizado, vertiéndolo mensualmente y dentro de los cinco días del pago del presupuesto, en el Servicio de Intenden-

cia; corriendo por cuenta de este Servicio la diferencia entre la cantidad resultante y el costo del menú en vigencia.

Art. 4º Con respecto a las sumas adeudadas al Servicio de Intendencia por concepto de suministro de carne al Sanatorio para Convalecientes Pulmonares de Cerrillos, el expresado Seravicio deberá proseguir por separado su gestión de cobro.

Art. 5º Al partir del 1º de enero de 1955, el déficit que se produzca entre el costo del menú previsto por la ley y lo que realmente cuestan los artículos que integran el menú que se suministra al personal de tropa hospitalizado, será atendido por el Servicio de Intendencia.

Art. 6º Que se comunique publique y archive.

Por el Consejo: FORTEZA. — GENERAL (R) JUAN P. RIBAS. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario.

3

Decreto. Se autoriza a "PLUNA", a establecer un servicio aéreo entre Montevideo y Rivera, con escala en Durazno.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto Nº 23.780).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de octubre de 1954.

Vistos estos antecedentes, por los cuales el Ente Autónomo PLUNA, solicita autorización para establecer un servicio aéreo de pasajeros, correo y carga, entre Montevideo y Rivera con escala en Durazno, y cuando se habilite el aeródromo de Tacuarembó, en esta localidad, con la frecuencia de un vuelo redondo diario.

Atento al informe de elevación favorable de la Dirección de Aeronáutica Civil,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Ente Autónomo PLUNA a establecer un servicio aéreo de pasajeros entre Montevideo y Rivera, con escala en Durazno, y cuando se habilite el aeródromo de Tacuarembó, en esta localidad, con la frecuencia de un vuelo redondo diario, excepto domingos.

Art. 2º Previamente a la iniciación del servicio, el Ente Autónomo PLUNA regularizará todo lo relativo a horarios, tarifas, etc., ante la Dirección de Aeronáutica Civil.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y cumplido archívese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — GENERAL (R) JUAN P. RIBAS. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

4

Resolución. Se aprueba el plan de distribución de una suma destinada al fomento de las actividades aerodeportivas.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución Nº 14.699).

Montevideo, 27 de octubre de 1954.

Vistos estos antecedentes en los cuales la Dirección de Aeronáutica Civil, de acuerdo con lo que determina el artículo 188 de la reglamentación de la ley Nº 9.977 de fecha 5 de diciembre de 1940, aprobada por decreto número 1.124 de 4 de junio de 1941, formula el plan de distribución del Ejercicio 1954, que corresponde realizar de los cien mil pesos ($ 100.000.00) que asigna el artículo 12 de la precitada ley, para el fomento de las diversas instituciones aerodeportivas de la República.

Resultando que la Dirección de Aeronáutica Civil en su informe elevación manifiesta que ha dado vista de la distribución aludida a los Aero Clubs interesados, los cuales, unos no han formulado observación alguna y otros, no han formulado observación alguna y otros, no han respondido a la consulta requerida, por lo que corresponde interpretar que estos también prestan su conformidad.

Atento 1º a los informes producidos por la Inspección General de Hacienda (fs. 10 vlta.) y la Contaduría General de la Nación (fs. 11 vlta.).

2º A lo establecido en el decreto Nº 20.003 de fecha 27 de diciembre de 1951,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aprobar el plan de distribución de la cantidad de cien mil pesos ($ 100.000.00) formulado por la Dirección de Aeronáutica Civil, de acuerdo con lo que determinan los artículos 12 de la ley Nº 9.977 del 5 de diciembre de 1940 y 188 de la reglamentación de la precitada ley, para el Ejercicio 1954.

2º) La distribución referenciada se realizará en la forma que se expresa a continuación: Círculo Aerodeportivo Montevideo, $ 22.818.79; Aero Club del Uruguay, $ 10.738.25; Aero Club Paso de los Toros, $ 10.067.11; Centro de Aviación Civil Florida, $ 8.724.83; Aero Club Canelones, $ 8.053.69; Aero Club Paysandú, $ 6.040.27; Centro de Aviación Salto, $ 5.369.13; Aero Club de Flores, $ 4.026.84; Aero Club de Melo $ 4.026.84; Aero Club Tacuarembó, $ 4.026.84; Aero Club de Rocha, pesos 3.355.70; Aero Club Sarandí del Yí, $ 3.355.70; Aero Club Mercedes, $ 2.684.56; Aero Club Minas, pesos 2.013.43; Aero Club Durazno, $ 1.342.29; Aero Club Olimar, $ 1.342.29; Aero Club Treinta y Tres, $ 1.342.29; y Colonia Aero Club $ 671.15.

3º) Que se comunique a quienes corresponda y devuélvanse estos antecedentes a la Dirección de Aeronáutica Civil.

Por el Consejo: FORTEZA. — GENERAL (R) JUAN P. RIBAS. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

5

Mensaje. Se reitera la consideración del proyecto de ley que creó una Comisión Revisora y Asesora del Código Rural

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 19 de octubre de 1954. — Núm. 141|952.

A la Asamblea General:

Por mensaje y proyecto de ley de 9 de junio de 1948, reiterado por mensaje de 6 de noviembre de 1951, se propuso a ese Alto Cuerpo la modificación del artículo 3.o de la ley N.o 10.024, de 14 de junio de 1941, que creó una Comisión Revisora y Asesora del Código Rural, sancionado por la misma ley citada.

Por dicho artículo se facultó al Poder Ejecutivo para designar a dos personas para que, conjuntamente con el doctor Daniel García Acevedo, se constituyan en comisión encargada de asesorarlo sobre las reglamentaciones que se considerara necesario dictar e informar a los dos años de vigencia del nuevo Código, sobre las modificaciones que la práctica hubiera aconsejado.

Como es notorio, esa comisión no pudo constituirse debido al lamentado fallecimiento del doctor Daniel García Acevedo, lo que ha imposibilitado abocarse a esa tarea de revisión del Código Rural, que el propio autor del Código consideró imprescindible para el perfeccionamiento de su obra.

Como había sido previsto, el tiempo ha puesto de manifiesto ciertos vacíos legales y se han suscitado dudas en la aplicación de algunas normas, siendo necesario introducir algunas modificaciones, guardando la debida armonía dentro del cuerpo de leyes, a cuyo efecto la solución lógica es ir a la constitución de una comisión revisora.

Como la cuestión planteada reviste verdadera urgencia, el Poder Ejecutivo reitera a esa Asamblea General el mensaje y proyecto de ley de que se trata, solicitándole su preferente atención.

Con tal motivo, saludo a ese Alto Cuerpo con mi más distinguida consideración.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUéBA. — JUAN T. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

6

Decreto. Se crea una Comisión Técnica para estudiar la comercialización e industrialización del trigo de la zafra 1954-55.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de octubre de 1954.

Vista la ley de 3 de setiembre del corriente año, que fija en $ 16.50 el precio de los cien quilogramos de trigo de la cosecha 1954-55, de grano seco, sano y limpio, puesto en la Capital;

Atento a la conveniencia de dictar las normas que regirán la comercialización del cereal de esa cosecha y entendiendo que, es conveniente recabar el asesoramiento de los organismos públicos y particulares vinculados al problema, ampliando al efecto la integración de la Comisión Técnica que, con similar cometido, se creó por decreto de 2 de enero del pasado año;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Créase una Comisión Técnica con el cometido de estudiar para la zafra 1954-55, la comercialización e industrialización del trigo, en todas sus etapas, desde la cosecha hasta el consumo en sus diversas formas y estados.

Art. 2.o La Comisión que se crea por el artículo anterior, estará integrada por las siguientes personas: 1 delegado del Poder Ejecutivo, que la presidirá; 2 delegados del Ministerio de Ganadería y Agricultura; 2 delegados del Ministerio de Industrias y Trabajo; 2 delegados del Ministerio de Hacienda; 2 delegados del Banco de la República; 1 delegado de la Comisión Nacional de Fomento Rural y 1 delegado de la Asociación de Acopiadores del Uruguay.

Art. 3.o La Comisión de que se trata, se instalará en el Ministerio de Ganadería y Agricultura, el día 7 del mes en curso, y deberá expedirse dentro de los quince (15) días de su instalación.

Art. 4.o La Comisión queda facultada para recabar toda la información y asesoramientos que estime necesarios de las reparticiones dependientes del Poder Ejecutivo. El Ministerio de Ganadería y Agricultura le facilitará todos los elementos para su normal funcionamiento.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA**. — **JUAN T. QUILICI**. — **HECTOR A GRAUERT**. — **EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ**. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

7

Decreto. Se declara en situación de emergencia para la lucha contra la langosta los Departamentos de Río Negro y Lavalleja.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 19 de octubre de 1954.

Vistos los informes recibidos de la Comisión H. Administrativa del Servicio de Lucha Contra la Langosta sobre la existencia de desoves de langosta "Tucura" en diversos Departamentos de la República, a los que se acompaña la indicación de las normas que dicho organismo considera pertinente para la prosecución de sus cometidos de lucha;

Atento a que por decreto de 22 de diciembre de 1953 fueron declarados en estado de emergencia los Departamentos de Durazno, Florida, Tacuarembó, Cerro Largo, Artigas, Treinta y Tres, Salto y Paysandú, y por decreto del 14 de enero del año en curso, se declaró en la misma situación al Departamento de Rivera, correspondiendo ahora —de acuerdo a los informes del organismo competente— extender ese estado de emergencia a los Departamentos de Río Negro y Lavalleja;

De conformidad con los artículos 29, 30 y 10 de la ley N.o 10.914, del 26 de junio de 1947,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Extiéndese a los Departamentos de Río Negro y Lavalleja el estado de emergencia a los efectos de la lucha contra la "Tucura", declarados por los decretos de 22 de diciembre de 1953 y 14 de enero de 1954, para los Departamentos de Durazno, Florida, Tacuarembó, Cerro Largo, Artigas, Treinta y Tres, Salto, Paysandú y Rivera.

Art. 2.o La colaboración del Servicio de Lucha Contra la Langosta, con los particulares afectados por la infestación, se realizará en los términos del decreto de 7 de junio de 1950, quedando facultada la Comisión Honoraria Administrativa para proporcionar gratuitamente el hexaclorociclohexano que sea necesario para el combate de la plaga en su estado de "mosquita", y el cebo-tóxico en los otros estados de evolución.

Asimismo el Servicio requerirá de los particulares, la constitución de las garantías que se estimen adecuadas para asegurar la devolución de los equipos y materiales que se les faciliten, de conformidad con el artículo 10 de la ley de 26 de junio de 1947 y 2.o del decreto del 7 de junio de 1950, y adoptará respecto de todos los elementos de lucha, las previsiones de contralor de destino que estima oportunas.

Art. 3.o De acuerdo con el artículo 2.o del decreto de fecha 22 de diciembre de 1953, la Comisión Honoraria Administrativa ordenará los gastos que le demande la lucha contra el acridio, comprendiendo la contratación de personal idóneo y alistamiento obligatorio de personal con o sin compensación (Arts. 29, 15 y 17 y concordantes de la ley N.o 10.914, de 26 de junio de 1947), con cargo a los fondos afectados para la lucha por la citada ley N.o 10 914. Para la contratación del personal, la Comisión Honoraria Administrativa del Servicio, deberá recabar previamente la autorización del Ministerio de Ganadería y Agricultura

Art. 4.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA**. — **JUAN T. QUILICI**. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

8

Decreto. Se designa Director interino de la Dirección de Agronomía.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 19 de octubre de 1954.

Vista la nota elevada por la Secretaría de la Dirección de Agronomía, comunicando que el Director del Organismo, Ing. Agr. Julián Murguía, ha solicitado licencia por enfermedad;

Atento a la necesidad de designar durante el período de la referida licencia, un sustituto interino en dicho cargo, ya que el Subdirector de Agronomía, Ing. Agr. Alfredo L. Weiss, se halla fuera del país en cumplimiento de una misión oficial, y

De conformidad con lo preceptuado por el Art. 32 de la ley N.o 11.925, de 27 de marzo de 1952, y su decreto reglamentario de 14 de octubre del mismo año;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Encomiéndase al Jefe de Departamento Ingeniero Agrónomo Angel Núñez del desempeño interino de la Dirección de Agronomía, hasta tanto regrese al país el Subdirector del organismo Ing. Agr. Alfredo L. Weiss.

Segundo. Los sustitutos interinos percibirán las diferencias de sueldos establecidas por el artículo 32 de la ley número 11.925, de 27 de marzo de 1953, por el tiempo que desempeñen las referidas funciones.

Tercero. Comuníquese y pase al Ministerio de Hacienda, a los efectos establecidos en el artículo 4.o del decreto de 14 de octubre de 1953.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA**. — **JUAN T. QUILICI**. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

9

Resolución. Se crea una Comisión para establecer una escala móvil a los efectos de la fijación del viático para inspecciones, estudios, visitas, etc., que se otorgue a los funcionarios dependientes de la Administración Central.

Montevideo, 28 de setiembre de 1954.

Visto el artículo 30 de la ley N.o 11.925, de 27 de marzo de 1953, de Ordenamiento Financiero y Reajuste Administrativo;

Resultando: el citado artículo dispone: "El Poder Ejecutivo establecerá una escala móvil a los efectos de la fijación del viático que para inspecciones, estudios, visitas, etc., se otorgue a los funcionarios públicos dependientes de la Administración Central, dentro de los rubros específicamente destinados a esos cometidos. Las partidas personales para gastos sólo se liquidarán a los funcionarios cuando ejerzan los cometidos de los empleos para los cuales han sido fijadas, suspendiéndose esa liquidación en los casos de ausencia, suspensión o cuando ejerzan cometidos distintos";

El artículo 42 de la misma ley, preceptúa: "Todas las asignaciones para gastos fijadas en el Presupuesto, incluso para viáticos, locomoción o movilidad, con la única excepción de las que se fijan para gastos de representación y etiqueta, son en calidad de rendir cuenta documentada de su inversión, remitiéndose dichas rendiciones de cuentas a la Contaduría General de la Nación en la misma forma y con los mismos efectos y sanciones que se expresan en el artículo anterior";

Considerando que se han presentado distintas sugerencias para la reglamentación del artículo treinta de la ley número 11.925, entendiéndose que corresponde armonizar esos dos textos legales y determinar el alcance del artículo 42, en relación con lo que establece el inciso 2.o del artículo 30;

Que a tal efecto, es conveniente instituir una Comisión, en la que se hallen representados todos los Ministerios, a fin de acordar opiniones sobre el particular y aconsejar al Poder Ejecutivo, dentro de un plazo breve, formulando el anteproyecto de decreto respectivo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Crear una Comisión integrada con un delegado de cada una de las Secretarías de Estado, con el cometido que se indica en la parte expositiva de la presente resolución.

Segundo. La Comisión de referencia, deberá expedirse dentro de los veinte (20) días, a partir de la fecha de su constitución.

Tercero. La Comisión de referencia sesionará en la Secretaría de Comisiones del Ministerio de Ganadería y Agricultura, quien le proporcionará los elementos necesarios para su normal funcionamiento.

Cuarto. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — JUAN T. QUILICI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — ANTONIO GUSTAVO FUSCO. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — LEDO ARROYO TORRES. — JOSE A. ACQUISTAPACE. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — HECTOR A. GRAUERT — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

10

Resolución. Se crea una Comisión con el cometido de reglamentar la elaboración de vinos con jugos cítricos.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de setiembre de 1954.

Vista la ley N.o 11.564, de 13 de octubre de 1950, referente a la elaboración de vinos con jugos cítricos;

Atento a que para la reglamentación de la citada ley debe recabarse el asesoramiento de los organismos oficiales que participan en el fomento y contralor de la producción de los citrus, su comercialización, industrialización y contralor de las bebidas elaboradas, a cuyo efecto es conveniente la creación de una Comisión con representantes de los mismos;

Con lo informado por el Servicio de Contralor del Ministerio de Ganadería y Agricultura,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Crear una Comisión con el cometido de formular un anteproyecto de reglamentación de la ley número 11.564, de 13 de octubre de 1950, la que estará integrada con un delegado de los siguientes organismos: Dirección de Agronomía; Comisión Enotécnica Asesora; Dirección General de Impuestos Internos; Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland; Facultad de Agronomía; Facultad de Química y Farmacia y un representante conjunto de las Intendencias Municipales.

Segundo. La Comisión de referencia deberá expedirse dentro de los noventa (90) días, a partir de la fecha de su constitución.

Tercero. Dicha Comisión sesionará en la Secretaría de Comisiones del Ministerio de Ganadería y Agricultura, la que le facilitará todos los elementos necesarios para su normal funcionamiento.

Cuarto. Diríjanse las notas dispuestas a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, Facultad de Agronomía, Facultad de Química y Farmacia e Intendencias Municipales.

Quinto. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — JUAN T. QUILICI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.**

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

11

Ley. Se determina que serán apelables unas sentencias sobre fijación de alquileres y se dan normas para el pago de determinados aumentos por locales destinados a establecimientos de giro comercial o industrial. (1).

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Sustitúyese el apartado 2º del artículo 18 de la ley Nº 11.921, de 24 de marzo de 1953, por el siguiente:

"La sentencia será apelable en relación y la de segunda y última instancia causará ejecutoria y regirá a partir del vencimiento del plazo que correspondiere, según los artículos 2º a 14º de la referida ley".

Sólo cuando la sentencia ejecutoriada fije el monto del alquiler razonable en más del duplo del arrendamiento anterior, y tratándose de locales destinados a establecimientos de giro comercial o industrial, regirán por el excedente de dicho duplo, las normas del artículo 19 de la ley Nº 11.921.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes en Montevideo, a 14 de octubre de 1954. (2).

CARLOS B. MORENO, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de octubre de 1954.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

12

Ley. Se eleva a la categoría de Pueblo al núcleo denominado Cañada Nieto.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Elévese a la categoría de Pueblo, con el nombre de "Cañada Nieto", al núcleo de población del mismo nombre, situado en la tercera sección judicial del Departamento de Soriano.

Art. 2º Comuníquese, etc.

(*) Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de setiembre de 1954.

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de octubre de 1954.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

(1) Reinserta por haber aparecido con errores en el Nº 14.364, (30 de octubre).

(2) Discusión: S. 58.a Ses. 11 de octubre de 1954. — R. 99.a Ses. 14 de octubre de 1954.

(*) Discusión: C. R. 64.a Ses. 30 de junio de 1954. (Publicada en D. O., el 2 de setiembre de 1954. C. S. 51ª Ses. 14 de setiembre de 1954.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, octubre 22 de 1954.

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes asuntos: Acta número 58.988 "Hindú - Kola" de Oscar Graumann, de Treinta y Tres, (República Oriental del Uruguay). — Acta número 60.885 "Antor" de Antonio Ordoqui y Cía., de Montevideo. — Acta N.° 7.017 "Un nuevo timbre sincrónico" de Roberto Ravera Giuria, de Montevideo. — Acta N.° 6.217 "Procedimiento para la fabricación de productos alimenticios, etc." de Joao Prado, de San Pablo, Brasil. — Acta N.° 8.033 3"Un juego de entretenimiento" de Francisco Sanger y Carlos Hirschhorn, de Montevideo. — Acta N.° 7.805 "Un dispositivo para salvataje de nadadores" de Ismael Lucio Chas, de Buenos Aires, (República Argentina). — Acta N.° 8.449 "Un nuevo vertedor adaptable en envases de hojalata", de Juan Alberto Díaz Tabarez, de Montevideo.

—**Pasan a la Dirección de Industrias los siguientes asuntos:** Acta N.° 7.682 "Un procedimiento para obtener 1 (P. Oxifenil) 1 OXI 2 (Aralcohilamino) própanos" de Aktiebolaget Contram, de Suecia. — Acta N.° 10.096 "Mejoras en pilas eléctricas secas" de Alezandre Szundiz, de San Pablo, Brasil. — Acta número 10.134 "Método y aparato para la fabricación de calzado de goma" de International Vulcanizing Corp., de Estados Unidos de América. — Acta N.° 10.032 "Equipo pulverizador adaptable a cualquier tractor" de Berreta Hnos., de Colonia, (República Oriental del Uruguay). — Acta N.° 10.233 "Taco mejorado para zapatos de señora" de José Djalmo Hartmann, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 9.198 "Mejoras en o relativas a la fabricación de vidrio opaco, etc." de Pilkingyon Brothers Limited, de Inglaterra. — Acta N.° 7.640 "Un procedimiento para la preparación de 1 (P. Oxifenil) 1 Oxi 2 (Aralcohilamino), Propanoles" de Aktiebolaget Contram, de Suecia. — Acta N.° 10.207 "Armario para crecimiento rápido" de Lauterberger Blecwarenfabrik G. m. b. H., de Alemania. — Acta número 10.218 "Mejoras en instalaciones para luz" de Tobías Israel Polakof, de Maldonado, Uruguay. — Acta N.° 10.111 "Máquina Hileradora de autopropulsión" de Killbery Industries Ltd., de Canadá. — Acta N.° 8.424 "Nuevo tipo de sobadora (Panificación)". de Siam Soc. Ind. Americana Maquinaria Torcuato Di Tella S. A., de Montevideo, Uruguay. — Número 4.266 "Nueva pinza para colgar ropa y las máquinas para su confección" de Carlos María Maglio, de Montevideo. — Acta N.° 1.029 (Oposición) "Al privilegio presentado por Hiperfosfato S. A. (Hipsa), de Montevideo. — Acta número (Oposición) al mismo privilegio. — Acta N.° 10.056 "Aparato cernidor de harinas" de Fridel Pinko, Montevideo. — Acta N.° 10.252 "Sistema de envasado de café o similares, etc." de Mariano Pascuet Porciolas, Aniceto V. Mayoral y Miguel Ventura Benavides, de Montevideo. — Acta 10.010 "Nuevo sistema de lavado por realimentación" de Horacio A. Morandi, de Montevideo. — Acta número 10.095 "Mejoras en interconexión electro mecánica para la instalación eléctrica de automóvil" de Alfredo Romenceri Barrionuevo, de Buenos Aires, República Argentina

—**Pasan a la Cámara Nacional de Comercio los siguientes asuntos:** Acta número 67.174 "Sonograf" de Alberto Varela Ballesteros, de Montevideo. — Acta N.° 67.031 "Bebé" La Rinascente S. A., de Montevideo. — Acta N.° 67.443 "León Alado" (emblemática) de Luckhaus y Güntrer, de Alemania. — Acta N.° 67.162 "Mambo" de Garabed Shahbenderian, de Montevideo. — Acta N.° 61.011 "Plate" de Cía. Swift de Montevideo, S. A., de Montevideo. — Acta N.° 66.453 "Esprit" de J. y E. Atkinson Ltda., S.A.U.I. y C., de Montevideo. — Acta N.° 60.641 "Killer" de Deli S. A., de Montevideo. — Acta N.° 66.389 "Pantomicina" de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo. — Acta N.° 65.219 "Warfa - rat" de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta N.° 66.557 "Promicrol" de May y Baker Ltda., de Inglaterra. — Acta N.° 65.097 "Tallosan" de Hofmeister, Bremer y Cía., de Buenos Aires. — Acta N.° 60.056 "Laboratorio Harvey" de Horacio Parravicini y Próspero Pedragosa Sierra, de Montevideo. — Acta N.° 66.671 "Crystamin" le Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta N.° 65.950 "Aminox" de Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania. — Acta 66.5511 "Hertolán" de la misma firma. — Acta número 64.729 "Benzetacil" de Laboratorios Americanos S. A.. de Montevideo. — Acta N.° 66.814 "Representación de una tapa corona despisgada, etc." de Cía. Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., de Montevideo. — Acta N.° 66.208 "Histiogen" de José M. Bouchacourt, de Montevideo. — Acta N.° 65.715 "Bensamín" de Farbenfabriken Bayer, de Alemania. — Acta N.° 65.573 "Combizyni" de Luitpold (Werk, de Alemania. — Acta número 66.513 "Polysolván" de Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius y Brüning, de Alemania. — Acta N.° 63.001 "Ortoxín" de Farbenfabriken Bayer, de Alemania. — Acta N.° 66.729 "Acilán" de la misma firma. — Acta N.° 65.330 "Quemicetina" de Caclo Erba Sta. per Azioni, deItalia.

—**Pasan al Ministerio de Salud Pública:** Acta N.o 66.834 "Desmophen" de Farbenfabriken Bayer, de Alemania. — Acta N.o 67.623 "Coranil" de Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius y Brüning, de Alemania. — Acta N.o 67.297 "Popular" de Manuel Ullan y Enrique Alvita, de Montevideo. — Acta N.o 64.704 "Pulmosan" Droguería Franco Inglesa S. A., de Buenos Aires.

—**Pasa a la Facultad de Ingeniería:** Acta N.o 9.664 "Taco metálico para telar, con tope cambiable" de Horacio Salerno, de Montevideo.

—**Pasa a la Cámara de Industrias:** Acta N.o 7.267 "Mejoras en o referente a fulmigación etc", de Imperial Chemical Industries Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 9.572 "Adaptación de un sistema hidraúlico a las prensas a tornillos etc", de Restuccia y Miller, de Montevideo, Uruguay.

—**Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 1.er Turno:** Acta N.o 8.918 "Sistema y elementos para la marcación de artículos de latex etc", de Juan José Rodríguez, de Montevideo.

—**Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno:** Acta N.o 63.425 "Rincón" de Alfredo Herrero, de Montevideo. — Acta N.o 57.864 "Syntopon", de Fortuny y Cía., de Montevideo.

—**Pasa a la Facultad de Química y Farmacia:** Acta N.o 10.094 "Mejoras relativas a la producción de un nuevo antibiótico", de American Cyanamid Co., de EE. UU. de América.

—**Se conceden el registro de las siguientes marcas:** Acta N.o 67.651 "Soframycine" de Labur S. A., de Montevideo. — Acta N.o 67.693 "Inerctarsen", de Instituto Rosenbusch S. A. de Biología Experimental Agropecuaria, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 67.696 "Hipotoximil" de la misma firma. — Acta N.o 66.725 "Benzoform", de Farbenfabriken Bayer (Fábricas de Colorantes Bayer), de Alemania. — Acta N.o 67.568 "Chamin", de Augusto Da Silva, de Montevideo. — Acta N.o 67.644 "Emblemática", de la misma firma. — Acta N.o 67.573 "Ambay", de la misma firma. — Acta N.o 67.575 "Bilaxal", de Laboratorios Suarry S. A., de Montevideo. — Acta N.o 67.613 "Tupic", de Unexa Industrial y Comercial S. R. L., de Montevideo. — Acta N.o 67.520 "Benicot", de Sapac Corporation, de Montevideo. — Acta N.o 67.737 "Cromolina", de Hofmeister, Bremer y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 67.701 "Becolina Millet", de Laboratorios Millet (Uruguayos) S. R. L., de Montevideo. — Acta N.o 67.761 "Combridge", de Juan A. Viacava y Cía. de Montevideo. — Acta N.o 67.698 "Ciercocil", de Instituto Rosenbuch S. A. de Biología Experimental Agropecuaria, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 64.053 "Placentil", de José M. Bouchacourt, de Montevideo. — Acta N.o 66.866 "Cellidor", de Farbenfabriken Bayer (Fábricas de Colorantes Bayer), de Alemania. — Acta N.o 66.984 "La Lampe de París", de Francisco Hermann, de Montevideo. — Acta N.o 66.958 "Piedramag", de Incotí S. A., de Montevideo. — Acta N.o 67.285 "Orange Crush", de Orange Crush Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 67.603 "C. S. U. Curtiembre Suizo Uruguaya S. A.", de Curtiembre Suizo-Uruguaya S. A., de Montevideo. — Acta N.o 66.861 "Pomona", de Santiago Sanguinetti e hijos, de Montevideo.

—**Renovaciones concedidas:** Acta N.o 69.252 "Emblemática", de Schweiz Seidengazefabrik A. G. de Suiza. — Acta N.o 66.870 "Eulan", de I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 70.448 "Germinase", de Baliño y Cía. de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 61.743 "Estibador", de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo.

—**Transferencias concedidas:** Número 40.844 "Fino Gaditano", de Gonzáles, Byass y Co. Limited, de Inglaterra. — N.o 42.911 "Emmenin", de American Home Products Corporation, de EE. UU. de América.

—**Patentes concedidas:** Acta N.o 9.534 "Perfeccionamientos introducidos en las cardas de chapones etc", de Ezio Bettoni, de Italia.

—**Se dan por desistidas las siguientes solicitudes:** Acta N.o 6.092 "Mejoras en y relacionadas con anteojos en general etc.", de Luis D'Ubano, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 5.340 "Marcador para sastres, modistas y afines", de Alejandro Bleier, de Montevideo.

—**Se conceden vista por el término de 20 días a los siguientes asuntos:** Acta N.o 66.528 "Amitone", Norex Laboratories Inc. de EE. UU. de América. — Acta N.o 66.732 "Neomicina", de Carlisle y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 71.729 "4 Luisitos", de Hebert Luis Machín, de Montevideo. — Acta N.o 64.054 "Estimulantes Biogénicos", de José M. Bouchacourt, de Montevideo. — Acta N.o 9.779 "Raspador, para gomerías", de Efraín E. Larrosa de Montevideo. — Acta N.o 8.502 "Procedimiento para la formación en obra de revestimiento etc.", de Ditta Fratelli Capoferri, de Italia. — Acta N.o 59.835 "Odl Ikeg", de Max Mayer e hijo, de Montevideo. — Acta N.o 10.176 "Un nuevo anteojo para sol", de Carlos Botta, de Uruguay. — Acta N.o 10.191 "Soporte a presión para mango de cepillo etc.", de Artigas Montano, de Montevideo. — Acta N.o 10.092 " Vaso envase o recipiente especial etc.", de Carlos H. Torija

y Pablo M. Kuhne, de Uruguay. — Acta N.o 9.933 "Rodillo para marca superficie. planas etc.", de Américo Zapata, de Montevideo. — Acta N.o 9.970 "Nueva aceitera", de Roberto Labrada, de Montevideo. — Acta N.o "Un aparato aplicable a recipientes etc.". de Emilio Patti, de Montevideo. — Acta N.o 10.023 "Bandeja adicional para cafeteras etc.". de Ludovico Pedro Lowenstein, de Montevideo. — Acta N.o 10.087 "Nueva aplicación de un producto industrial etc.". de José R. Fernández, de Montevideo. — Acta N.o 10.301 "Procedimiento de fabricación de capas de color etc.". de Dolmenit S. A. Industria Uruguaya de Cemento-Amianto. de Montevideo. — Acta N.o 9.297 "Mejoras en la preparación de material y fabricación etc.", de Guillermo Lafone, de Montevideo. — Acta N.o 9.832 "Nuevo proceso para el aprovechamiento de las pieles lanares", de Francisco Serra Vidal, de Artigas (República O. del Uruguay). — Acta N.o 9.867 "Mejoras en recipientes térmicos", de Walter Neuschut, de Montevideo. — Acta N.o 10.136 "Protector de goma vulcanizado para alpargatas", de Erwin Stemmer, de Montevideo. — Acta N.o 9.903 "Procedimiento para la preparación de derivados del ácido etc.", de J. R. Geigy S. A., de Suiza. — Acta N.o 8.554 "Un procedimiento para neutralizar sulfonatos etc.", de Frederick W. Trusler, de Canadá. — Acta N.o 9.554 "Un método y disposición para anodizar artículos metálicos", de Rhondea Plating Works Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 9.799 "Un nuevo envase plástico", de Salomón Pinto, de Montevideo.

—Prórogas concedidas por el término de 90 días: Acta N.o 10.285 "Arte de hacer miembros de cierre curando y moldeando etc.", de Continental Can Company, de EE. UU. de América.

—Se detiene el trámite con aviso del siguiente expediente: Acta N.o 10.090 "Mejoras en cortinas mosquitero etc." de Juan y Nicolás Berenz, de Buenos Aires, República Argentina.

—Se autoriza el pago de la primera anualidad de los expedientes: Acta N.o 6.057 "Mejoras en relays para regular la carga de baterías", de Wincharger Corporation, de EE. UU. de América.

—Se autoriza el pago de anualidad atrasada con un plazo de 10 días: N.o 4.352 "Aparato mejorado para la limpieza o lavado etc.", de John Eliot Excell y Herbert Kieth Jones, de Australia.

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se conceden los siguientes asuntos: N.o 4.861 "Instrumento de escritura", de Cía Uruguaya de Fomento Industrial, de Montevideo. — N.o 62.948 "Joan Clair (Juana)", de Clairol Incoporated, de EE. UU. de América. — N.o 62.949 "W", de Wilson Electric Company Inc. de EE. UU. de América. — N.o 62.950 "A J S", de Alberto J. Sansz de Montevideo. — N.o 62.951 "Juvenia", de F. Mario Bozzano, de San Pablo, Brasil. — N.o 62.952 "Fon Fon", de Carlos Regalía, de Montevideo. — N.o 62.953 "S. C. emblemática", de Cía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo. — N.o 62.954 "Criollita", de J. y Alonso S. A., de Montevideo.

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se desestiman los siguientes asuntos: Acta N.o 60.236 "Original Victoria", C. Brandés y Cía S. A., de Montevideo. — Acta N.o 49.573 "José Oliva", de José Oliva, de Montevideo. — Acta N.o 65.493 "Emblemática", de F. Seennecken, de Alemania. — Acta N.o 50.020 "Ellis", de Kulla y Cía., de Montevideo — Acta N.o 49.006 "Stars Stripes", de La Madrileña S. A., de Montevideo. — Acta N.o 39.699 "Reconquista", de Cía Argentina de Lijas y Esmeriles S. A., de Buenos Aires. — Acta N.o 39.700 "Granatex", de la misma firma.

La Secretaría

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 26 de octubre de 1954.

3381—Concédese el registro de la marca "Granja Durazno", solicitado por la firma Almada Píriz Hnos., de Durazno, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 3, especialmente conservas de animales y vegetales, en cualquier forma, tanto para el consumo interno como para la exportación.

3382—Mantiénese el registro de la marca "Chantilly" concedida a Carlos Anselmi S. A., para distinguir galletitas, confituras y productos de confitería en todas sus formas, clases y naturaleza, menos cremas chantilly, de la clase 1.

3383 y 3384—Autorízase a la firma Ettlinger y Cía., para reexportar con destino al Brasil, la máquina lijadora a cilindros para madera, usada, marca "Putsch".

3385—Desestímase la gestión iniciada por la firma Enrique Schauricht, relativa a la inclusión en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, del producto denominado "fosfato bicálcico" que utilizará en la elaboración de cremas dentales y otras preparaciones para la higiene personal.

3386 al 3388—Autorízase a la Dirección General de Correos para invertir hasta la cantidad de $ 720.40, en la adquisición de 29 trajes de faena para el personal de peones de la Intendencia.

3389—Acéptase la renuncia presentada por el señor Eduardo Vicente Purtscher, del cargo de Jefe de Sucursal de Correos, de Colonia Miguelete (Departamento de Colonia).

3390—Acéptase la renuncia presentada por el señor Carlos H. Maeso, del cargo de Jefe de 3.a, del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

3391—Acéptase la renuncia presentada por el señor Ramón Amandio Márquez Sosa, del cargo de Correísta de Salto a Laureles, correspondiente a la Dirección General de Correos.

3392—Aplícase al señor Jesús González (Carnicería) una multa de $ 100.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne y comísase la mercadería en infracción.

3393—Aplícase al señor Luis B. Fontán Fuster una multa de $ 100.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería constatada en infracción.

3394—Aplícase al señor José Isidro Ayala, una multa de $ 100.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne; comísase la mercadería constatada en infracción y dispónese la devolución del automóvil intervenido a su propietario.

3395—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Goldeb Wedding", formulada bajo acta Nº 45.079, por Joseph S. Finch and Company, de Estados Unidos de América.

3396—Aplícase al señor Silverio Olivera, una multa de $ 100.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería constatada en infracción.

3397—Aplícase al señor Carmen Rodríguez, una multa de $ 150.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre represión del comercio ilícito de la carne; y comísase la mercadería constatada en infracción.

3398—Autorízase a la firma Cía. Swift de Montevideo S. A. para reexportar con destino a Estados Unidos de América un paquete conteniendo doce cuchillas de acero para máquinas cortar género.

3399—Modifícase el numeral 2º de la resolución de 26 de agosto de 1953 por la que se incluyó con carácter precario en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el aceite de bacalao industrial destinado a la preparación de aceites sulfonados, en el sentido de que dicha inclusión cesará cuando se produzcan en el país, en condiciones normales, aceites de animales marinos, aptos para la preparación de aceites sulfonados.

3400 al 3403—Autorízase a Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea para renovar con el Banco de la República, el préstamo en descubierto, en cuenta corriente, de hasta un millón de pesos, que le fué autorizado a contratar por resolución de 20 de setiembre de 1953.

3404—Autorízase a la Dirección del Diario Oficial para invertir hasta la suma de $ 14.569.00 en la adquisición, de acuerdo con los resultados de la licitación pública realizada, de diversos muebles para la habilitación del entrepiso que actualmente se construye en el edificio que ocupa dicho Organismo.

3405—Autorízase a la Dirección General de Correos para vender a la Compañía Industrial y Comercial del Sur Sociedad Anónima hasta 20.000 kilogramos de papel en desuso, al precio de $ 0.105 el kilogramo.

3406—Apruébase lo actuado por la Dirección General de Correos en la adquisición de fórmulas a la Imprenta "La Universal", por la suma total de pesos 490.00. Informes favorables: Contaduría General de la Nación; Comisión encargada de estudiar las economías.

3407—Desígnase en la Dirección General de Correos, para el cargo de Jefe de Sucursal de 4.a, en Colonia Miguelete (Departamento de Colonia), al señor Enrique Bonjour.

3408—Déjanse sin efecto las designaciones hechas a favor de los señores Julio Enrique Correa y Daniel Romay, para los cargos de Oficial 5.o y Cartero de 4.a, respectivamente, de la Dirección General de Correos, hechas por resoluciones de 3 de agosto de 1950 y 23 de agosto de 1951.

3409—Modifícase la resolución de 6 de julio de 1954, por la que se efectuaron promociones en la Dirección General de Correos, en el sentido de dejar sin efecto la promoción del señor Juan Pablo Caraciolo Márquez (calificación Nº 13) y promover para el cargo de Peón, categoría IV, grado 4, al señor Angel Piedrabuena, actual Valijero.

3410—Acéptase la renuncia presentada por el señor Blás Brandon, del cargo de Sereno del Instituto de Química Industrial.

3411—Acéptase la renuncia presentada por el señor Alberto Maeso, del cargo de Cartero de 4.a de la Dirección General de Correos.

3412—Acéptase la renuncia presentada por el señor Alberto J. Angelillo, del cargo de Oficial 49 del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

3413—Aplícase a la señora Anita Mac-Iliach una multa por infracción a la ley de 6 de julio de 1954 sobre represión del comercio ilícito de la carne; comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del automóvil intervenido.

3414—Aplícase al señor José Abuarab

una multa por infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre represión del comercio ilícito de la carne; comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del automóvil intervenido.

3415—Aplícase al señor Elbio Almiro una multa por infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre represión del comercio ilícito de la carne; comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución de la bicicleta intervenida.

3416—Aplícase al señor Raúl Rodríguez una multa por infracción a la ley de 6 de julio de 1954; comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución de la bicicleta intervenida.

3417—Aplícase al señor Santiago Bogao una multa por infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre represión del comercio ilícito de la carne; y comísase la mercadería en infracción.

3418—Aplícase al señor Carlos Lisoso una multa por infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre represión del comercio ilícito de la carne; comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del automóvil intervenido.

3419—Aplícase a la señorita Rafaela Constantino una multa por infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre represión del comercio ilícito de la carne; y comísase la mercadería en infracción.

3420—Aplícase al señor Alberto Piñeyro Burgos una multa por infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre represión del comercio ilícito de la carne; y comísase la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

3421—Comísase al señor Oscar Beltrán Gayero la carne constatada en infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre represión del comercio ilícito de la carne.

3422—Aplícase al señor José Bazabo una multa por infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre represión del comercio ilícito de la carne; comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del automóvil intervenido.

3423—Concédese el registro de la marca "Cresta", acta Nº 56.650, solicitado por The United Africa Cº Ltd., de Inglaterra.

3424—Concédese el registro de la marca "Le Carbone", acta Nº 48.411, solicitado por Joseph Muracciole y Freres.

3425—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Esmal-Tex", acta número 49.361, formulada por el señor David Chebi.

3426—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Floresta", acta número 49.768, formulada por el señor Guido Nardi.

3427—Desestímase la solicitud de registro de la marca envase especial formulada por el señor Walter Hugo.

3428—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Hiram Walkers'S", formulada por el señor Eduardo R. Teysera.

3429—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Barking Dog", acta número 50.166, formulada por Philip Morris and Cº Ltd., de Estados Unidos de América.

3430 y 3431—Aplícase al señor Oscar De León una multa por infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre represión del comercio ilícito de la carne; comísase la carne en infracción y dispónese la devolución del automóvil intervenido.

3432—Encomiéndase con carácter honorario a los señores contador Roberto López Maciá y doctor Juan Rodríguez López —Presidente y Secretario, respectivamente de la Comisión Honoraria del Azúcar— con motivo de su próximo viaje a Brasil, el estudio de las normas y sistemas de regulación de la industria azucarera, régimen de subsidios y precios y contralor de la actividad industrial en aquel medio.

3433—Comísase al señor Edmundo González Cáceres la mercadería constatada en infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre represión del comercio ilícito de la carne.

3434—Autorízase a la Dirección General de Correos para convenir con la Compañía Internacional Bussines Machines Cº la realización de los trabajos de formación de Padrones de sueldos y Gastos, Asignaciones Familiares Planillas de Ajustes y Descuentos. Recibos, etc., por la cantidad mensual de pesos 491.25.

3435—Ratifícase lo actuado por la Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno en lo referente a la liquidación de dos planillas presupuestales por las sumas de $ 9.037.12 y $ 2.391.00, devueltas sin intervenir por el Tribunal de Cuentas de la República.

3436—Mensaje a la Asamblea General, dándole cuenta de la expedición de la resolución a que se refiere la anotación anterior.

3437 y 3438—Mantiénese la resolución de 6 de abril próximo pasado, que confirmó la decisión del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 1º de julio de 1953, por la que se intimó a la firma Distribuidora Platense Limitada la regularización de las diferencias de sueldo adeudadas a la señorita Alidema Somma.

3439—Mantiénese la resolución de 30 de junio próximo pasado, por la que se confirmó una multa aplicada por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a la firma Alonso y Gómez (Panadería) y clausuró dicho establecimiento por el término de diez días.

3440—Decreto integrando el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Soriano.

3441—Autorízase a la Caja de Asignaciones Familiares Nº 36 a invertir hasta el 50 o|o de los remanentes a que se refiere el artículo 9º, apartado 2º inciso A) del decreto de 3 de febrero de 1948, en los gastos que le demande el cumplimiento del decreto de 30 de diciembre de 1949.

3442—Confírmase la resolución de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, de fecha 30 de agosto próximo pasado, por la que se confirmó el despido del obrero señor Hilario Albornoz, dispuesto por el Frigorífico Anglo del Uruguay.

3443—Declárase que los empleados principales o encargados de Sucursales de comercios detallistas de la Alimentación Grupo 1-A no están comprendidos entre los que se refiere el artículo 8.o del decreto de 19 de noviembre de 1943, y por tanto deben ser laudados por el Consejo para el personal común del Grupo 1-A.

3444—Revócase la resolución de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica de fecha 3 de setiembre de 1954, y mantiénese el despido del operario señor Lizardo Omar Paez, dispuesto por el Frigorífico Nacional.

3445—Decreto declarando que la pirotecnia (fabricación de fuegos artificiales) está comprendida en los laudos del Grupo 13-C, con excepción del de fecha 28 de diciembre de 1953; e instituyendo para dicha actividad un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal.

3446—Mantiénese la resolución de 25 de marzo próximo pasado, que confirmó la decisión del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 30 de setiembre de 1953, por la que se intimó a la firma Mercado Olivarero del Uruguay S A. el ajuste de la situación de su empleada señora Consuelo M. de Canda, así como la del resto de su personal, a las disposiciones del laudo respectivo.

3447—Confírmase en todas sus partes la resolución de 16 de junio de 1954, publicada en el Diario Oficial de 24 de setiembre de 1954 (Laudo Panaderías), estableciendo que las retroactividades serán pagadas en la forma convenida por las partes, ante la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes.

3448—Desígnase al señor G. Orlando Vigna M. para subrogar al escribano Julio Sanguinetti en la Presidencia de la Caja de Compensacón N.o 36, del Trabajo a Domicilio, mientras dure su ausencia del país.

3449—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal afectado a las ramas de la Construcción y Afines en el Departamento de Salto (Grupos 5, 12, 14, 15 y 18 del decreto de 21 de abril de 1944).

3450—Decreto integrando el Consejo de Salarios para los Repartidores de Leche.

3451—Decreto instituyendo un nuevo Consejo de Salarios para la Compañía Nacional de Cementos.

3452—Decreto integrando el Consejo de Salarios para los Estibadores de Cabotaje del Puerto de Montevideo.

3453—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Mecánico", formulada por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas.

3454—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Mecánico", formulada por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas.

3455—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Resifar Spefar", formulada por Laboratorios Spefar S. R. Ltda.

3456—Decreto creando una Comisión Especial para el estudio del problema de la importación de vehículos carrozados, destinados al transporte de pasajeros.

3457—Decreto integrando los Consejos de Salarios que funcionan por temporada en los Departamentos de Canelones, Maldonado y Rocha, y los permanentes de Montevideo, para Hoteles, Restaurants, Fondas, Pensiones Familiares, etc.

3458—Pásase a prestar servicios en comisión en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, al solo efecto del estudio del costo del pan, a los funcionarios del Ministerio de Hacienda Contadores Abel Gerpe y Julio Recine y al Contador Fausto Díaz Paulós, de la Contaduría General de la Nación.

3459—Pásase a prestar servicios en comisión en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, al solo efecto del estudio del costo del pan, a los funcionarios de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas Contadores Héctor Mariani, Romeo Maeso, Arturo Rebollo y señores Wilson Franco, Oscar Carrera, Osvaldo Toscano y Juan Frioni.

La Secretaría.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

35ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

2 de Agosto de 1954

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM
(PRESIDENTE)

SUMARIO

del tema en debate.
—(19) Se aprueba la moción del señor senador Bove Arteaga.
(20) Continúa su exposición el señor senador Gamba.
—Intervención de los señores senadores Batlle Pacheco y Barrios Amorín.
—El señor senador Gamba formula moción para que la versión taquigráfica de la exposición del señor senador Vignale se remita a la Comisión de Asuntos Administrativos, integrándose ésta con dos miembros de la de Constitución y Legislación.
—Intervenciones de los señores senadores Batlle Pacheco y Barrios Amorín.
—Se aprueba la moción del señor senador Gamba.

18—Títulos Hipotecarios. — Proyecto de ley por el que se autoriza la emisión de una nueva serie por cien millones de pesos.
—El señor senador Fabini propone que una vez terminada la consideración del tema en debate, se trate el proyecto.
(19) Se aprueba la moción del señor senador Fabini.
(21) En discusión.
—Se aprueba en general y particular.
—Supresión de la segunda discusión.
—Sanción. — Carpeta N.o 1753|954. — Repartido 61.
—Se comunica al Poder Ejecutivo.

22—Se levanta la sesión a la hora 20 y 13 minutos.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Varios miembros de la Junta Departamental de Cerro Largo denuncian irregularidades que se habrían producido en la contabilidad de la Intendencia Municipal. — Carpeta N.o 1652. — Repartido N.o 66.
Primera discusión general y particular de los proyectos de ley siguientes:
2º — Nueva Serie de Títulos Hipotecarios. — Carpeta N.o 1753. — Repartido N.o 61.
3º — Lucha contra el alcoholismo. — Carpeta número 1336|949. — Repartidos N.os 113 y 216|953 y 53|954.
4º — Primera discusión general y particular del proyecto de decreto sobre modificaciones al plan de obras públicas para el Departamento de Rocha. — Carpeta Nº 1539. — Repartido Nº 59.
5º — Interpretación del artículo 230 de la Constitución. — Carpeta N.o 1567|953. — Repartidos números 227|953 y 55|954.
6º — Primera discusión general y particular del proyecto de ley que autoriza $ 20.000.00 para el Primer Congreso Nacional de Cooperativas Agropecuarias Limitadas del Uruguay. — Carpeta N.o 1752. — Repartido N.o 67.
7º — Elección de miembros de la Comisión Permanente.
8º — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios siguientes:

A) Funcionaria del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno. — Carpeta N.o 1697. — Repartido N.o 62. — (El plazo constitucional vence el 23 de agosto de 1954)

B) Cantinero [illegible] Cooperativas Militares. — Carpeta N.o 1699. — Repartido N.o 63. — (El plazo constitucional vence el 23 de agosto de 1954).

1

A la hora 17 y 42 minutos, entran a Sala los señores senadores: Arrillaga Safons, Barrios Amorín, Batlle Pacheco, Bonino, Bove Arteaga, Carballo, Correa, Cussano, Cutinella, Chiarino, Chouhy Terra, Fabini, Fernández Crespo, Ferreiro, Gamba, Guichón, Haedo, López Toledo, Manini Ríos, Mochó (Amestoy de), Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Vignale y Viña.

Faltan.

Con licencia: los señores senadores Fernández Ríos y González Conzi.
Con aviso: los señores senadores, Bayley, Charlone y Espalter.
SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite la nota del Tribunal de Cuentas de la República, por la que da cuenta de la observación interpuesta a la orden de pago Nº 2375, por una cantidad de $ 18.946, por concepto de premio estímulo a los funcionarios de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Carp. 1776.
—Téngase presente y repártase.
La misma Presidencia remite los siguientes mensajes del Poder Ejecutivo:

Por el que da cuenta de haber dictado un decreto disponiendo de la suma de $ 44.077,48, de acuerdo a las facultades que le concede el artículo 29 de la Ley de Ordenamiento Financiero, destinada atender el déficit líquido producido con motivo de las maniobras dolosas puestas en evidencia en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas. — Carp. 1775.
—Téngase presente y repártase.

Por el que comunica haber dictado un decreto autorizando al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir en el exterior hasta 30.000 kilos de aceitunas verdes para consumo interno. — Carp. 1777.
Y por el que da cuenta de haber autorizado al mencionado Instituto para adquirir directamente del exterior o a los importadores de plaza hasta 20.000 docenas mensuales de bananas. — Carp. 1780.
—Téngase presente.

El Poder Ejecutivo solicita venia para proceder a la destitución de los siguientes funcionarios:

Sub-Jefe de División, Cat. 1 Gdo. 14 del Ministerio de Obras Públicas, en funciones de Tesorero, señor Arturo Vivas Carrastazú. — Carp. 1722.
Enfermero 2º de la Colonia de Alienados "Doctor Bernardo Etchepare", señor Wladimir Alberto Happel. — Carp. 1774.
Empleado de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint-Bois" señor Ramón Abad Rodríguez. — Carp. 1778.
Empleados del Consejo del Niño, señores Dr. Ismael Fco. Herrera, don Luis Ricardo Matuscello y don José Ramón Alvarez — Carp. 1769
Oficial 3º del Registro General de Arrendamientos y Anticresis, señor Carlos Rucker. — Carp. 1770.
Oficial 3º de la Dirección General de Impuestos Directos, señor Antonio Alemán Cabeca. — Carp. 1773.
Empleado del Centro Departamental de Salud Pública de Melo, señor Joaquín Pestaña. — Carp. 1781.
Y Oficial 3º Part. 21 Cat. III Gdo. 6 del Item. 3.01 "Ministerio de Defensa Nacional", doña Nilda Vázquez Ledesma. — Carp. 1783.
—Pasen a la Comisión de Asuntos Administrativos.
El mismo Poder devuelve los antecedentes relacionados con el pedido de venia para exonerar de su cargo al Auxiliar 3º de la Dirección de Vialidad, señora Genoveva Machado de Macchi, que le habían sido enviados a los efectos de darle vista a la interesada. — Carp. 1678.
—A la misma Comisión.
La Federación Rural remite una nota por la que solicita la opinión del Senado sobre el problema de la incidencia del sistema de los tipos cambiarios en la producción agropecuaria. — Carp. 1772.
—A la Comisión de Fomento.
La Cámara de Industrias de la Unión Industrial Uruguaya remite una nota relacionada con el proyecto de Ley de la señora senadora doña Francisca Sancho Barceló, por el que se establece el descanso integral en días sábados en las oficinas dependientes de la Administración Central, extendiéndose a seis horas el horario de los días de trabajo. — Carp. 1422.
—A sus antecedentes.
El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por el señor senador Chiarino sobre las actividades del SODRE y solicita su oportuna devolución. — Carp. 1661.
—Pasen a disposición del señor senador Chiarino.
El Ministerio de Industrias y Trabajo remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por el señor senador Carballo sobre protección a la maternidad. — Carp. 1733.

—Pasen a disposición del señor senador Carballo.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social remite los informes solicitados por el señor senador Carballo sobre varias agencias de la Caja de la Industria y Comercio — Carp. 1681.

—Pasen a disposición del señor senador Carballo.

El Ministerio de Hacienda remite los informes solicitados por el señor senador Cutinella sobre la forma en que la Administración Nacional de Loterías ha cumplido con el precepto del artículo 61 de la Ley de 18 de setiembre de 1950. — Carp. 1682.

—Pasen a disposición del señor senador Cutinella.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por el señor senador Cusano en homenaje a José Martí. — Carp. 1023|53.

—Pasen a disposición del señor senador Cusano.

El Ministerio de Industrias y Trabajo acusa recibo de las manifestaciones formuladas por los señores senadores Barrios Amorín y Cutinella relacionadas con la publicación en el Diario Oficial de los decretos de anuencia legislativa y comunica que dicho asunto ha sido pasado al mencionado Organismo a los efectos de la información pertinente. — Carp. 1764.

—Pasen a disposición de los señores senadores Barrios Amorín y Cutinella.

El Ministerio de Industrias y Trabajo acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Haedo en ocasión de tratarse el proyecto de ley sobre Comercialización de Haciendas y comunica que dicho asunto ha sido pasado al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines pertinentes. — Carp. 1768.

—Pase a disposición del señor senador Haedo.

El Ministerio de Hacienda acusa recibo de la versión taquigráfica de lo actuado con relación al proyecto de ley del señor senador Carballo por el que se declaran comprendidas a las Instituciones Rurales en los beneficios que acuerda la Ley de 23 de diciembre de 1929 y comunica que dicho asunto ha sido pasado al Banco Hipotecario del Uruguay con recomendación de urgente despacho. — Carp. 1714.

—Pase a disposición del señor senador Carballo.

El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que solicita venia para proceder a la presentación del doctor don Félix Polleri Carrió, en la jerarquía de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de Panamá. — Carp. 1784.

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes leyes:

Por la que se acuerda a la Asociación Uruguaya de Fútbol una subvención de $ 200.000.00, para atender los gastos que le originó la participación de los deportistas uruguayos en el V Campeonato Mundial del referido deporte. — Carpeta 1746.

Por la que se autoriza el otorgamiento de préstamos complementarios para la construcción o adquisición de viviendas de los funcionarios del Poder Legislativo. — Carp. 1744.

Por la que se arbitran recursos destinados a la ejecución de obras de abastecimiento de agua y de saneamiento en la Capital, Litoral e Interior del país. — Carp. 1758.

Por la que se establecen normas para la emisión de la Deuda Pública Municipal que, hasta por un monto de pesos 3:000.000.00, fué autorizada al Gobierno Departamental de Colonia. — Carp. 1456.

Por la que se otorga un nuevo plazo para que los Médicos Supernumerarios de Servicio Público puedan acogerse a los beneficios fijados por la Ley Nº 12058 de 28 de noviembre de 1953. — Carp. 1737.

Por la que se establecen normas para el funcionamiento de los mataderos de ganado ubicados en los Departamentos de Canelones y San José. — Carp. 1742.

Por la que se fijan normas para la comercialización de haciendas. — Carp. 1749.

Y acusa recibo del decreto por el que se concedió venia para designar Ministro del Supremo Tribunal Militar al Capitán de Navío don Carlos Travieso. — Carp. 1712.

—Archívese.

3

El señor senador doctor don Efraín González Conzi solicita prórroga de licencia.

Léase:

(Se lee:)

"Montevideo, agosto 1.o de 1954.

Señor Presidente del Senado, doctor Alfeo Brum:

Por mantenerse las circunstancias que motivaron mi pedido de licencia anterior, solicito prórroga de la misma.

Saludo al señor Presidente con la más alta consideración.

Efraín González Conzi".

—Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota: Afirmativa).

SEÑOR BONINO. — Formulo moción para que se convoque al suplente respectivo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor senador Bonino.

(Se vota: Afirmativa).

4

SEÑOR CARBALLO. — Pido la palabra.

En sesiones anteriores hice un pedido de informes referentes al suministro de energía eléctrica a las localidades de "El General", "Caballada", Laguna de los Patos" y Riachuelo" del Departamento de Colonia.

Yo afirmaba, señor Presidente, en aquella oportunidad, que los distintos Directorios de las Usinas Eléctricas habían contestado a varios legisladores que habían planteado este mismo asunto, que se iban a realizar dichas obras.

En el año 1952, yo también hice un pedido de informes y el Directorio de las Usinas Eléctricas me contestó en esta forma entre otros párrafos: "Actualmente la realización de las mismas está supeditada a la puesta en funcionamiento del Ramal Sur del Circuito del Oeste, obra que está en ejecución y cuya habilitación en lo que se refiere a la zona de Colonia, se prevé para fines del año 1954, dado que si bien las líneas podrían estar instaladas antes, los equipos de las subestaciones, no se hallarán en poder de esta Administración hasta aquella fecha. Finalmente, pláceme expresarle que la implantación de los servicios eléctricos en las localidades de que se trata, está prevista en el "Plan para ejecución de nuevos suministros de energía", aprobado por resolución del Directorio de la UTE N.o 51.84049, de fecha 3 de diciembre de 1951, para ser realizada entre los años 1954-55.

Como no he recibido contestación a mi nuevo pedido de informes, voy a proponer, señor Presidente, que se vuelva a solicitar al Directorio de la UTE el pronto diligenciamiento del mismo, porque de acuerdo a la repuesta, tomaré las determinaciones que creyera oportunas.

Es lo que quería manifestar.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Carballo.

(Se vota: Afirmativa).

5

—Tiene la palabra el señor senador Bonino

SEÑOR BONINO. — Señor Presidente: ha llegado a mis manos un libro titulado "El Presupuesto de 1953 y sus normas complementarias", editado por el "Servicio de Informaciones Derecho Positivo Uruguayo", de la Facultad de Derecho.

Creo que no podemos permanecer indiferentes ante la labor que realiza este servicio relativamente reciente de la Facultad, cuya finalidad es dar difusión a la legislación del país.

Se trata de un estudio completo que consta de 4 partes: una primera, estudio preliminar sobre la preparación y aprobación de los Presupuestos de 1953; una segunda parte, "Guía para seguir el proceso parlamentario de los textos respectivos, sus fuentes de información y materiales ilustrativos"; tercero, "el texto de las disposiciones generales de las leyes respectivas"; cuarto, un fichaje completo exhaustivo, de todos los conceptos, locuciones esenciales y nombres propios, contenidos en la Ley.

Se trata de un servicio, como dije hace un momento, creado recientemente, y que dirige con mucha inteligencia el Dr. Luis Seguí González, y el Dr. Carlos Maggi, como Sub-Director.

Descontada está la capacidad de este técnico, con quien tuve oportunidad de trabajar, conjuntamente con el señor senador Guichón, en el Ministerio del Interior, y creo que es justo destacar la labor realizada y la importancia del trabajo, como un estímulo para este Centro Docente, así como también para estos trabajadores al servicio del interés público.

Además, señor Presidente, me parecería interesante

que el Senado, y en particular la Comisión Administrativa del Palacio Legislativo tomara en cuenta esta publicación, para hacer alguna adquisición de la misma ya que si bien es un instituto oficial el que la realiza, es un servicio realmente costoso, y por otra parte, contribuiría mucho a la actividad legislativa.

No sé que moción concreta podría formular; creo que la más pertinente sería la de que pasaran mis expresiones a la Comisión de Asuntos Administrativos del Senado, y a la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba la moción del señor senador Bonino.

(Se vota: **Afirmativa**).

6

—Tiene la palabra el señor senador Barrios Amorín.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Señor Presidente: en la ciudad de Castillos, que sabe ser justa y tiene pasión por la cultura, se realizó el sábado último un acto de una especial significación, que deseo destacar desde el Senado.

Se conmemoró el décimo aniversario de la instalación del Liceo de Enseñanza Secundara; se rindió homenaje a la memoria del doctor Juan P. Arruti; se rindió homenaje a la memoria del ingeniero José Aldunate Ferreira.

Todo el pueblo se volcó, quizás, por primera vez, en la casa de estudios. Allí estaban, representantes de la autoridad nacional de Enseñanza Secundaria, Director y profesores del Liceo, alumnos, ex alumnos, egresados, Asociación de Amigos del Liceo, Asociación de Profesores y todo el pueblo.

El Consejo de Enseñanza Secundaria, hace dos años en acto de justicia, resolvió honrar a las aulas N.os 1 y 2 del Liceo de Castillos, con los nombres de "Ingeniero José Aldunate Ferreira" y "Doctor Juan P. Arruti", acto de justicia, digo, que me complazco en reconocer, porque revela en la autoridad nacional de Enseñanza Secundaria una alta comprensión de sus deberes y de serenidad y acierto en su gestión.

El doctor Juan P. Arruti fué un magnífico ejemplar humano, cuyas virtudes intelectuales y morales le conquistaban la admiración y el afecto de todos quienes se acercaran a él para tratarlo. Tenía una real influencia en el ambiente de aquella ciudad; colaboró eficientemente en la creación del Liceo, en su marcha, y en el apoyo que se le prestó ulteriormente para que siguiera funcionando.

No podía ser de otra manera, porque mientras este hombre vivió, en Castillos no hubo una sola iniciativa de progreso que no le tuviera por su abanderado, formando en primera línea, a cuya opinión y consejo acudían todos, tal era la inteligencia, la prudencia y la rectitud del doctor Arrutia.

El ingeniero Aldunate Ferreira fué un espíritu romántico y apasionado, que al radicarse en Castillos —había estado toda su vida, por razones familiares, vinculado al ambiente— no pudo comprender como faltaba en aquel medio un centro de enseñanza secundaria para la juventud. Concibió la idea y se lanzó a realizarla apasionadamente. Su entusiasmo contagioso le permitió conquistar colaboradores en todas las personas de alguna significación en aquel medio, al extremo de que la obra del Liceo de Castillos, en definitiva, se transformó en la obra de muchos, de tantos, que para hacer justicia total habría que nombrar a numerosas personas; pero él fué el verdadero fundador del Liceo.

Así lo ha reconocido el Consejo de Enseñanza Secundaria al autorizar la colocación en este acto del sábado a que me refiero, de una placa cuya leyenda o inscripción hace expreso reconocimiento del título de fundador del Liceo en quien fué el ingeniero Aldunate Ferreira. Así lo reconoció el profesor Torres de la Llosa, hablando en ese acto en nombre del Consejo de Enseñanza Secundaria.

La juventud de Castillos, propósito compartido con todo el pueblo, desea que el homenaje sea más amplio y que aquel centro de enseñanza lleve el nombre de "Ingeniero José Aldunate Ferreira".

Existe en la Cámara de Representantes un proyecto del señor diputado por el Departamento de Rocha, señor Gabito Barrios, por el cual se da el nombre de "Ingeniero José Aldunate Ferreira", al Liceo de Enseñanza Secundaria de Castillos. Este proyecto debe convertirse en ley.

El Consejo de Enseñanza Secundaria debe expresar oficialmente al Parlamento, su conformidad con la iniciativa, o tomar la iniciativa él mismo.

Por mi parte, creo que esa denominación tendría todo el valor de un símbolo muy fecundo en proyecciones. Demostraría que el joven Aldunate Ferreira supo pagar en vida a la sociedad los halagos que la sociedad le brindó al ofrecerle un hogar feliz y el Estado al laurearlo con un título universitario.

Simbolizaría algo más; diría que aquel Centro de Enseñanza de Castillos, al lucir en su frente el nombre del ingeniero Aldunate Ferreira estaría cumpliendo eficientemente con lo que para mí tiene que ser el cometido esencial de todo centro de enseñanza del país: contribuir a la formación del carácter moral y cívico de la juventud. Qué lección más fecunda de moral podría ofrecer todos los días a sus alumnos al ingresar a la casa de estudios que mostrarles al frente del establecimiento el nombre de su benefactor, probando, así, que ese centro de enseñanza sabe hacer justicia. Es lección de moral enseñar a ser justo. Qué más alta lección de civismo puede ofrecerse desde un centro de enseñanza al pueblo y a la juventud, que demostrar con hechos que el Estado, con sus poderes constituídos, sabe ejercer las facultades que la Constitución le asigna, para honrar a quienes se preocuparon por el porvenir de la juventud, que es la manera más directa y responsable de preocuparse por el porvenir de la patria.

Pido, señor Presidente, que mis palabras se remitan al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Barrios Amorín.

(Se vota: **Afirmativa**).

7

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: hace cuestión de tres meses, presentamos con el señor Felipe Ferreiro, un proyecto de ley por el cual se autoriza la erección de un monumento, en Montevideo, a la memoria de Aparicio Saravia.

Supongo que otras tareas de la Comisión, a la que fué remitido ese proyecto, le han impedido pronunciarse hasta ahora, porque tengo la seguridad de que, dada la notoria evolución de nuestra cultura política, no habrá ningún obstáculo para esa iniciativa; pero, quiero señalar el motivo por el cual pido, ruego a esa Comisión, que se pronuncie a la mayor brevedad. Dentro de un mes, se cumplirá el cincuentenario de la muerte de Aparicio Saravia, y quienes fuímos sus admiradores apasionados, deseamos celebrar ese acontecimiento con toda la resonancia que se merece, y sería para nosotros una gran satisfacción que el Senado votara el proyecto presentado.

Es por ese motivo que ruego a la Comisión que a la mayor brevedad posible presente su informe, que estoy seguro tampoco dará lugar a mayor discusión en el Senado, y podrá ser remitido a la otra Cámara.

(Apoyados).

SEÑOR FERREIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRO. — Estoy completamente de acuerdo con las manifestaciones que acaba de formular el señor senador Rodríguez Larreta y deseo agregar que forma parte de la Comisión a la que fué destinado ese proyecto, que ha sido ya repartido. Mi propósito era, precisamente, en la primera sesión que realizará el jueves la Comisión, solicitar el despacho inmediato. Creo que eso se va a cumplir.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — Señor Presidente: para satisfacer el pedido de informe que solicitó el señor senador Rodríguez Larreta, debo expresar que la Comisión estudió este asunto. A pedido mío se hizo el repartido y —se hizo un debate general para satisfacción de nuestra cultura política, de nuestra civilización, por unanimidad salvo alguna observación de detalle de tipo, podría decirse de compensación, con la aprobación de algunos otros homenajes, insinuados por el señor senador Bayley—, todos los miembros presentes, estuvieron de acuerdo en que se trataba de una iniciativa que merecía ser apoyada y diligenciada rápidamente.

Tuve ocasión, entonces, de expresar que el Partido Nacional se sentiría complacido con que el informe fuera redactado por un adversario político, tratándose de una figura como la de Aparicio Saravia, que suscitó, en su época, largos y apasionados debates, pero que, serenada la conciencia nacional, puede considerársele ya incorporado al reducido grupo de grandes figuras históricas, que después del período de la patria vieja y de la independencia, contribuyeron a definir y consolidar la estabilidad de la nación. Sería oportuno, y realzaría el homenaje que se proyecta, determinando una lección ejemplarizante de civismo y de cultura, que fuera un adversario político el que redactara el informe. Se conversó de que nuestro colega, el doctor Soffido Hernández, fuera quien trajera un anteproyecto de in-

forme, a fin de tratarlo en la primera sesión que realizará la Comisión, en el transcurso del mes de agosto.

Estas manifestaciones, señor Presidente, complacerán a los señores senadores Rodríguez Larreta y Ferreiro. Demuestran que la Comisión no estuvo omisa, y dedicó a este asunto el tiempo y la consideración que merece, reconociendo *su trascendencia.*

8

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CUSANO. — Señor Presidente: acaba de fallecer en Montevideo, rodeado de la consideración de sus compatriotas, un ilustre ciudadano de nuestra campaña, don Luis Koster. La vida y la rectitud moral, sus grandes virtudes, de don Luis Koster, bien merecen que se les destaque en el Parlamento y en todos los Organismos Públicos. Fué un hombre que construyó admirablemente su vida, que se hizo en el trabajo cotidiano, y que, en aquel gran centro de la industria agropecuaria que es el Departamento de Soriano, recibió el crédito, el afecto y la confianza de todos sus conciudadanos, sin ningún distingo político. No por cierto por haber sido él neutral, porque fué un hombre de gran militancia política desde las horas revolucionarias, dentro del Partido Nacional, pero lo fué siempre con hidalguía y con gran altura. Ocupó cargos de importancia en el Departamento; fué dos veces Intendente Municipal ungido por el voto mayoritario y a él se deben importantísimas obras de adelanto edilicio para la ciudad de Mercedes y para el progreso y la vialidad del interior del Departamento.

Fué uno de esos hombres de gran belleza espiritual que ganaba la simpatía de quienes lo conocían, de gran serenidad, de gran altura de miras, hombre de la campaña que pudo figurar en cualquiera de los altos cargos de gobierno y desempeñarlos con la misma rectitud, inteligencia y altura moral con que desempeñó los cargos representativos en su Departamento.

Fué un hombre digno en toda la elevada extensión de la palabra. Bien se merece el homenaje que le tributó hace pocos días el Consejo Nacional de Gobierno, y el que le tributamos en este Parlamento. Tanto en su vida privada, donde moldeó y dejó una familia dignísima, como en la vida pública, fué un vivo ejemplo de perfección moral demostrado esto en el acto del fallecimiento en que toda la población de la ciudad de Mercedes, todos sus habitantes conmovidos ante su desaparición, concurrieron a acompañarlo hasta el cementerio local.

Señor Presidente: voy a solicitar que la Mesa del Senado envíe una nota de pésame a sus deudos, expresando el sentimiento unánime que provoca el fallecimiento de don Luis Koster.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

9

—Tiene la palabra el señor senador Batlle Pacheco.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Voy a hacer una pequeña exposición, señor Presidente, alarmado porque veo que va caminando al parecer con éxito, el propósito de establecer otro juego popular, que es el juego de apuestas sobre el fútbol.

Me decía el señor senador Chiarino que había que hacer notar que el deporte que hasta ahora...

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Haedo.

10

SEÑOR HAEDO. — Como es muy interesante la exposición que va a formular el señor senador Batlle Pacheco, y posiblemente va a dar lugar a debate, le pediría que tuviera la gentileza de permitirme proponer un homenaje al arquitecto Jacobo Vázquez Varela, que acaba de fallecer.

El arquitecto Jacobo Vázquez Varela, que integró el Senado de la República, es uno de los hombres más representativos de una generación que dió al país, tanto en el campo del civismo, como en el de las letras, como en el de las artes, en todas las manifestaciones de la inteligencia, ejemplos altísimos.

El arquitecto Vázquez Varela fué dos veces Decano de la Facultad de Arquitectura; fué interinamente, Rector de la Universidad, Ministro de Instrucción Pública y senador de la Nación. Asesoró a diversas instituciones de carácter universitario con una pulcritud y competencia propia de los hombres de su raza y de su apellido. Tuvo gran vigencia intelectual. Por la modalidad de su carácter, muy firme a la vez que muy suave y muy dulce, era un hombre auténticamente representativo. Fué, sobre todo, un gran maestro, no sólo por las clases que dictó, sino también por la enseñanza permanente de su propia existencia.

Por la moderación de su juicio, la pulcritud de su conducta, la entereza de su carácter, por el aporte intelectual, cívico y moral que prestó a la República en los diversos cargos que desempeñó, y tratándose, además, de un ciudadano que ocupó con honor una banca en el Senado de la República, solicito de mis colegas que nos pongamos de pie en homenaje a su memoria y se envíe nota de condolencia a sus deudos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

La Mesa invita a los señores senadores a ponerse de pie.

(Así se hace por breves instantes).

11

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Deseo pedir a la Mesa que dé cuenta de un proyecto de ley presentado por el que habla, respondiendo a una indicación del Directorio del partido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee):

Carpeta Nº 1790|954.

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o. Prohíbese apostar en combinación con el juego de Football.

Art. 2.o. A los infractores se le aplicarán las sanciones establecidas en las leyes sobre juegos prohibidos.

Art. 3.o. Comuníquese, etc.

Atilio Arrillaga Safons.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La información de prensa nos entera que se proyecta abrir un nuevo cauce de juego.

Ello ha creado justificada alarma en el sector que se preocupa por defender la moral de nuestro pueblo.

Nos preocupa la opinión emitida por hombres de Gobierno y juristas sosteniendo que, —conforme a la legislación vigente—, esas apuestas realizadas en combinación con el football serían legales.

Quienes tenemos la responsabilidad de mantener, derogar o modificar esas disciplinas de orden jurídico y estamos en la línea de los que consideran que ya está colmada la libertad de juegos sentimos la responsabilidad de nuestra misión y nos adelantamos a proyectar la barrera que impida la entrada del pueblo a este nuevo campo de juego.

No considero indispensable reproducir aquí los argumentos que se han formulado en la prensa contra este nuevo tipo de juego o apuestas ya que debo presumir son conocidos por todos los colegas.

No obstante estimo conveniente destacar de una conferencia de prensa realizada por los organizadores, estas cuatro afirmaciones:

A) Que el 50 1|2 o|o de la recaudación sería devuelta en premios, quedando el resto o sea prácticamente el 50 o|o para cubrir gastos y ganancias.

B) Que para organizar este juego no se necesita poseer capital.

C) Que este juego explotaría o viviría de otro juego (el football) sin ayudarlo, como ocurre con las rifas con relación a la lotería.

D) Que, respecto a este tipo de apuestas, corresponde interpretar el silencio de los clubes de football como una expresión aprobatoria y favorable a la realización de las mismas.

Bien: la primera afirmación nos mueve a pensar que la "pérdida" del público apostador sería totalmente exagerada. Recuérdese que en las carreras sólo se resta un 23 o|o más o menos y la entidad organizadora (Jockey Club) no

es entidad comercial ni persigue ganancias pues el provecho o rendimiento lo distribuye en beneficios sociales como es de pública notoriedad.

La segunda afirmación relativa a que el "banquero" actúa sin "capital" hace resaltar más el margen de provecho que puede rendir este juego para el que lo explota en perjuicio, desde luego, de su clientela.

La contestación formulada en el planteo hecho en el inciso C) no resiste al menor análisis. En efecto: las rifas se realizan cuando estudiada su finalidad por el Municipio o por el Ministerio de Salud Pública, ésta es calificada como aceptable o conveniente, desde el punto de vista de los intereses generales y además no perjudica a la lotería en las previsiones realizadas.

El argumento a que se refiere el inciso D) sólo sirve para ponernos en guardia rápidamente para evitar que se extienda esa interpretación.

La implantación de este nuevo sistema de apuestas en nuestro medio provocará evidente perjuicio a los actuales juegos autorizados y en consecuencia, sin beneficio para el Estado ni para la Sociedad.

Fácil me resulta suponer que alguien organizará el ataque a este proyecto que presento; sosteniendo que será prácticamente imposible impedir el establecimiento de este juego y que en consecuencia lo mejor sería oficializarlo entregando su explotación al Instituto que dirige el football en el país.

Y bien: aún en esa hipótesis totalmente discutible (adelanto mi opinión contraria), conviene la sanción de la iniciativa pues, una vez tolerado ese sistema y organizados los explotadores del juego será mucho más difícil impedirlo ya que acudirán al Estado pidiendo indemnización, perjuicio, etc. Si fuera menester, —podría quedar para una segunda etapa—, la discusión del problema relativo a la explotación de esas apuestas por los clubes de football.

Dejo así fundado el proyecto adjunto.

Atilio Arrillaga Safons".

12

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Batlle Pacheco.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Creo muy oportuno este proyecto y, en realidad, señor Presidente, mi exposición casi estaría terminada por el hecho de que ya se hubiera presentado una iniciativa en ese sentido.

Pero, señor Presidente, creo que la prohibición debe ser mayor aún. Durante mucho tiempo los juegos de carácter público por dinero fueron juegos de azar, loterías; pero ahora vemos que han surgido en otras partes del mundo otros juegos que no son propiamente juegos de azar —aunque tal vez en el fondo sean también de azar— como la propia lotería, porque no creo que haya habilidad especial para jugar a las carreras ni para ganar en un juego de apuestas como el fútbol. En realidad, no conozco ninguna persona que apostando sobre estos juegos que no son de azar haya hecho fortuna, sino que, más o menos el que sabe y el que no sabe corren la misma suerte y hasta muchos dicen que en materia de carreras, los catedráticos son los que pierden más.

(Hilaridad).

—No veo el mal en que el juego sea o no de azar. Para mí no es que se ajuste a la definición de juegos de azar del código. El mal lo veo en la difusión del juego provocando en el apostador una esperanza de ganar y llevándolo a pensar más en la fortuna que pueda hacer con una apuesta, que en la fortuna que debe hacer legítimamente con su trabajo. Pero, señor Presidente, lo más antipático de todo esto, es que estos juegos tienen por objeto enriquecer sociedades y, a mi juicio, de acuerdo con las leyes de nuestro país, no se ha previsto que se pueda instalar una empresa pública para explotar, por medio de apuestas, la credulidad de la gente o el desorden de la gente. Creo que tiene que existir una legislación de represión general.

En ningún país es ilegítimo que los hombres se enriquezcan trabajando, pero lo que no es legítimo es que se enriquezcan inventando sociedades de juego. El juego —se ha dicho muchas veces aquí, en este Senado— es un flagelo social. Si yo he sostenido la necesidad de hacer la ruleta propiedad del Estado es porque al menos, si no podemos reprimir la actividad del juego, por lo menos deseábamos que el dinero que éste produce fuera destinado a obras de carácter público y no a enriquecer a algunas personas.

Creo, señor Presidente, que si el Senado no se apresura a legislar —y felicito al señor senador Arrillaga Safons por haber presentado esa iniciativa— nos vamos a enfrentar a tres o cuatro sistemas de apuestas sobre todas las cosas. Se puede jugar sobre el fútbol, sobre el básquebol, sobre el box, sobre el ciclismo...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Sobre política.

(Hilaridad).

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Si mañana se instalara una empresa pública para explotar las elecciones como juego, me parecería monstruoso.

En ese sentido, señor Presidente, yo reclamaba la atención del Senado con el propósito de poner coto a estas actividades que me parecen profundamente contrarias al interés público.

Nada más.

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHIARINO. — Me complace sobremanera percibir unanimidad de opiniones, por lo menos a través de los representantes de los distintos sectores; sobre este problema que acaba de plantear el señor senador Batlle Pacheco y que promueve la iniciativa de carácter legal del señor senador Arrillaga Safons.

Quienes conocen los puntos de vista que personalmente he sostenido sobre la difusión del juego en este país, y la constante labor que el Partido que represento ha intentado realizar a ese respecto desde sus posiciones públicas, no les ha de extrañar que vea con extraordinaria simpatía la presentación de este proyecto de ley.

Debo agregar más: este problema había sido estudiado dentro de los órganos dirigentes de la Unión Cívica y se había encomendado a sus diputados la presentación de un proyecto análogo, en el día de mañana, en la Cámara de Representantes, incluso promover ante el Parlamento, la averiguación de cuál era la opinión del Poder Ejecutivo respecto a la implantación de estos juegos. Todo esto, en este instante, queda desplazado frente a la iniciativa del señor senador Arrillaga Safons, porque lo que interesa es ir, cuanto antes a dilucidar el punto y concretar una iniciativa. No interesa la fuente de donde salga, sino la concreción del proyecto o iniciativa que ponga punto final a un estado de cosas, que va, poco a poco, más que perturbando la moral nacional, pervirtiendo al pueblo, y no quedaría fuera ni siquiera eso a que hacía alusión el señor senador Batlle Pacheco, el fútbol, que, entre otras virtudes, tenía la grande de alejar a numerosos sectores de la población nacional del juego...

SEÑOR VIGNALE. — Apoyado.

SEÑOR CHIARINO. — ...y que ahora también se iba a ver a este deporte inmiscuido y manchado en ese aspecto.

La prensa, creo que unánimemente ha destacado el desacierto que hubiera significado que la Asociación Uruguaya de Fútbol llevase adelante la idea que en cierto momento se insinuó. Felizmente, los grandes clubes deportivos expresaron su total desacuerdo con ella. De manera que, por el lado de la Asociación, parece que no progresaría; pero ya están naciendo las iniciativas particulares que tienen todavía el mal que señalaba el señor senador Batlle Pacheco, de permitir el enriquecimiento de particulares a costa del juego de ciertos sectores modestos de la población.

Por eso, señor Presidente, me asocio a las palabras pronunciadas y voy a concretar una moción: la de que el proyecto del señor senador Arrillaga Safons se incluya en el orden del día del lunes próximo porque tengo la seguridad de que la Comisión se va a expedir para entonces. Hay que andar rápidamente en esta materia antes que esa iniciativa cobre arraigo, porque, entonces sí, va a ser difícil desplazarla de nuestro ambiente.

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CUSANO. — En la mañana de hoy yo había planteado este problema en el seno de nuestro sector parlamentario que se reunía conjuntamente con el Directorio del Partido, cuando se me anunció la feliz iniciativa del señor senador Arrillaga Safons. Allí el pronunciamiento fué totalmente contrario a esa posibilidad de juego, y de apoyo completo a la iniciativa del señor senador Arrillaga Safons. Pero creo, además, que lo que debe interesar en este momento al Senado —y por eso voy a acompañar con mucho gusto la moción del señor senador Chiarino— es la celeridad con que se proceda, porque se me dice que ya este juego se está realizando clandestinamente, y no deseamos que ocurra lo que sucedió con el juego de quinielas de la lotería. Yo estuve entre el pequeño grupo que quiso detener ese juego cuando se inició. En ese momento dirigía yo un órgano de publicidad y llevé adelante una campaña lo más amplia posible contra el juego de quinielas. Sin embargo, se fué permitiendo, con culpable tolerancia oficial, la divulgación de ese juego, y en determinado momento ya no se pudo detener más. Hoy el juego de quinielas cubre totalmente la República representando una proliferación vergonzosa y malsana contra nuestra moral pública. Hay que cuidar de que no suceda lo mismo con el deporte del fútbol y se llegue a corromper a una zona hoy felizmente intacta frente al avance del juego. Hay que te-

ner en cuenta la cantidad de cosas que se pueden hacer al margen de la moralidad, y de la legalidad dentro del deporte, tales como la compra de jugadores, los partidos falseados, etc.

Por consiguiente, señor Presidente, creo que no sólo en este proyecto se debe prohibir terminantemente este juego, sino que deben establecerse, además, severas penalidades, para que quienes clandestinamente exploten ese juego sean totalmente controlados y reprimidos.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR CUSANO. — Sí, señor senador.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Creo que la ley debe tener un sentido más general, es decir que debe ser una ley que prohiba los juegos de explotación pública...

SEÑOR CUSANO. — Sí, señor senador.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ... y no solamente éste porque mañana puede aparecer otra variante y entonces habría que hacer una nueva ley.

SEÑOR CUSANO. — Sin perjuicio, señor senador, de referirse al caso ocurrente que es el que nos ha conmovido a todos los senadores y el que ha conmovido a la opinión pública.

Lo que parece más alarmante, es que dentro de esa Asociación de Football que hace poco nos vino a solicitar pesos 200.000.00 de regalo, que voté un tanto a regañadientes porque entendía que era mucho dinero, dado las ingentes cargas que pesan sobre el Erario y porque aún cuando se dijo que se iba a devolver el sobrante, —yo sé que sardina que lleva el gato no vuelve,— ese instituto deportivo cuya función y deber es llevar adelante un deporte limpio y alejado de toda vinculación con los juegos de azar, se hayan levantado voces apoyando esos juegos. Si esa iniciativa hubiera obtenido mayoría dentro de la Asociación habría llegado el momento de intervenirla por el Estado, porque se habría mostrado incapaz de administrar un deporte de esa especie, que interesa tanto a nuestro pueblo, en condiciones de incontaminación frente al juego. Llegado ese caso, hubiera sido necesario intervenirla en interés del fútbol.

Entiendo, señor Presidente, que con este proyecto de ley, y con estas manifestaciones que se hacen por unanimidad en el Parlamento, se terminarán esas veleidades de transformar un deporte limpio y honorable en un filón más para entregarlo a los juegos de azar extendiendo la influencia corruptora del vicio.

Era cuanto quería manifestar.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Yo también, señor Presidente, estoy muy de acuerdo y felicito al señor senador Arrillaga Safons por la presentación de este proyecto de ley que no conozco, pero que indudablemente, por estar destinado a la represión del juego, vendrá a llenar una enorme necesidad dentro de nuestra sociedad.

Todo lo que se ha dicho y más todavía podría decirse en ese sentido. Lamento no haber traído esta tarde unos periódicos que circulan en un país vecino, en los que, en idioma extranjero, en portugués, se habla del auge del juego en el Uruguay y se narran anécdotas de jóvenes (adolescentes) a los que se le han sacado relojes, una vez que se les terminó el dinero para seguir apostando. Tengo en mi poder esos diarios y prometo al Senado traerlos mañana para que pueda enterarse hasta donde ha llegado el auge del juego. Desde luego que se refiere al juego en la frontera, que yo pude observar, con verdadera pena e indignación al pensar en las autoridades que lo permiten en lugar de atender la salud moral de los jóvenes como deberían hacerlo. Estoy segura que las autoridades deben estar enteradas que existen casas de juego que han proliferado en alguna ciudad fronteriza y que suman 19 o 20, de las cuales tengo la dirección, porque yo, particularmente visité esa ciudad y me enteré de esas irregularidades, y pienso que las autoridades tendrían que saberlas desde mucho tiempo atrás. Cuando en los diarios de la ciudad vecina se comenta el auge del juego clandestino y se narran anécdotas de lo que sucede, desgraciadamente, en una ciudad de nuestro país, se siente una impresión muy dolorosa. No se si será suficiente, para corregir esta situación, el proyecto de ley presentado por el señor senador Arrillaga Safons; pero creo que debemos ser muy enérgicos, y penar severamente, como verdaderos delincuentes, a los que tienden y permiten que esas casas de juego funcionen.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Me parece muy interesante que el Senado se ponga a estudiar este problema, para evitar todo riesgo de que el juego se difunda, y constato con verdadera complacencia que parece unánime el pensamiento del Senado, por primera vez, en materia de represión del juego.

Me alarma un poco la premisa de que se parte, de que sea indispensable dictar una ley para prohibir ese juego, admitiéndose, al parecer, que sin esa ley que lo declare prohibido, ese juego, está permitido.

Me inclino, sin que esto importe comprometer criterio en forma definitiva, a la solución contraria.

Siempre en la vida del país, cada vez que se ha autorizado un juego con intervención del público, ha sido necesario dictar una ley. Para que se jugara a la lotería, hubo necesidad de dictar una ley; para el juego de la ruleta, hubo que dictar una ley y lo mismo sucedió para autorizar el funcionamiento de los hipódromos. No vaya a ser ahora, que para inventar un nuevo juego, todo esté autorizado. Mientras la ley no venga a autorizarlo a mi juicio, hay que partir de la base de que está prohibido.

Es interesante, señor Presidente, que el Senado considere el proyecto del señor senador Arrillaga Safons, rápidamente, y fije su criterio, pero si cualquier circunstancia impidiera que esta iniciativa se transformara pronto en ley, por ahora, sigo pensando que este juego no está permitido.

En nuestro país no es lícito especular con el vicio, premisa que me interesa afirmar frente a la otra, que parecería derivarse implícitamente del debate que se está desarrollando en el Senado.

Por consiguiente, señor Presidente, deseaba expresar que no estoy de acuerdo con que se permita este juego, si no hay una ley que venga a autorizarlo.

SEÑOR CHIARINO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que el señor senador Barrios Amorín tiene razón; y tan es así que habrá percibido el Senado que cuando hice uso de la palabra a este respecto dije que el Partido había tenido a estudio este asunto y había resuelto promoverlo en la Cámara —el asunto iba a ser tratado en definitiva en nuestra reunión de mañana de mañana— y agregué, que solicitaríamos el punto de vista del Poder Ejecutivo, porque personas que entienden de leyes y que hicieron un somero análisis del problema dentro de nuestro cuerpo dirigente, entendían, como el señor senador Barrios Amorín, que no debía haberse permitido por el Poder Ejecutivo la iniciación de este juego nuevo en nuestro ambiente.

(Apoyados).

—Puede ser que el problema sea dudoso; puede ser que el problema sea discutible pero, habrá que estudiarlo. De todos modos, la instancia que abre la iniciativa del señor senador Arrillaga Safons permitirá que el Senado se expida a conciencia sobre el problema.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo comparto todo lo que se ha manifestado en Sala respecto al juego. Quería significar que la razón de ser de esta iniciativa radica, precisamente, en que por la prensa nos hemos enterado que la empresa que propicia este juego hizo una reunión de periodistas y en ella se afirmó que el señor Ministro del Interior entendía que este tipo de apuestas era permitido y que juristas consultados, también, al efecto, habían opinado que no se precisaba una ley especial para poder poner en práctica este nuevo sistema de juego.

Dada la jerarquía de las personas que actuaban, entendí que la medida prudente y rápida consistía en prohibirlos por medio de una clara disposición legal.

En esa conferencia de prensa, también, nos enteran los organizadores que el 49 o|o de lo que el público apuesta, quedará en su poder, es decir, en poder de quienes explotarán el juego, para pagar, dicen, empleados, algunos impuestos, etc.

Desde luego, llama la atención ese hecho porque, por ejemplo, en el juego de las carreras, sólo se retiene un 23 por ciento, menos de la mitad de lo que retendrán estos señores, en provecho propio. En las carreras, además, casi todo se destina a resolver problemas de orden social.

De este pequeño debate, señor Presidente, surge la necesidad, primero, de hacer un nuevo estudio sobre si es pertinente o no, es decir, si es necesaria la ley y, en segundo lugar, surge la necesidad de dictar una disposición de carácter más amplio, de manera que, como decía muy bien el señor senador Barrios Amorín, no pueda autorizarse ninguna clase de apuestas a esos juegos de carácter público, sin la intervención legislativa.

Tengo entendido, también, que consultado el Consejo Nacional de Gobierno respecto a otra modalidad de apuestas públicas, por una empresa que se proponía organizarlas, por unanimidad fué rechazada.

De manera que todo esto hace conveniente que la Comisión respectiva estudie a fondo está iniciativa y, sobre todo, estudie las sanciones que tendrán quienes la violen.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Es de felicitarse que con motivo del proyecto del señor

senador Arrillaga Safons se hable en los términos en que se ha hablado y se discuta desde el punto de vista jurídico sobre un nuevo juego. Pero, aprovecho este momento —y me felicito de las expresiones de la señora senadora— para afirmar que si hubiera discusión sobre el aspecto legal de estos juegos, no puede haber discusión, en cambio, sobre los otros juegos que se están realizando en todo el país.

Conocemos todos los senadores que, en estos momentos, a la vista de la policía de los Departamentos, con autorización o sin autorización, velada, pero que la conocen todos los ciudadanos en todas las ciudades de la República, está funcionando la ruleta en todos los centros sociales y en los que no lo son, con el pretexto de buscar una contribución frente a la crisis de estos centros. Pero, lo que se puede afirmar es que, al margen, de todas las leyes, al margen de toda la moral, en todo el país se está jugando a la ruleta en los centros políticos y en los centros sociales y eso no es desconocido por los señores legisladores.

Aprovechaba esta oportunidad, señor Presidente, de acuerdo a las palabras pronunciadas por el señor senador Chiarino, en el sentido de que sería conveniente saber cual es la opinión del Poder Ejecutivo, para solicitar que pase la versión taquigráfica de todo lo manifestado a este respecto en Sala, al señor Ministro del Interior y si se considerase necesario, se le invitase a Sala para ver si tiene conocimiento de que en todos los Departamentos del interior se están violando las leyes y se está haciendo un juego libre en casi todos los centros, perjudicando moralmente a las ciudades y a los Departamentos.

(Apoyados).

—Era lo que quería manifestar.

SEÑOR CHIARINO. — ¿Me permite, señor Presidente? Me parece que las manifestaciones del señor senador Bove Arteaga son de extrema gravedad. No puedo permanecer en silencio cuando un senador de la República formula la aseveración que acaba de hacer este distinguido colega, cuya seriedad, por lo demás, todos conocemos.

No me atrevo a afirmar si ocurre en toda la República lo que acaba de manifestar el señor senador Bove Arteaga, —porque no conozco en detalle lo que pasa en cada Departamento. Aún más: anteayer de tarde, conversando con dirigentes de una sociedad que pertenecen a una capital del interior, me manifestaban que en su Departamento, la actitud de la policía, en este momento, era ejemplar; y yo le contestaba que eso debía ser un garbanzo de a libra en nuestra República, porque los datos que tengo de otros Departamentos, desgraciadamente, para mal de la República, coinciden con las afirmaciones que nos acaba de dar el señor senador Bove Arteaga y con las manifestaciones que ha hecho la señora senadora Sancho Barceló.

Por desgracia no todas las ciudades, calles por medio, se separan de otra ciudad fronteriza, desde la cual, se puede hacer, por la prensa del país vecino, algunos chascarrillos en torno a la difusión del juego en nuestro país. Por eso puede ser que ocurra que no se conozcan o no se difundan tan extensamente los excesos del juego dentro de las capitales, de las ciudades y pueblos de la República.

Conozco la situación de algunos Departamentos y manifiesto al Senado que, de acuerdo a informes que me parecen fidedignos porque provienen de personas y ciudadanos respetables de esos ambientes, la policía hace caso omiso de la existencia de garitos ampliamente conocidos por toda la población de esas ciudades y hasta con la concurrencia de altas personalidades de la localidad.

Creo que esto es un detestable hecho para la República, que es una comprobación lamentable y que requerirá un gran esfuerzo de parte del señor Ministro del Interior para evitar que estas denuncias puedan hacerse con fundamento.

No tengo ningún reparo en reconocer, que puede verse frustrado el esfuerzo que, en algún instante, pueda hacer algún Jefe de Policía o comisario seccional; pero también agrego que ciertos movimientos de la policía, ciertas designaciones al margen de la intención con que son hechas, parecen, precisamente, estructuradas no para evitar el juego, no para impedir la difusión del juego, no para ser un obstáculo para el mantenimiento de los garitos, sino tendientes todo lo contrario a lo que debiera ser la obra primaria de quienes disponen de la fuerza pública y de los recursos que les da la ley, para impedir la difusión del juego en nuestro país.

Sé que hablar de estas cosas suele no caer bien y sé que hay personas hasta cierto punto insensibles, —con buena fe lo hacen, desde luego—, con respecto a este problema que para mí es tremendamente preocupante.

Hace diez días —y sobre eso he de hablar en el Senado— con motivo de una visita a Ombúes de Lavalle con el propósito de recorrer y conocer los rancheríos que el Directorio del Instituto Nacional de Colonización se propone recuperar en un rasgo y gesto que le aplaudo vivamente, me acompañaron un distinguido médico de la población y el Gerente de la Agencia del Banco de la República al pueblito Machado; dificulto haya en todo el territorio nacional algo más lacerante, algo que dé la impresión de mayor postración moral, social, económica y cultural; algo que muestre más al vivo un grupo de hombres rezagados, no por culpa de ellos sino por culpa colectiva de la sociedad. En ese pueblito, donde el hacinamiento —en menos de tres mil metros hay 28 viviendas— permite quién sabe qué cosas dolorosas de carácter moral y familiar, donde sus habitantes viven en la orfandad más absoluta de medios, hay quien recorre dos veces por semana una distancia superior a los diez kilómetros, cruzando campos hasta Ombúes de Lavalle, para llevar las jugadas de quinielas. Esto fué dicho por el médico de la localidad doctor Galli y reconocido por las personas de aquel ambiente con quien hablaba.

SEÑOR GAMBA. — Es legal; es natural.

SEÑOR CHIARINO. — Pregunto si los hombres de Gobierno no tienen que pensar seriamente, profundamente, en la hondura de esta clase de problemas y no propender con un esfuerzo general, hecho a fondo, con una convicción arraigada y una decisión implacable para evitar la difusión del juego. Uno de los medios podría ser la enseñanza que toda la población nacional recogería si viera a la policía de los centros urbanos propendiendo de una manera intensa a cortar con los abusos del juego prohibido, y que se lleva a cabo en los centros sociales, confiterías y hasta en locales que ni siquiera tienen esas denominaciones.

Me asocio a las palabras del señor senador Bove Arteaga y por ahora solicito, como él, que la versión taquigráfica de lo que se ha deliberado esta tarde en el Senado pase al señor Ministro del Interior.

(Apoyados).

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Se puede hablar sobre este asunto, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — El asunto está ya fuera de hora previa, pero como la moción del señor senador Chiarino consiste en incluir este tema en el orden del día de la sesión del próximo lunes, la Mesa entiende que es un asunto de orden interno, por cuyo motivo el señor senador puede hacer uso de la palabra para ocuparse de la moción.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pronunciaré las menos palabras posibles porque comprendo que interrumpo la labor del Cuerpo, pero no puedo quedarme callado frente a esta irrupción contra el juego que me parece demasiado localizada.

Entiendo que este proyecto es muy interesante y lo votaré con gran decisión, pero me parece que el ejemplo que da el Gobierno lo desautoriza para enojarse con los jugadores. No comparto la opinión de que todos los juegos, siempre que den ganancias al Estado son buenos o tolerables. Entiendo que hay cierto tipo de juegos que ni el Gobierno ni nadie tiene derecho a explotar.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No he dicho eso.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pienso que la quiniela es una vergüenza nacional, la más grande que existe.

(Apoyados).

—Si queremos hacer esto, tendremos que acompañarlo de otros medios: suprimir la quiniela.

Todos los juegos no son iguales. El juego es un vicio social, que se presenta en su forma más descarnada en la quiniela, y rodeado de atenuantes en otros juegos, por ejemplo las carreras, que es una fiesta social, es una lucha interesante, se mejora la raza caballar, además se juega una o dos veces por semana, y adonde van, generalmente, gente de relativa posición. Se presenta también en la ruleta, que admito como juego porque es un juego de ricos, ya que a la misma van los ricos o gente pudiente porque hay que pagar una entrada de cierta entidad. La quiniela es el juego de los humildes, que se mete en los hogares, llega hasta la gente más pobre a arrancarle los níqueles que tienen para alimentar a sus hijos. Para mí es una afrenta nacional.

(Apoyados).

—En ningún momento la acepté; siempre la rechacé y me parece peor que este mismo juego del fútbol, que ahora se quiere hacer, o por lo menos igual.

Si la Comisión que va a estudiar este asunto quiere realizar una acción armónica y no presentarse en forma contradictoria consigo misma, no puede fomentar la quiniela, como acabamos de fomentarla aquí, hace poco, en la Ley de Presupuesto, y al mismo tiempo indignarse con el juego del fútbol que es un pariente cercano. Hay que tomar una decisión de cierta energía, y más: creo que ni siquiera perjudicaría al Estado porque se comprueba que las ganancias de la quiniela no están en relación con el monto de lo jugado y es posible que su supresión permitiera aumentar el juego de la lotería que establece un nivel de cierta altura en los jugadores en cuanto a los recursos, y se recuperará el vacío que dejara en las arcas públicas el juego de la quiniela.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo, señor Presidente, si he planteado este asunto, es porque previ que, autorizado este juego nos iba a plantear el mismo problema que nos planteó la quiniela. Todos estamos en contra del juego de la quiniela; lo consideramos un juego verdaderamente sin atenuantes. Pero ¿qué es lo que resulta? Que la quiniela clandestina se fué imponiendo de tal manera que hubiera sido necesario llevar a la cárcel a 15 o 20.000 personas que jugaban a la quiniela en el país y creaban, señor Presidente, un conflicto grave porque eran perseguidas por la policía con cierta arbitrariedad; se tomaba preso al quinielero tuviera o no listas en su poder, ese era problema de la policía, y había que ejercer sobre ellos una forma de vigilancia que verdaderamente ofrecía pocas garantías. Ante tales circunstancias el legislador creyó que, ya que no podía contener este vicio que se difundía clandestinamente, lo mejor era crear una situación legal y se autorizó el juego.

Pero tal vez, señor Presidente, si al iniciarse la quiniela hubiera habido una ley oportuna y bien estudiada, no se hubiera planteado un problema tal como se le planteó después al legislador, obligándolo a transar con un juego que, a mi juicio, no tiene atenuantes de ninguna especie.

Tengo entendido que ya en Montevideo se preparan varias empresas para explotar el fútbol de una manera o de otra. Entiendo que la legislación que existe hasta ahora, en realidad es insuficiente para la represión del juego, porque bastaría poner en duda o discutir qué es un juego de azar para que no estuviera prohibido por la legislación. Yo creo que la explotación del juego está prohibida como muy bien lo señalaba el senador Barrios Amorín.

La realidad es que cuando se va a concretar el principio legal aplicable para tal finalidad, se tiene dificultades y entonces me parece que lo razonable es estructurar una ley que no prohiba sólo los juegos porque son de azar, sino que prohiba los juegos que pueden transformarse en un flagelo público y que son peligrosos para la sociedad.

En ese sentido, señor Presidente, soy partidario de que la ley tenga carácter general, y se establezca en ella que nadie puede enriquecerse por medio del juego.

Ese es un principio moral que hay que establecer en la ley, que debe estar contenido en una legislación de esta naturaleza.

En cuanto a lo que se decía sobre el juego en el interior del país, es bastante claro que existe una difusión del juego clandestino. A veces —y esto es lo más lamentable— se instalan ruletas en los centros sociales para hacer frente a sus gastos, y lo que apena en realidad, es que la gente generalmente más destacada de la localidad es la que va a presionar al Jefe de Policía, diciéndole que es necesario costear ciertos gastos —la reforma del club, construir una pista de baile, etc.— y que la única manera de financierlos, es por medio del juego.

Yo, cada vez que he tenido una noticia concreta sobre esta clase de actividades, la he hecho llegar al Ministro del Interior. Recientemente, tuve la noticia de que en San José había funcionando durante dos años una ruleta en un club social.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — ¿Dos años?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Sí, señor senador; y luego se había detenido su funcionamiento, pero había vuelto a iniciar su temporada. Creo que el Ministro del Interior tomó medidas y se constató la existencia de la ruleta. En otra oportunidad, hace ya años, me enteré de que existía una ruleta en el Club Social de Rocha. Fuí a ver al señor Guichón.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — No estuvo dos años, sino 21 días.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Creo que no se puede tolerar.

Lo grave, señor Presidente, es que muchas veces la Policía no tiene medios para sorprender una casa de juegos de barajas, porque es muy fácil hacer desaparecer la prueba, diciendo que se está haciendo un juego que no es prohibido.

Tal vez, la única manera de reprimir el juego, no sea por intermedio de las Policías locales, sino por la creación de un cuerpo nacional como existe en la Policía para reprimir el contrabando de alcohol, porque las Policías locales tienen muchas vinculaciones y, como ya he dicho, a veces sucede que la gente más influyente de la población es la que va a pedir que autoricen el juego hasta para abrir una escuela. Yo sé que se han autorizado ruletas para financiar escuelas.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Entonces no está mal.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No está mal, pero es contrario a la ley.

Quería, simplemente, decir esto: cada vez que he puesto en conocimiento del señor Ministro del Interior la existencia de una casa de juegos, ésta ha sido cerrada.

SEÑOR PRESIDENTE — Se van a votar las mociones formuladas por los señores senadores Chiarino y Bove Arteaga.

(Se vota: Afirmativa).

13

SEÑOR GUICHON. — ¿Me permite, señor Presidente?

En nombre del señor senador Bove Arteaga y en el mío propio, solicito que se nos autorice a hacer una breve exposición antes de entrar a la orden del día de la sesión de mañana a fin de dar cuenta sobre la misión en Londres encomendada por el propio Senado de la República.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Guichón.

(Se vota. Afirmativa).

14

SEÑOR SANCHO BARCELO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?

Deseo solicitar que el proyecto de ley por el que se otorgan beneficios jubilatorios especiales al personal obrero de los buques de bandera nacional, —asunto que ya estuvo en la orden del día en otras oportunidades, pero en la de hoy no aparece, aunque tenía entendido que el señor senador Bayley había solicitado su inclusión en la orden del día de la sesión de hoy— sea incluído en primer término de la orden del día de la sesión de mañana.

15

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

Indudablemente, la señora senadora no tiene buena información.

Lo que yo solicité —y está incluído en la orden del día— es el pronunciamiento de las Comisiones de Constitución y Legislación y Previsión y Asistencia Sociales, que efectuaron una reunión conjunta, con el objeto de informar sobre el tema relacionado con el artículo 230 de la Constitución y su alcance respecto a los proyectos que están en las carpetas de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Ese asunto, señor Presidente, figura en quinto término de la orden del día de la sesión de hoy. Es indudable que él va a habilitar a la Comisión respectiva y aún al Senado, para considerar todos esos proyectos de ley.

De acuerdo con la información que el señor senador Bayley tenía el encargo de hacer y lo que habíamos resuelto en la Comisión, se podrán solucionar los distintos problemas a estudio de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, en mérito a la interpretación que damos al alcance del artículo 230 de la Constitución, lo que permitirá que sean aprobados ese proyecto que tiene relación con el otorgamiento de una jubilación especial a los que trabajan en los barcos de bandera nacional, así como también a los que trabajan en los Ferrocarriles. Del mismo modo, permitirá considerar otros proyectos de gran justicia que se encuentran a estudio de la misma Comisión.

El informe del señor senador Bayley, no sé si fué repartido. El señor senador no está en la tarde de hoy; si no, me animaría —si el informe producido es del conocimiento de los señores senadores—, a solicitar que se alterara la orden del día y se tratara sobre tablas ese asunto con el propósito de que permitiera, después, de acuerdo con la resolución del Senado, poder considerar otros asuntos.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta la señora senadora?

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Fernández Crespo para que se altere la orden del día y se coloque en primer término, el asunto que figura en quinto término.

SEÑOR GAMBA. — ¿Para hoy, señor Presidente?

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Para hoy, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Negativa).

SEÑOR FABINI. — Sería preferible, señor Presidente, que se incluyera en la orden del día de la sesión de mañana o en la del miércoles.

SEÑOR GAMBA. — Con la presencia del señor miembro informante.

SEÑOR FABINI. — El informe fué copiado y repartido después de la sesión...

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo integré la Comisión e intervine un poco en ese informe.

En ausencia del señor senador Bayley que tomó a su cargo la responsabilidad del informe, preferiría postergar la consideración del asunto hasta mañana. Estamos todos de acuerdo, y va a salir la resolución afirmativa; pero tenemos que hacerlo con informe. Esto tiene importancia, porque está vinculado a muchos proyectos de ley, no a uno sólo.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay informe, señor senador.

SEÑOR CUSANO. — El señor senador Bayley va a hacer un informe oral. Por la Comisión se resolvió que el informe fuera oral y estamos de acuerdo en sus términos. Lo va a desarrollar el señor senador Bayley.

De manera que podría incluirse en primer término de la sesión de mañana.

Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primer término está la exposición que va a hacer el señor senador Guichón en su nombre y en el del señor senador Bove Arteaga.

VARIOS SEÑORES SENADORES. — A continuación, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se coloca a continuación de la exposición que va a realizar el señor senador Guichón, el asunto relacionado con la interpretación del artículo 230.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa).

16

SEÑOR CARBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente? Deseo solicitar que se incluya en la orden del día de la sesión del próximo lunes, en primer término, el proyecto relativo a la denuncia de bienes de los funcionarios públicos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una preferencia solicitada por el señor senador Chiarino para el lunes.

SEÑOR CARBALLO. — Entonces, que se coloque en segundo término de la orden del día de la sesión del próximo lunes, porque para esa fecha ya puede estar informado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado la moción formulada por el señor senador Carballo.

No hay número para votar.

Se está llamando a Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Carballo.

(Se vota: Afirmativa).

17

—**Se pasa a considerar el orden del día. "Varios miembros de la Junta Departamental de Cerro Largo denuncian irregularidades que se habrían producido en la contabilidad de la Intendencia Municipal".**

Léase.

SEÑOR GAMBA. — Ya ha sido repartido, señor Presidente.

SEÑOR CARBALLO. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARBALLO. — La Comisión estaba citada para el día de hoy, a fin de considerar el problema que está en primer término de la orden del día.

Personalmente, debo manifestar que no conozco el problema, porque el expediente había sido llevado por el doctor Bayley, miembro de la Comisión, para su estudio, y recién en el día de hoy fué devuelto.

Quiere decir que me parece que hay muy pocos miembros de la Comisión que estén en conocimiento del asunto.

SEÑOR GAMBA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número, señor senador, se está llamando a Sala.

Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GAMBA. — Deseaba manifestar, señor Presidente, a manera de contestación al señor senador Carballo, que oportunamente, así que se inicie el debate sobre el asunto que se ha puesto en discusión, expresaré algunas palabras que den satisfacción a lo que el señor senador establecía, y para encontrar alguna solución, por lo menos de trámite, a esta cuestión.

SEÑOR VIGNALE. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIGNALE. — Señor Presidente: precisamente, conversando en antesalas con el señor senador Gamba, me informó que la Comisión no había llegado todavía a una conclusión, a un pronunciamiento sobre este asunto, y que se había encomendado su estudio al señor senador Bayley, por algunos aspectos jurídicos de la cuestión.

Yo me atrevo a manifestar que tengo algunas informaciones que pueden ser tan útiles a la Comisión de Asuntos Administrativos, como también al Senado.

Este asunto de Cerro Largo, señor Presidente, tiene entidad suficiente como para determinar la atención y la preocupación del Senado.

Aún cuando algo haya sido dicho al respecto, afirmo, señor Presidente, que en el planteamiento de este asunto hay exclusivamente el deseo, el anhelo, la aspiración de concurrir a la normalización administrativa del Municipio del referido Departamento.

Nada tiene que hacer la política cuando es necesario pronunciarse con respecto a cuestiones de moral administrativa y al cumplimiento de normas constitucionales.

Las veces en que hubo de intervenir el Tribunal de Cuentas, lo hizo con arreglo a esos principios y cumpliendo expresas disposiciones constitucionales y legales vigentes.

Me voy a referir someramente a esas intervenciones y actuaciones del Tribunal de Cuentas, porque de sus conclusiones surgen pruebas que imponen decididamente la intervención del Senado de la República.

La primera intervención de ese Organismo en la Intendencia Municipal de Cerro Largo, fué por resolución del 24 de febrero de 1947, y con motivo del cambio de autoridades municipales en dicho Departamento. Mediante la misma se comprobó la falta de $ 14.000.00 en Caja, y la existencia de vales del personal por un total de $ 12.000.00. Se trataba de adelantos efectuados al personal, lo que constituía grave violación de expresas disposiciones vigentes. Era una corruptela a la que se debió poner término. Nada se hizo, sin embargo, con el cambio de autoridades municipales. La corruptela prosiguió.

Puede decirse, luego de realizar una severa compulsa de las distintas actuaciones cumplidas por el Tribunal de Cuentas, que de entonces en adelante no cambió en absoluto, el clima administrativo en el Municipio de Cerro Largo. Las irregularidades de antes siguieron y otras nuevas concurrieron a agravar la situación existente.

Reconozco que en los ejercicios 1942, 1943 y 1944, imperó en el Municipio de Cerro Largo un desquicio impresionante en materia administrativa, y que todos esos ejercicios se cerraron con déficit, como también puedo decir que el correspondiente a 1945, como una excepción a la regla, dió un superavit de $ 1.500.00.

Pero aquellas corruptelas no justifican, señor Presidente, las que le siguieron después. Estas son las que en realidad, estamos juzgando.

El 4 de febrero de 1949 se cumplió la primera intervención "de oficio" del Tribunal de Cuentas, en el Municipio de Cerro Largo. El contador Bello arribó a las siguientes conclusiones: la Intendencia de Cerro Largo realiza su gestión sin dar cumplimiento a las más elementales normas de buena administración; la Intendencia realiza gastos sin tener conocimiento de los márgenes legales para gastos de que dispone; el contador municipal no cumple con los cometidos inherentes a su cargo, y la Tesorería realiza pagos en forma evidentemente ilegal, y al margen de todo contralor.

Finalmente, el Interventor consideró que correspondía realizar una investigación.

A raíz de ese informe, el Tribunal de Cuentas resolvió enviar al Contador Astiazarán, comunicando su resolución al Intendente de Cerro Largo con fecha 24 de marzo de 1949. El Contador Astiazarán realizó prolongadas y prolijas tareas, y al final de las mismas, informó al Tribunal, con fecha 30 de julio de ese año, y sus informaciones sintetizadas, y mediante las cuales el Senado ya puede tener una idea aproximada de lo que era el clima administrativo en 1949, fueron las siguientes:

1º La situación financiera del Municipio de Cerro Largo, es crítica; 2º Se adeuda a la Caja de Jubilaciones a más de $ 71.000.00 indisponibles, $ 53.000.00 por concepto de contribución patronal, en total, $ 124.000.00; 3º Monto de cuentas acreedoras $ 50.600.00; 4º La Contaduría necesita rápida e inmediata reorganización; 5º Es necesaria una total coordinación entre el ejecutivo municipal y la Contaduría ya que la forma unilateral cómo actúan a más de violar disposiciones legales conspira contra las finanzas del Municipio; 6º Que para esta coordinación sea tenida muy en cuenta la Junta Departamental; 7º Se impone la aprobación de algún plan financiero para hacer frente a las enormes sumas y compromisos actuales. 8º En especial modo es urgente la liquidación de los saldos indisponibles; 9º No puede descuidarse, por tanto tiempo la aprobación de presupuestos que rijan la administración municipal. El que rige empezó en enero de 1947; 10º Que se le debe prestar mayor atención a las disposiciones legales contenidas en la Ley Orgánica del Gobierno y Administración de los Departamentos.

El Tribunal de Cuentas, señor Presidente, tomó resolu-

ción sobre este informe del contador señor Astiazarán, con fecha 9 de agosto, y sus conclusiones nos enteran que "la actual administración municipal de Cerro Largo no trató en ningún momento de corregir las irregularidades; de la falta de cumplimiento de disposiciones legales y excesos de gastos de administraciones anteriores, siguiendo las finanzas municipales con las mismas deficientes reglas de contralor exitentes, a pesar de las reiteradas observaciones de este Cuerpo; que la Intendencia Municipal, por su sola cuenta y sin dar conocimiento oficial de ello a la Junta Departamental, modificó fundamentalmente la forma de dar cumplimiento al abaratamiento de la carne y al abaratamiento de artículos de primera necesidad, excluyendo —entienda bien el Senado,— a la Contaduría Municipal de su contralor; que tampoco se han dispuesto las medidas necesarias para hacer efectivos los vales del personal, pendientes a la iniciación de la actual gestión".

Concretamente, señor Presidente, el Tribunal comprobó "incumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias que rigen la administración de los Municipios; falta absoluta de contralor financiero y administrativo que rige el manejo de los bienes municipales; continuación de la misma deficiente organización contable, así como falta de un bien estudiado plan de gastos que ponga fin a las continuas extralimitaciones y déficit".

El Intendente Municipal señor Saviniano Pérez procuró realizar su defensa y a tales efectos envió una nota a la Junta Departamental, pretendiendo rectificar las conclusiones a que había arribado el Tribunal de Cuentas respecto al déficit. La Junta Departamental con fecha 30 de setiembre del 49, ratificó las conclusiones del Tribunal y manifestó su completa desaprobación a las irregularidades cometidas. Asimismo, y para dictar resolución en definitiva, visto que existían varias dependencias municipales a las cuales no había alcanzado el debido contralor legal, la Junta resolvió solicitar al Tribunal de Cuentas el ordenamiento de una nueva investigación sobre esas dependencias, con objeto de actualizar el verdadero estado financiero del Municipio de Cerro Largo.

Debo afirmar, de acuerdo a las actividades cumplidas por los funcionarios contables del Tribunal de Cuentas de la República, que el primer resultado de la administración del señor Saviniano Pérez en 1947, fué un déficit de pesos 54.000.00. De ahí en adelante nada se sabe, porque no se han rendido cuentas. La impresión dominante es que deben haberse acumulado déficit desde 1948 en adelante, puesto que para 1948 se estimaba un déficit superior al de 1947.

Pero volvamos al punto de partida, señor Presidente, o sea a la solicitud de nueva investigación hecha al Tribunal de Cuentas por la Junta Departamental de Cerro Largo, en la fecha antedicha, o sea el 30 de setiembre del 49. También y con fecha 25 de octubre de 1949, el Tribunal de Cuentas resolvió enviar a Melo al Contador Aztiazarán.

El Tribunal resolvió el 13 de marzo de 1950 denunciar a la Junta "que no se han tomado las medidas efectivas para corregir el desorden financiero e irregularidades en el manejo de los fondos municipales reiteradamente denunciados por este Tribunal". También resolvió denunciar la responsabilidad en que han incurrido el Intendente Municipal y el Contador del Municipio al no adoptar oportunamente las medidas pertinentes para la implantación de normas de contralor y de ordenamiento contable destacando que en su carácter de organismo de contralor le corresponde exigir al Departamento Ejecutivo la adopción de medidas que tiendan a corregir la situación existente".

Pero como siempre, señor Presidente, la Junta careció de influencia en el espíritu del Intendente de Cerro Largo.

Quiero destacar que entre los considerandos de esta resolución del Tribunal de Cuentas "los hechos evidenciaron desorden administrativo y financiero en el manejo de los fondos públicos, sin que se hayan adoptado las medidas adecuadas para corregirlo" y agregaba el Tribunal que "esa omisión significaba responsabilidad solidaria del Intendente Municipal con el Contador Municipal en el incumplimiento de medidas elementales de contralor en el manejo de los fondos patrimoniales que son de su resorte privativo".

Lamentablemente el Tribunal de Cuentas perdía su tiempo, puesto que sus reiteradas observaciones y sus denuncias a la Junta Departamental de Cerro Largo, nada tuvieron de resultado positivo.

Llegamos así, señor Presidente, al 19 de julio de 1951. Se realiza entonces una visita de inspección en la Contaduría Municipal de Cerro Largo.

Como ya se había hecho una verdadera tradición, los Contadores del Tribunal de Cuentas reiteran todas las observaciones anteriores, lo que significa que ningún efecto habían tenido las advertencias y resoluciones de dicho Tribunal. La situación era incorregible. Había indiferencia en el jerarca y una ausencia absoluta de toda noción de responsabilidad en el manejo de la hacienda municipal de Cerro Largo.

El 12 de noviembre de 1951, se realiza otra visita de inspección. Las mismas conclusiones de los Contadores del Tribunal de Cuentas.

El 8 de febrero de 1952, la Junta Departamental de Cerro Largo resolvió, de acuerdo a un informe de una Comisión Especial, solicitar un Contador del Tribunal de Cuentas para efectuar investigación en la contabilidad del Mercado y Tablada.

Esta investigación estuvo a cargo del Contador Píriz Ledesma y en un capítulo especial voy a volver sobre este asunto.

El Intendente Municipal de Cerro Largo pudo enterarse de lo que procuraba la Junta Departamental de su Departamento y con fecha 3 de setiembre de 1952 solicitó del Tribunal de Cuentas el envío de un Contador. Sin duda alguna tuvo conocimiento —porque ya en esos días se estaba conversando de ello— que la Junta Departamental procuraría adoptar una medida de esa misma naturaleza, o sea solicitar la intervención del Tribunal de Cuentas, y tan dispuesto a ello estaban los miembros de la Junta, que con fecha 16 de setiembre, a requerimiento de un tercio del total de votos de la corporación, la Junta resolvía solicitar nuevamente la intervención del Tribunal de Cuentas.

Ese tercio de la Junta, señor Presidente, solicitaba la intervención del Tribunal de Cuentas en una nota en la que se formulaban gravísimas acusaciones al Intendente, expresando que la Junta no podía ser simple espectadora de lo que estaba ocurriendo en el Municipio de Cerro Largo.

Volvamos al pedido del Intendente. En su nota, el Intendente de Cerro Largo se dirige al Tribunal de Cuentas, planteándole la situación que tenía en la Contaduría Municipal, por ausencia del Contador y Subcontador, y solicitando se le proporcionara un Contador para hacerse cargo de esas funciones.

El Tribunal de Cuentas accedió a lo solicitado y envió a Melo al Contador señor Marabotto. Una larga actuación tuvo este funcionario, que informó con fecha de 19 de mayo.

¿Cuáles son las conclusiones del señor Contador Marabotto? Las siguientes: en cuanto a irregularidades en Tesorería y Contaduría, se repiten las comprobaciones efectuadas en las inspecciones anteriores. Destaca que los fondos disponibles hasta el 31 de diciembre de 1952 ascendían a $ 544.000.00.

El Tribunal de Cuentas, por resolución del 30 de setiembre de 1953, sobre el informe del Contador Marabotto se expresó en los siguientes términos: "que no obstante la colaboración prestada al Municipio de Cerro Largo mediante asesoramiento técnico contable y a pesar del tiempo transcurrido no se han subsanado aún las irregularidades establecidas en los resultados precedentes, de lo que surge que no se ha adoptado por la Junta Departamental y el Intendente Municipal, en su caso, las providencias tendientes a regularizar la situación creada en la Contaduría Municipal por ausencia del Contador y Subcontador, lo que entre otras cosas, hace que no se pueda conocer el estado económico-financiero del Municipio. Que el señor Intendente Municipal desarrolla las funciones a su cargo, con la ausencia absoluta de contralor en cuanto a la inversión de fondos públicos, concretándose solamente a plantear a este Tribunal, por nota de fecha 3 de setiembre de 1952, la situación creada en la Contaduría Municipal por la ausencia de sus cargos del Contador y Subcontador y a solicitar que este Cuerpo le proporcione un Contador para hacerse cargo de esas funciones. Que entre tanto, y como queda expuesto, no se ha concretado la solución a dicha situación y el señor Intendente Municipal continúa actuando en forma irregular, comprometiendo gastos sin la correspondiente autorización legal, reteniendo fondos indisponibles y haciendo uso de los mismos para otros fines que los que legalmente corresponden, incurriendo en extra limitaciones en su facultad de gastar, por cuanto el presupuesto legalmente vigente —y esto es lo asombroso, señor Presidente— es el correspondiente al ejercicio 1946 y como se ha comprobado, la contabilidad acusaba y acusa un sensible atraso, lo que hace imposible ajustar los actos de gestión financiera a los márgenes y destinos legales de los fondos municipales. Que la única solución a la situación planteada consiste en la normalización de la contaduría municipal, dotando a la misma del personal necesario a efecto de que la gestión municipal se desarrolle con la existencia y en base a un presupuesto legalmente aprobado con el control previo en gastos y pagos y en la percepción de los recursos que claras y expresas disposiciones legales radican en el contador municipal, sin perjuicio del contralor de legalidad que compete a este Tribunal".

Como correspondía, desde luego, el Tribunal de Cuentas informó de estas conclusiones a la Junta Departamental de Cerro Largo. Fué entonces que esta corporación designó una Comisión Especial con el cometido de pronunciarse con respecto a la información proporcionada por el Tribunal y que se refería al informe presentado por el Contador Maralotto y cuya intervención, como queda dicho, se realizó a pedido del Intendente Municipal que en unos días se había adelantado al pedido presentado el 16 de setiembre por el tercio de la Junta Departamental. Esta Comisión aconsejó y la Junta, lo aprobó, como tiene conocimiento el Senado lo siguiente: "Intimar al Intendente para que dentro del término máximo de 60 días, proceda a la reorganización del personal de la Contaduría Municipal necesario al normal y eficiente funcionamiento de esta repartición municipal: que dentro del mismo plazo adopte las medidas pertinentes a fin de corregir las anormalidades denunciadas, debiendo comunicar de inmediato a esta Junta una vez vencido el plazo acordado, las resoluciones tomadas al respecto; dejar constancia que si la Junta Departamental entiende que las medidas tomadas y comunicadas por la Intendencia no son satisfactorias, elevará los antecedentes al Senado de la República, a los efectos a que hubiere lugar".

Es la Junta Departamental, —señor Presidente,— la que informa al Senado que por repetidas veces solicitó "la intervención del Tribunal de Cuentas de la República quien tiene conocimiento de esta situación a través de los voluminosos expedientes que ha tenido a la vista elaborados por sus funcionarios. Es también la precitada Junta la que comunica a este Cuerpo que "el Tribunal de Cuentas de la República en reiteradas oportunidades le denunció las serias irregularidades, por lo cual la Junta tomó enérgicas medidas, sin encontrar eco en la parte vital de la organización que dirige el Ejecutivo Municipal, habiendo agotado todos los medios posibles a su alcance, sin haber encontrado fuerza suficiente para tener éxito en sus demandas".

Señor Presidente: todos los recursos fueron en realidad agotados por la Junta Departamental. Esta misma comunicación que tenemos y que es la que pasó a estudio de la Comisión de Asuntos Administrativos, nos informa de todos esos recursos y de sus esfuerzos para lograr la normalización administrativa. No obstante todos los plazos otorgados, aún al Intendente interino, la Junta ha tenido que llegar al Senado reclamando un pronunciamiento de acuerdo a las disposiciones constitucionales contenidas, en rigor, en el artículo 250 de la Carta de 1942.

¿Cuál es el deber ineludible del Senado? Para mí, pronunciarse sin reservas ni vacilaciones. La Junta Departamental de Cerro Largo confiesa que le falta fuerza legal para imponer con eficacia remedio a esa situación de desorden administrativo, ya que en determinada ocasión también recurrió a la Inspección General de Hacienda en demanda de una intervención eficaz para encausar la organización de las oficinas municipales.

Por su parte el Tribunal de Cuentas no tiene ningún medio de compeler a los jerarcas administrativos ni a los Intendentes Municipales, al cumplimiento estricto de las disposiciones constitucionales y legales. En casos como éste de Cerro Largo, sus observaciones las dirige a las Juntas Departamentales. Si estas Juntas Departamentales, como en el caso de Cerro Largo nada pueden hacer, tienen como único camino el del Senado de la República. Si el Senado nada hace, las Juntas quedarán sin respaldo y, en consecuencia, las decisiones del Tribunal de Cuentas de la República, no pasarán de ser meras medidas platónicas.

Esto, señor Presidente, en cuanto se refiere a las reiteradas y repetidas intervenciones del Tribunal de Cuentas, desde 1947 a 1954.

Destaco, una vez más, la falta de los presupuestos municipales, puesto que en la actualidad, el que está rigiendo es el de 1946.

Pero aún hay algo más, señor Presidente, y que también me interesa poner en conocimiento del Cuerpo y de la Comisión de Asuntos Administrativos. Recordará el Senado un episodio que sobre contrabando de automóviles se registró en el Departamento de Cerro Largo. No voy a hacer historia ni voy a entrar al episodio en sí, tanto más cuanto puedo adelantar que este asunto se está ventilando, entre otros más, en la justicia de la que se espera, a plazo más o menos breve, sus conclusiones. Pero sí diré, señor Presidente, que no acepto eso de que la responsabilidad por lo actuado en ese contrabando de automóviles recaiga exclusivamente en los funcionarios que se prestaron a las maniobras. Los que empadronaron los automóviles eran funcionarios municipales. La gestión cumplía todas las etapas del mecanismo administrativo, o sea Secretaría, Tesorería y Contaduría. Más aún: los interesados para solicitar el empadronamiento de los coches se dirigían, como es de rigor, señor Presidente, al Intendente Municipal.

No hay que olvidar tampoco, las intervenciones que tienen los colocadores de chapas, y finalmente, a los funcionarios que la precintaban. ¿Dos o tres empleados pueden desempeñar, simultáneamente, todas estas funciones? Para mí, que fuí funcionario municipal, señor Presidente, es innegable la responsabilidad del jerarca máximo del Municipio de Cerro Largo.

No fueron dos o tres los autos empadronados; fueron 39 los automóviles que se empadronaron en Cerro Largo, con violación de la ley, y el Intendente no se enteró de lo que acontecía. Si en realidad lo ignoró, —no entro a prejuzgar, señor Presidente,— esa ignorancia lo acusa de desidia culpable en el cumplimiento de su función.

Además, señor Presidente, hay funcionarios, —uno de ellos Palmiro Viera Monteavaro,— que en un juicio que se sigue actualmente en el Juzgado Letrado de Treinta y Tres por excusación del señor Juez Letrado de Cerro Largo en un delito de imprenta, a fojas 262 manifiesta que empadronó un coche americano con admisión temporaria, de Jorge Machado Alegre y que también ha empadronado otros coches extranjeros, por mandato del señor Intendente, emitido en tarjetas, que era la forma corriente en que el señor Intendente daba las órdenes a sus empleados con excepción del caso del señor Machado Alegre, en que el Intendente fué a la casa de Viera a buscarlo para que, como empleado de esa sección, concurriera fuera de hora de oficina a empadronarle el auto a dicho señor.

Todo esto, señor Presidente, es extraordinariamente grave. He dicho al principio que no entraba a prejuzgar ni que entraba al episodio en sí. Lo tiene en sus manos la justicia letrada de Treinta y Tres. Pero se me ocurre que el Senado debe tener conocimientos de estos hechos.

Un Intendente Municipal, señor Presidente, no puede ni debe desconocer lo que ocurre en su Intendencia. Podría admitirse, la ignorancia, en uno, en dos o en tres casos; pero es imposible que en 39 casos, el jerarca máximo de un Municipio esté ausente de la realidad.

Este es uno de los episodios.

Tenemos, señor Presidente, el abasto de Cerro Largo. En ese abasto impera un caos impresionante. Pongo a disposición de la Comisión de Asuntos Administrativos del Senado las documentaciones que tengo y que son actuaciones cumplidas por el Tribunal de Cuentas de la República.

He tenido en mis manos, señor Presidente, una información amplísima de toda la intervención del Tribunal de Cuentas. Sus funcionarios actuaron en Melo. Ya había dicho hace un instante que la Junta Departamental de Cerro Largo, en 1952 había resuelto designar una Comisión especial con el cometido de inspeccionar la contabilidad de ese abastecimiento de carne a la población. Esa Comisión se constituyó el 6 de febrero de ese año y propuso que se solicitara al Tribunal de Cuentas un contador. Hecha la solicitud, como ya lo dije anteriormente, el Tribunal de Cuentas designó al señor contador Píriz Ledesma y comunicó ese nombramiento a la Junta Departamental el 7 de marzo de ese mismo año. Debo agregar que el plan de trabajo del contador Píriz Ledesma fué confeccionado de común acuerdo por la Comisión especial de la Junta y por este funcionario del Tribunal de Cuentas.

Las conclusiones del señor Píriz Ledesma son las siguientes: "que el control del abasto cesó en la Contaduría Municipal el día 26 de febrero de 1949, según las últimas anotaciones de ingreso registradas en el libro de intervención previa, al folio 195, por $ 2.468.12, correspondientes a esa fecha. No obstante se han producido egresos por pago de jornales que corresponden al ejercicio de 1951 y alquileres de su local hasta el 30 de marzo del corriente". — (Folio 134 del libro de intervención previa).

"Que no aparecen pagos por compra de animales en pie ni de carne limpia para el abasto desde marzo de 1949 a marzo de 1950, no obstante haber funcionado sin interrupción ese servicio".

"A partir del mes de abril, (y esto es extraordinario, señor Presidente) la compra de ganados, faena, distribución de carnes y manejo de fondos quedó totalmente a cargo del administrador del mercado señor Carlos María Amor sin la intervención de la Contaduría Municipal, de la cual ha quedado totalmente separado su control hasta la fecha". — (El informe es de mayo de 1952).

"Que existe una cuenta, (esto es lo mismo, señor Presidente y permítaseme que le quite un poco de la seriedad que tiene este asunto, a aquella comedia que nos hizo conocer aquel artista que se llamó Paquito Busto, porque bien puede decirse, que el asunto de la comedia "Ya tiene Comisario el pueblo" se ha repetido en Cerro Largo) en el Banco de la República, —según certificado solicitado por el suscrito para el arqueo de caja— a nombre del Abasto Municipal y orden del señor Carlos María Amor". — Debo agregar, señor Presidente, que el citado señor, en-

cargado del manejo de fondos, no posee garantía de especie alguna y puede manejar a su albedrío el dinero que entra a la cuenta de ese Abasto Municipal, a su orden exclusiva". Un Intendente que le quita a la Contaduría todo el contralor del abasto y se lo entrega a un tercero que deposita en el Banco de la República a la cuenta Abasto Municipal y a su orden y a quien ni siquiera se le exige una garantía que, desde luego, es obligatoria, para todos los que manejan fondos constituye un hecho que no tiene explicación. Creo que el Senado no puede ser indiferente a esta situación.

Para terminar este episodio, señor Presidente, deseo informar al Senado que la deuda del Municipio de Cerro Largo, por el abasto alcanzaba en mayo de 1952, a pesos 116.000.00 en números redondos, y que hay constancia de un activo de $ 75.000.00 también en números redondos

Este es otro de los episodios.

Como digo, tengo aquí la documentación, que es la información proporcionada al Tribunal de Cuentas por el contador Píriz Ledesma.

Me voy a referir, ahora, a una violación evidente a la Ley Orgánica de Gobierno y Administración de los Departamentos.

Señor Presidente: el artículo 40 de la Ley Orgánica de Gobierno y Administración de los Departamentos, establece que: "Ningún edil ni el Intendente podrán estar presentes en la discusión y votación de asuntos en que ellos o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad estuviesen interesados". Es claro y terminante el precepto. No ofrecen ninguna duda su contenido ni lo que con él persiguió el legislador.

Sin embargo, señor Presidente, ¿cómo el Intendente Municipal de Cerro Largo, —y esto consta en el juicio que por delito de imprenta se está sustanciando en el Juzgado Letrado de Treinta y Tres—, pudo haber entrado en transacciones comerciales con una imprenta de su propiedad o de una de sus hijas (porque si bien hay quiénes sostienen que la propiedad es del señor Intendente él sostiene que es de una de sus hijas, la señorita Matilde Pérez) y con una fábrica de baldosas, también de su propiedad o de una de sus hijas? Si la ley prohibe lo menos o sea la discusión y la votación de asuntos en los que estén interesados el Intendente o sus parientes hasta determinado grado de consanguinidad, lógicamente debe prohibirlo más, o sean tales transacciones comerciales.

Y si por olvido del legislador, la ley estricta no lo especificara, entiendo que hay una ley moral que es ineludible.

La Intendencia de Cerro Largo pagó por cuenta de trabajos gráficos realizados en la imprenta del señor Intendente Municipal o de su hija, señorita Matilde Pérez, por un valor no menor de $ 14.000.00. También se acusa a ese Municipio de haber pagado cuentas por baldosas de la fábrica del señor Intendente, o de su hija, por varios miles de pesos.

Yo señalo los hechos y como una aclaración a si es o no es de propiedad del señor Intendente Municipal de Cerro Largo esa imprenta, voy a concretar un detalle: el 14 de junio de este año, hace apenas dos meses, inició trámites jubilatorios ante la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, la señora Rosa Henón de Pérez, informando que es copropietaria de la imprenta a que me he referido anteriormente. La señora Rosa Henón de Pérez es la esposa del señor Intendente Municipal de Cerro Largo. Su declaración confirma, entonces, lo que he manifestado respecto a la evidente violación del artículo 40 de la Ley Orgánica del Gobierno y Administración de los Departamentos.

Aquí tenemos otro hecho más, señor Presidente, que no lo voy a calificar de extraordinario, porque vamos a gastar los adjetivos. Me refiero al sueldo del señor Intendente Municipal de Cerro Largo.

A este respecto, señor Presidente, con el sueldo del señor Saviniano Pérez, se ha registrado una evidente violación del artículo 429 de la Constitución de la República del año 1942, que es por la que se rigen las Intendencias Municipales.

El citado artículo establece —está en vigencia hasta el año 1955— que "el Intendente Municipal percibirá la remuneración que fije la Junta Departamental con anterioridad a su elección. Su monto no podrá ser alterado durante el término de su mandato".

De acuerdo a los preceptos legales, el Intendente Municipal de Cerro Largo, don Saviniano Pérez, percibía a partir de 1951, $ 500.00 mensuales, además de $ 100.00 por concepto de gastos de representación. Pero esos pesos 600.00 no le alcanzaban, y como no le alcanzaban, se aumentó $ 100.00. ¿Cómo? Por concepto de los aumentos de $ 25.00, $ 30.00 y $ 45.00 que beneficiaron a los funcionarios públicos.

Esto es una violación evidente de la Constitución, señor Presidente. ¿Son los Intendentes Municipales, funcionarios municipales? ¿Le alcanzaban a todos los Intendentes de la República —lo voy a decir así, en general— los aumentos de 25, 30 y 45 pesos que eran exclusivamente para los funcionarios municipales? Evidentemente, no se podrá decir —y me pongo de "abogado del diablo" porque muchas veces suele ser interesante colocarse como "abogado del diablo" que ahora no los cobra. No lo voy a poner en duda, no lo voy a afirmar, pero, lo que cobró ilegalmente lo ha devuelto? Aún habiéndolo devuelto, cosa que no ha ocurrido, la violación constitucional está en plena evidencia.

Considero que este es otro de los cargos que demuestra la necesidad imperiosa de un pronunciamiento del Senado de la República.

Pero no hemos terminado, todavía.

He de referirme ahora a las deudas del Municipio de Cerro Largo. Voy a hacer gracia al Senado de estos informes que tengo y que son oficiales, porque son de la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado.

De lo que leí respecto a las conclusiones y actuaciones del funcionario del Tribunal de Cuentas en la Intendencia Municipal de Cerro Largo, surge que la actuación financiera de ese Municipio, es sencillamente catastrófica y que el endeudamiento tiene origen cierto en la gestión cumplida por esa Intendencia desde el año 1947 a la fecha.

El Tribunal ha hecho un cálculo aproximado de los fondos indisponibles que se destinaron en forma arbitraria. Recuerdo haber dicho que en 1952, esos fondos indisponibles alcanzaban a $ 544.000.00. Pero, hay más: comencemos, señor Presidente, con la deuda del Municipio de Cerro Largo a la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado. Aquí tengo la copia del documento. En febrero del año en curso, la U. T .E. encomendó al funcionario, señor Artigas Fuentes, una gestión ante el señor Intendente de Cerro Largo.

El informe está aquí, y expresa que el señor Intendente sustituto, interino, que era el señor Aparicio García Ibarlucea le manifestó que la situación de la Intendencia, por falta de recursos, era muy precaria y que adeuda a la Caja de Jubilaciones más de $ 500.000, en 1953, como asimismo, debe una suma considerable al Frigorífico Nacional y a la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland y que, como única solución, buscaba el acrecentamiento de las rentas municipales mediante el reaforo de la propiedad urbana y rural y la creación de un impuesto de limpieza y recolección.

Hay también un memorándum que lleva el número 58, de la U T. E., elevado con fecha 20 de junio próximo pasado, a la Gerencia Contable ,que informa de nuevas gestiones cumplidas ante la Intendencia de Cerro Largo que, como las anteriores, no dieron resultados positivos.

En síntesis, lo que adeuda a la U. T. E. desde 1947, por concepto de alumbrado público, corriente, teléfonos e instalaciones de alumbrado público en Melo, alumbrado público en Río Branco, en Fraile Fuerto y alumbrado público e instalaciones en Tupambaé, alcanza a $ 137.780.79. Esto, señor Presidente, con respecto a la U. T. E.

Tenemos, ahora, al Frigorífico Nacional y a la ANCAP. No he podido obtener el monto de la deuda del Municipio de Cerro Largo con el Frigorífico Nacional y la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, así como con el Ministerio de Salud Pública y la Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa. Pero, de la lectura de este informe de la U. T. E., realizado por el funcionario señor Artigas Fuentes, se obtiene la sensación de que tales deudas son enormes.

Por lo pronto, por lo visto y oído, el entonces señor Intendente Interino, manifestaba que se adeuda a la Caja de Jubilaciones la suma de medio millón de pesos, como, asimismo, a los organismos que acabo de mencionar.

No creo necesario ser más explícito a este respecto para que se reconozca que es necesario poner término a esa situación verdaderamente irregular. Ahora, señor Presidente, entramos a un capítulo, también, de extraordinaria gravedad.

Creo que este episodio no puede ni debe ser subestimado por el Senado, ante quién la Junta Departamental de Cerro Largo se ha presentado reclamando la aplicación de expresas disposiciones constitucionales.

Voy a referirme, señor Presidente, a la deuda que tiene contraída el Municipio de Cerro Largo con la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Desde el año 1947, no se pagan los aportes, ni el patronal que corresponde al Municipio, ni el del personal, al que mes a mes se le descuentan dichos aportes.

¿Qué destino ha tenido ese dinero? ¿Qué calificación merece esa utilización indebida de dinero arrancado a obreros y funcionarios municipales de Cerro Largo por concepto de aportes jubilatorios?

Acaso —y sin acaso, porque se ha dicho muchas veces cuando se ha entrado a asuntos de esta naturaleza en el

campo privado,—ésta es una cuestión netamente de apropiación indebida.

¿Para qué sirven nuestras leyes sociales de las que tanto solemos blasonar dentro y fuera de fronteras, si luego comprobamos que los propios gobernantes no las cumplen o las violan?

No podemos estimar el monto de la deuda del Municipio con la Caja Civil. El señor Intendente Interino la estimaba en medio millón de pesos. Sin embargo, según mis informes, de acuerdo a las estimaciones del último presupuesto conocido del Municipio de Cerro Largo, o sea el de 1946, esa deuda puede calcularse en la actualidad en unos $ 700.000. Inútil ha sido el esfuerzo cumplido para obtener el pago.

El Tribunal de Cuentas se refirió a ellas en diversas ocasiones. El silencio y las dilaciones fueron siempre las únicas respuestas obtenidas.

Puedo afirmar que en reciente sesión del Directorio de la Caja Civil se resolvió enviar una nota a la Intendencia Municipal de Cerro Largo acerca de esos aportes adeudados.

Existiría el propósito, según se me ha informado, —que en realidad ya debió haber sido cumplido —de adoptar resoluciones drásticas. La nota constituiría, entonces, una primera etapa, y el envío de un Inspector, la segunda.

Ahora bien: ¿cuál es la situación de los obreros y funcionarios del Municipio de Cerro Largo en relación con la Caja Civil? ¿Cuáles son las consecuencias de esa abultada deuda que no tiene otro origen que la ausencia de toda noción de responsabilidad por parte del Intendente de Cerro Largo?

Creo que el Senado no puede, ni debe permanecer impasible ante tan gravísimo estado de cosas.

Reclamo, señor Presidente, un pronunciamiento claro, enérgico y categórico.

Aquí no hay pasión política aunque se haya querido decir lo contrario. Por sobre todas las cosas hay una cuestión de honestidad y de moralidad administrativa, de respeto a la ley y a la Constitución.

Insisto señor Presidente, que corresponde un pronunciamiento de este Cuerpo y respaldar, porque si no se dejaría sentado un funestísimo precedente, la actitud enérgica asumida por la Junta Departamental de Cerro Largo, que simultáneamente serviría para dar respaldo a la gestión del Tribunal de Cuentas. Porque ¿para qué hemos montado, señor Presidente, esa maquinaria de contralor administrativo y contable que es el Tribunal de Cuentas si luego sus decisiones no encuentran el respaldo del Parlamento? ¿Acaso no se le asigna importancia y trascendencia a la misión específica del Tribunal de Cuentas? ¿Es que para nada sirve? Y, ¿qué hacemos con las Juntas Departamentales a las que la Constitución les asignó determinadas funciones, que luego consolidó la Ley de Gobierno y Administración de los Departamentos?

El artículo 1º de la Ley de Gobierno y Administración de los Departamentos establece que las Juntas tienen funciones de contralor y legislativas. Pero, si el Senado de la República no respalda la gestión de esas Juntas en asuntos como éste de Cerro Largo, ¿qué clase de contralor podrán ejercer las mismas?

No se olvide, y lo repito, que desde el año 1946 la Intendencia Municipal de Cerro Largo no envía su presupuesto a la Junta, violando el inciso 2º del artículo 19 de la Ley de Gobiernos y Administración Departamentales. ¿Por qué no lo envía? Yo podría asegurar que no lo envía porque debido a su deuda con la Caja Civil no podría contar con el certificado que la Ley del 35 y el Decreto-Ley del 42, impuso a las Intendencias presentar para poder hacer sus presupuestos.

Señor Presidente: esto es, a groso modo, porque de los expedientes surgen conclusiones más extraordinarias todavía, lo que ha acontecido en torno a la gestión de la Intendencia Municipal de Cerro Largo.

Creo que los miembros de la Comisión de Asuntos Administrativos estarán contestes en que es así como lo declaro, puesto que deben haber tenido a mano los antecedentes.

Considero, señor Presidente, que el Senado no puede ni debe permanecer impasible ante esta situación. La Comisión de Asuntos Administrativos tiene que llegar a una conclusión. No es utilizando los vericuetos de la ley que se puede buscar una solución contraria a la que las graves irregularidades imponen. Con o sin informe de la Comisión el Senado tiene que pronunciarse. Es una cuestión de moralidad administrativa.

En 1955 iniciarán su gestión los Gobiernos Municipales con un nuevo concepto de la autonomía, más amplio y más categórico. Si no ponemos ahora, por vía de un pronunciamiento, de una decisión en asuntos de esta categoría, una base, un antecedente, no sé lo que podría ocurrir en los Gobiernos Departamentales a partir de 1955.

Es lo que tenía que decir, señor Presidente.

SEÑOR GAMBA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GAMBA. — Señor Presidente, me toca hacer uso de la palabra en una situación incómoda diríamos. Procuraré, con todo, dentro del cometido que me corresponde, obviar dificultades.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, para una cuestión de orden?

Faltando dos o tres minutos para sonar la hora reglamentaria, mociono para que se prorrogue la sesión hasta terminar con este asunto.

18

SEÑOR FABINI. — Solicito que se incluya inmediatamente de este asunto el que figura en segundo término del orden del día, relacionado con una nueva serie de títulos hipotecarios, dada la angustiosa necesidad de la emisión de estos títulos y teniendo presente que la consideración de dicho asunto no va a dar lugar a discusión.

(Apoyados).

19

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar las mociones de los señores senadores Bove Arteaga y Fabini.

Los señores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota: Afirmativa).

20

—Continúa en el uso de la palabra el señor senador Gamba.

SEÑOR GAMBA. — Un instante antes de entrar a Sala, el señor senador Vignale me manifestaba que iba a hacer una exposición de carácter objetivo sobre este asunto que figuraba en primer término en el orden del día.

Ya hemos oído la exposición de carácter objetivo; si bien es cierto que algunos adjetivos le ha agregado, pero algunos nada más, quedan muchos que no han sido enunciados tal vez por no considerarlo conveniente.

Voy a proponer dos o tres cuestiones como solución a este debate para el día de hoy, porque no es una cuestión tan fácil para poder resolverla definitivamente así, aunque se resolverá, no hay duda. Esa especie de enérgica exhortación a la Comisión de Asuntos Administrativos, no diré que está fuera de lugar porque está expresada en el legítimo derecho del señor senador y creo que a pesar del tono de energía que ha empleado para hacerlo, ha sido correcto en el empleo de los términos de que se ha valido.

Pero la Comisión de Asuntos Administrativos, señor Presidente, tiene que tomar en este asunto, cuyos distintos períodos hemos oído en la exposición recientemente hecha, una posición meditada para emitir un juicio que se propondrá al Senado.

Como decía, comienzo por expresar las distintas cuestiones que voy a proponer. En primer término, señor Presidente, debo hacer presente frente a las breves palabras pronunciadas por el señor senador Carballo, que no era solamente que el expediente no hubiera circulado suficientemente por estar en manos del señor senador doctor Bayley para su estudio, sino que la Comisión de Asuntos Administrativos, en atención a la exposición del propio señor senador Vignale en la última sesión realizada en el período actual pero antes de iniciarse el receso de julio, se reunió y resolvió, de acuerdo con la promesa que se realizara en aquel momento, designar al señor senador Bayley para que fuera desde aquel momento el miembro informante de ese asunto y que el expediente se pusiera en su poder para que dispusiera de él con todo el tiempo necesario, a efectos del más prolijo estudio que las cuestiones allí contenidas reclaman.

Nadie mejor en estos momentos, en el seno de la Comisión de Asuntos Administrativos, que el señor senador a quien se indicó como miembro informante.

No tengo por qué hacer exposición de las capacidades del senador ausente, pero no hay duda, señor Presidente, que en el seno de la Comisión de Asuntos Administrativos el hombre capacitado para juzgar un asunto y un expediente administrativo erizado de dificultades y aún de vacíos, la persona capacitada para tomar opinión definitiva al respecto, era el Dr. Bayley.

Hoy hizo acto de presencia en el Senado; pero urgido por una cuestión de carácter profesional, y a pesar de su voluntad para permanecer aquí y tomar parte en el debate, no pudo hacerlo. Tuvo necesariamente que alejarse, contra sus deseos, frente a su situación como miembro informante, con un criterio definitivamente ya formado en lo que se refiere a los antecedentes que promueven este debate.

Véase, señor Presidente, cómo una fatalidad de orden

personal o profesional ha interferido para privar al Senado de la presencia del miembro informante que debía producir su informe.

No es tan fácil, señor Presidente, establecer una posición mental, inmediata, desde el punto de vista legal, frente a tanta acusación, no solamente la contenida en los antecedentes, al parecer de suma evidencia, sino las agregadas en el día de hoy por la exposición objetiva del señor senador Vignale, con respecto a la cual también haré mi proposición dentro de un momento.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

Veo que este debate se va desarrollando y no sé a ciencia cierta, fuera de las acusaciones que se han presentado, cómo está encarado el asunto.

El Senado no puede ocuparse de estas cosas, sino como Juez. Tiene que existir, entonces, una acusación legalmente presentada por la Junta Departamental. Yo quisiera saber si esto tiene ese carácter, porque naturalmente este asunto se trata como si fuera un tema ordinario. No; este es un juicio político al Intendente de Cerro Largo. Se le ha acusado ante el Senado de irregularidades muy graves, según parece.

No he oído lo que se ha manifestado en Sala, porque en esos momentos estaba fuera de ella; pero la única manera que tiene el Senado de actuar frente a una acusación contra un Intendente, es por la vía del juicio político.

Por eso quisiera saber si la Comisión que ha estado estudiando este asunto, ha empezado por ver ese planteo.

SEÑOR GAMBA. — Si el señor senador tiene un poquito de paciencia, va a tener la contestación.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Sí, señor senador; tengo paciencia, pero el tiempo es corto.

SEÑOR GAMBA. — No es culpa mía.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Después de tanto debate, no sé lo que pasa.

SEÑOR GAMBA. — Voy a continuar, señor Presidente, manifestando de antemano que no estoy tomando parte en el debate. No voy a considerar los actos que se han realizado ni la acusación de que ha sido objeto a través del sumario el señor Intendente de Cerro Largo. Voy a hablar de la cuestión reglamentaria a que quiere referirse el señor senador Batlle Pacheco, quien, con un poquito de paciencia verá satisfecha su curiosidad en breves minutos.

En la resolución de la Junta Departamental —y aquí está la contestación al señor senador— se dice: Por los fundamentos expuestos y de acuerdo con el artículo 93 de la Constitución de la República, elévense estos antecedentes al Honorable Senado de la República por las causales denunciadas.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Ahí está, señor senador Gamba: lo que llega a conocimiento del Senado es un mensaje.

SEÑOR GAMBA. — Déjeme terminar, señor senador.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Permítame hacer una puntualización sobre este aspecto.

Lo que llega es un mensaje de la Junta Departamental que, en definitiva, es una resolución, por la que se elevan los antecedentes al Senado. De ahí la procedencia de la observación que hacía el señor senador Batlle Pacheco.

SEÑOR GAMBA. — Ya lo sé.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Ya sé que lo sabe; pero además anoto que el artículo 93 de la Constitución, está improcedentemente citado.

SEÑOR GAMBA. — Hágame el obsequio el señor senador y su compañero de tener paciencia. Si no tienen paciencia, no permitirán al miembro informante aclarar la situación.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Le prometemos tener paciencia.

SEÑOR GAMBA. — Acabo de leer el texto de la resolución; pero ahora estoy obligado a repetir palabras textuales del señor senador Barrios Amorín, como antes repetí textualmente las palabras del señor senador Batlle Pacheco: elevar un conjunto de antecedentes, nada más. ¿Eso es lo pertinente? No, señor.

El Senado puede ser juez de una acusación. Aquí no hay acusación de ninguna especie. Además, se fundamenta la elevación de estos antecedentes al Senado en el artículo 93 de la Constitución. Este artículo que, si no está presente en la mente de los señores senadores está en la letra de la Constitución sobre nuestra mesa, no tiene nada que ver con la elevación de estos antecedentes al Senado, porque no trata ni una palabra, en sus numerosos renglones, de esta cuestión de relación a los Intendentes y de los juicios políticos posibles entre las autoridades municipales y el Senado.

Creo que eso no puede ni siquiera pasar como error; tiene que haber sido una equivocación. Pero como nosotros no tenemos por qué juzgar las equivocaciones, lo que positivamente se puede decir es que la Comisión no tiene fundamento para entrar a considerar este asunto de una manera definitiva.

En virtud de lo expresado, señor Presidente, la Comisión, por mi intermedio, va a presentar dos mociones: la primera, es en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador Vignale sea remitida a la Comisión de Asuntos Administrativos. La segunda, señor Presidente, es que la Comisión de Asuntos Administrativos sea integrada con dos miembros de la de Constitución y Legislación, puesto que todo este asunto encierra disposiciones constitucionales actuales, anteriores y a fenecer dentro de determinado tiempo, y es necesario, entonces, la opinión jurídica para que sepamos deslindar situaciones.

De manera que, señor Presidente, inmediatamente de ser integrada esta Comisión, se le citaría a nueva sesión en los próximos días del mes en curso, y entonces dicha Comisión podrá traer a consideración del Senado una opinión definitiva.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que no podemos seguir barajando este problema sobre la base de equivocaciones.

El artículo de la Constitución que se refiere al juicio político al Intendente, es el 250.

De manera que es evidente que ha habido un error en la presentación.

Por consiguiente, me parece que lo que debía hacer el Senado es, por lo menos, llamar la atención de la Junta en el sentido de que el artículo invocado no es el que le da derecho para iniciar el juicio, porque lo demás sería seguir discutiendo sobre una cosa que no tiene manera de andar.

SEÑOR GAMBA. — Nosotros no proponemos que se siga discutiendo.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Se cita el artículo 93 por error. Es el artículo 250 el que permite a las Juntas Departamentales acusar ante el Senado.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Por las causales previstas en el artículo 84. Debe invocarse el artículo 250.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Para ahorrar tiempo, lo que se podría resolver es la devolución del pedido a la Junta Departamental de Cerro Largo con la aclaración pertinente.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Sería mejor que lo hiciera la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Gamba.

(Se vota: **Afirmativa**).

21

—Se va a tratar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Nueva serie de títulos hipotecarios".

Léase.

(Se empieza a leer).

SEÑOR CARBALLO. — Hago moción, señor Presidente, para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Carballo.

(Se vota: **Afirmativa**).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

(Carpeta Nº 1753, de 1954. — Repartido Nº 61, de 1954).

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Señor Presidente de la Asamblea General, Dr. Alfeo Brum.

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de remitir a consideración de ese Alto Cuerpo, el adjunto proyecto de ley por el que se autoriza la emisión de una nueva serie de Títulos Hipotecarios por valor de $ 100:000.000.00, que se denominará Serie A. 1954.

Es de hacer notar que de la serie de Títulos Hipotecarios por valor de $ 100:000.000.00, autorizados por Ley de 21 de agosto de 1953, cuya emisión se inició el 5 de octubre ppdo.; quedaba al 10 de febrero ppdo.. un saldo de $ 59:850.000.00 lo que representa un promedio mensual de emisión de $ 10:350.000.00.

En consideración de la escasa receptividad del mercado bursátil y demás factores que inciden en el problema, puede calcularse que el Banco Hipotecario estará en condiciones de atender la emisión de Títulos, por siete meses más aproximadamente.

Teniendo en cuenta el período de tiempo que ocupará la impresión de los referidos valores, es que el Poder Ejecutivo se permite solicitar de ese Poder, preste al adjunto proyecto de ley, la atención que éste merece.

Aprovecho la oportunidad para saludar a esa Asamblea General, con mi más distinguida consideración.

Por el Consejo:

ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Julián Alvarez Cortés.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay para emitir una nueva serie de Títulos Hipotecarios por valor de cien millones de pesos ($ 100:000.000 00).

Art. 2º Dichos Títulos gozarán el interés de cinco por ciento (5 o|o) anual, pagadero trimestralmente. El servicio de interés y amortización se realizará en los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, en la forma dispuesta por el artículo Nº 28 y siguientes de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Montevideo, junio 8 de 1954.

EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay, para emitir una nueva serie de Títulos Hipotecarios por valor de cien millones de pesos ($ 100:000.000).

Art. 2º Dichos títulos gozarán el interés de cinco por ciento (5 o|o) anual, pagadero trimestralmente. El servicio de interés y amortización se realizará en los meses de enero, abril, julio, y octubre de cada año, en la forma dispuesta por los artículos 28 y siguientes de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 29 de junio de 1954.

CARLOS B. MORENO, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba en general el proyecto.

(Se vota: **Afirmativa.** — 17 en 18)

—En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa.** — 18 en 18. — Unanimidad).

—Léase el artículo 2º.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa.** — 17 en 18).

—El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

SEÑOR GUICHON. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Guichón.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

22

Queda terminada la sesión.

(Es la hora 20 y 13 minutos).

ALFEO BRUM,
Presidente.

José Pastor Salvañach. — Carlos María Penadés,
Secretarios.

Plinio Víctor Areco
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 197 — Montevideo, Viernes 5 de Noviembre de 1954 — Núm. 14368

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras por día	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día	"	0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$	3.00	el tomo
1930 a 1937	"	8.00	" "
1939 y 1940	"	8.00	" "
1943	"	20.00	" "
1945	"	8.00	" "
1947	"	6.00	" "
1948 a 1950	"	8.00	" "
1951	"	10.00	" "
1952	"	10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 83 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Con capital	Hasta	$	
De $	20.001.00	" "	20.000.00 $	50.00 la página
" "	50.001.00	" "	50.000.00 "	70.00 " "
" "	100.001.00	" "	100.000.00 "	90.00 " "
" "	200.001.00	" "	200.000.00 "	120.00 " "
" "	300.001.00	" "	300.000.00 "	150.00 " "
" "	400.001.00	" "	400.000.00 "	180.00 " "
" "	500.001.00	" "	500.000.00 "	220.00 " "
" "	600.001.00	" "	1:000.000.00 "	280.00 " "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00 "	340.00 " "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00 "	400.00 " "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00 "	500.00 " "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00 "	600.00 " "
" "	5:000.001.00		en adelante "	700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras

OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES
A V I S O

Arrendamiento del Hotel "Las Delicias"

La Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, llama a licitación pública hasta las diez horas del día veinte de Noviembre próximo, para el arrendamiento del hotel "Las Delicias", sito en la playa del mismo nombre, primera sección judicial del Departamento de Maldonado. — Los interesados pueden retirar el pliego de condiciones respectivo en la Secretaría de dicha Oficina, calle Colonia número 945, Montevideo, o en la Oficina Departamental de Catastro del Departamento prealudido. — Montevideo, Octubre de 1954.

(Cuenta corriente) 5|pub. 33210-Nov.3-v.nov.8.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EDICTO

Por disposición del señor Director G. de Aduanas doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 6, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ERNEST R. SCHULZ, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

$36.00 30|pub. 14229 Nov.4-v.dic.9.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 212 año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a SANTA VIANELLO DE BUSSANELLO, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone Escribano.

$36.00 30|pub. 13511 Oct.21-v.nov.25.

ESCRIBANIA DE ADUANA DE MONTEVIDEO
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el expediente: Sumario N.o 7, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RENEE ZIGUAGO TRAVIESO, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — Pedro R Schiavone. Secretario.

$36.00 30|pub. 13023 Oct.13.-v.nov.17.

OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS
LICITACION PUBLICA Nº 39
Confección de trajes

Llámase a licitación pública (primer llamado) por el término de quince días para la confección de catorce trajes de medida, derechos y sin chalecos, color gris o azul, de verano, para uso del personal de portería, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Personal y Proveeduría de esta Oficina, Plaza Independencia Nº 848, 2º piso, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 y sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán en el local citado el día 19, a la hora 15, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

La Oficina se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 1º de 1954.

(Cuenta corriente) 2|pub. 33219 Nov.4-v.nov.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento del Batallón de Infantería Nº 9, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Artigas, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, kgs. 19.000; Pan, kgs 8.000; Galleta, kgs. 2.500; Leche, lts. 5.500; Papas o boniatos, kgs. 3.500; Leña, kgs. 40.000; Capón, kgs. 1.500; Mondongo, kgs. 400; Verduras, kgs. 3.000; Cebollas, kgs. 400; Tomates kgs. 100; Lechugas o similar, kgs. 250.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada ciudad de Artigas, en la sede del mencionado Destacamento.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33221 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de **víveres frescos y leña a la Base Aeronáutica Nº 1, u otra Unidad del Ejército a destacarse en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades**

Carne de vaca, kgs. 52.200; Pan, kgs. 21.200; Galleta, kgs. 7.300; Leche lts 14.600; Verduras, kgs. 8.200; Cebollas, kgs. 1.000; Lechuga o similar, kgs. 657; Tomates, kgs 292; Papas o boniatos, kgs. 9.000; Leña, kgs 110.000; Capón, kgs 4.200; Mondongo, kgs. 1.000

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la referida Unidad, en el Aeropuerto de Carrasco.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954
(Cuenta corriente) 10|pub. 33222 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de **víveres frescos y leña al Batallón de Ingenieros** Nº 2, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Florida, durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, kgs. 33.000; Pan, kgs 14.000; Galleta, kgs. 4.600; Leche, lts. 9.500; Papas o boniatos, kgs. 6.000; Leña, kgs. 70.000; Capón, kgs. 2.500; Mondongo, kgs. 650; Verduras, kgs. 5.000; Cebollas, kgs. 650; Tomates, kgs. 200; Lechugas o similar, kgs. 400.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada Unidad en la ciudad de Florida.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33223 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de **víveres frescos y leña al Batallón de Ingenieros Nº 3 y personal de la Región Militar Nº 3, u otra Unidad del Ejército a destacarse en Paso de los Toros, durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:**

Carne de vaca, kgs. 36.000; Pan, kgs. 15.000; Galleta, kgs. 5.000; Leche, lts. 10.000; Papas o boniatos, kgs. 7.000; Leña, kgs. 25.000; Capón, kgs. 3.000; Mondongo, kgs. 750; Verduras, kgs. 6.000; Cebollas, kgs. 750; Tomates, kgs. 250; Lechugas o similar, kgs. 450.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Unidad, en la ciudad de Paso de los Toros.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33224 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Campo Militar Nº 1, u otra Unidad del Ejército a destacarse en Cerrillos, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, kgs. 10.800; Pan, kgs. 2.900; Galleta, kgs. 920; Verduras, kgs. 730; Papas o boniatos, kgs. 920.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la referida Unidad, en Cerrillos (Canelones).

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33225 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Campo Militar Nº 2, u otra Unidad del Ejército a destacarse en Zapará (Tacuarembó), durante el período comprendido entre el 1º de Enero y 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, kgs. 2.610; Pan, kgs. 1.095; Galleta, kgs. 365; Leche, lts. 730; Verduras, kgs. 405; Cebollas, kgs. 51; Lechugas o similar, kgs. 33, Tomates, kgs 15; Papas o boniatos kgs. 475; Capón, kgs. 210; Mondongo, kgs 52.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la mencionada Unidad, en Zapará (Tacuarembó).

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954 — Montevideo, Octubre 29 de 1954
(Cuenta corriente) 10|pub. 33226 Nov.4-v.nov 15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronáutica Nº 2, u otra Unidad del Ejército a destacarse en Santa Bernardina (Durazno), durante el período comprendido entre el 1º de Enero y 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, kgs. 30.000; Pan, kgs 12.500 Galleta, kgs. 4.200; Leche, lts. 3.500; Papas y boniatos, kgs. 5.500; Verduras, kgs. 5.000; Leña, kgs. 63.000; Capón, kgs 2.500; Mondongo, kgs. 600; Cebollas, kgs. 600; Tomates, kgs. 170; Lechugas o similar, kgs. 350.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la referida Unidad, en Santa Bernardina (Durazno).

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954 — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33227 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Grupo de Artillería **Nº 4, u otra Unidad del Ejército a destacarse en San Ramón, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:**

Carne de vaca, kgs. 38.000; Pan, kgs. 16.000; Galleta, kgs. 5.500; Leche, lts. 11.000; Papas o boniatos, kgs. 7.000; Leña, kgs. 80.000; Capón, kgs. 3.000; Mondongo, kgs. 750; Verduras, kgs. 6.000; Cebollas, kgs. 750; Tomates, kgs. 200; Lechugas o similar, kgs. 450.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la mencionada Unidad, en la localidad de San Ramón.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33228 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Grupo de Artillería Nº 2, u otra Unidad del Ejército a destacarse en Trinidad, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, kgs. 50.000; Pan, kgs. 21.000; Galleta, kgs. 7.000; Leche, lts. 14.000; Papas o boniatos, kgs. 9.000; Leña, kgs. 110.000; Capón, kgs. 4.000; Mondongo, kgs. 1.000; Verduras, kgs. 8.000; Cebollas, kgs. 1.000; Tomates, kgs. 280; Lechugas o similar, kgs. 600.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la referida Unidad, en la ciudad de Trinidad.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954 — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33229 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de **víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 8, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Melo, y personal de Brigada de Caballería Nº 2, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:**

Carne de vaca, kgs. 65.000; Pan, kgs. 27.000; Galleta, kgs. 9.000; Leche, lts 18.000; Papas o boniatos, kgs. 12.000; Leña, kgs 130.000; Capón, kgs. 5.000; Mondongo, kgs. 1.300; Verduras, kgs. 10.000; Cebollas, kgs. 1.300; Tomates kgs. 400; Lechugas, kgs. 800.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la referida Unidad, en la ciudad de Melo.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33230 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 7, u otra Unidad del Ejército a destacarse en Santa Clara de Olimar durante el período comprendido entre el 1º de Enero y 31 de Diciembre (inclusive) de 1955 se llama a licitación por las siguientes cantidades

Carne de vaca, kgs 55.000; Pan, kgs 22.000; Galleta, kgs. 8.000; Leche, lts 16.000; Papas o boniatos, kgs. 10.000; Leña, kgs 120.000; Capón, kgs 4.500; Mondongo, kgs. 1.200; Tomates, kgs. 300; Verduras, kgs. 8.500; Cebollas, kgs 1.000; Lechugas o similar, kgs. 650.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad, en Santa Clara de Olimar.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954 — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33231 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña **al Regimiento de Caballería Nº 5, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Tacuarembó, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:**

Carne de vaca, kgs. 45.000; Pan, kgs. 19.000; Galleta, kgs. 6.500; Leche, lts. 14.000; Papas o boniatos, kgs. 8.500; Capón, kgs. 3.500; Mondongo, kgs. 900; Leña, kgs. 110.000; Verduras, kgs. 7.000; Cebollas, kgs. 900; Tomates, kgs 280; Lechugas o similar kgs. 550.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la referida Unidad, en la ciudad de Tacuarembó.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954
(Cuenta corriente) 10|pub. 33232 Nov.4-v nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 3, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rivera, y personal de la Brigada de Caballería Nº 1, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, kgs. 59.000; Pan, kgs. 25.000; Galleta, kgs. 8.500; Leche, lts. 17.000; Papas o boniatos, kgs. 11.000; Leña, kgs. 125.000; Capón, kgs. 4.500; Mondongo, kgs. 1.200; Verduras, kgs. 9.000; Cebollas, kgs. 1.000; Tomates, kgs. 350; Lechugas o similar, kgs. 650.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la ciudad de Rivera, en la sede del referido Regimiento

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33233 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería (MM) Nº 2, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Durazno, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades

Carne, kgs. 53.000; Pan, kgs. 22.000; Galleta, kgs. 7.000; Leche, lts. 14.000; Papas o boniatos, kgs. 10.000; Leña, kgs. 115.000; Capón, kgs. 4.000; Mondongo, kgs. 1.000; Verduras, kgs. 8.000; Cebollas, kgs. 1.000; Tomates, kgs. 300; Lechugas o similar, kgs. 650.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada ciudad de Durazno, en la sede de la mencionada Unidad.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33234 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento del Batallón de Infantería Nº 12, en la ciudad de Maldonado, u otra Unidad a destacarse en dicha ciudad, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne, kgs. 9.000; Pan, kgs. 4.000; Galleta, kgs. 1.500; Leche, lts. 2.800; Verduras, kgs. 1.500; Papas o boniatos, kgs. 2.000; Leña, kgs. 20.000; Capón, kgs. 800; Mondongo, kgs. 200; Cebollas, kgs. 200; Tomates, kgs. 60; Lechugas o similar, kgs. 140.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el referido Destacamento, en la ciudad de Maldonado.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954 — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33235 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento Militar en Canelones u otra Unidad del Ejército a destacarse en dicha ciudad durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, kgs. 8.500; Pan, kgs. 4.000; Galleta kgs. 1.300; Leche, lts. 2.500; Verduras, kgs. 1.500; Papas o boniatos, kgs 1.500; Leña, kgs. 18.000; Capón, kgs. 700; Mondongo, kgs. 200; Cebollas, kgs. 200; Tomates, kgs. 50; Lechugas o similar, kgs. 100.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada ciudad de Canelones, en el mencionado Destacamento.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33236 Nov.4-v nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento Militar en Bella Unión, u otra Unidad del Ejército a destacarse en dicha localidad, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, kgs. 6.000; Pan, kgs. 2.500; Galleta, kgs. 800; Leche, lts. 1.600; Verduras, kgs. 800; Papas o boniatos, kgs. 1.000; Leña, kgs. 14.000; Capón, kgs. 450; Mondongo, kgs. 100; Cebollas, kgs. 100; Tomates, kgs. 30; Lechugas o similar, kgs. 60.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada localidad, en la sede del citado Destacamento.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33237 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería Nº 12, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rocha, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, kgs. 45.000; Pan, kgs 19.000; Galleta, kgs. 6.500; Leche, lts 13.000; Papas o boniatos, kgs. 8.500; Leña, kgs. 100.000; Capón, kgs. 3.600; Mondongo, kgs. 900; Verduras, kgs. 700; Cebollas, kgs. 900; Tomates, kgs. 250; Lechugas o similar, kgs. 550.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Unidad, en la ciudad de Rocha.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33238 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 11, y personal de la Región Militar N.o 4, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Minas, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre (inclusive de 1955, se hace necesario licitar las siguientes cantidades:

Carne de vaca, Kgs. 74.000; Pan, Kgs. 31.000; Galleta, Kgs. 10.000; Leche, Lts. 21.000; Papas o boniatos Kgs. 13.000; Leña, Kgs. 155.000; Capón, Kgs. 6.000; Mondongo, Kgs. 1.500; Verduras, Kgs. 11.000; Cebollas, Kgs. 1.400; Tomates, Kgs. 400; Lechugas o similar Kgs. 850.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la referida Unidad, en la ciudad de Minas.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cta. corriente) 10|pub. 33239 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 10 y personal del Regimiento de Infantería N.o 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de ciudad de Treinta y Tres, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, Kgs. 58.000; Pan, Kgs. 24000; Galleta, Kgs. 7.000; Leche, Lts. 15.000; Papas o boniatos, Kgs. 10.000; Leña, Kgs. 120.000; Capón, Kgs. 4.000; Mondongo, Kgs. 1.000; Verduras, Kgs. 9.000; Cebollas, Kgs. 1.000; Tomates, Kgs. 300; Lechugas o similar, Kgs. 600.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la referida Unidad, en la ciudad de Treinta y Tres.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cta. corriente) 10|pub. 33240 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 9, u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Fray Bentos, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, Kgs. 30.000; Pan, Kgs. 12.000; Galleta, Kgs. 4.000; Leche, Lts. 8.500; Papas o boniatos, Ggs. 5.500; Leña, Kgs. 65.000; Capón, Kgs. 2.500; Mondongo, Kgs. 600; Verduras, Kgs. 4.500; Cebollas, Kgs. 600; Tomates, Kgs. 200; Lechugas o similar, Kgs. 400.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la referida Unidad, en la ciudad de Fray Bentos.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cta. corriente) 10|pub. 33241 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 8 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paysandú, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, Kgs. 60.000; Pan, Kgs. 25.000; Galleta, Kgs. 8.000; Leche, Lts. 16.000; Papas o boniatos, Kgs. 10.000; Leña, Kgs. 100.000; Capón, Kgs. 4.500; Mondongo, Kgs. 1.000; Verduras, Kgs. 9.500; Cebollas, Kgs. 1.000; Tomates, Kgs. 300; Lechuga o similar, Kgs. 700.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la referida Unidad, en la ciudad de Paysandú.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cta. corriente) 10|pub. 33242 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 7, y personal del Regimiento de Infantería N.o 3, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Salto durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, Kgs. 58.000; Pan, Kgs. 24.000; Galleta, Kgs. 7.000; Leche, Lts. 15.000; Papas o boniatos, Kgs. 10.000; Leña, Kgs. 120.000; Capón, Kgs. 4.000; Mondongo, Kgs. 1.000; Verduras, Kgs. 9.000; Cebollas, Kgs. 1.000; Tomates, Kgs. 300; Lechugas o similar, Kgs. 600.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad, en la ciudad de Salto.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cta. corriente) 10|pub. 33243 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 6 y personal de la Región Militar N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de San José, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se hace necesario llamar a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, Kgs. 60.000; Pan, Kgs. 25.000; Galleta, Kgs. 8.000; Leche, Lts. 16.000; Papas o boniatos, Kgs. 10.000; Leña, Kgs. 135.000; Capón, Kgs. 5.000; Mondongo, Kgs. 1.000; Verduras, Kgs. 9.500; Cebollas, Kgs. 1.000; Tomates, Kgs. 350; Lechugas o similar, Kgs. 700.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad, en la ciudad de San José.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cta. corriente) 10|pub. 33244 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 5, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Mercedes, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, Kgs. 60.000; Pan, Kgs. 25.000; Galleta, Kgs. 8.000; Leche, Lts. 16.000; Papas o boniatos, Kgs. 10.000; Leña, Kgs. 100.000; Capón, Kgs. 4.500; Mondongo, Kgs. 1.000; Verduras, Kgs. 9.500; Cebollas, Kgs. 1.000; Tomates, Kgs. 300; Lechugas o similar, Kgs. 700.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Unidad mencionada en la ciudad de Mercedes.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cta. corriente) 10|pub. 33245 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronaval (Cap. Curbelo) y personal del destacamento del Batallón de Ingenieros N.o 4, u otra Unidad del Ejército o la Marina a destacarse en Laguna del Sauce, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (Inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne, Kgs. 50.000; Pan, Kgs. 17.500; Galleta, Kgs. 9.800; Papas o boniatos, Kgs. 10.000; Verduras, Kgs. 7.500; Capón, Kgs. 2.500; Mondongo, Kgs. 500; Leña, Kgs. 135.000; Leche, Lts. 8.000.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Unidad mencionada en Laguna del Sauce.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cta. corriente) 10|pub. 33246 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Apostadero Naval de la Paloma u otra Unidad del Ejército a destacarse en La Paloma, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vaca, Kgs. 8.500; Pan, Kgs. 3.400; Galleta, Kgs. 1.300; Leche, Lts. 2.500; Verduras, Kgs. 1.300; Papas o boniatos, Kgs. 1.670; Leña, Kgs. 21.000; Capón, Kgs. 700; Mondongo, Kgs. 160; Cebollas, Kgs. 150; Lechugas o similar, Kgs. 100; Tomates, Kgs. 50.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Unidad mencionada, en La Paloma.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.
(Cta. corriente) 10|pub. 33247 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 4, y personal del Regimiento de Infantería N.o 2, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Colonia, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de

Diciembre (inclusive) de 1955, se llama a licitación por las siguientes cantidades.

Carne de vaca, Kgs. 58.000; Pan, Kgs. 24.000; Galleta, Kgs. 7.000; Leche, Lts. 15.000; Papas o boniatos, Kgs. 10.000; Capón, Kgs. 4.000; Mondongo, Kgs. 1.000; Verduras, Kgs. 9.000; Cebollas, Kgs. 1.000; Tomates, Kgs. 300; Lechugas o similar, Kgs. 600; Leña, Kgs. 135.000.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Unidad mencionada en la ciudad de Colonia.

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.

(Cta. corriente) 10|pub. 33248 Nov.4-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 10
Primer llamado

Artículos: Cepillos de paja para ganado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Apertura: Noviembre 15 de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 30 de 1954.

(Cta. corriente) 10|pub. 33207-Nov.3-v.nov.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública Nº 11
Primer llamado

Artículos: Divisas; Soles para insignias; Pantalones de baño, Tricotas; Alpargatas; Suela; Vaqueta vichy; Lienzo; Badanas cromo; Cordones para borceguíes; Tartán; Botones; Brin blanco; Loneta blanca; Cheviot azul; Cinta de lana negra; Brin azul; Paño chaquetón azul; Entretela; Satinet; Percalina; Trencilla; Cinta hilera; Brin blanco; Botones; Loneta azul; Cretona; Broches; Loneta blanca; Cueros carona; Hebillas; Remaches; Hilo "Oso".

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 13 de Noviembre de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33195 Nov.1º-v.nov.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 6
Primer llamado

Artículos: Pilas secas del tipo teléfono, líquido "Ker-E. Foam" de 5 galones para cargar equipos mecánicos, goma en plancha, tierra refractaria, papel de lija número 2, clavos sin cabezas, barniz aislante, portátiles completas y lamparillas para circuitos de alarma.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Apertura: Noviembre 15 de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 30 de 1954.

(Cta. corriente) 10|pub. 33206 Nov.3-v.nov.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública Nº 102
Primer llamado

Artículos: Brin blanco; Cinta hilera; Botones blancos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 11 de Noviembre de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33154 Oct.28-v.nov.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública Nº 9
Primer llamado

Artículos: Cabo cáñamo; Lona impermeable; Cera paraguaya; Piolín de algodón; Agujas veleras; Hilo marrón y blanco.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599). — Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 9 de Noviembre de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33138 Oct.27-v.nov.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 7
Primer llamado

Artículos: Fuentes esmaltadas, soperas esmaltadas, jarras esmaltadas, cucharones, tenedores esmaltados, espumaderas esmaltadas y paneras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 10 de Noviembre de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 23 de 1954.

(Cta. corriente) 10|pub. 33119-Oct.26-v.nov.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 8
Primer llamado

Artículos: Pinzas para sacar fusibles, llaves Estrella, inyectores de grasa, soldadores eléctricos, lámparas, terminales para baterías, alambre fusible fusibles, aceiteras y ácido clorhídrico.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 9 de Noviembre de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 23 de 1954.

(Cta. corriente) 10|pub. 33120-Oct.26-v.nov.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública Nº 5
Primer llamado

Artículos: Cámaras y cubiertas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Noviembre 10 de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub 33139 Oct.27-v.nov.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 4
Primer llamado

Artículos: Loneta; Cinta hilera; Lienzo; Lona blanca; Ojales de bronce; Cuerda de cáñamo; Hilo crudo; Argollas estañadas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas

Apertura: 8 de Noviembre de 1954, a las 16 horas — Montevideo Octubre 22 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33088 Oct.25-v.nov.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 2
Primer llamado

Artículo: Balones para defensas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 6 de Noviembre de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 22 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33089 Oct.25-v.nov.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 1
Primer llamado

Artículos: Lamparillas eléctricas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Noviembre 6 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Octubre 22 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33090 Oct.25-v.nov.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 3
Primer llamado

Artículos: Candados de tambor para válvulas de inundación, manguera de 2 1|2".

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Noviembre 8 de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 22 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33092 Oct.25-v.nov.5.

CANTINAS MILITARES
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública Nº 104
Segundo llamado

Artículo: Tela para camisas reglamentarias.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 8 de Noviembre de 1954, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 28 de 1954.

(Cuenta corriente) 5|pub. 33190 Oct.30-v.nov.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 59.51
Construcción de las obras de ampliación y reforma del edificio de la Casa Central de la institución. — (Obras de mampostería, terminaciones y anexas).

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, planos y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra (edificio que ocupa la Agencia Cordón, 2.o piso), al precio de $ 100.00 (cien pesos), cada ejemplar.

Dicha documentación podrá ser consultada, durante el término del llamado a licitación, en el Sector indicado los días lunes a viernes de 13 a 17 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 6 de Diciembre de 1954, a la hora 16 — Raúl O. Cantón, Jefe de Despacho.

(Cta. corriente) 5|pub. 33215-Nov.3-v.nov8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 499
Construcción de un edificio de renta: 18 de Julio y Vázquez

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio en el predio de propiedad del Banco de Seguros del Estado, ubicado en la esquina de la Avda 18 de Julio y calle Vázquez de esta ciudad.

Apertura de propuestas: 15 de Diciembre de 1954, a las 15 horas.

Por recaudos: Sección Arquitectura (6º piso).

Precio del ejemplar: $ 200.00 — Montevideo, 29 de Octubre de 1954. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33197 Nov.1º-v.nov.12.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA Nº 43
Primer llamado
Muebles metálicos

23 armarios metálicos.
23 ficheros metálicos.

Apertura: día 12 de Noviembre de 1954. — Hora 15.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes Nº 989 2º piso, todos los días hábiles de 13 y 30 a 17. Sábados de 8 a 12. — Montevideo. 27 de Octubre de 1954. — La Proveeduría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33186 Oct.30-v.nov.11.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO

El Consejo del Niño llama a Concurso de Oposición, para proveer un cargo de Ayudante de Hogar Rural (Flores), número de orden 262, partida 40, asignación mensual $ 210.00

Las solicitudes podrán presentarlas los interesados en el Comité Delegado del Consejo del Niño en Flores o en la Oficina de Concursos del Organismo, calle 25 de Mayo 520, Montevideo; el plazo de inscripción vence indefectiblemente el día viernes 31 de Diciembre de 1954, a las 11 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 3|pub. 33214-Nov.3-v.nov.5.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, (primer llamado, para la adquisición de menaje destinado a las escuelas primarias públicas de todo el país, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano número 1045, dentro del horario de oficina. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo, el día 9 de Noviembre, a las 15 y 30 horas. — La Secretaría.

(Cta. corriente) 12|pub. 33121-Oct.26-v.nov9

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, primer llamado, para la adquisición de (1) una Cizalla y (1) una Guillotina, destinada a la Biblioteca y Museos Pedagógicos de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano Nº 1045, dentro del horario de oficina.

La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo el día 9 de Noviembre, a las 15 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 14|pub. 33076 Oct.23-v.nov.9.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, segundo llamado, para efectuar reparaciones del ómnibus de transporte de alumnos, de la ciudad de Tacua-

rembó, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano Nº 1045, dentro del horario de oficina. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo el día 9 de Noviembre, a las 15 horas.— La Secretaría.
(Cuenta corriente) 13|pub. 33077 Oct.23-v.nov.8.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACIONES PUBLICAS

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:
Noviembre 22 de 1954.
Hora 16 — Plaza y|o Cif Montevideo — 2º llamado. — 2 Camionetas carrozadas.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones y Suministros de este Instituto, Av. 18 de Julio N.o 2187.
Advertencia: La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados a licitación en por lo menos tres diarios de la capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 28 de Octubre de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33165 Oct.29-v.nov.8.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
EXPEDIENTES DE EDIFICACION Y DESLINDES TERMINADOS
Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha
Decreto 5 de Agosto de 1933
Relación Nº 227

Padrón	Propietario
19675	Alfredo Vitureira
51807	Gerardo R. Aggierni
52005	Juan Prado
53604	Manuel Pan y Sra.
53835	Bernardo Zunino
64065	Enrique Gómez Piñeyrúa
66049	Alejandro Buonciorno
72412	Nahabed Nababedian
72440	José Urtasum
72502	Basilio Dzendzenl Pochonskyj
72574	Antonio E. Montedónico
72643	Rodolfo Muscar
73243	Alfredo F. Marigliani
73244	Francisco Di Mattio
73245	Julián Oreggioni
73508	Juan J. Dos Santos
76060	Julián Alonso Río
76067	Edison José Machín
77014	Joaquina Esmeralda Soroa
77052	Wenceslao Mical
77097	José M. Amado
77658	Basilides Antúnez Soria
122104	Angel A. Macías
128437	Feliciano y María Vásquez
132402	Félix Difiuri
135355	Telmo Fernández
135797	Adelfa N. Leman
135912	Ostacio Méndez
135918	Froilán Domínguez
135919	Evadio E. Silveira
135923	Remigia L. de Barboza
135930	Carmelo Velázquez
136014	Luis Alberto Bueno Almara
136022	Filintro Alves Da Costa
136031	Justa F. de González
136057	Petronila P. de Soca
136060	Alfredo Lecaldare
136087	Atilio Tortora y otro
136090	Héctor Fernández
136094	Gladys E. Balbuena Correa
136095	Maurilio Realan y otro
136124	José M. Alvarez
136151	Juan Frelih y otro
136159	Francisco P. Arrua
136226	Blanca S. de Mendaro
136239	Everilda Ocampo
136250	Manuel M. Pagola
136254	Sebastián Araújo
136258	María del Carmen González
136259	Ulises Carbajal López
136275	Edilberto Rodríguez
136280	Concepción López de Cunda
136284	Juan Bautista Llorca
136289	Justo L. Falcón.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33249 Nov.4-v.nov.6.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
EXPEDIENTES DE EDIFICACION Y DESLINDES TERMINADOS
Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha
Decreto 5 de Agosto de 1933
Relación Nº 228

Padrón	Propietario
136291	Gregorio Urbano Romero
136299	Luciano Segundo Zambra
136831	Gaudencio Bianchini
136870	Eustaquio Fernández Cross
137454	Segundo M. Goitia
137520	Eugenio Iriarte
137563	Florencio Araújo
137626	Manuel Mouri
137778	Alberto Torres y otro
137782	Renée y Rufina Más Curbelo
143064	Aron y Pinkes Cheses
143332	Isidro Sienra
147001	Antonio Saraiva
147029	Juan Pedro Gazzo
147030	Luis M. de Medina
147031	Serafín Mesa Fernández
159699	Ramón M. Díaz
159701	Antonio Sabatella
181057	Enrique Vázquez Contreras
181075	Manuel Monteverde
181817	Felipe D. Diverio
181988	Juan P. Torres
182036	M. Elida Míguez
182071	Fructuoso Russi Pedrino
182074	Eustaquio Rodríguez y otro
182236	Gerardo J. Oscar Zubillaga
182316	Nicolás Todoroff
183512	Raúl García Ciriano
183527	Tufic Sasson
183540	Víctor Yattah Atach
183695	Salomón Donner y otro
183696	Mario Espinosa
183698	Eustacio C. Pereyra
183749	Armando B. Moras
183957	Merlino S. A.
183962	Juan M. Méndez
184293	Carlos A. Gorlero
184388	Florentino Fernández
184425	Benigno A. Luzardo
184432	Gualberto Chiazzaro
184436	Francisca R. de Catanese
184476	Oreste Berti
184505	Juan P. Leste Martínez
184589	Blanca R. de Telis
184625	Washington Corrales Durán
184654	Severo Avila
184656	Margarita Castro
184921	Compañía Aga Uruguaya S. A.
185115	Angel G. Servando
185131	Eulalio E. del Ré
185147	Omar Porciúncula Esteban

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33250 Nov.4-v.nov.6.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE GANADERIA
Licitación pública
(Segundo llamado)

De acuerdo con la autorización acordada por el Consejo Nacional de Gobierno con fecha 13 de Octubre de 1953, de conformidad con la resolución del Ministerio de Ganadería y Agricultura de fecha 8 de Febrero del año en curso y en cumplimiento de lo que dispone la ley Nº 9.542 de 31 de Diciembre de 1935 y reglamentaciones afines, llámase a licitación pública para la adquisición de garrapaticida a base de arsenito de sodio, suficiente para la preparación de 1:355.000 litros de bañil.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Ganadería, calle Colón Nº 1410, en horas hábiles de oficina.
Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, ajustadas a lo establecido en el pliego de condiciones, en sobre cerrado y lacrado en esta Dirección, hasta la hora 15 y 30 del día 26 de Noviembre de 1954, día y hora que se fija para la apertura de las propuestas, que se realizará en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33220 Nov.4-v.nov.6.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para las obras de construcción de los cercos de alambre veredas y muros de cerco correspondiente al Barrio N.o 15 de viviendas prefabricadas.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 16 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo Octubre 22 de 1954. — La Secretaría.
(Cta. corriente) 10|pub. 33115 Oct.26-v.nov.6.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones Nº 3958 de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio del Instituto de fecha Mayo 20 de 1953 que no fuera observada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de Agosto de 1953, se ha designado para ser expropiado el campo propiedad de don HILARIO EUFRASIO LATASTE VEGA, ubicado en la 11.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con los Nos. 10.107, 2.778 y 2.779 con una superficie aproximada de 314 hectáreas 6.301 mc. (trescientas catorce hectáreas seis mil trescientos un metros cuadrados). Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales y personales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488 donde podrán ser examinados. — Montevideo, 16 de Octubre de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33128 Oct.27-v.nov.5.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA Nº 30
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para proceder a la reparación de la azotea de la Casa Central de esta Institución (Cerrito 488), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos y plano respectivos, que los interesados pueden retirar en el Departamento Comercial e Industrial de este Instituto, todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11. — Las propuestas serán abiertas en la Sección "Compras" del citado Departamento el día jueves 25 de Noviembre de 1954, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33162 Oct.28-v.nov.6.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para las obras de construcción de los cercos de alambre, veredas y muros de cerco correspondiente al Barrio N.o 14, de viviendas prefabricadas.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 16 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo. Octubre 22 de 1954. — La Secretaría.
(Cta. corriente) 10|pub. 33116-Oct.25-v.nov.6.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912 (Nº 3958) y el decreto-ley de 15 de Octubre de 1942 (Nº 10.247), se hace público que por resoluciones del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fechas 4 de Marzo y 9 de Agosto de 1954, aprobadas por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Setiembre de 1954 (ley Nº 11.029, artículo 37), se han designado para ser expropiados los campos propiedad de OLGA ELENA ROGLIA DE BIDEGAIN, ubicados en la 9.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronados con los Nos. 7075 y 7260, con una superficie conjunta de 406 hectáreas 5991 mc. 93. Este aviso se hace a los efectos dispuestos por los artículos 15 y 16 de la ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan en la Sección Jurídica del Instituto (Cerrito 488), donde estarán de manifiesto por el término de ocho días. — Montevideo, Octubre de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33129 Oct.27-v.nov.5.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912 (Nº 3.958) y el decreto-ley de 15 de Octubre de 1942 (Nº 10.247), se hace público que por resoluciones del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fechas 4 de Marzo y 9 de Agosto de 1954, aprobadas por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Setiembre de 1954 (ley Nº 11.029, artículo 37), se ha designado para ser expropiado el campo propiedad de la señora MARIA MILANS DE NOBLE ubicado en la 9.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el Nº 6371, compuesto de una superficie aproximada de 661 hectáreas 1437 ms. 54. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y an-

tecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica del Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Octubre de 1954.— La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33127 Oct.27-v.nov.5.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS
Ejercicio 1955
Primeros llamados

Número 1) Verduras en general. — Apertura: 15 Noviembre 1954, hora 14 y 30.
Número 2) Artículos de Molino y Fideería.— Apertura: 19 Noviembre 1954, hora 14 y 30.
Número 3) Artículos de Almacén. — Apertura: 17 Noviembre 1954, hora 14 y 30.
Número 4) Productos de granja. — Apertura: 17 Noviembre 1954, hora 16.
Número 5) Pan blanco. — Apertura: 15 Noviembre 1954, hora 16.
Número 6) Pan blanco (ciudad de Rivera).— Apertura: 22 Noviembre 1954, hora 16.
Número 7) Leche Pasteurizada .— Apertura: 18 Noviembre 1954, hora 15.
Número 8) Leche Pasteurizada (ciudad de Rivera).—Apertura: 22 Noviembre 1954, hora 15.
Número 10) Venta Sobrantes Comidas y Residuos. — Apertura: 19 Noviembre 1954 hora 16.
Lugar de apertura y retiro de los pliegos de condiciones respectivos, Mercedes 953 (Sección Adquisiciones). — Montevideo, Noviembre 1º de 1954. — (Sección Adquisiciones)
(Cuenta corriente) 10|pub. 33251 Nov.4-v.nov.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores estudiantes de la Facultad de Medicina para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma por el plazo que le faltaba cumplir al doctor David Israel Crespo que renunció. Las elecciones se realizarán el 22 del corriente de las 15 a las 17 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 12 del corriente dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1954. — Orestes Araújo, Secretario General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33218 Nov.4-v.nov.6.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº V. 2.

Llámase a licitación para la venta de 3 máquinas de sumar (usadas) marca Odener, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: 10 de Noviembre de 1954, a las 16 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) 9|pub. 33184 Oct.30-v.nov.10.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION Nº 48

Llámase a licitación pública para el suministro de estanterías y bibliotecas, en madera destinadas al Instituto de Electrotécnica de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 30 de Noviembre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo 25 de Octubre de 1954. — El Secretario.
(Cuenta corriente) 29|pub. 33137 Oct.27-v.nov.30.

SE VENDE JEEP WILLYS 1950
CON DESPERFECTOS DE IMPORTANCIA
Informes: Instituto Nal. de Colonización. — Departamento Comercial. — Cerrito, 488.
Plazo para la presentación de las ofertas: hasta el día 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33134 Oct.27-v.nov.5.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(Gerencia de Montevideo)
LICITACION N.o 58
Adquisición de caños de hierro galvanizado y accesorios

Llámase a licitación pública para la adquisición de caños de hierro, galvanizados y accesorios, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, etc., que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrá adquirir al precio de $ 2.00 (dos pesos), el ejemplar.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 17 (diez y siete) de Noviembre de 1954, a las 16 horas, en la Gerencia, calle Zabala número 1395. — Montevideo, 29 de Octubre de 1954.
(Cuenta corriente) 6|pub. 33209 Nov.3-v.nov.8.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado
Construcción Usina y Casa Habitación en Pueblo Olimar

Fecha de apertura: 22 de Noviembre de 1954, a la hora 15 y 30, en la Oficina Central, José Martí Nº 3379, Montevideo. — Los pliegos de condiciones podrán consultarse o adquirirse al precio de $ 2.50, en la Oficina Central o en las Oficinas de O.S.E. en Treinta y Tres y Melo.— La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 33185 Oct.30-v.nov.8.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 64|54. — Suministro de frazadas de lana. — Apertura: Noviembre 29, hora 16. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33156 Oct.28-v.nov 15.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 61|54. — Una (1) máquina rectificadora de cigüeñales. — Apertura: Diciembre 10, hora 9. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 62|54. — Parlante para tren fonoeléctrico. — Apertura: Noviembre 22, hora 16. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señaladas en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 15|pub. 33117-Oct.26-v.nov.12.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA Nº 15|954
Adquisición de cuatro motonetas para reparto
Apertura: 25 de Noviembre de 1954.
Local: Paraguay 1508, 8º piso.
Hora: 10.

P.L.U.N.A., llama a licitación pública para la adquisición de 4 (cuatro) motonetas para reparto, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares Nº 59 que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508, 5º piso, de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33189 Oct.30-v.nov.9.

P. L. U. N. A.

P.L.U.N.A., llama a concurso para proveer un cargo de Jefe de Sección Costos y Estadísticas del Departamento de Contaduría de este Organismo.
Las bases pueden ser retiradas en días y horas hábiles hasta el día 6 de Noviembre en Secretaría de Contaduría, Paraguay 1508, piso 1º.
El plazo para la inscripción de los interesados, vencerá indefectiblemente el día 16 de Noviembre. — El Contador General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33149 Oct.28-v.nov.6.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.449 (segundo llamado). — Discos para equipos agrícolas. — Apertura: 18 de Noviembre de 1954, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.475 (segundo llamado). — Envolturas de papel impresas. — Apertura: 18 de Noviembre de 1954, a las 10 horas.
N.o 2.499. — Bomba centrífuga autocebante. — Apertura: 17 de Noviembre de 1954, a las 17 y 30 horas.
N.o 2.500. — Benzol industrial. — Apertura: 19 de Noviembre de 1954, a las 17 y 30 horas.
N.o 2.501. — Chapas lisas de aluminio. — Apertura: 22 de Noviembre de 1954, a las 17 y 30 horas.
N.o 2.502. — Materiales de Laboratorio. — Apertura: 15 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.
N.o 2.503. — Motores eléctricos blindados. — Apertura: 16 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.
N.o 2.504. — Herramientas de cobre-berilio. — Apertura: 17 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.
N.o 2.505. — Arandelas de goma para cierre de tambores. — Apertura: 23 de Noviembre de 1954, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú(.
(Cta. corriente) 8|pub. 33216-Nov.3-v.nov.11.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.497. — Cables de acero para perforaciones. — Apertura: 6 de Noviembre de 1954, a las 10 horas.
Nº 2.498. — Calendarios murales A.N.C.A.P. 1955. — Apertura: 15 de Noviembre de 1954, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Avda. Agraciada y Paysandú)
(Cuenta corriente) 5|pub. 33187 Oct.30-v.nov.5.

U. T. E.
TRAPOS BLANCOS
Licitación N.o 4.107|54
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 16 de Noviembre de 1954, a las 16 horas, para proveerse de 5.000 kilogramos de recortes de tejidos de algodón nuevos (con opción hasta 10.000) kilogramos y 5.000 kilogramos recortes de tejidos de rayón nuevos de telar (con opción hasta 10.000 kilogramos), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 1.00 m|n. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10 pub. 33211-Nov.3-v.nov.13.

U. T. E.
LICITACION Nº 4.129-54
Aisladores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, para proveerse de 9.000 aisladores de vidrio neutro Nº 1 o 42 y 9.000 aisladores de porcelana Nº 23, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 25 de Octubre de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10 pub. 33107 Oct.25-v.nov.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"JOSE P. ARROYO MENDOZA, oriental, arquitecto, domiciliado en la ciudad de Paysandú, solicita la inscripción de la obra titulada "La Ciudad del Mañana - Nuestra realidad edilicia y nuestras posibilidades de futuro", de la que se declara autor". — Montevideo, 25 de Setiembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 14118 Nov.1º-v.nov.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SEVERINO JUAN COBAS MARTINEZ y PEDRO RAUL LOCATELLI LOCATELLI, solicitan la inscripción de las obras tituladas "Almanaque Indicador de Turnos de Farmacia" e "Indice Telefónico con Turnos de Farmacia y Almanaque". — Montevideo 26 de Octubre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 13985 Oct.29-v.nov.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JUAN ANTONIO ASTENGO uruguayo, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de las comedias tituladas: "Se necesitan artistas" y "Cosas de Cupido". de cuyas obras se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos correspondientes". — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 14943 Oct.28-v.nov.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 72.373. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Con esta fecha Raúl Umpiérrez, de San José, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 13933 Oct.28-v.nov.9.

ACTA Nº 72.383. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicita la marca "MAPRILAMINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14059 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.384. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicita la marca "POVIRAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14060 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.380. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Revere Camera Company ((EE.UU.A.), solicita la marca

Revere

para artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. 14003 Oct.29-v.nov.10.

ACTA Nº 72.378. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Dr. Lazar & Cía., S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HEMOGLICIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13994 Oct.29-v.nov.10.

ACTA Nº 72.377. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Dr. Lazar & Cía., S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EXPIT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13993 Oct.29-v.nov.10.

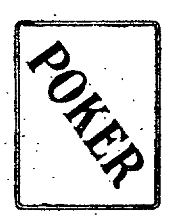
ACTA Nº 72.376. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Dr. Lazar & Cía., S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "UROMANDELIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13992 Oct.29-v.nov.10.

ACTA Nº 72.375. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Dr. Lazar & Cía., S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "REPRIMAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13991 Oct.29-v.nov.10.

ACTA Nº 72.323. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Con esta fecha Dubourg & Cía., en representación de A. M. A. Almaceneros Minoristas Asociados S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. 13986 Oct.29-v.nov.10.

ACTA Nº 72.379. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Dr. Lazar & Cía., S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VULNOFILIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13990 Oct.29-v.nov.10.

ACTA Nº 72.326. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Con esta fecha José Rodríguez Alonso, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "JAGUAR" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 13988 Oct.29-v.nov.10.

ACTA Nº 72.363. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Con esta fecha Abreu & Torrini, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "COLECCION MILLONARIOS" para artículos de las clases 1 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 13987 Oct.29-v.nov.10.

ACTA Nº 72.366. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Con esta fecha Pedro Ferrés & Cía de Montevideo, solicita la marca

ÑANDUBYTA

para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 10|pub. 13829 Oct.27-v.nov.8.

ACTA Nº 72.356. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de La Maille Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAROLINE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13828 Oct.27-v.nov.8.

ACTA Nº 72.400. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha Carvital Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "KLISCHOGRAPH" para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 14090 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.399. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha Carvital Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "HELL" para artículos de las clases 11, 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 14091 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.395. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "ROFENON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 14085 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.393. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "TARASSAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 14083 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.394. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "SORBOSAR" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 14084 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.368. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "SAR" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 14076 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.369. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "ROVIGO" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 14077 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.370. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "SYNEXYL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 14078 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.371. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "ROVITIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 14079 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.372. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "SARVITOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 10|pub. 14080 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.391. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "THIGAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 14081 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.392. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "TIGASON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 10|pub. 14082 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.397. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "VYANELLA" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 14071 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.396. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "DURATIZADO" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 14072 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.382. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicita la marca "ENTEROMETICA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 14058 Oct.30-v.nov.11.

ACTA N.o 72427. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Con esta fecha "Roberto Slowak S. A.", ha solicitado registro de la marca "ROMAN STRIPE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 14194-Nov.3-v.nov.13.

ACTA N.o 72430. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Con esta fecha Compañía Oleaginosa Uruguaya Industrial y Comercial S. A., ha solicitado registro de la marca "OTIMO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 14197-Nov.3-v.nov.13.

ACTA N.o 72416. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Con esta fecha, Compañía de Pinturas S. A., Montevideo, solicita registro de la marca "CORAL", para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 14198 Nov.3-v.nov.13.

ACTA Nº 72.405. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Con esta fecha Latex S. A., de Montevideo, solicita la marca "WINCHESTER" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 10|pub. 14167 Nov.1º-v.nov.12.

ACTA Nº 72.411. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Edmundo J Angenscheidt S. A. (Montevideo), solicita la marca "VITOS" para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 14171 Nov.1º-v.nov.12.

ACTA Nº 72.409. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Lightning Fasteners Limited (Inglaterra), solicita la marca "SUNLOK" para artículos de la clase 4 (Cierres corredizos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 14170 Nov.1º-v.nov.12.

ACTA Nº 72.407. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Lightning Fasteners Limited (Inglaterra), solicita la marca "PUMA" para artículos de la clase 4 (Cierres corredizos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 14168 Nov.1º-v.nov.12.

ACTA Nº 72.408. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Con esta fecha José Coronel (Montevideo), solicita la marca "PATRIA" para artículos de la clase 1 (Galletitas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 14169 Nov.1º-v.nov.12.

ACTA Nº 72.401. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de The A. C. Gilbert Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

American Flyer

para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. 14134 Nov 1º-v.nov 12.

ACTA Nº 72.404. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CYTATROPE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 14137 Nov.1º-v.nov 12.

ACTA Nº 72.403. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A. de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "EFACORTAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 10|pub 14136 Nov.1º-v.nov.12.

ACTA Nº 72.385. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Mario C. Isola (Montevideo) solicita la marca "ANEURAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 10|pub. 14061-Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.386. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Mario C. Isola (Montevideo) solicita la marca "SEDINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 14062 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.433. — Montevideo, Noviembre 1º de 1954. — Con esta fecha Manuel Buceta Barbara, Uruguay, ha solicitado registrar la marca

Stacomb

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. 14247 Nov.4-v.nov.15.

ACTA Nº 72.361. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Con esta fecha Laboratorio Celsius Ltda., de esta ciudad, solicita registrar la marca "PRURICEL CELSIUS". para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 14249 Nov.4-v.nov.15.

ACTA Nº 72.414. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Con esta fecha Yankillevich & Feinstein Ltda., de Montevideo, solicita la marca "FEIN", para artículos de las clases 6, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 14236 Nov.4-v.nov.15.

ACTA Nº 72.426. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "EMARFILINA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 14253 Nov.4-v.nov.15.

ACTA Nº 72.425. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S A., por Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "AMBODRYL", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$8.00 10|pub. 14254 Nov.4-v.nov.15.

ACTA Nº 72.415. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Con esta fecha Yankillevich & Feinstein Ltda., de Montevideo, solicita la marca

AUTOCLEM



para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 14235 Nov.4-v.nov.14.

ACTA Nº 72.387. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicita la marca "BACTERICIDINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 14063 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.388. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicita la marca "INDUCTAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.

$4.00 10|pub. 14064 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.389. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicita la marca "VAXITRICINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 14065 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 72.390. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicita la marca "NEUROPIRIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 14066 Oct.30-v.nov.11.

ACTA N.o 72358. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Con esta fecha Cotécnica S. C., de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "AVELLANEDA", para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 10|pub. 13787-Oct.26-v.nov.6.

ACTA Nº 72.352. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — Con esta fecha Prudencio Ellauri, por Laboratorios Dispert S. A., ha solicitado registro de la marca "ENTEROMICINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13752 Oct.25-v.nov.5.

ACTA Nº 72.353. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — Con esta fecha Prudencio Ellauri, por Laboratorios Dispert S. A., ha solicitado registro de la marca "SULFA 3" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13753 Oct.25-v.nov.5.

ACTA Nº 72.347. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — Con esta fecha Linn & Cía. S. A. (Montevideo), solicita la marca "BLACKSTONE" para artículos de las clases 11, 12 y 24.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13744 Oct.25-v.nov.5.

ACTA Nº 72.344. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de California Spray-Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ORTHOCIDE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13745 Oct.25-v.nov.5.

ACTA Nº 72.343. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de La Maille Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAROLE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivas. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13743 Oct.25-v.nov.5.

ACTA N.o 72365. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Con esta fecha Jeruchin Kaplan, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "NICKY" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13790-Oct.26-v.nov.6

ACTA N.o 72364. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Con esta fecha Jeruchin Kaplan, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "FRU-FRU", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13789-Oct.26-v.nov.6.

ACTA N.o 72362. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Owens-Corning Fiberglas Corporation, de Ohio (Estados Unidos de América), solicita la marca

AEROCOR

para artículos de la clase 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 13788-Oct.26-v.nov6.

ACTA N.o 72357. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Con esta fecha Rheinische Korlebürstenfabrik Franz Wenzel KG., de Ahrweiler, Rheinland (Alemania), solicita la marca



para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 10|pub. 13786-Oct.26-v.nov.6.

ACTA Nº 72.402. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Scapa Dryers Ltd. (Inglaterra), solicita la marca "ESCAPARIZADO" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 14135 Nov.1º-v.nov.12.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.390. — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — Con esta fecha los señores Guillermo Baumfeld y León Sapiro, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo botón de fantasía", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 14255 Nov.4-v.nov.15.

ACTA N.o 10389. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Jaime Colom Grau, de Barcelona (España), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una persiana mejorada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 14213-Nov.3-v.nov.12.

ACTA Nº 10.388. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Con esta fecha Angel Carbone, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo material substitutivo de la cerámica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe. Secretario.

$12.00 10|pub. 14174 Nov.1º-v.nov.12.

ACTA Nº 10.386. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Con esta fecha Kive Rabinovich, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para mantener planas las solapas de sacos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe. Secretario.

$12.00 10|pub. 14049 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 10.387. — Montevideo, Octubre 27 de 1954.—Con esta fecha los señores O'Farrell & Freira, por Perfumes Dana Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo envase de perfume sólido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario

$12.00 10|pub. 14070 Oct.30-v.nov 11.

ACTA Nº 10.383. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Con esta fecha Isola & Armas. de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva cortina metálica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Enrique de Basabe, Secretario

$12.00 10|pub. 14017 Oct 29-v.nov.10.

ACTA Nº 10.381. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Francesco De Capitani. de Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para introducir en los cigarrillos, durante su fabricación, órganos de extremidad, en particular órganos de encendimiento, filtros y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 13928 Oct.28-v.nov.9.

ACTA Nº 10.379. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Con esta fecha el señor Francisco Cifre Torralba, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras para ruladores de motores de bicicletas, etc. y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 13863 Oct.27-v.nov.8.

ACTA Nº 10.378. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras o relativas a derivados de P-Urazina y el tratamiento de tejidos con ellos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 13830 Oct.27-v.nov.8.

ACTA N.o 10380. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por The Hoover Company, de Ohio (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparatos aspiradores para limpieza" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe Secretario.

$12.00 10|pub, 13785-Oct.26-v.nov.6.

ACTA Nº 10.377. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company, de Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método de formar una pieza en blanco de un lente bifocal fundido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 13740 Oct.25-v.nov.5.

M. O. P.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 19-1954

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas, postes, piques, hierros y otros ar-

tículos de barraca, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras Nº 387.
Las propuestas se abrirán el día 25 del corriente mes de Noviembre, a la hora 15.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 1º de 1954. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33252 Nov.4-v.nov.12.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 18|1954
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de uniformes y overoles destinados al personal de servicio y choferes de esta Oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad Sección Proveeduría, calle Piedras Nº 387.
Las propuestas se abrirán el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33196 Nov.1º-v.nov.10.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION Nº 632
Prórroga
Se hace saber que la licitación pública para el suministro de cabos Manila, que debía realizarse el 8 de Noviembre, a las 17 horas, ha sido postergada para el día 22 del mismo mes a la misma hora. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 7|pub. 33199 Nov.1º-v.nov.9.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION Nº 631
Prórroga
Se hace saber que la licitación pública para el suministro de cadenas de eslabones sin contrete, que debía realizarse el 8 de Noviembre, a las 15 horas, ha sido postergada para el día 22 del mismo mes a la misma hora. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 7|pub. 33200 Nov.1º-v nov.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 36|954
Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de suministro y colocación de piso parquet para el Liceo Departamental de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Noviembre de 1954, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 27 de Octubre de 1954. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 33198 Nov.1º-v.nov.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 9|954
Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras Ruta Nº 5 Puente sobre Represa del Arroyo Canelón Grande y Carretera de Acceso Sur de 49k225 a 53k412.50, Departamento de Canelones. — Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387) durante las horas de Oficina. — Apertura de propuestas el día 23 de Noviembre próximo, a las 16 horas. — Montevideo, 25 de Octubre de 1954. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33253 Nov.4-v.nov.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Regional Nº 4
Licitación
Se llama a licitación pública, por tercera vez, para el suministro de 1.200 (mil doscientos) metros cúbicos de gravilla para tratamiento bituminoso en la obra: "Arreglo y Pavimentación Bituminosa del Camino Fray Bentos - Playa Las Cañas".
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Regional Nº 4 de la Dirección de Vialidad, calle Leandro Gómez Nº 1278 de la ciudad de Paysandú, los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas: sábados de 8 a 12 horas.
Se deja constancia de que: 1º) La apertura de propuestas se hará con el número de licitantes que se presenten. Esta se realizará el 6 de Noviembre de 1954 a la hora 10 en la Oficina mencionada.
$9.00 3|pub. 14245 Nov.4-v.nov.6.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones
EDICTO. — Por Decreto Nº 9413 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche de la Avenida Avellaneda, los inmuebles siguientes:
Padrón: 70.767. — Propietario: Sucesión Juan Alvarez. — Sup. aprox.: 546 M.2.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 21 de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33201 Nov.1º-v nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones
EDICTO. — Por Decreto Nº 9392 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la regularización del Pasaje Uruguay-Argentina sito en las calles Saint Rosas y Bélinzon, los inmuebles siguientes:
Padrón: 76.024 m|a. — Propietario: Justo Martoq. — Sup. aprox.: 40 M 2.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 21 de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33202 Nov.1º-v nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado los señores Cecira Alonso de Ferrario y Manuel Roberto Alonso, usuarios del sepulcro 393 del Cementerio Paso Molino, solicitando extraer del mismo con destino al osario general los restos de Dorsila Núñez, Edelberto Ubone Mansilla y Manuela Barboza se publica esta petición haciendo saber a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino: vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo 20 de Julio de 1954 — La Dirección
$108.00 90|pub 10126 Ag.23-v dic.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
EDICTO. — La Intendencia Municipal de Artigas, emplaza al señor ALEJO CASTILLA o a sus sucesores a cualquier título para que se presenten dentro del término de noventa días ante la Junta Local de Bella Unión a deducir los derechos que hubieren sobre el solar N.o 273 de la manzana N.o 51 de la planta urbana de Bella Unión, padrón N.o 154, sito en la intersección de las calles Maldonado y Unión, bajo apercibimiento en caso omiso de declarar rescindida la concesión primitiva sobre dicho solar, sin indemnización de ninguna especie — Artigas, Agosto 16 de 1954. — Hotacilio Brum, Intendente. — Julio A Castro. Secretario.
$48.00 30 pub. 13141 Oct.15-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE 90.000 KILOGRAMOS DE ALFALFA
TIPO ESPECIAL
1º) Llámase a licitación para el suministro del forraje indicado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.
2º) Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 10 del día 15 de Noviembre próximo, en la repartición mencionada precedentemente
3º) La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o de rechazarlas a todas. — Paysandú, Octubre 30 de 1954. — Rosendo de la Sierra, Intendente. — Dr. Iberio J. Balay, Secretario General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33217 Nov.4-v.nov.9

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Tercera etapa
Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Asamblea y Ciganda entre Misiones y Roosevelt; Roosevelt y Misiones entre Asamblea y Ciganda; Foch entre Prudencio Montagne y Rincón; para que dentro del término de (30) treinta días a contar de la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas por diferencia de jornales del laudo de fecha 23 de Setiembre de 1954, que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 18 de Octubre de 1954.
$60.00 30|pub. 13621 Oct.22-v.nov.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
TERCERA ETAPA
Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953
Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Vidal entre Foch y Larrañaga; Ciganda entre Rincón y Roosevelt; Larrañaga entre Colón y Roosevelt, para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas — San José, 16 de Octubre de 1954.
$60.00 30|pub. 13650 Oct.23-v.nov.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
LLAMADO A LICITACION
Obras de construcción de un edificio e instalaciones para el Matadero Municipal de Treinta y Tres
Se llama a licitación para la construcción de un edificio e instalaciones para asiento del Matadero Municipal de Treinta y Tres, ubicado en la 7.a sección de este Departamento.
Los interesados podrán obtener los pliegos de condiciones y juegos de planos respectivos en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, previo pago de la suma de $ 100.00.
Las propuestas correspondientes deben presentarse antes de la hora diez del día 25 de Noviembre próximo y las mismas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Se hace constar que es imprescindible que los licitantes acompañen a las respectivas propuestas el certificado de la Caja de Asignaciones Familiares que establece el artículo 31 de la Ley 11.618 del 20 de Octubre de 1950 La propuesta aceptada deberá hacer efectivo el impuesto que determina el artículo 2º del decreto del 12 de Junio de 1947 para los Costureros Municipales. — Treinta y Tres, 23 de Octubre de 1954. — Por la Intendencia Municipal, Julio César Vago, Director Gral. de Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33164 Oct.29-v nov.10.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9 906. del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo. debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil;

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina. haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

Montevideo, Noviembre 4 de 1954

1.a Sección

SALVARY ZULEY NOBLE, 23 años, soltero chapista, oriental, domiciliado Río Branco 1417 y GLADIS BLENGIO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1417.

5.a Sección

ALBERTO DURAN, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1198 y MARGARITA TAURISANO, 53 años soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1198.
JUAN LUIS TERRADAS, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Médanos 1045 y

NERODIA LENCINA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1045.

JUAN CARLOS ROCCHIETTI, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ejido 853 y AIDA TERESA SENTUBERY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 853.

LEON SIMON HIRSCH, 27 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Médanos 1005 y PAULINA STANGER, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1005.

7.a Sección

RICARDO FERRY, 30 años, soltero, marino, argentino, domiciliado Médanos 1618 e IRMA ESTHER STAFFIERI, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Médanos 1618.

9.a Sección

LEONIDO MELO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo A. Raíz 1886 e IRMA ALBANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo A. Raíz 1884.

NELSON TABARE MEROLA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guanahany 47 e ILKAR BELL GENTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guanahany 47.

OSCAR ANGEL MACCIO, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Garzón 2075 y DELY RISSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 2168.

10.a Sección

WALTER CORREA, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Calle B 15 y SONIA NOEMI TACON, 18 años, soltera oriental domiciliada Costa Rica 2160.

JUAN MANUEL LEME, 53 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Comercio 2641 y BASILIA FIOLI, 49 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2641.

MIGUEL HUNDZIA, 57 años, soltero, jornalero, húngaro, domiciliado Mateo Cabral 3477 y MARIA TRUNK, 53 años, soltera, húngara, domiciliada Mateo Cabral 3477

ALFREDO FACAL, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Fernas 2282 y MARIA DOLORES CALVELO, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Fernas 2282.

LUIS BRAULIO CASOTTI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 4028 y ROSA RUGGIERI, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 4028.

11.a Sección

HECTOR EMILIO OBENAUER, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Saint Bois 4906 y ROSA PAULA MORENO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Barros Arana 5091.

MIGUEL ANGEL PEPE, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan J. Raissignier 2391 y LUCIA BOTTA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada A. Latorre 5193.

JULIO MARIA AMARO, 18 años, soltero, prencista, oriental, domiciliado Turín 3557 y NANCY ITALIA GOMEZ, 15 años, soltera, oriental domiciliada Turín 3551

RAMON MENDEZ, 34 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Idelfonso García 4521 y MARIA CONCEPCION MIRTA MESSANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belén 2643.

ROBERTO MARINO ARAUJO, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Avenida al Peñarol 2950 y OLGA NELIS PEREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida al Peñarol 2950.

OTTO ALFREDO BRANNER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Capdehourat 2664 (bis) Ap. 2 y MIRTA EUGENIA BARRIOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Capdehourat 2664 (bis).

JULIO WALTER ROSSELLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campoamor 4502 y VENTURA ESTELA ACUÑA, 26 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Campoamor 4502.

13.a Sección

ELEUTERIO FRANCISCO UMPIERREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuba 3649 y BLANCA GLORIA FERNANDEZ COLOMBO, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Charcas 377.

ALFONSO KALUZEVICIUS, 27 años soltero, mecánico, lituano, domiciliado Avenida Carlos María Ramírez 1937 y MARIA WITKAUSKAS, [illegible] años, soltera, obrera textil, oriental, domiciliada La Paloma 1932.

LEVON NORDIGIAN, 44 años, soltero, empleado, libanés, domiciliado Perú 1764 y MARI KLANIAN, 21 años, soltera, siria, domiciliada Perú 1764.

JACOBO SCHNEIDER FEHER, 24 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Rusia 2334 y JULIA ELISA GALARRAGA GRAÑA, 28 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Rusia 2334.

MARTIN RAMON DE LEON, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 3924 y MABEL SONIA DEGRANDI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3680.

14.a Sección

OSWALDO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1121 y BLANCA MARIA ESTHER SILVERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Américo Vespucio 1320.

WALTER NELSON ANTONIO BARRACHINA, 35 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1329 y HURI NORMA DELOR, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1329.

LUIS ANTONIO MERLI BRUSCHI, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cuaró 3297 e HILDA NELLY VARELA LEMA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Machado 3370.

16.a Sección

LEOPOLDO DUFOURD, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Humboldt 4365 y ANITA BLANCO, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Humboldt 4363.

19.a Sección

SIMON STEIGER, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Municipio 2395 y ANITA BERGIN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hocquart 1863.

CARLOS RAUL GONZALEZ, 32 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Justicia 2264 y BLANCA LYDA LASALVIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2264.

AMARO CARDOZO, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Garibaldi 2537 Ap. 3 y MARIA TULIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2526.

FRANCISCO GUERRERO MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltimore 1489 y HAYDEE G. ALMADA LESA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejo Rossel y Rius 1429-A, Ap. 3.

20.a Sección

RAUL JUSTO VERA RODRIGUEZ, 29 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Santa Lucía 4067 y DORA ANA BUCETA MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 3935.

24.a Sección

MIRTILO PRATI BELLETTIERI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iturriaga 3233 y AMANDA PITTALUGA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3308.

RAUL ESTEBAN PINTOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1805 y MARIA OTILIA OSORES, 30 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Rivera 3421.

ROBERTO CANEDO, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Nimes 1675 y GLADYS RENEE BARRIOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nimes 1662.

JOSE LUIS BENVENUTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Lorenzo 3239 y RAQUEL GLADYS BASANTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Lamas 1444.

NICOLAS DIAKAKIS, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1496 e IRMA ADELAIDA BRANCATTI PALADINO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Videla 3091 Ap. 3.

Adjunta "B"

NELSON WALTER NAZZARI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2183 y NELIDA NAHIR MARQUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1664.

$2.00 p.p. 3 pub. v.nov.5.

Montevideo, Noviembre 3 de 1954

12.a Sección

HECTOR VALENTE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2955 y TELMA RUBITA PEREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 2955.

MANUEL CASTRO 33 años, soltero, fletero, español, domiciliado Vilardebó 1932 y MARIA IRMA ZAFFARONI 27 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1845.

ADOLFO GUEVGEOZIAN, 25 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Mariano Soler 3180 y ARCHALUZ BASMADJIAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler número 3180.

WASHINGTON VARELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2691 y NANCY SUAREZ, 21 años, soltero, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2879.

ALCIDES TOMAS MOLINA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1378, y VICENTA ANDRIOLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio Escardó número 1378.

13.a Sección

HUMBERTO VICENTE DI BIANCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 3508 y ZULMA DORTA SENADOR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3926.

18.a Sección

LUIS MANUEL LEIVA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carapé 2129 y MARIA NELLY SIOLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2119.

ERNESTO RAIMUNDO DI CANDIA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Boulevar España 3491 y AGUEDA CORDOBA, 31 años, soltera, oriental domiciliada Boulevar España número 2975.

ARIEL BIANCHI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arazatí 1102 y CLARA LUZ BARTOLOTTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Arazatí 1102.

JUAN JOSE AIRUDO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Francisco Soca 1315, apartamiento 3 y CELIA VERRONE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2781.

20.a Sección

ROBERTO CIARLANTINI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 283 y MARGARITA DELFRARO, 29 años, soltera, empleado, oriental, domiciliado P. Galán 4245.

24.a Sección

FELIX CLEMENTINO, 25 años, soltero, constructor, argentino, domiciliado Ramón Anador 3374 y ANGELA LUISA GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3328

$2.00 3|pub.-v.nov.5.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Fisco y Vera Lizaso (Guillermo Tomás) con ESTANCIAS MARTICORENA S. A. Infracción Aduanera - Conocimiento, L° 15, F° 54" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Alejandro Marticorena, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Decreto 21|7|34) 30|pub. 32925 Oct.8-v.nov.13.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Fisco y Zamora (Adolfo) y otros con FIDADO (JOSE M.a) y otros. Infracción Aduanera - Conocimiento, L° 15, F° 112" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José María Fidado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Decreto 21|7|34) 30|pub. 32926 Oct.8-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Sdo. Turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|MONICO CIRIACO HERNANDEZ DE LEON y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L° 16, F° 202), se emplaza a Miguel De León y Damián De León Jorge o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número setenta y siete mil setecientos noventa (77.790) y ubicado en la calle Francisco Plá entre E. Rodríguez y Lancaster; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 30|pub. 33098 Oct.25-v.nov.29.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PA-

DRON Nº 30.579. Cobro ejecutivo de pesos" (L.º 16, Fº 427), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número treinta mil quinientos setenta y nueve (30.579), ubicado en la calle Francisco J. Muñoz entre Lorenzo J. Pérez y La Gaceta o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Luis J. Galli; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 7 de 1954.— Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30|pub. 33010 Oct.18-v.nov.22.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 125.415. Cobro ejecutivo de pesos" (L.º 16, Fº 428), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento veinticinco mil cuatrocientos quince (125.415), ubicado en la calle 20 de Febrero entre Fray Bentos y J. J. Rousseau o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Lorenzo Urquijo; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 7 de 1954.— Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30 pub. 33011 Oct.18-v.nov.22.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 73.879 Cobro ejecutivo de pesos". (L.º 16, Fº 429), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 73.879 o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Nicolás Bachino o Badino, encontrándose dicho inmueble ubicado en la calle Callao entre J. Roldos y Pons y Avenida 31 de Marzo; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30|pub 32965 Oct.14-v.nov.18.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|ANA CATALINA WICKHAN y otra. Cobro ejecutivo de pesos (Lº 4, Fº 203). se emplaza a Juana Natividad y Zoa Wenceslada Fernández o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien inmueble empadronado con el Nº 59.357, ubicado en Bulevar Artigas entre Municipio y General Flores; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30|pub. 32981 Oct.9-v.nov.15.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Moisés Timonel c|CELSO SANZ. Por imputación de infracción aduanera". (L.º 15, Fº 248), se emplaza a Justo González para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1954. — Alberto H. Olivari.
(Decreto 21|7|34) 30|pub 32927 Oct.8-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido doña ANGELA DOMINGA ORRICO LILO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde su apellido materno figura como Lila, debe decir Lilo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Octubre de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 14218 Nov.4-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO PALICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub. 14265 Nov.4-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORA CONTI DE PALAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 14203-Nov.3-v.nov13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEOFILO RODRIGUEZ o TEOFILO REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 14204-Nov.3-v.nov.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "IRMA NUÑEZ y JOSE ROSENFELD. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". L.o 50, F.o 101), se hace saber que por resolución del día Octubre 4 de 1954, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Irma Núñez y José Rosenfeld, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 14201-Nov.3-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO JOSE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 14092 Oct.30-v.nov.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña HIPOLITA SILVEIRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" y donde dice "Hipolito" debe decir "Hipolita". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.60 15|pub 14089-Oct.30-v.nov.17.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que el comerciante de esta plaza don MANUEL DIAZ, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con lo determinado por el Código de Comercio previniéndoseles a sus deudores que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de su pertenencia hacer manifestación de ellos bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado don Avelino Acevedo los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días. Y a los efectos de lo determinado por el Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 9 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
(Gestión jud.) 10|pub. 33192 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PARODI FIORINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario
$12.00 10|pub. 14056 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO EZEQUIEL o EXEQUIEL OBUETA u ORUETA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 14057 Oct.30-v.nov.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don OSCAR SOUST y doña JUANA CABRERA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, pues en la misma donde aparece el apellido del primero como "Surh" debe decir "Soust". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) 12.60 15|pub. 13984 Oct.29-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PEREZ BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario
$12.00 10|pub. 13998 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ETCHEVERRY ECHEVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13975 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL RASPINO o ROSPINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto, 26 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13932 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BARRETO DE BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13930 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTASIO BENITO GARCIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13910 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GEORGE AUGUSTE (JORGE AUGUSTO) VON HAAST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub. 13911 Oct.28-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ROUCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesa-

dos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 13904 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA CAVALLASCA DE POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 13891 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL ALVES o ALVEZ, de FELIPA SOCAS o SOCA DE ALVES o ALVEZ y de FELIPE, MARIA, DOMINGA ISIDORA y JUANA ISIDORA ALVES o ALVEZ SOCA o SOCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 13661 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 13844 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCASIO o JUAN IGNACIO PASCASIO ODIOZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 13840 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE JOSA PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 13838 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA SILVEIRA DE BOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 13836 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIXTO VICTORIANO PEREZ MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 13835 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANTONIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 12 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 13834 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SEVERINA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 13807 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA LOPEZ de de la FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 13839 Oct.27-v.nov.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE WASHINGTON SANGUINET, pues donde dice: "Hilas Arieli Sanguinet y Olga Peralta" debe decir "Hylas Ariell Sanguinet y Olga Josefa Peralta". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.00 15|pub. 13782-Oct.26-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA BUROCO DE BRANDI BONOMI o MARGARITA BUROCCO DE BRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 13837 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL F. o MIGUEL FRANCISCO ESTEVEZ o ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 13783-Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TOMASA ZUBILLAGA AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 13784-Oct.26-v.nov.6.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido MARCELA MARGARITA FLORES, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Santos Flores Núñez, pues donde dice "Salvador" debe decir "Santos". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 13781-Oct.26-v.nov.12.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron DOMINGO GUZMAN VILLALBA y ARGENTINA EMILIA DUTRA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de los comparecientes, pues donde dice "Gusmán" debe decir "Guzmán"; y B), La de nacimiento del hijo legítimo de ambos Walter, pues donde dice "Guzmán Villalba" debe decir "Domingo Guzmán Villalba" y donde dice "Argentina Dutra" debe decir "Argentina Emilia Dutra". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $16.80 15|pub. 13780-Oct.26-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado CANDIDO ROQUE y ESMERALDA REYES DE ROQUE, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, pues en la misma donde dice "Cándido Reyes" debe decir "Cándido Roque". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 13779-Oct.26-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesiones de MARIA BADAN DE BRISONE y de MATILDE BRISONI". (L.o 26, F.o 227), se cita, llama y emplaza a doña Magdalena Brisone Badán de Núñez y a doña Luisa Raimunda Brisone Badán de Barreiro, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o; a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$60.00 30|pub. 13778-Oct.26-v.nov.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CLARA PRICE DE LAMAS y RAUL LAMAS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 50, F.o 106), se hace saber que, por resolución del día 6 de Octubre de 1954, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Raúl Lamas y Clara Price, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 13777-Oct.26-v.nov.18.

Concordato preventivo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "APOLANT S. A. Concordato Preventivo" L.o 49 F.o 29, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la mencionada sociedad anónima, solicitando la homologación del concordato preventivo, de acuerdo a las siguientes bases: 1.o Apolant S. A. pagará a sus acreedores el 50 o|o de sus créditos quirografarios al 31 de Enero de 1954 en cinco cuotas iguales que vencerán y serán exigibles el día 30 de los meses de Setiembre y Diciembre de 1954 y de Marzo, Junio y Setiembre de 1955. 2.o Los acreedores otorgan a Apolant S. A., el beneficio de la cancelación de los intereses sobre los créditos quirografarios a partir del 31 de Enero de 1954. 3.o Los créditos con garantía de Directores y|o terceros se incluirán en la masa acreedora y percibirán los mismos dividendos que los acreedores sin garantía, sin perjuicio de conservar los acreedores acción contra los codeudores. 4.o En garantía del cumplimiento del concordato, el señor Juan Alejandro Apolant entregará a los acreedores las siguientes acciones de su propiedad: 104 acciones ordinarias de Apolant S. A. por valor nominal original de $ 1.000.00 cada una: Serie A N.os 0001 al 0003; 0006 al 0009; 0029 al 0034; Serie E N.os 0201 al 0226; 0232 al 0239; 0242 al 0245; Serie F N.os 0278 al 0300; Serie G N.os 0301 al 0320; Serie H N.os 0352 al 0354; 0368 al 0371; 0376 al 0377; Serie I N.o 0411; 8 acciones de primera preferencia de Apolant S. A. por valor nominal original de $ 1.000.00 cada una Serie M N.os 1001 al 1004; 1047 al 1050; 8 acciones de segunda preferencia de Apolant S.A. por valor nominal original de $ 1.000.00 cada una Serie V números 2105; 2131 al 2135; 2149 al 2150. En total acciones por $ 120.000.00 valor nominal original, disminuído según lo resuelto por la asamblea extraordinaria del 28 de Diciembre de 1953 a un 30 o|o de su valor nominal original, constituyéndose prenda en favor de todos los acreedores y designándose depositario de las mismas al Banco La Caja Obrera. El señor Juan Alejandro Apolant otorgará además garantía hipotecaria en favor de todos los acreedores sobre el inmueble de propiedad de la señora Ellen Berta Mariana Segall de Apolant, ubicado en Montevideo, calle Pedro F. Berro 682|84, padrón número 32349, después de la primera hipoteca existente a favor del Banco Hipotecario. La garantía hipotecaria a que se refiere este apartado lo será mantenida a favor de los acreedores hasta que Apolant S. A. haya abonado íntegramente las cinco cuotas establecidas en el apartado 1.o; una vez abonadas esas cinco cuotas este gravamen hipotecario subsistirá únicamente en favor de los acreedores cuyos créditos estén garantidos con firmas de Directores o terceros hasta su cancelación. 5.o Apolant S. A. se compromete a que la mayoría de su Directorio sea designada a propuesta de los acreedores en forma tal que si la asamblea resuelve que el Directorio sea de tres miembros, dos serán designados a propuesta de los acreedores; si el Directorio fuera de cuatro o de cinco miembros los acreedores propondrán tres y así

sucesivamente. Apolant S. A. se compromete a que todos los actos de disposición, gestión, administración, etc., sean ejercidos con la firma del Director o de uno de los Directores designados por la asamblea de accionistas, o de quien lo sustituya o represente, conjuntamente con la firma de uno de los Directores de los propuestos por los acreedores. El Directorio otorgará poder a tal efecto. Las disposiciones del presente apartado 5.o continuarán en vigor hasta la fecha del pago de la 5.a (quinta) cuota del concordato. A partir de esa fecha los acreedores, si así lo desean, integrarán un miembro del Directorio y designarán al Síndico. 6.o El concordato quedará sin efecto y los acreedores recobrarán sus derechos sobre sus créditos originarios por el solo incumplimiento de una de las cuotas concordatarias o de cualquiera de las demás cláusulas de los apartados 1.o a 5.o inclusive. En este caso quedará igualmente sin efecto la supresión de los intereses que se conceden por el apartado 2.o 7.o Los acreedores conceden a Apolant S. A. una quita del 50 o|o de los créditos quirografarios existentes al 31 de Enero de 1954 y con intereses liquidados a esa misma fecha, al efecto de que el deudor pueda eliminar la suma correspondiente de su pasivo. Como contraprestación por este beneficio y como fórmula sustitutiva del pago posterior, Apolant S. A. destinará a distribuir entre sus acreedores un 50 o|o de sus utilidades líquidas, una vez hechas las deducciones previstas en los actuales incisos A y B del artículo 43 de sus estatutos, a partir del primer ejercicio posterior al mes de Setiembre de 1955 hasta cubrir el 50 o|o de los créditos que quedan fuera del concordato. A tal efecto Apolant S. A. se compromete a modificar el artículo 43 de sus estatutos. Asimismo se hace saber que este Juzgado ha dictado la siguiente resolución. "N.o 15.306. Montevideo, Setiembre 24 de 1954. Atento a lo que se desprende del informe precedente y en mérito a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley de Junio 2 de 1893 publíquese el concordato presentado, fijándose a los efectos de lo establecido en la predicha disposición legal, el plazo de treinta días. Landa. Héctor Del Castillo Lussich. Actuario Adjunto." Asimismo se hace saber al público que los autos y documentos se encuentran de manifiesto en esta Oficina, ubicada en la calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o, a disposición de los señores acreedores. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$156.00 10|pub. 13665-Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA RAMONA o RAMONA OSINALDE DE CEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$36.00 30|pub. 13760 Oct.23-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ABEL GONZALEZ CORREA. Emplazamiento" (L.o 30 F.o 58), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, a todas las personas que se consideren con algún derecho sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y cuantas mejoras le acceden, ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número sesenta y cinco mil trescientos sesenta y cuatro, compuesto de una superficie de un mil ciento diez metros, que se deslindan así: Quince metros de frente al Oeste sobre la calle Arrayán, puerta de acceso N.o 2288; setenta y cuatro metros al Sur, lindando con el solar N.o 47, padrón 65.363, propiedad del señor Pedro Rolando; quince metros al Este, lindando con el solar N.o 35, padrón 65.351, propiedad del señor Rodolfo Perdomo; y setenta y cuatro metros al Norte, lindando con el solar N.o 49, padrón 65.365, propiedad del señor José Rovira. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$96.00 30|pub. 13485 Oct.21-v.nov.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado LEONEL SINFORIANO CAL y VICENTA MARIA ISABEL MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, pues en la misma aparecen los siguientes errores: A) Donde aparece el padre del contrayente como "Carlos F. Cal" debe decir "Carlos Pedro Cal"; y B) Donde aparece la madre de la contrayente como "Vicenta Adelaida Amorín" debe decir "Valentina Adelaida Amorín". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$30.00 15|pub. 13429 Oct.20-v.nov.6.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido LUIS CALVETE y BLANCA ROSA SUAREZ DE CALVETE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice "Calvetti" debe decir Calvete; y las de nacimiento de sus hijos legítimos Ernesto y Marta Doris pues donde dice "Calvette" debe decir Calvete, y las de nacimiento de sus hijos Héctor, Susana y Juan Carlos pues donde dice "Calvetti" debe decir Calvete. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $16.80 15|pub. 13407 Oct.20-v.nov.6.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don DONANCIANO BARBOZA, MARIA ZAMBROTTA, MARIO CARMELO BARBOZA y VICENTE BARBOZA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de los dos primeros comparecientes, pues donde aparece el nombre del primer compareciente como "Manuel" debe decir "Donanciano" y donde aparece el apellido de la segunda compareciente como "Samprotto" debe decir "Zambrotta". B) La de nacimiento de Mario Carmelo y Vicente Barboza, pues donde dice "Manuel Barboza" debe decir "Donanciano Barboza" y donde dice "María Samprotto" debe decir "María Zambrotta"; C) La de nacimiento de los menores hijos de los dos primeros comparecientes María del Pilar, María de los Angeles, María Margarita y Francisco Alcides Barboza Zambrotta, pues en donde dice "Manuel Barboza" debe decir "Donanciano Barboza" y donde dice "María Samprotto" debe decir "María Zambrotta"; y D) La de nacimiento de los menores hijos de los dos primeros comparecientes Carlos Gabriel y José Manuel Barboza Zambrotta, pues donde aparece el apellido materno como "Samprotto" debe decir "Zambrotta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) 15|pub. $37.80 13303 Oct.20-v.nov.6.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña RENEE ROSSI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde dice "hija de Sofía Rossi" debe decir "Hija de Gumersinda Rossi" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 15 de 1954 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.60 15|pub. 13359 Oct.19.-v.nov.5.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados. "Brenda Piaña de Netto contra SUCESION DE LINO BORGES Juicio de investigación de paternidad" (L.o 49, F.o 299), se cita, llama y emplaza a los herederos de don Lino Borges, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 12702 Oct.7-v.nov.12

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos: "Angelina Malcon contra ALDWYN D. HEWLEY WHARTON Divorcio unilateral" (L.o 50, F.o 22) se cita, llama y emplaza a don Aldwyn D. Hewley Wharton, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre 28 de 1954. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 12425 Oct.10-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CUOMO BUONCUORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 14220 Nov.4-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "ESTRELLA DEL PILAR RUIZ Escrituración de Oficio. Libro 49, Folio 70", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar estos trámites y otorgarse de oficio la correspondiente escritura, a todos los interesados que se consideren con derecho a oponerse a la solicitud de escrituración de oficio formulada por Estrella del Pilar Ruiz y especialmente a los herederos o sucesores a título singular o universal de doña Esperanza González de Barreiro, fallecida en 1950: don Ricardo Rumualdo Barreiro, fallecido el 11 de agosto de 1951, doña Lía Paula Barreiro, fallecida el 29 de abril de 1952; doña María Inés Barreiro, fallecida el 2 de agosto de 1953, referente al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el N.o 134.695, con una superficie de 425 ms. 05 dms. que linda: 12 ms. 90 de frente al Nor-Este a la calle Aguacero y Camino Carrasco, distando el punto medio de dicho frente 32 ms 25 cms. del Camino Carrasco; 32 ms. 95 de fondo al Nor-Oeste con el solar N.o 7; al Sur-Este con el solar Nº 9 y parte del Nº 11 y al Sur-Oeste con parte del solar N.o 11. Dicha promesa de ventas a plazo fué inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 28 de setiembre de 1939 con el N.o 1695 al F.o 349 del Libro N.o 22; y que pertenece al Solar N.o 8 del plano del agrimensor Vicente Irastorza del 12 de julio de 1928. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 10|pub. 14109 Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSSINI DE BADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 14221 Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JULIA PALERMO DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 14222 Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o EMILIO GERARDO JUAN CAVALLO DEL GUERCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 28 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 14223 Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO TORTORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 14224 Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO PANCIC o PANCICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 14180-Nov.3-v.nov13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEANDRO ROSENDO PAZOS o PAZO o JOSE ROSENDO PAZOS o PAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14179-Nov.3-v.nov.13.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ANGEL ANTONIO y ALFONSO BARREDA y BUENO con DORA FRUNIZ GOTUZZO, en el sentido de sustituir donde dice Angel Barreda debe decir Angel Antonio y Alfonso Barreda y Bueno, por ser como corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. 14181-Nov.3-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13968 Nov.1.o-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14103 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GERONIMO CRESPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14104 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MAINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub 14105 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO PEDRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14106 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDO VICENTE GREGORI o GREGORI BRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14107 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MERIGGI o ANTONIO MERIGGI CARANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14108 Nov.1º-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en el expediente caratulado: "CARLOS ACOSTA AVELLANEDA. Prescripción, (L.o 45, F.o 418)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a todos aquellos que se consideren con derecho al dominio del bien que se describe a continuación, para que se presenten a deducirlo: Una fracción de terreno y sus construcciones, empadronada con el N.o 93.499, señalada en el plano del agrimensor Alfonso Raúl Devita, con la letra "B", compuesta según dicho plano de un área de 892 ms. 74 decim. deslindados de la manera siguiente: 59 ms. 50 cent. de frente al norte a la calle Guenoas; y 23 ms. 10 cems. al oeste; con la fracción letra "A"; sesenta y un metros 67 cems. al sur a proyectada calle y 6 ms. 91 cems. al este con la calle Joaquín Artigas". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$84.00 30|pub. 14046 Oct.30-v.dic.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de: MARTIN DORONY MOLNAR en el sentido de sustituir donde dice "Dorovy" debe decir Dorony y donde dice: "Molnov" debe decir Molnar, por ser dichas sustituciones como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 14044 Oct.30-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN PETRACCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$12.00 10|pub. 14040 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LAFARGE ALBERDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14041 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID SUSTER o SUSTERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14042 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DUCACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14043 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FULTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13967 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA RITZ DE IHRING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13969 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o MARIA ROSA GARCIA DE BAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13970 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAREDES DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13971 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEONARDO ZACHEO o JUAN L. ZACHEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13972 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BRIATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13973 Oct.29-v.nov.10.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas la rectificación de las partidas de nacimiento de MIGUEL JUSTINIANO LEIRA y de DIONISIA LEIRA en el sentido de sustituir en la primera donde dice "hijo de Zoa Benítez" debe decir "hijo de Zoa Cañete"; y en la segunda donde dice "hija de Zoa Benítez" debe decir "hija de Zoa Cañete", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 13976 Oct.29-v.nov.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "LEANDRO LIBORIO OLIVERA e ISABEL BERNARDINA FERNANDEZ DE OLIVERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 49, F.o 662)", se hace saber que por resolución de 15 de octubre corriente, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Leandro Liborio Olivera e Isabel Bernardina Fernández de Olivera citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946). — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 20|pub. 13873 Oct.28-v.nov.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Gregorio Esteban Quinelli contra MARIA ROSA MARIEYHARA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 44), se hace saber que por resolución de fecha 16 de setiembre de 1953, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Gregorio Esteban Quinelli y María Rosa Marieyhara, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 13872 Oct.28-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MILHAS SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub 13838 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CORBO o CORBO SAYAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13880 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GLOGAUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13881 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA FERRARI DE BARCELONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13882 Oct.28-v.nov.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de INES SLODKI BIELEC, en el sentido de sustituir donde dice "sexo masculino" debe decir "femenino" y donde dice Agnes debe decir Inés por ser como corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 13775-Oct.26-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GADEA o MARTINA ISABEL GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub 13883 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO JORGE o JORGE TEOFILO DESPAUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13805 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RIMBAUT DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13806 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARTA PURICELLI DE COPELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13768-Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13767 Oct.26-v.nov.6.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de ISRAEL HARF con MALKA SZULZON, en la que el nombre de la contrayente aparece como María debiendo decir Malka, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. 13770-Oct.26-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID o DAVID JULIAN GOMEZ POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 13769-Oct.26-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MODESTO o MODESTO ITUARTE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10pub. 13712 Oct.25-v. nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO GOMEZ Y ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10pub. 13713 Oct.25-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN (ALBERT JOHN) SPENCER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 13652 Oct.23-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA MARIA PACILIO, en el sentido de sustituir donde dice "Bacilio" por "Pacilio" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 13674 Oct.23-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ANTONIA MARIA GUAL DE DEFFEMINIS o VICENTA GUAL ROIG DE DEFFEMINIS o VITA GUAL DE DEFFEMINIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 13449 Oct.21-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA MODESTA GRECO o GRECCO DE PETILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 13450 Oct.21-v.nov.25.

Expedición de segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "AVEDIS KAPRIELIAN. Segunda Copia de Escritura" L.o 49 F.o 605, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Avedis Kaprielian, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en el Cerrito de la Victoria, duodécima sección judicial del Departamento de Montevideo, hoy vigésima segunda, señalada con el N.o 4, en la manzana 122, en el plano practicado por el agrimensor Raúl Bonino, en diciembre de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 30 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 230 metros 68 decímetros 78 centímetros, que se deslindan así: diez metros 74 centímetros de frente al Noroeste a la calle Manuel Meléndez; 21 metros 47 centímetros al Noreste, con el solar N.o 3; 10 metros 74 centímetros al Sudeste con el solar N.o 5 y 21 metros 47 centímetros al Sudoeste de frente a la calle Guenoas por ser esquina. El día diecisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, en la ciudad de Montevideo, el escribano Manuel C. Catañay autorizó la referenciada escritura, por la cual el señor Avedis Kaprielian adquirió de los señores José Armagnague y Carlos Armagnague el bien descripto. A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de compraventa para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$156.00 30|pub. 13178 Oct.15-v.nov.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CLOTILDE ICART DE LLETGET y AMELIA ICART DE COSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 12796 Oct.11-v.nov.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CLELIA ROSA CIVETTA COLOMBO DE MELOGNO, en el sentido de sustituir dondo dice Clera debe decir Clelia por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. 13377 Oct.20-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados: "FRANCISCA IBARBORDE DE PEREIRA y Otros. Cesación de condominio. (L.o 49, F.o 410)" se hace saber al público que ante este dicho Juzgado se han presentado doña Francisca Ibarborde de Pereira, Adolfo Pereira Ibarborde, Agustín Pedro Pereira Ibarborde, Agustina Pereira por sí y como mandataria de su hermano Francisco Pereira, Agustina Ruibal Pereira, Carmen Ruibal Pereira, Dolores Ruibal Pereira, Cándida Besga, Agustina Besga y Eduardo Pedro Ruibal, solicitando la división de condominio referente a los siguientes inmuebles: cuatro solares de terreno que forman parte de un solo lote de siete, según plano del agrimensor Uslenghi de abril de 1928, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 22 de mayo, según exp. N.o 31.415, empadronados con los N.os 129.192, 129.193 129.194 y 129.195, correspondiente a los numerados 4, 5, 6 y 7 de dicho plano, y que se deslindan en conjunto: 46 metros 70 cts. de frente al Sur sobre la calle Ipiranga; 46 ms. 95 cts en la línea Sur-Este que da frente a la calle Burgues; 43 ms. 18 cts. en la línea Nor-Este lindando con Catalina Tarigo y 55 ms al Oeste lindando con el señor Pereira; cerrando una línea quebrada al Norte que mide primeramente 20 ms. 10 cts. y luego 3 ms. 90 cts y tienen respectivamente las siguientes superficies: solar N.o 4 (padrón 129.192): 399 ms 15 dec. solar N.o 5 (padrón 129.193): 256 ms 60 dec., solar N.o 6 (padrón 129.194): 395 ms 60 dec., y solar N.o 7 (padrón 129.195): 550 ms ubicados todos en la 20.a sección judicial de Montevideo. Solar N.o 18 del plano del agrimensor Avilés aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 5 de diciembre de 1923 en exp. 21.520, empadronado con el N.o 109.346 ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 550 ms y que limita: 10 ms. al Sur sobre la calle Ipiranga: 55 ms. al Este con el solar 19, 55 ms al Oeste con el solar 17 y 10 ms. al Norte con los solares 21 y 22 del mismo plano. Por tanto, se cita

llama y emplaza por el término de noventa días a María Pereira y Elisa Pereira o a sus herederos a título singular o particular y a los herederos o sucesores a título singular ó particular de Víctor Ruibal Pereira y Juan Besga Pereira y a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$216 00 30|pub 12534 Oct.4-v nov.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados "Atanasildo Rodríguez contra ELSA ANA FERNANDEZ. Auxiliatoria para divorcio" (L.o 49, F.o 597), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elsa Ana Fernández, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el que por divorcio se le iniciará, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$33.60 30|pub. 13316 Oct.18-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de COSME MORALES y de CARMEN MALLO, estableciéndose que donde respectivamente dice "Carmen Lopez, hija de desconocido y de Carmen Lopez, s o l t e r a", debe decir: "Carmen Mallo, hija de Juan Francisco Mallo, oriental, de cuarenta y cuatro años, casado, peluquero y de Carmen Lopez, oriental, casada, labores — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 14227 Nov.4-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA FERME DE PASCALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario
$12.00 10|pub. 14225 Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RUSSI DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27|954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14144 Nov.1º-v.nov.12

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA TERESA ANGELA VIGNOLO COLOMBO DE CRESTANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14114 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14039 Oct.30-v.nov.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pururull dictada en autos caratulados: "BRAVO LUIS ALBERTO y FLORES MELLO DE BRAVO LILIA LISBELA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 52, F.o 34)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Luis Alberto Bravo Correa y Lilia Lisbela Flores Mello y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$40.00 20|pub. 13978 Oct.29-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GENÉS RICHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pará que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 1954 — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14006 Oct.29-v.nov 10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CHERRO o ALFREDO JOSE ROQUE CHERRO OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13887 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de: OCTAVIO RAMON BERGALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11|954. — Julio E Real, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. 13892 Oct.28-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno doctor Nuño A. Pururull dictada en autos caratulados: "García Portal Roberto c|. COHEN ABDALAH MAURICIO. Intimación (L.o 51, F.o 667)", se cita, llama y emplaza a Abdalah Mauricio Cohen a fin de que comparezca en estos autos por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$48.00 30|pub. 13961 Oct.28-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CALDAS DE CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treintta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. 13847 Oct.27-v.nov.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidió la rectificación de partida de nacimiento de EMILIA TERMINIELLO, ocurrido el 17 de Julio de 1893, en la 1.a Montevideo, debiendo establecerse el apellido del padre y del abuelo como "Terminiello" en lugar de "Ermeniella"; y de la madre y abuelo materno debe ser "Martuccelli" en vez de "Martuchielli". — Montevideo, Setiembre 7|954. — López Fernández Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 13690 Oct.23-v.nov.10.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "CANTEGRIL S. A. contra DIAZ AMARANTO. Juicio ejecutivo. Libro 50, F.o 301" se cita, llama y emplaza a Amaranto Díaz, a fin de que comparezca por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$16.00 10|pub. 13793-Oct.26-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en el expediente caratulado: "GRANE DE ALBIN (VALENTINA) Sucesión (L.o 50, F.o 538), se cita llama y emplaza a don Carlos Gumersindo Manuel Albin Larquin para que comparezca por sí o representado legalmente en los autos caratulados: "Grané de Albin(Valentina). Sucesión (L.o 50, F.o 538) y "Albin (Gumersindo o Gumersindo Estanislao) Sucesión L.o 50, F.o 538), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Montevideo, 8 de Octubre de 1954 — Julio E. Real, Actuario Adjunto
$48.00 30|pub. 13102 Oct.14-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de CATALINA LLONA DE GHAN, en la siguiente forma donde dice "Dora Villagrán" debe decir "Catalina Llona". — Montevideo, Julio 21 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario
$8.40 15|pub. 13390 Oct.20-v.nov.6.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados "Yojay Rosa c. KUSTRICH OSMAN. Divorcio por causal L.o 50, F.o 166" y "Yojay Rosa c. Kustrich Osmán. Auxiliatoria de pobreza. L.o 50. F.o165" se cita, llama y emplaza a Osman Kustrich Kustrich a fin de que comparezca por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo Octubre 11 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario
$42 00 30|pub 13196 Oct.16-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ALMAIDA PEREZ, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el nombre de Raquel, debe decir: Roque. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 14209-Nov.3-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ALONSO DE SCAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14129 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DENTONE DE PICCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario
$12.00 10|pub. 14130 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO GARCIA AUSTT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14131 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA o CAROLINA GREGORIA RAMONA LUCES PICCARDO o PICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14132 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO OTTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14133 Nov.1º-v.nov.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la

rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITA ELSA MONTOSSI, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de Montassi, debe decir: Montossi. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 14141 Nov.1º-v.nov.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA CASTERA DE GIANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14023 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MATIAS o JOSE MATIAS IZQUIERDO y de DOMINGO REMIGIO o REMIGIO DOMINGO IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14018 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PANIZZA DE FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14019 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE ALONSO y de ASENCIO o ASENCIO SANTIAGO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 13931 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EGIDIO ANTONIO D'ANGELO ZACCARA o ANTONIO D'ANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14020 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO HIPOLITO BEVERAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12 00 10pub. 13760 Oct.25-v.nov.5

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EFRAIN CHMILEFSKI, estableciéndose que donde respectivamente el padre y la madre del inscripto aparecen con los apellidos de "Milleski" y "Acksen" debe decir: "Chmilefski" y "Adler". — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 13672 Oct.23-v.nov.10.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a PAUL EVERETT HUGGINS para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Fermina Natalia Silveira; (L.o 45 F.o 89). — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub 13537 Oct.22-v.nov.26.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de BASILIO AVIEGA y de MARGARITA A. ROMERO, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de Ablega, debe decir: Aviega; B) En la de nacimiento de MARIA ANGELICA AVIEGA, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de Aviegay y Abiegay, debe decir Aviega; y C) En la de nacimiento de BASILIO AVIEGA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como Margarita Romero, debe decir Margarita A. Romero — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $21.00 15|pub 13360 Oct.19-v.nov.5.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LORENZO LLUSSEPPI, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "Lorenzo Yusseppi" y "Adoración Deleón", debe decir: Lorenzo Llusseppi" y "Adoración Cantalicia de León". — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 13409 Oct.20-v.nov.8.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a CATALINO SOSA ACOSTA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Lola Mechoso (Lº 45, Fº 96). — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 13340 Oct.19-v.nov.23.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a JOSE ATAHUALPA CENTENO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio y en el de auxiliatoria que le inició su esposa María Edelma Juarez, (45-85) — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$25.20 30|pub. 13278 Oct.18-v.nov.22.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a PIERRE LUIS DOUDEMENT para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso) a estar a derecho en el expediente de embargo preventivo iniciado contra el prenombrado y José María Carcamo por Esteban Mario y Serafín Quinteros. — (44-201) — Montevideo, Octubre 6 de 1954 — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 13028 Oct.13-v.nov.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o GEORGIOS TSOUMBIS o TSUMBIS o CHUMPI RAFTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 12984 Oct.11-v.nov.16.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a D. LESLIE C TICE y GERRALDEEN FAY TICE, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le inició Rodolfo Bascou (L.o 44. F.o 510) — Montevideo Setiembre 16 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36 00 30|pub. 12396 Set.30-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE FRANCISCO HORNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 14215 Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA MIGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 14216 Nov.4-v.nov.15.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ALBERTA MACHIN con BRUNO PINTADO, estableciéndose que donde la contrayente figura como Nolberta, debe decir "Alberta" y donde el nombre paterno figura como Severo Machín, debe decir "Severino Machín" y donde el nombre materno figura como Petronila Ayala debe decir "Petrona Ayala". — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
(Aux.) $16.80 15|pub. 14214 Nov.4-v.nov.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO RITTA AMATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 14263 Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIEL GUISOLFO, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 14226 Nov.4-v.nov.15.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Alvaro de Prado Fernández contra JUSTA PAZÓ GONZALEZ Divorcio", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Justa Pazó González para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 14259 Nov.4-v.dic.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNABE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 14206-Nov.3-v.nov.13.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "ETHEL MATILDE LATORRE contra GUILLERMO DESCARREGA, Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Guillermo Descarrega, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$48.00 30|pub. 14205-Nov.3-v.dic.7.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTO PASCUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1954 — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 14124 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA VAZQUEZ o EMILIA VAZQUEZ DE PIRIZ o EMILIA VAZQUEZ DE PIREZ o EMILIA VAZQUEZ DE PEREZ, citándose a los hederedos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo,

Octubre 8 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$42.00 10|pub. 14125 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA STELMAKOVICH o MARIA STELMAKOVICH DE ZAGORSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario

$12.00 10|pub. 14126 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRINEO JACINTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario

$ 12.00 10|pub. 14127 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO PAPALEO o PAPALEO CASTELUCCI o CASTELUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 14128 Nov.1º-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos "MARIA ANGELICA WISMAN". Rectificación de partida. (L.o 49, F.o 83)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Olga Wisman, estableciéndose que donde el apellido de la madre figura Bisman" debe decir "Wisman" y en la partida de reconocimiento donde la madre figura con el apellido "Wighman" debe decir "Wisman". — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$24.00 15|pub. 14140 Nov.1º-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LINGE o LUIGE o LINGE RAUPJU o LUIGE KAUPIYU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

(Dec. 21|7|934) 20|pub. 32818 Set.29-v.oct.9.
Oct.30-v.nov.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno(dictada en autos: "Manuel A. Pino c|. MARIA TERESA BAYARRES. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber al público que por resolución del 14 de setiembre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de Manuel Alberto Pino y María Teresa Bayarres, citándose a todos los acreedores e interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley 10.783 de setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20pub. 13718 Oct.25-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINO DOROTEO DE SOUZA VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 13974 Oct.29-v.nov.10.

Declaración de ausencias

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "INDALECIO GUERRA. Ausencia", se hace saber que por auto de fecha 6 de setiembre p.pdo., se declaró ausente a don Indalecio Guerra. Y a los efectos dispuestos por el Artículo 60 del C. Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 13897 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IDA BOFFA DE GIBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 13763 Oct.25-v.nov.5.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Antonio Mario Cattáneo contra DELVIGIA PERONI. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Delvigia Peroni para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 13570 Oct.22-v.nov.26

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "RICARDO BENTANCOR Y OTRA. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Ricardo Bentancor e Isabel González, estableciéndose que donde el apellido del contrayente dice "Bentancort" debe decir "Bentancor" y donde dice "nacido en el año 1907" debe decir "nacido en el año 1906", y donde la contrayente figura nacida el 8 de Diciembre de 1915 debe decir "el 8 de Diciembre de 1909"; y las de nacimiento de sus hijos Dina Argelia y Newton Wilder Bentancor, estableciéndose en la primera que donde su apellido figura "Bentancour" debe decir "Bentancor" y en la segunda donde el nombre del inscripto dice "Nenton Wilder" debe decir "Newton Wilder". — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 15|pub. 13571 Oct.22-v.nov.9.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 14 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Hugo Walter Darino y Elda Fuentes; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 13568 Oct.22-v.nov.15.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSA CAMBA DE GUAZZONE iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene empadronado con el N.o 49.968, sito en la 21 sección judicial de Montevideo, y que según plano levantado por el agrimensor Alfonso Raúl Devita, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de abril de 1951 con el N.o 23.780, se compone de una superficie de 355 ms. 05 dms. que se deslindan así: 9 ms. 60 cms. de frente al suroeste, a la calle Orden N.o 4.780, por 37 ms. de fondo, lindando: al sureste, con el padrón N.o 49.967; al noreste, con el padrón N.o 49.952 y al noroeste, con el bien padrón N.o 49.969. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Martín, sus causahabientes, y sucesores a cualquier título, a los linderos, y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que concurran a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio si no comparecieran. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$108.00 30|pub. 13267 Oct.22-v.nov.26.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA DEL CARMEN DANIERI BONAVIA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, que forma parte del inmueble empadronado con el N.o 109.902, situado en Los Pocitos, 24.a sección judicial de Montevideo, señalado con la letra "D" en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, en setiembre de 1949, inscripto el 8 del mismo mes, con el N.o 21.473, compuesto de una superficie de 63 ms. 8550 cms., con 8 ms. 71 cms. de frente al N. O. a la calle Alejandro Chucarro; 9 ms. 59 cms. al Este, lindando con el eje del cauce del arroyo Pocitos, por medio con Juan José de Herrera; 5 ms. 48 cms. al S. E., con Carolina Aguerre de Miretti; y 9 ms. al S. O. con el solar A. B) Un solar de terreno enclavado y sus mejoras situado en el mismo paraje que el anterior, que forma parte del inmueble empadronado con el N.o 34.164, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de noviembre 6 de 1953, inscripto con el N.o 27.911, el 19 del mismo mes, ubicado a los fondos del resto del solar que completa la superficie del padrón citado señalado con la letra B y que da frente a la calle Manuel B. Pagola, entre las de A. Chucarro y Juan B. Blanco compuesta la fracción enclavada, de una superficie de 219 ms. 16 dms. y se deslinda así: 27. ms. al S. O., con el solar letra B; 8 ms. 427 mms. al S. O. con el padrón 34.165 de Juan Teófilo Goyret; 7 ms. 797 mms. al N. O. con el padrón N.o 34.858 y 27 ms. 03 cms. al N.E., cauce del arroyo Pocitos por medio, con Juan José de Herrera. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a las fracciones de terrenos descriptos, especialmente a Magdalena Dupont de Goyret, Juan Teófilo Goyret, Martín E. Goyret, Honoria Goyret de Scanavino, Luis O. Goyret y herederos de María Carmen Danieri, de Luisa Pernas de Danieri, del doctor Domingo Arena y de Ana Blanca Arena de Aycaguer y Aquiles Domingo Arena y cualquier sucesor a título universal o particular, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de aquel término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$216.00 30|pub. 13268 Oct.20-v.nov.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "ANGEL WALDEMAR AMOR y OTROS. Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Angel Waldemar, Ramón Walter y Teresita Margot Amor, estableciéndose que donde el apellido paterno dice Mor debe decir Amor. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 13266 Oct.20-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MONTEVERDE DE QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — José Curi Zagia. Actuario.

$36.00 30|pub. 12801 Oct.16-v.nov.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "JOSE FARAVELLI MUSANTE y ROSAURA LEONOR DAVILA LEMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución número 228 de fecha 23 de Agosto ppdo. se dejó sin efecto la separación judicial de bienes de la sociedad integrada por los referidos cónyuges, que había sido decretada por resolución número 8125 de Junio 23 de 1953. — Montevideo, Octubre 4 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 13127 Oct.15-v.nov.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha decretado la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges GUSTAVO HEYL y REYNA A. BERGALLO, por auto de fecha 14 de Setiembre del corriente año; a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 13241 Oct.16-v.nov.9.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "WALTER ROHNER. Prescripción. (L.o 49, F.o 22)", se hace saber al público en general que el señor Walter Rohner se presentó ante este Juzgado promoviendo juicio para que se declare que adquirió por prescripción un área de 26 hás. 6762 ms. 0450 cms

cuadrados, comprendidos dentro de los límites del siguiente bien: una fracción de campo y mejoras situado en la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronado con el N.o 10 con una superficie según título de 243 hás 9812 ms. y 38 decm. cuadrados que según plano levantado por el agrimensor Julio Baumgartner en enero de 1951, e inscripto con el N.o 340 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 270 hás. 6574 ms. 4250 cms. cuadrados, deslindados así: por el Norte recta de 1.557 ms. 26 cms. que separa del padrón 12 de Guillermo Morgan; por el Este línea quebrada en 3 tramos de 632 ms. 60 cms, 989 ms 40 cms. y 516 ms. 30 cms., a partir del Norte que separa del padrón 9 de Margarita Idiarte Borda de Blanco; por el Sur línea de 879 ms. 25 cms. limítrofe con el citado padrón 9; por el Oeste recta de 2.348 ms. 80 cms. confinando con el padrón 8 de Isabel S. Risso de Ximénez. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores Guillermo y Federico Renné, Guillermo Morgan, Margarita Idiarte Borda de Blanco Acevedo e Isabel S. Risso de Ximénez, o a sus sucesores o causa-habientes a cualquier título, así como a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el excedente de área mencionada, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$156.00 30|pub. 12697 Oct.11-v.nov.16.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "FRANCISCO PEREZ GARCIA. Prescripción". Lo. 49. Fo. 19. se hace saber al público en general que ante este Juzgado se presentó el señor Francisco Pérez García, promoviendo juicio para que se declare que adquirió por prescripción el siguiente inmueble: un terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en esta ciudad, zona urbana y 7ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 405, que según plano levantado el 22 de enero de 1941 por el agrimensor Julio A. Roletti, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 24 del mismo mes y año con el Nº 5115, se compone de una superficie de 125 metros 22 decímetros 20 centímetros cuadrados, que se lindan así: 5 metros 50 centímetros al Este-Nordeste, con frente a la calle Vázquez, por donde la puerta del edificio tiene el Nº 1585, distando el punto medio de este frente 23 metros 68 centímetros, según plano y 23 metros 54 centímetros, según el certificado de Empadronamiento, de la esquina con la calle Paysandú; 5 metros 365 milímetros al Oeste, lindando con la propiedad empadronada con el Nº 419; 22 metros 64 centímetros en el Norte, limitando con el bien empadronado con el Nº 404; y 23 metros 86 centímetros al Sur, confinando con el inmueble empadronado con el Nº 406. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Tomás Gragiterena, Fernando Méndez Alcar e Istria Baselli, sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$144.00 30|pub. 12571 Oct.5-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA REINO VARELA o JOSEFINA REINO REYES o JOSEFA REINO DE BARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 12856 Oct.9-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión del doctor RODOLFO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub 12800 Oct.8-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANELIA COSTA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 13795 Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBARA GUIOMAR CREMEL BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 13794 Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO LEON o ERNESTO LEON GIOCONDO FORNERO o FORNERO GIRARDI o FORNERO GIRARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub 13643-Oct.26-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "CICERO, LUIS y CARMELA DI NICCO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Luis Alejandro, en las que el apellido de la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Di Nico" y "Denico", debiendo decir: Di Nicco. — Montevideo, Febrero 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 15|pub. 14251 Nov.4-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA MARIA ESTER o ESTHER FALLIER DE MONTOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 14085 Nov.4-v.nov.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "ANDREOFF ATANASOVA, LADY Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma el padre y el abuelo paterno figuran con el apellido "Andreova", debe decir: Andreoff, y donde dice: al margen N.o 143 "Atanasova de Andreova, Lady", debe decir: Lady Andreoff Atanasova. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 15|pub. 14099 Oct.30-v.nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "CHANS, ANTONIO WALTER. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Chaves", en vez de: Chans. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub. 14110 Nov.1º-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos "BARBIGAREZZA, RAMON DOMINGO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Bardigaresi", debe decir: Barbigarezza. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub. 13884 Oct.30-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RATZ LUSINCKI o LUSINSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 14035 Oct.30-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ZERBONI o JUAN CARLOS ZERBONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 14036 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINO ORTELLADO u ORTELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 14037 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARACHI o VARACHI o VARACHÍ o BARRAQUÉ DE ZUNINO, y la de LUIS ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 13962 Oct.29-v.dic.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA DIEZ o DIZ o DIAZ DE CASTRO y la de MANUEL CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13963 Oct.29-v.nov.10.

Liquidación de Sociedad Anónima

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "AUGUSTA SOCIEDAD ANONIMA Liquidación" (L.o 43, F.o 562), se cita a los acreedores de la Sociedad "Augusta S. A." para la reunión que se celebrará el día 19 (diecinueve) del mes de noviembre, próximo a las quince horas en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a los fines dispuestos por el artículo 26 de la ley del 2 de junio de 1893, y se hace saber que se encuentran a disposición de los acreedores en el local del Juzgado, toda la documentación presentada por la referida sociedad y por los Síndicos Provisorios de la misma, y que las deliberaciones tendrán lugar, sea cual fuere, el número de acreedores que concurran, y a los efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 15|pub. 13666 Oct.29-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA BRAIDA DE DANDRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13886 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO LEANDRO RAMOS o RAMOS ROBLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13951 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Ins-

tancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR LARMAIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13867 Oct.27-v.nov.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TELLERIA, RAFAEL HERMES y KETTY RUTH ARIAS DE TELLERIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rafael Hermes Tellería y Ketty Ruth Arias de Tellería y que se mandó citar y emplazar a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — José Tomás Pereira. Actuario.
$32.00 20|pub. 13720 Oct.27-v.nov.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA o ELCIRA ALFONSO DE DONCELI o DONCELI PARDO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub 13766 Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FLÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10pub. 13706 Oct.25-v.nov.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO ANTONIO JULIEN o JULIEN HENNESSEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montetevideo, Octubre 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10pub. 13707 Oct.25-v.nov.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MIGUEL MAINÉ o MAINÉ GANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13708 Oct.25-v.nov.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o CIRCUNCISION CARLIS o CARLIS CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13711 Oct.25-v.nov.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JULIO o ENRIQUE J. TARIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13709 Oct.25-v.nov.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José M.a Franca, recaído en autos: "Cadenasso, Ofelia con ALBERTO E. BORREANI, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ofelia Cadenasso de Borreani y Alberto Eduardo Borreani, y que se mandó citar y emplazar a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos; a deducir sus derechos; dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 10 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 13632 Oct.23-v.nov.16

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ o LOPEZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13761 Oct.25-v.nov.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BOITAIRY o BORTAIRY ILSAUSPE o IBSAUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13717 Oct.25-v.nov.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO BOGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13710 Oct.25-v.nov.5.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MISURRACO. ENCARNACION Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza". se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las partidas que se indican seguidamente, a cuyo efecto manifestó que por error figura: en la partida de su nacimiento con el apellido paterno "Misorraco" o "Mizorraco" en lugar de: "Misurraco", y en la de nacimiento de su hijo Eduardo Esteban, con el nombre "María" en vez de: "Encarnación", y con el apellido "Surraco", en lugar de: "Misurraco". — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$21.00 15|pub. 13567 Oct.22-v.nov.9.

Divorcio
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ortega, Juan Luis con LIBERA NISTA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Libera Nista para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor, para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 30|pub. 13633 Oct.23-v.nov.27.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "RICHTER KREBES, ANGELA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio, en cuanto a su apellido materno, por aparecer en ellas como: "Richterová" y "Creves" respectivamente, en lugar de: "Krebes". — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. 13566 Oct.22-v.nov.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO JUNGEBLUT o JUNGEBLUT SCHSTADT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 13528 Oct.22-v.nov.26.

Divorcio
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Camaño, María Delia con LINO ALBÉRICO VILLAGRÁN. Divorcio unilateral", se cita y emplaza al nombrado Lino Albérico Villagrán a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 13569 Oct.22-v.nov.26

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, en autos: "VILLEGAS ESTÉVAN, HECTOR FRUCTUOSO Y OTROS Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza', se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Héctor Villegas con Rafaela Esmeralda Estévan y las de nacimiento de Héctor Fructuoso, Carmen Yolanda, Isidra Noris, Norma y Teresa Esmeralda Villegas Estévan, pues donde en ellas el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, aparece como: "Esmeralda" debe decir: "Rafaela Esmeralda", y donde en las cinco primeras partidas dice: "Estevez" y en la última dice: "Esteves", debe decir en su lugar y en todas ellas "Estévan". — Montevideo, Mayo 31 de 1954 — José Tomás Pereira, Actuario.
$21.00 15|pub 13590 Oct.22-v.nov.9.

Escrituración de oficio
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Fursa de Portella, Dora, y Portella Fursa Elida y Olga con SUCESORES DE LAURA CARRARA DE POLLERO Otorgamiento de escritura" (L.o 44 F.o 497), se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas Dora Fursa de Portella y Elida y Olga Portella Fursa, como componentes de la sucesión de don Cristóbal Portella y únicas causahabientes del mismo, solicitando la escrituración judicial del siguiente inmueble: Un solar con todos sus edificios, construcciones y demás accesiones dominiales que contiene, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 162.452. segregado del padrón anterior en mayor área N.o 77.627, señalado con el número siete en el plano de fraccionamiento que con fecha Noviembre del año 1928 levantó el agrimensor don Luis Lavagnini, registrado en la Dirección de Topografía el 14 de Enero de 1929, aprobado por la respectiva autoridad municipal el 19 de Diciembre del año 1928, en el expediente N.o 32.881, según el cual se compone de la superficie y límites siguientes: Area: seiscientos setenta y un metros, veinte decímetros (671 ms. 20 dms.). Límites: 12 ms. de frente al Sudoeste al Bulevar Propios entre Avenida Burgues y calle Nilo, estando su puerta de calle señalada con el N.o 4072; 56 ms. 75 cms. en su largo al Noroeste, confinando allí con el solar N.o 6, 11 ms. 67 cms., en su contrafrente al Noreste, por donde limita con propiedad de doña Juana Pollero, y 56 ms. 70 cms. en su largo al Sudeste. Este inmueble que, según boleto N.o 7605 de fecha 30 de Setiembre de 1929, había sido prometido en venta por intermedio de la Sociedad Anónima "Banco de Crédito" en representación de doña Laura Carrara de Pollero, a don Onofre Alberti, fué transferido por este último a don Cristóbal Portella, quien ratificó conjuntamente con el referido Banco el expresado compromiso de compraventa a plazos, el que se inscribió en el correspondiente Registro el 20 de Octubre de 1949 con el N.o 1764 al Folio 594 del L.o 41. Y, de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza por noventa días a: Dominga Carolina Teresa Pollero, Teresa Dominga Pollero, Juana Pollero, Julia, Dolores, Braulio y José Dionisio Estevenanzzio o Stevenanzzio Pollero, Eloísa, Petrona y Eulalia Inés Blanco Carril, Amalia González Pollero, Angel, Etelvina, Epifanía y Disolina o María Esther Parodi Pollero y José Mastroianni o Mastrianni (Padre) y José Mastroianni (Hijo), así como a todos los herederos o sucesores a título particular o universal de las nombradas personas, y a todos aquéllos que se consideren con derechos en o contra esta tramitación o gestión, en o contra el inmueble relacionado, a título personal o en representación de los nombrados, para que comparezcan en dichos autos a objeto de procederse a la escrituración definitiva de dicho inmueble, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$240.00 30|pub. 13614 Oct.22-v.nov.26.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto

Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "BONINO, CLARA. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, para que en todos los lugares que en la misma figura el apellido "Bonina", diga: Bonino. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15 pub. 13376 Oct.20-v.nov.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GARGAGLIONE DE RETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub 12792 Oct.8-v.nov.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RIOS, NASARIO con BLANCA LINA AGUIRRE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Nasario Ríos y Blanca Lina Aguirre, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 32.00 20|pub. 13193 Oct.16-v.nov.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o ADELINA ANA TESTASECCA DE PATELLANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 13063 Oct.14-v.nov.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN RICHARD o JUAN RICARDO MATTHEW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 12882 Oct.9-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LA CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA FRITZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Jachim Gulevich, por figurar en ella la compareciente como de nacionalidad "alemana" en lugar de "rumana". — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Luis Antonio Lamas (Aux.) $12.60 15|pub. 14246 Nov.4-v.nov.20.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA o SERAFINA COPPOLA ALBANO o COPPOLA DE POSTIGLIONI o POSTIGLIONE y MARIA ISABEL POSTIGLIONE COPPOLA o POSTIGLIONE DE COZZOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 14219 Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesin
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO o ROBERTO VIALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 14177-Nov.3-v.nov.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SARA N. MONTAÑEZ DE HENON y EMILIO HENON. Disoluc. y liquid. de la sociedad conyugal Lº 39, Fº 239", se hace saber que con fecha 25 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Emilio Domingo Henon y Sara Nélida Montañez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 14207 Nov.3-v.nov.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 14102 Nov.1º-v.nov.12.

Concurso voluntario
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MIKRON MARDIRESSION. Concurso voluntario. (Libro 39, Folio 259)", se cita a junta de acreedores que tendrá lugar el día 8 de noviembre próximo, a las 15 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o. Se previene que los acreedores deberán presentar con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$16.00 10|pub. 14034 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA PANDO DE GARCIA o SOFIA DEL PANDO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 14038 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MALAQUIAS o MALAQUIA DUTRA y de GUILLERMINA o GUILLERMA BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 13879 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MASTNY o MASTNY DE BARANY o FRANCISCA BARANY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 13964 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DIPOLITO o DI POLITO DE CAPALDO o CAPALDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 14021 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA FONRODONA DE CABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$12.00 10|pub. 13965 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMINGA SIXTA PLACERES DE VENERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 14022 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO FASCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 13876 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BOGOS ABLEU SAERIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 13877 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MORINELLI DE BERROGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Agosto de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 13878 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE VALENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 13885 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO PIRES GUARROCHENA u HORACIO PIRIZ GUARROCHENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 13898 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 13764 Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDOLFO PEREZ o PEREZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 13765 Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO GIMENOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Octubre de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 13705 Oct.25-v.nov.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Irma Rial de Bugallo con EDUARDO BUGALLO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 39, Fº 38" se hace saber que con fecha 25 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Eduardo Bugallo e Irma Rial. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle

25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 13771 Oct.26-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ADELA MARIA PRANDONI, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Angel Scandroglio, por figurar en ella con el nombre de "Edelmira", en lugar de "Adela María". — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. 13682 Oct.23-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don GAUDENCIO RICARDO BARONIO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella, su madre, como "Teresa Landinelli", en lugar de "Irene Landinelli". — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$16.00 15|pub. 13667 Oct.23-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSEFINA INDART BORRAZAS DE VILELA. Sucesión". Libro 38, Folio 353, se hace saber que ha sido solicitada por don Domisido Vilela, la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Josefina Indart, por figurar en ella con el nombre de "Gumersindo Vilela", en lugar de "Domisido Vilela". — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. 13451 Oct.21-v.nov.8.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ROSENDO VIERA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Eutropia Rita Barragán, y la de nacimiento de su hija María Prosperina, en la siguiente forma: 1.o) En la partida de matrimonio, donde el compareciente aparece con los nombre de José Rosendo, debe decir, solo, Rosendo; donde dice, que es nacido el 9 de marzo, debe decir, el 11 de marzo; y donde dice, que es hijo de María Inés Viera, debe decir, que es hijo de María Viera. Y 2.o) En la partida de nacimiento de María Prosperina Viera, donde dice que es hija de José Rosendo Viera, debe decir, de Rosendo Viera; y donde dice, que es nieta por línea paterna de María Inés Viera, debe decir, de María Viera. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 15|pub. 13402 Oct.20-v.nov.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ISABEL SCANZIANI DE ASARIAN, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Manuel Asarian, en la siguiente forma: donde aparece el apellido "Azarian", debe decir: "Asarian". — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. 13403 Oct.20-v.nov.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JOSE SERUYAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (L.o 39, F.o 210), le ha iniciado doña Encarnación Espina, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 13128 Oct.18-v.nov.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA ACEVEDO DE GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a los herederos Ventura, Feliciano y Deolindo Guzmán Acevedo, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 12903 Oct.9-v.nov.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LUIS ALBERTO BARRIOS y ADELA VIDAL DE LEON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal." L.o 39, F.o 217, se hace saber que con fecha 23 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Alberto Barros y Adela Vidal de León. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$48.00 20|pub. 13155 Oct.15-v.nov 8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Luis Eduardo Garicoits con MARIA TERESA GUAGLIOTTI DE GARICOITS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 38 Folio 523", se hace saber que con fecha 30 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Eduardo Garicoits y María Teresa Guagliotti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 14 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 13115 Oct.14-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MINERVINA CAROLINA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Octubre de 1954. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 12555 Oct.5-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GIANOLI PATRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1954. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 12460 Oct.2-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en autos "Pérdida de Patria Potestad: Bisio (Pablo) y Gutiérrez de Bisio (Margarita) contra OCAÑO GOMEZ (RICARDA) L.o 13, N.o 616, F.o 307", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ricarda Ocaño Gómez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3|954. — Mireya Martínez Degiorgis, Actuaria Adjunta.
$48.00 30|pub. 12964 Oct.14-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña VILMA FERNANDEZ para que comparezca a estar con arreglo a derecho en los autos: "Díaz Juan Francisco y Viña de Díaz Felicidad Nieves contra Fernández Vilma. Rectificación de guarda" (L.o 8, F.o 265), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Lisandro Fontan, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 13391 Oct.20-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGE MAYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, calle Solís 1466 2.o piso. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Blanca M. Pereda, Actuaria.
(Decreto 21-7-34) 33108 Oct.25-v.nov.5.
Nov.24-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PIETRONA SIENKEVICIUS o SINKEVICIUS DE MARKELIUNAS, emplazándose a los que se consideren con derechos en la misma para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Clementina D. Colombo, Actuario.
$12.00 10|pub. 14252 Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RASO, emplazándose a los que se consideren con derechos en la misma para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Octubre 4 de 1954. — Clementina D. Colombo, Actuario.
$12.00 10|pub. 13843 Oct.27-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, doctora Sofía Elena Gadea de Gastelú, recaída en los autos caratulados: "Alejandro Plinio Facciolí contra ABDALA NEME HADAD Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes a cualquier título, se consideren con derechos respecto a los solares de terrenos números 7 y 8 de la manzana 25 del pueblo de Cardona, según plano del agrimensor don Manuel D. Rodríguez, levantado en febrero de 1912 y según surge, de las planillas de contribución presentadas en autos, empadronados con el N.o 318 del Departamento de Soriano, y se encuentra en la sección 13.a, manzana 30, compuestos en conjunto, por estar unidos de una superficie total de un mil doscientos cincuenta metros, lindando según título,. Al Norte, en 25 metros, con el solar 9, al Sur en igual extensión con calle, al Este, en 50 metros, también con calle, y al Oeste, en la misma longitud con el solar 6, para que comparezcan ante este Juzgado calle Olimar 1462, a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — María J. Pombo Muniz de Cantón, Actuaria.
$96.00 30|pub 12408 Oct.1.o-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENJAMINA MENDEZ y PEDRO AGOSTO o AUGUSTO o AGOSTO o D'AGOSTO o AGOSTI o D'AGOSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera N.o 3667, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de Marzo de 1954. — María Nieves Martínez, Escribana Actuaria.
$12.00 10|pub. 14233 Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señorita Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MAYDANES DE TOCI y se cita a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera N.o 3667, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de Octubre de 1954. — María Nieves Martínez, Escribana Actuaria.
$12.00 10|pub. 14121 Nov.1º-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección judicial de la Capital, en autos caratulados: "JESUS BRIGIDO PERDOMO. Sucesión", se emplaza a sus sucesores, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan a este Juzgado (calle Chile 3489) a deducir sus derechos. — Montevideo, 19 de Octubre de 1954. — Luisa Machado de Abellá, Actuaria.
$12.00 10|pub. 13966 Oct.29-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a sección judicial de Montevideo, se hace saber que con fecha 6 de octubre de 1954, ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de ANTONIO ANGEL PORRAS, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, 15 de Octubre de 1954. — María Emilia Gleiss, Actuaria de Juzgado de la 19.a sección.
$12.00 10|pub. 13350 Oct.27-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente: "MAURO GARCIA DA ROSA y otra s|Segunda copia de escritura". (Lo. 15, N.o 1233, F.o 391), se emplaza a todas las personas, que pudieran tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el escribano don Orestes J. Ballestrino en esta ciudad el 9 de febrero de 1937 en la cual Justo Tourn vendió a Mauro García da Rosa, casado con María Clementina Botta de García el siguiente bien: Una fracción de terreno que es parte del solar 3 de la manzana 14 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el N.o 1324, con una superficie de novecientos seis metros, cinco mil doscientos setenta y cuatro centímetros y linda: al Noroeste con terreno municipal, al Sudoeste con Víctor Forastiero, Eusebio Márquez y Domingo A. Lagunilla, al Nordeste con Eduardo Castro Onetti y al Sudoeste con calle Río Branco, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento legal. — Artigas, 21 de Octubre de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$32.00 10|pub. 14120 Nov.1º-v.nov.12.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "EDITA AYALA DE PEREIRA DOS SANTOS. Quiebra (L.o 15, F.o 23), en trámite ante este Juzgado, se hace saber que el día 29 del entrante a la hora 15, y días subsiguientes, se procederá a la venta en remate almoneda al mayor postor, de todas las mercaderías de pertenencia de esta quiebra por el martillero don Blas de Luca, asistido del señor Juez de Paz de la 7.a sección de este Departamento, y en el local que ocupa el comercio del fallido sito en la Avenida Artigas de la ciudad de Bella Unión.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar el importe de su oferta en el acto de serie aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador del 4o|o. — Artigas, 30 de Setiembre de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$36.00 15|pub. 13740 Oct.25-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección, se hace saber al público las aperturas de las sucesiones de don ALFONSO MACHADO y de doña EVANGELISTA LORDA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Setiembre 14|954. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz Int.

$12.00 10|pub. 13907 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA BANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Octubre 8 de 1954. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 13739 Oct.25-v.nov5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "GAITE VICTORIA EVANGELINA Rectificación de partida, (L.o 40, F.o 399), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde dice Victoria Evangelia, debe decir Victoria Evangelina. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 23 de Octubre de 1954. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 14001 Oct.29-v.nov.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCOS SILVA DE LEON y EVARISTA y MARIA SILVA LANTES o LANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Octubre de 1954. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13924 Oct.28-v.nov 9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BRASESCO DE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13853 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR COT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13854 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PEDEZERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 21 de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13864 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VADONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 9 de Febrero de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$24.00 20|pub. 11869 Set.20-v.set.30. Oct.27-v.nov.8.

Incapacidad

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, de fecha 8 de los corrientes, dictada en los autos caratulados: "PERRONE ALBANO AMERICO. Incapacidad. Lº 39, Fº 553", se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a don Albano Américo Perrone, quedándole discernido el cargo de curadora a doña Venancia Perrone de Marichal. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 30 de Setiembre de 1954. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

$16.00 10|pub. 13799 Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA HERNANDEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 15 de Octubre de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13702 Oct.25-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Octubre de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. 13703 Oct.25-v.nov.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber al público, que en los autos caratulados: "AYSPURO ERASMO MARCELINO. Rectificación de partidas", se ha presentado don Erasmo Marcelino Ayspuro, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Erasmo Marcelino Ayspuro con María Rosa Durán, en todos los lugares donde dice: Próspero, Gregorio Ayspuro, Victoria González, debe decir Erasmo Marcelino, Severino Manuel María, Ramona Gasco. Partida de nacimiento de Rosa Malta, donde dice Nicolás Próspero, Gregorio, Victoria González, debe decir: Erasmo Marcelino, Severino Manuel María y Ramona Gasco. Partida de nacimiento de Rosa Malta, donde dice Nicolás Próspero. Gregorio Victoria González, debe decir Erasmo Marcelino, Severino Manuel María y Ramona Gasco. Partida de nacimiento de Abel, donde dice Nicolás Próspero, Gregorio, Victoria González, debe decir, Erasmo Marcelino, Severino Manuel María, Ramona Gasco. Partida de nacimiento de Manuel Amado donde dice: Nicolás Próspero Ayspuro, Gregorio Ayspuro, Victoria González, debe decir: Erasmo Marcelino Ayspuro, Severino Manuel María Ayspuro, Ramona Gasco. Partida de nacimiento de Clara, donde dice Nicolás, Gregorio, Victoria González, debe decir, Erasmo Marcelino, Severino Manuel María, Ramona Gasco. Partida de nacimiento de María Inés, donde dice: Nicolás P. Aispuro, Gregorio Aispuro, Victoria González, debe decir: Erasmo Marcelino Ayspuro, Severino Manuel María Ayspuro, Ramona Gasco. Partida de nacimiento de Ruben, donde dice Erasmo Marcelino Aispuro, Gregorio Aispuro, Victoria González, debe decir Erasmo Marcelino Ayspuro, Severino Manuel María Ayspuro, Ramona Gasco. Partida de nacimiento de Ovidia, donde dice Marcelino, Gregorio, Victoria González, debe decir Erasmo Marcelino, Severino Manuel María, Ramona Gasco. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 27 de Setiembre de 1954. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

$66.00 15|pub. 13859 Oct.27-v.nov.13

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO DE SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Setiembre de 1954 — Guillermo A. Ramos, Actuario.

$12.00 10|pub. 13747 Oct.25-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 21 de Octubre de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13750 Oct.25-v.nov.5.

Declaratoria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber al público, que en los autos caratulados "Milano, Raber y Cía., c|. JUAN PEREZ o JUAN G. PEREZ. Cobro de pesos (L.o 40, F.o 94 N.o 714)", ha sido declarado rebelde el demandado. (Artículo 844 del C. de P. C.). — Canelones, 15 de Octubre de 1954. — Esc. Elbio Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 15|pub. 13411 Oct.20-v.nov.6.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "RECOBA DE IRACHAR ANGELA y Otros. Prescripción treintenaria. (L.o 40, F.o 346)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios, construcciones y demás mejoras que sobre sí contiene, situada en la manzana N.o 135 del empadronamiento de la ciudad de San Ramón, undécima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 1361, la que según títulos se compone de 25 metros al Oeste sobre la calle Montevideo, hoy Avenida José Batlle y Ordóñez, por 50 metros de fondo, lindando por el Norte, con la calle de Soria, hoy Buxareo Oribe, por el Sur, con doña Margarita France de Pérez, y por el Este, con Ramón Reboledo, y que de acuerdo con el plano de mensura practicado por el agrimensor José A. Spagnolo en mayo del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 8260, el 12 del mismo mes y año, tiene una superficie de mil ciento setenta y nueve metros, cincuenta y un decímetros, y que de acuerdo con dicho plano, sus actuales límites son: Al Norte, en 25 ms. da frente a la calle Buxareo Oribe, antes de Soria, al Oeste, en 49 ms. 80 cms. da frente a la Avenida José Batlle y Ordóñez, antes calle Montevideo, al Sur, en 24 ms. 10 c. con propiedad de Corso Hermanos, Padrón N.o 1941, antes propiedad de Margarita Franco de Pérez, y al Este, en 49 ms. con Elisamar Díaz, Padrón N.o 1362, antes bien de Ramón Reboledo, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, citándoseles al mismo tiempo para llenar oportunamente el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos de los arts. 282 307, 308 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Canelones, 6 de Setiembre de 1954 — Elbio A. Panario Actuario Adjunto

$168.00 30|pub 12454 Oct.1.o-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens

Amaro, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA ADINOLFI DE PANIZZA, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, pues donde figura inscripta con el nombre "Juan", debe decir Juana y donde se establece el sexo "un niño", debe decir femenino. — Canelones, Octubre 18 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$18.00 15|pub. 14172 Nov.1º-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS VISCONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 5 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 13952 Oct.28-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Jorge Gamarra, dictada en autos: "MARIA CLARA ALDRIGHI. Su Guarda, Código del Niño". (L.o 2.o F.o 458), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Cavani, para que concurra a este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Canelones, Junio 4 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$36.00 30|pub. 13871 Oct.28-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GUALCO o JUANA GUALCO DE VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Setiembre 29 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 13742 Oct.25-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "RODOLFO MARIA VADONE Prescripción treintenaria, Nº 238. F. 264 L. 5, se hace saber al público en general que don Rodolfo María Vadone, se presentó ante este Juzgado promoviendo juicio para que se declare que adquirió por prescripción treintenaria el siguiente bien ubicado en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones: Una fracción de terreno empadronada con el Nº 557, emplazado en la manzana Nº 164, compuesto de una superficie de 1835 metros que se deslindan así: al Noreste, calle F. Lacueva; al Noroeste, calle J Pecoche; al Suroeste, José Estévez y Eustaquia J Calviño; y al Sureste, José B. Calviño, Marcos Calviño, Fermín F. Calviño y Ricardo Vadone En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Setiembre 18 de 1954. — Dra. Sofía Margarita Belgrano, Juez de Paz.
$84.00 30|pub. 13012 Oct.13-v.nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERO MAYOLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Octubre 13 de 1954. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 13746 Oct.25-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA AMOR DE PICA y AMADORA AMOR DE BALADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 28 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 14186 Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GRISELDO TELIS SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 13 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 13773 Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 13 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 14270 Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRO, SALUSTIANO MENDEZ o SALUSTIANO DALMIRO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 29 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 14250 Nov.4-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 20 de 1954. — Julio César Luongo, Juez de Paz de la 1.a sección.
$12.00 10|pub. 14269 Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO QUINTA o QUINTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 22 de 1954. — Julio César Luongo, Juez de Paz de la 1.a sección.
$12.00 10|pub. 13889 Oct.28-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARY o MARIA MITCHELL DE DAVID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Octubre de 1954. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
$8.00 10|pub. 14237 Nov.4-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos caratulados: "SUCESION DE PANTALEON NIETO" (L.o 31, F.o 349), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Mariana, Elba y Pascual Barnetche Nieto y a Indalecio Pantaleón Nieto o sus herederos y a todos aquellos que se consideren con algún derecho a intervenir en el mencionado juicio sucesorio, para que comparezcan a deducirlos en forma legal y dentro del término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá el trámite del mismo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 10 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$48.00 30|pub. 14067 Oct.30-v.dic.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA NIEVAZ o NIEVAS o VIENA DE CARRO y de MELITON CARRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 18 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 14008 Oct.29-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de REINALDO PEDRO DELGADO, en razón de que en la misma aparecen los siguientes errores: A) El apellido de la madre y el del abuelo materno del inscripto está escrito Ricca, cuando el verdadero es Picca; y B) El apellido de la abuela materna aparece escrito Nicolano, siendo el verdadero Nicolino. — Colonia, 22 de Octubre de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$24.00 15|pub. 14050-Oct.30-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setimbre 7 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 14009 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZULEMA o ZULEMA ROBAINA DE CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 18 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 14010 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO PAULINO o ALFONSO DEGANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 18 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 14011 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN HUMBERTO FABER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 18 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 14012 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN COGLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 18 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 13902 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA SILVA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 15 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario
$12.00 10|pub. 13816 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA BARATE DE OLASE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 5 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 13817 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID NATER STUTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 14 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13818 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA GABORIT o VEGUERIT GABORIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia Octubre 5 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 13819 Oct.27-v.nov.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "SELLANES ALEJANDRO e ISABEL BATISTA DE SELLANES: Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 33, F.o 476), se hace saber, que por resolución N.o 6963, de fecha 17 de setiembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por el matrimonio Alejandro Sellanes e Isabel Batista y por el presente se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con interés a estar a derecho en el mencionado juicio, para que comparezcan en el mismo y ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 11 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$40.00 20|pub. 13726 Oct.25-v.nov.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "García Rufino Alcires contra GENOVEVA LOPEZ ALMENARES: Liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 33, F.o 464), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a doña Genoveva López Almenares y a todos los que tuvieren interés en el mencionado juicio, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en el mismo, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá el trámite. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 14 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 13727 Oct.25-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION BETELU o BOTELU o GRACIANA ENCARNACION ANITA BETELU o BOTELU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 15 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 13733 Oct.25-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO EUDOSIO MANZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Octubre 15 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 13734 Oct.25-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO HUBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Setiembre 28 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 13714 Oct.25-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO FELIX CELIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 15 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 13716 Oct.25-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ROZZA o ROZZAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 28 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub 13715 Oct.25-v.nov.5.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "RAMALLO DE PIRIZ PILAR Venta Judicial" L.o 33, Folio 488, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los condóminos: María Angélica Piñeyro, María Luisa, María Cristina, María Ines y Mario Luis Piñeyro; Raimunda, Gaudencia, Paulina, Malvina y Gregorio García; María Elena, Bernardo Segundo, Dolores Vicenta y Felicia Emma Silva; Adela, Pilar y Elena Piñeyro; Antonio, María Nicolasa, Camilo, Amanda Antonia, Margarita Reina, Jorge y Leopolda Pignatta; María Bernardina Ramallo y a todos los que se consideren con algún derecho sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones, situada en el paraje "Real de San Carlos", primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 3188 (antes 188), manzana 4, compuesta de 2 hectáreas 1605 metros; para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 11 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$96.00 30|pub. 13466 Oct.21-v.nov.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "GUZMAN LUIS MANUEL. Prescripción", L.o 33, F.o 488, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en las calles Juncal y Defensa de la ciudad de Carmelo, sexta sección judicial de este Departamento, manzana 157, empadronado con el N.o 1710, cuya planilla de Contribución Inmobiliaria figura a nombre de "Suc. Ramona Vargas" y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte con las propiedades de Enrique Durand y Benedetto Bosco: al Sur, calle Defensa; al Este, calle Juncal y al Oeste con las propiedades de Rubén Alfano Cabrera y Florentino A. Rodríguez; teniendo un área de 1877 metros; para que comparezcan a deducirlos en forma legal ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 9 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$96.00 30|pub. 13465 Oct.21-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de: CARMEN RIOS, GREGORIO RIOS o ECHENIQUE, CLARA RIOS, BENITA o MARIA BENITA RIOS y SANTIAGO RAMON RIOS CUBILLAS, emplazándose por el término de noventa días a: Eusebia Ríos, Presentación Ríos, Etelvina Ríos, Martín Ríos Suárez, Pedro Gregorio Ríos, conocido por Mauricio Ríos, Primitiva Ríos, Ella Ríos, Hilaria Ríos, Sabino Ríos, Máxima Ríos, Julia Ríos, Virginia Ríos, Gregorio Ríos, Micaela Ríos, Laureliana Ríos, Juana Ríos, Miguel Ríos, Evangelina Ríos, Alfredo Ríos, Basilio Ríos y Nicolasa Leutora o Aurora Ríos y demás herederos, acreedores e interesados que se consideren con derechos en el mencionado juicio sucesorio, para que comparezcan a deducirlos en legal forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Colonia, Octubre 8 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$72.00 30|pub. 13375 Oct.20-v.nov.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 3a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JACINTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Setiembre 30 de 1954. — Ramón Roberto Goyeome, Juez.

$12.00 10|pub. 13732 Oct.25-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELA GERMANET, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, C. P., Octubre 19 de 1954. — Juan Ernesto Clett, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 13903 Oct.28-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Octubre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 13814 Oct.27-v.nov.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "MICAELA CAMEJO DE DIAZ. Rectificación de partida" (Lo. 4.o Fo. lio 253), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Micaela Camejo de Díaz, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Gerónima Camejo" debe decir: "Micaela Camejo", que es el verdadero nombre. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, por el término de quince días. — Durazno, 28 de Setiembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$30.00 15|pub. 13475 Oct.21-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: FLEITAS WALTER DANIEL, RUBEN ANTONIO y JUAN DE DIOS Rectificación de partidas. (L.o 29, F.o 449)", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las actas de nacimiento de Walter Daniel, Ruben Antonio y Juan de Dios Fleitas en las que aparece la madre con el nombre de María Angélica Ponce en vez de Victoriana Eulogia Guillant, que es el verdadero. — Florida, Octubre 15 de 1954. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.

$18.00 15|pub. 13947 Oct.28-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARTINA o MARTINA ROSPIDE DE DEFFEMINIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 15 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 13936 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA o SEVERINA o SEVERA LUCIA LUENGO DE RUIZ, citándose a los heredreos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 15 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 13937 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA MARTINA HASTOY DE BOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 30 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 13938 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA BACCI o BACHI, o BACCHI DE LABANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 15 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 13939 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZAGA o LUIS GONZAGO NORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Florida, Setiembre 30 1954. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 13940 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINA o SILVINA SANTA MARTINEZ o ECHEVERRY DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 21 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.

$12.00 10|pub. 13941 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA HILDA PESQUERA o PESQUERA TEJEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 28 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 13942 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MARGARITA MARIA o JOSEFA LLOSAS PUIG o LLOSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 11 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 13943 Oct.28-v.nov.9.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, doctor don Manuel Barraza, encargado del Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, por licencia del titular en autos: "SAMBUCETTI PEDRO JUAN - BOYANO DE SAMBUCETTI FABIANA SEBASTIANA. Prescripción treintenaria". L.o 29, F.o 385, se cita, llama y emplaza, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a la sucesión o sucesores de Angela Suárez de Boyano, así como a cualquier persona que se considere con derechos, sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la planta urbana de la villa de Sarandí del Yí, 9.a sección judicial del Departamento de Durazno, manzana 51, empadronado con el número 336, compuesto de una superficie de ochocientos metros cuadrados, teniendo 20 ms. al Suroeste, de frente a la calle Cerro, entre las de Ellauri y Varela; igual medida al Noreste, lindando con Pedro Quintana; 40 metros al Noroeste limitando con propiedades de Isabel Palomino de Guadalupe y Rosalía Montes de Oca e igual medida al Sureste, limítrofes con Benito Cerizola. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Florida, Agosto 11 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$108.00 30|pub. 13514 Oct.21-v.nov.25.

Junta de acreedores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, encargado de este Despacho, por licencia del señor Juez titular, dictada en autos caratulados: "DE LUCA AGUSTIN TEODORO - PAIS LUISA LIDIA. Concurso voluntario". L.o 29, F.o 423, se convoca a todos los acreedores a cualquier título, para la reunión que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, el día veinticinco de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Octubre 18 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$60.00 30|pub. 13513 Oct.21-v.nov.25

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "Cabrera Petronila c|ILDEFONSO RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L9 29, F9 425" se hace saber que con fecha 15 del corriente se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Petronila Cabrera e Ildefonso Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 79 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Florida, Setiembre 22 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$32.00 20|pub. 12564 Oct.14-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Incapacidad

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de la 1.a sección doctor Manuel Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado, en autos: "ROSSY RODRIGUEZ JUAN PEDRO. Incapacidad. (L.o 29, F.o 434)", se hace saber que por resolución del 29 de julio p.do., fué declarado en estado de incapacidad mental don Juan Pedro Rossy Rodríguez, designándosele Curador a su hermano don Julio Alberto Rossi Rodríguez, cuyo cargo fué discernido por interlocutoria del 23 de agosto último. — Florida, Setiembre 28 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$15.00 10|pub. 13534 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección doctor Manuel Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO CARMELO o IGNACIO LINO DEL CARMEN o CARMELO IGNACIO HERNANDEZ o HERNANDEZ MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 1.o 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 13945 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección, doctor Manuel Barraza, encargado de este Despacho por licencia del Titular, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS EMILIO ESPOSITO o ESPOCITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 10 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 13946 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección, doctor Manuel Barraza, encargado de este Despacho, por licencia del Titular, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MARIA DE LEON o DE LEON GONZALEZ y JACINTA o JACINTA DEL CARMEN QUINTERO DE DE LEON o QUINTEROS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 10 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 13944 Oct.28-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS RAMON MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 27 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 14112 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN B. o JUAN BAUTISTA AGUILAR y de EUFEMIA TEILECHEA o TEYLECHEA o TELECHEA DE AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 26 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 14113 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BENIGNA GOÑI DE LAURNAGA o FRANCISCA B. GOÑI DE LAURNAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 19 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 13804 Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ALVAREZ FLORES o JUAN F. ALVAREZ FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, Octubre 20 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 13723 Oct.25-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO GARATEGUY BAUTEL o JUSTO GARATEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Octubre 19 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 14152 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIEGO o DEMETRIO SOSA y LILA o LILA BLANCA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 22 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 14153 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RITA EVORA DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 19 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. 14154 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ALBERTTI o ALBERTI DE TEJERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 22 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 14155 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELEUTERIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 22 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario

$8.00 10|pub. 14156 Nov.1º-v.nov.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PAULINA PELLEJERO DE HEESE con KARLOS HEESE. Divorcio unilateral" (L.o 27, F.o 67), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Karlos Heese, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. — Minas, Junio 28 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$48.00 30|pub. 12634 Oct.6-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesin de ANTONIO PERRONE MALAGRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 18 de 1954. — Juan Serra Tur, Actuario.

$36.00 30|pub. 3957 Nov.4-v.dic.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO SCHMIEGELKZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Setiembre de 1954. — Juan Serra Tur, Actuario.

(Decreto 21-7-34) 10|pub. 33193 Oct.30-v.nov.11. Nov.29-v.dic.10.

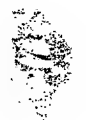
Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE RODRIGUEZ y MARIA ANA o MARIA VICENTE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Octubre de 1954 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14045 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPIANO MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las pu-



blicaciones. — Maldonado, Junio 30 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13979 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO VAN DEN TREECK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Octubre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 13909 Oct.28-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MALCOLM BLAIR DRYSDALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Octubre de 1954. — Juan Serra Tur, Actuario.
$36.00 30|pub. 13560 Oct.22-v.nov.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "OCAMPO JUAN ANTONIO. Rectificación de partidas". (Lo. 8, Fo. 448), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Juan Antonio Ocampo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de nacimiento del gestionante Juan Antonio Ocampo por figurar en ella con el nombre de "Fernando Corbo" en lugar de "Juan Antonio Ocampo" que es como verdaderamente corresponde; y B) Partida de matrimonio del gestionante Juan Antonio Ocampo con Margarita Juliana Robaina, por figurar en ella el esposo con el apellido de "Ocampos" en lugar del apellido de "Ocampo" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Octubre 15 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$36.00 10|pub. 13554 Oct.22-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado, doctor Rafael Addiego Bruno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 7 de 1954. — Rafael Addiego Bruno, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 13981 Oct.29-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o LAURO RAMON COYANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Octubre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario.
$12.00 10|pub. 13827 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN LARRAÑAGA y MARIA ARMEXI DE LARRAÑAGA o MARIA AMECHIZ o ARMEXIS o ARMESI DE LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Octubre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13724 Oct.25-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL SILVANO STOKES o SAMUEL STOKES o SAMUEL STOCKES o SAMUEL SILVANO STOCKES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 28 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 13895 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CUSTODIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 11 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 13894 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA VIRGINIA CALLERI DE ARIZAGA, conocida por MODESTA CALLERI DE ARIZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 15 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 13893 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIO VALENTIN o EUFRACIO o EUFRASIO o VALENTIN EUFRASIO ILARIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 20 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$36.00 30|pub. 12474 Oct.2-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erik H. Colombo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CEFERINA MACEDO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido "Maciel" en lugar de "Macedo", que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Octubre 22 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$18.00 15|pub. 14147 Nov.1º-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 18 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 14146 Nov.1º-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO DORNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 5 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 13822 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de UMBELMA MORAES DE ARAUJO o UMBELMA o UMBELIMA o UMBELINA NUÑEZ MORAES DE ARAUJO o UMBELINA N. DE MORAES DE ARAUJO o UMBELINA NUÑEZ DE MORAES DE ARAUJO o UMBELMA N. MORAES DE ARAUJO y VISITOR ARAUJO AIRES o VISITOR ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 2 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$16.00 10|pub. 13823 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA DE LEON DE BENTANCOURT o EULOGIA DE LEON DE BETANCUR o BETANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 11 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 13824 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES SALDIVIA QUINTANA o ARISTIDES SALDIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 14 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 13825 Oct.27-v.nov.8.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: "José Aquilino Morales contra RULDES MORALES. Divorcio por causal" (L.o 78, F.o 405), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Ruldes Morales, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, para que la represente y con el cual se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Octubre 16 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$16.00 10|pub. 13826 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO CHUCARRO SEGREDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 23 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$ 24.00 30|pub. 12539 Oct.20-v.nov.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Edick H. Colombo, en autos: "Erula José Farías Iglesias contra GABRIEL CORRALES BENGOCHEA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 39, F.o 62), se hace saber que por resolución de fecha 21 del corriente mes, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituido por el mero hecho del matrimonio de don Gabriel Corrales Bengochea con doña Erula José Farias Iglesias y se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan a este Juzgado, calle Sarandí N.o 528, dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 24 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$48.00 20|pub. 14322 Oct.20-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rivera, en autos "OLINDA GUIMARAES. Prescripción adquisitiva, (L.o 6. F.o 84)" se emplaza a don Demetrio Caloca y a Juan Righietto sus sucesores y causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos, al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, solar N.o 7 de la manzana N.o 50 de esta ciudad primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 276 y se compone de una área de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, que linda: 21 ms. 475 mm. de frente sobre la calle Caraguatá; por 42 ms. 95 también de frente por ser esquina, a la calle Ceballos; y al Norte linda con el padrón 277 y al Este con la sucesión de Eliseo Núñez, según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal inscripto con el N.o 297, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, previo el requisito de la conciliación. — Rivera, Setiembre 21 de 1954. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
$96.00 30|pub. 12817 Oct.8-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesin de PROSPERO PACIFICO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 23 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 14232 Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 23 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 14231 Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEANDRO BO-

BADILLA y MICAELA AYALA DE BOBADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 17 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 14230 Nov.4-v.nov.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal.
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en los autos: "María Teresa Lamanna c|. ANASTASIO MORALES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ley 10.783), se hace saber que se ha dispuesto la liquidación y disolución de la sociedad conyugal que integran las nombradas personas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946). — Rocha, Octubre 26 de 1954. — José A. Ribot Llana, Actuario.
$22.00 20|pub. 14116 Nov.19-v.nov.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORES SEVERINO PRIETO o PRIETO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 23 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 14053 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO o INDALECIO CRISPINO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 16 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 14052 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DAOIZ INDA GOICOCHEA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 14 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 13820 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVICO PINI MARQUIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 30 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 13821 Oct.27-v.nov.8.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO PATIÑO, en el sentido de establecer que donde dice: "Juan María Patiño" y "se le ha puesto el nombre de Juan María", debe decir respectivamente: "Mario Patiño", y "se le ha puesto el nombre de Mario", por ser lo que corresponde. — Rocha, Octubre 18 de 1954. — José A. Ribot Llana, Actuario.
$18.00 15|pub. 13629 Oct.23-v.nov.10.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña ALBA MIRIAN FREIRE LARROSA, en el sentido de establecer que donde ésta figura como del "sexo masculino" debe decir "sexo femenino". — Rocha, Octubre 6 de 1954. — María Amparo Oteiza, Actuaria Adjunta.
$18.00 15|pub. 13471 Oct.21-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE ROCHA
Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposicin del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don HIPOLITO ROCHA y de doña JUANA ALVAREZ DE ROCHA, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, Setiembre 17 de 1953. — Roberto L. Zito, Juez.
$12.00 10|pub. 14143 Nov.19-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Prescripción treintenaria
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "PETRONA RAMIREZ DE MARGAROLLI. Prescripción treintenaria" Libro 14, F.o 381, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (artículos 307 y 308 del Código de P Civil), a quienes se consideren dueños o con cualquier derecho real en los inmuebles que se determinan a continuación, y especialmente a las siguientes personas o quienes sus derechos representen: Juan White, María Blanca, Francisco, Alejandro, Celina, Elina y Eduardo Frecero. 1.o Un terreno situado en la 2.a sección judicial de Salto, empadronado con el N.o 3250, compuesto de una superficie de 959 metros, 400 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Al Sur, calle 6 de abril, 22 metros 20 centímetros; al Oeste, calle doctor Chiazzaro, 43 metros y 20 centímetros; al Norte, Juan Galbarini; y al Este, el terreno que se describirá: 2.o Un terreno, contiguo al anterior, empadronado con el N.o 3251, encerrando una superficie de 1225 metros 9379 centímetros cuadrados, con los siguientes límites: al Sur, calle 6 de Abril, 28 metros 347 milímetros; al Norte, Juan Galbarini; al Este, Sucesión Angel Díaz Regueira; y al Oeste, el terreno antes descripto, teniendo un fondo de 44 metros 45 centímetros. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 5 de 1954 — Atilio D'Angelo, Actuario.
$120.00 30|pub. 13089 Oct.14-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ALCIDES BOGGIO AGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 30 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 14260 Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTORIO MANUEL MAGA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 20 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 14261 Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO DUQUE MORI o MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 29 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 14262 Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 21 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 14028 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER PEDRO RODRIGUEZ BENEDITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 10 de 1953 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 14029 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CURBELO DE YANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 11 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 13736 Oct.26-v.nov.8.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 9 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 13737 Oct.25-v.nov.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA LEOPOLDINA o LEOPOLDINA BENTANCOR BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 20 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 13738 Oct.25-v.nov.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MEDINA DE MININNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 6 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 13533 Oct.22-v.nov.3.

Prescripción treintenaria
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "CARLOS BANCHERO. Prescripción". (Lo. 13, Fo. 312), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, a que comparezcan a deducirlos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Villa Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José empadronada con el N.o 230, y el que según plano del agrimensor Omar Paganini, de Febrero de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 198, el 13 de ese mes y año, consta de una superficie de un mil doscientos ochenta y ocho metros, cincuenta decímetros, y que se deslinda así: 30 metros al Suroeste de frente a la calle Evaristo G. Ciganda, antes Marzo; 42 metros 95 centímetros al Sureste de frente a la calle José E. Rodó, antes Noviembre, formando esquina con el viento anterior; igual longitud al Noroeste limitando con más terreno de propiedad del actor, padrón 231; y 30 metros al Noreste limítrofe con padrones 228 y 229. Se cita asimismo, para el juicio conciliatorio a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Noviembre 10 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
$120.00 30|pub. 13622 Oct.22-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO GONZALEZ HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1954. — Dr. Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 13791 Oct.26-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FANOR RIVARA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 23 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$8.00 10|pub. 14030 Oct.30-v.nov.11.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don BALDOMERO KRAMARENKO, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece con el nombre de "Baldimer" en lugar de "Baldomero" y el apellido paterno como "Kramarenco", en lugar de "Kramarenko" que son los verdaderos. — Mercedes, Octubre 22 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00 15|pub. 14031 Oct.30-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA IRENE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 14 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$8.00 10|pub. 13813 Oct.27-v.nov.8.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "FATIMA VILLALBA DE MARIN. Segunda copia de escritura. (L.o 29, F.o 406)" se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Fátima Villalba de Marin, solicitando se le expida segunda copia de la escritura otorgada ante el escribano don Juan José Peña el 7 de abril de 1951, referente a la venta que le hicieron don Pedro Celedonio Besozzi y doña Luisa Fafaela Albin de Besozzi, de una fracción de terreno ubicada en la Manzana N.o 88 de esta Ciudad, padrón en mayor área N.o 970; (actualmente empadronado con el N.o 5691), fracción que lleva el N.o 4 en el plano del agrimensor Mario E. Bellini, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 247 el 17 de marzo de 1951, compuesto de una superficie de 597 ms. 40 dms. cuadrados, que se deslindan así: 8.60 al Este con Máximo Bonilla; 51 ms. al Sur con Juana Iturbido; y al Norte una línea quebrada compuesta de tres rectas; una de 20 ms. y otra de 3 ms. divisorias con Inocencio Carri, y otra de 30.90 ms. que linda con los lotes tres, dos y uno del citado plano. Dicha copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de este Departamento con el N.o 307 al F.o 175 v. del L.o 14.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura mencionada, bajo apercibimiento de seguir el trámite de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$48.00 10|pub. 13811 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 20 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. 13809 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ABERO DE BOLLAZZI o SOFIA CARMEN AVERO o ABERO DE BOLIAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 16 de 1954. — Luisa Elduayen, Actuaria Adjunta.

$8.00 10|pub. 13810 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES LUSARDO DE GASTELUMENDI o MARIA ESTELA PRUDENCIA LUSARDO DE GASTELUMENDI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 15 de 1954. — Luisa Elduayen, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 13808 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CANEPA DE PERDOMO y de CONRADO o PEDRO CONRADO PERDOMO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 7 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$24.00 30|pub. 13611 Oct.22-v.nov.26.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Lais Valentina Hornes c|FLORENTINO RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva (L.º 29, F.º 382)" se cita, llama y emplaza a don Florentino Rodríguez, sus causahabientes por cualquier título y a todas las personas que se consideren con algún derecho sobre el bien que a continuación se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el presente juicio. El bien motivo del juicio se compone de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, padrón N.º 252, ubicado en Cardona, 13.a sección judicial de este Departamento, que consta de una superficie de 800 ms.2, comprendida entre los siguientes linderos: 20 ms. al Oeste a la calle Independencia; igual medida al Este con los solares padrones Nos 238 y 247, de Rufino Conde y de Faustino Arrospide (hoy sus sucesores) respectivamente; 40 ms. por sus otros dos lados confinando al Norte con padrón N.º 253 de la Suc. Teodoro Sarraute y al Sur con Suc. Gregorio H. Iraola, padrón N.º 251, todo según plano levantado por el Agr. Joaquín W. Campelo, inscripto el 9 de Agosto de 1954 con el N.º 1060 en la Dirección General de Catastro. — Mercedes, Setiembre 27 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

$120.00 30|pub. 13298 Oct.18-v.nov.22.

JUSGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, en los autos: "DOROTEO OLEGARIO BENITEZ AQUINO. Prescripción treintenaria. N.o 675. L.o 19. F.o 125" se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se deslindará para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, manzana 427 de esta ciudad de Mercedes, 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el N.o 4.472, que según mensura practicada por el agrimensor don Mario Eduardo Bellini, el 31 de Mayo de 1954, consta de 2.119 ms. 18 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 78 ms. 14 cms. de frente al Este, sobre la calle Brasil y que por ser esquina tiene también frente al Norte a la calle Río Branco; según línea de 65 ms. 67 cms., y linda al Oeste y Sur con la Cañada de los Hornos; hasta su medio cauce. — Mercedes, Octubre 5 de 1954 — Mario Echenique, Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano.

$96.00 30|pub. 13068 Oct.14-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MARIO CAMACHO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Judith Margot Zoraida Camacho Posada, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Yudid" y refiriéndose al apellido materno dice "Posadas" debió decir "Judith y Posada"; por ser estos exactos y verdaderos. La presente gestión está auxiliada de pobreza. A los efectos legales se efectúa esta publicación. — Tacuarembó, Abril 9 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Auxil.) $16.80 15|pub. 13595 Oct.22-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS PEREYRA o PEREIRA y de OREALES MONICA u OREALES MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Setiembre de 1954. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 14100 Oct.30-v.nov.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido ISABELINO LEON ALVAREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Exequiel Alvez" debe decir Exequiel Alvarez y que donde dice "Isabelino Alvez" debe decir Isabelino León Alvarez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 19 de Octubre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$18.00 15|pub. 14086 Oct.30-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLARENCIA CAJARVILLE o CAJARAVILLE o CARBILLA o CARARBILLA DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Octubre de 1954 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13861 Oct.27-v.nov.8

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ANTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Octubre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13801 Oct.26-v.nov.6.

Rectificiación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los cónyuges ISALINO JULIO ARAUJO y CELIA EGUREN solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y la de sus hijos en la siguiente forma: A) La de matrimonio donde dice "Corbo Araújo Julio y Egurem Celia" deberá decir "Al Margen N.o 6 Araújo Isabelino Julio y Eguren Celia" y en la comparecencia donde dice "Julio Corbo Araújo" debe decir "Isabelino Julio Araújo" B) De nacimiento de Nubia Mirian donde dice "Al Margen N.o 43 Corbo Araújo Nubia Mirian" debe decir "Al Margen N.o 43 Araújo Nubia Mirian" y en el texto de la comparecencia del suscrito donde dice "Julio Corbo Araújo" debe decir "Isabelino Julio Araújo. C) De nacimiento de Marta Isabel en la comparecencia del suscrito donde dice "Julio Corbo Araújo" debe decir "Isabelino Julio Araújo; y D) De nacimiento de Susana Blanca; en la comparecencia dice "Julio Corbo Araújo" debe decir "Isabelino Julio Araújo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$42.00 15|pub. 13748 Oct.25-v.nov.11.

REMATES JUDICIALES

LEOPOLDO KREMER

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que por ejecución de hipoteca (49-F.º 418), sigue C.A.F.S.A. c|MARCIAL GONZALEZ CANEPA. Ejec. de Hipoteca (L.º 49, F.º 418); se hace saber que el día 25 de Noviembre de 1954, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Leopoldo Kremer, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta al mejor postor del siguiente bien: Solar y mejoras y construcciones, sito en la 10.a sec. jud. de Montevideo, padrón 168.781, señalado con el N.º 16 de la manzana B, según plano de los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (h.), de Diciembre de 1940, inscripto en la Dir. G. de Catastro con el N.º 5447 el 29 de Marzo de 1941, con una superficie de 533 ms. 74 dms., con 17 ms. 70 cms. de frente al N.O. a la calle Asamblea; 17 ms. 99 cms. de frente al N.E. a la calle Dalmiro Costa; 29 ms. 82 cms. al S.E. con el solar 17; y 29 ms. 99 cms. al S.O. con el solar 15.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá oblar el 10 % de la seña al serle aceptada; 2º) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuesto universitario y certificados de los Registros; 3º) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay en la carpeta: Urbana 1920, C|50; y los demás antecedentes en la Actuaría a disposición de los interesados calle 25 de Mayo 523, 1er. piso — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$66.00 15|pub. 14074 Oct.30-v.nov.17.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que por Cesación de Condominio, siguen JUAN G. BULIA y otros (Libro 49, Fo. 403), se hace saber que el día 18 de Noviembre de 1954, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Amado Galmés, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 400.00 del siguiente inmueble: Solar de terreno, ubicado en la décimoprimera sección judicial de Montevideo, padrón N.o 141.628, con una superficie de 382 metros 55 decímetros, con 10 metros de frente a calle Marcos Sastre, entre Mendisovi y Timoteo Aparicio; 37 metros 68 centímetros al Oeste; 10 metros 6 centímetros al Sur y 38 metros 83 centímetros al Este. Es el solar señalado con el N.o 38 en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva de 19 de Marzo de 1928.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los gastos de escrituración, certificados, comisión del remate y pavimento, serán de cargo del comprador; 3.o) Los títulos y antecedentes se encuentran en la Actuaría, a disposición de los interesados calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$54.00 15|pub. 13870 Oct.27-v.nov.13.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "Adolfo Américo Scapusio contra LUISA MORALES CALDAS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 49, Fo. 488), se hace saber que el día 18 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras situados en la vigésimotercera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 21.406, que según título consta de 113 metros 25 decímetros según plano del agrimensor Eduardo A. Quartino de Octubre de 1939 inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 3.059 el 1.o de Noviembre del mismo año tiene una superficie de 117 metros 3 decímetros que se deslindan así: al Suroeste, 7 metros 60 centímetros de frente a la calle Alejandro Beisso (ex Cufré) entre Colonia y la avenida 18 de Julio por donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 1644; distando el punto medio 12 metros 29 centímetros de la esquina con la primera; al Noroeste 13 metros 63 centímetros lindando con el padrón 21.405; al Noreste, 8 metros 32 centímetros lindando con el padrón 21.404; y al Sureste 16 metros 55 centímetros lindando con el padrón 21.407.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos e impuestos de escrituración, así como la comisión legal del rematador; 3.o) Que el inmueble tiene pagas las mejoras de pavimento, cordón, vereda, colector, conexiones y medianerías; 4.o) Que los antecedentes y títulos del inmueble a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — A. Ofelia Gonella Cledón, Actuaria Adjunta.

$78.00 15 pub. 13908 Oct.28-v.nov.15.

J. CARRERA LATORRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "PANTALEON ESPINEL. Sucesión" (Lo. 44, Fo. 794), se hace saber que el día 12 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, en su lugar de ubicación por el martillero señor Julio Carrera Latorre, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, sobre la bese de: $ 4.500.00, (cuatro mil quinientos pesos), se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 45.825, compuesta, según plano levantado por el agrimensor Sienra Lessa el 4 de Enero de 1911, de una superficie de 560 metros cuadrados 34 decímetros, que se deslinda así: 33 metros 5 centímetros al Norte lindando con solar N.o 7; 16 metros al Suroeste frente al camino Melilla: 18 metros 82 centímetros al Sureste lindando con el camino de la Tablada, y 31 metros 45 centímetros al Noroeste lindando con el solar N.o 9 de Ruperto Bustos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador la comisión del remate y los demás gastos e impuestos que correspondan según la ley; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, 21 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Act. — Informes al rematador: Teléfono 40 34 51.

$60.00 15|pub. 13762 Oct.25-v.nov.11.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE SUAREZ ESTEVES. Ejecución de prenda". (Lo. 48, Fo. 563), se hace saber que el día Viernes 19 de Noviembre a las 15 horas, en la avenida Uruguay N.o 2069 por el martillero Angel Gazzano, con asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor de los siguientes bienes: 1 horno vertical de 90 centímetros diámetro y 470 centímetros alto de 1.000 kls. por hora, revestimiento metálico mampostería refractorio chimenea, soporte metálico ventilador en caja metálica de 10 centímetros ancho y 50 centímetros diámetro, acc. directo para motor según características de 3 HP. aproximadamente, cañerías metálica con ventilador y horno; 1 horno vertical de 65 centímetros de diámetro y 300 centímetros de altura, revestimiento refractario, soporte metálico, ventilador en caja de fundición, acceso directo para motor ASEA, tipo MKB-9, N.o 487636 de 3,5 HP., 2780 rpm.; 1 cuchara de volcar metálica con sin fin revestimiento, refractario de 4.000 kilos; 1 cuchara de volcar metálica con sin fin revestimiento refractorio de 1.500 kilos; 1 estufa para secado de 300 x 450 centímetros puertas de hierro, entramado metálico en el techo, 2 rieles de ferrocarril de 9 metros de largo, zorra metálica de 4 ruedas; 1 estufa de secado de iguales dimensiones que la anterior entramado metálico del techo; 2 puertas metálicas; 1 puente grúa, sin marca y sin número para 10.000 kilos de 9 metros de luz, vía de traslado de 15 metros de largo sobre 10 soportes metálicos, con un aparejo de cadena de 1.000 kilos y otro de 500 kilos, acceso a mano; 1 piedra esmeril colgante, sin marca y sin número, accesorios para un motor de característica inacc. de 1 HP. aproximadamente; 1 molino para tierra de fundición sin marca y sin número de 130 x 130 x 200 centímetros de dimensión máxima; 2 ruedas de fundición de 100 centímetros de diámetro y 30 centímetros de ancho, 2 poleas de ho. de 80 centímetros de diámetro batea de fundición, soporte metálico, engranaje de trasmisión acc. para motor Newman, tipo FR. G744, N.o 56467, de 10 HP., 1450 rpm. interruptor estrella. triángulo; 1 máquina de agujerear de pie, sin marca y sin número, columna de 102 milímetros de diámetro y 70 centímetros de altura mesa coliza a cremallera de 30 centímetros de diámetro, eje intermedio de 4 velocidades, accesorios para motor según características de 1 HP. aproximadamente; 1 piedra esmeril doble con eje de 38 milímetros de diámetro y 80 centímetros de largo acceso para motor de 3 HP. de características inacc.; 1 cizalla sin marca y sin número, cuchilla de 20 centímetros soporte metálico acc. a mano; 1 ventilador acc. para motor Marelli, An. 10|2 N.o 362170 de 2 HP., 2800 rpm.; 1 equipo para fundición de bronce y aluminio compuesto de 2 hornos de volcar de 75 centímetros de diámetro y 90 centímetros de altura; revestimiento metálico refractario crisoles de 180 kilos cada uno, ventilador Marelli, tipo H3, N.o 20170, de 7 metros cúbicos por minuto 450 milímetros de columna de agua acc. directo para motor Marelli, tipo AC 312, N.o 254470, de 2 HP. 2830 rpm bomba de engranaje marca Alpax, sin número de 19,5 milímetros de diámetro, acc. por motor Marelli, tipo MA10-4, N.o 414104, de 1 HP. 1410 rpm. depósito metálico para fuel-oil, con bomba reloj; tres quemadores de fuel-oil; 1 pirómetro marca Claud S. Gordon Co., tipo MM101, N.o 630, de 50 a 2.500º Fahr (Xactemp); 1 pirómetro marca Le Pyrometre Industriel, tipo Rext. 1, Cr-Al, GA-7709R262, de 2 escalas de 0-1000º y 0-42 milivolts; 1 báscula Negri Quartino y Ferrario, de 500 kilos; 1 báscula Negri Quartino y Ferrario de 700 kilos; 1 banco de carpintero de 55 x 280 centímetros tapa de 75 milímetros de espesor, 2 prensas metálicas; 80 contrapesos de fundición para cajas de fundir, de 100 kilos cada una; 18 cajas metálicas de prensa de 30 x 56 centímetros de ho. U; 141 cajas de fundición para moldear con un peso total de 8.000 kilos de la siguiente medida: 1 caja de 250 x 250 centímetros; 10 cajas de 140 x 140 centímetros; 25 cajas de 100 x 100 centímetros; 8 cajas de 100 x 220 centímetros; 18 cajas de 60 x 60 centímetros; 14 cajas de 50 x 50 centímetros; 10 cajas de 40 x 40 centímetros; 34 cajas de 30 x 30 centímetros; 8 cajas de 25 x 25 centímetros; 9 cajas de 50 x 90 centímetros; 4 cajas de 40 x 70 centímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 19 de Octubre de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$120.00 10|pub. 13730 Oct.25-v.nov.5.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Universal Ltda. contra SATRIANO ODDONE MARCOS" Ejecución de prenda (Lº 50, Fº 284) se hace saber al público que el día 8 de Noviembre a las 17 horas, y en el local de la Avda. Gral. Flores Nº 2875, se procederá por intermedio del martillero Juan Franciullo asistido del señor Alguacil, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del automóvil "Renault", padrón 114929, matrícula 47243. — Seña: 20 % al bajar el martillo. — Comisión legal. — Montevideo, Octubre 22 de 1954.

$16.00 10|pub. 13798 Oct.26-v.nov.6.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "Norteña S. A. contra MAZZA (OSCAR JUAN) y otra. Ejecución de hipoteca". (Lo. 51, Fo. 266). se hace público que el día 22 de Noviembre próximo a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero señor Alberto Martínez Suárez, con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor y bajo la base de doce mil pesos ($ 12.000.00) del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que le acceden ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones (Balneario Atlántida) empadronado hoy, con el número ochocientos treinta y siete, señalado con el número diez en la manzana treinta en plano del ingeniero Juan P. Fabini de Octubre de 1935 y compuesto de una superficie de seiscientos setenta y cinco metros que se deslindan: cuarenta y cinco metros al Oeste-Suroeste con solar nueve; quince metros al Sur-Sureste con frente a calle 12 entre las calles 5 y 7: quince metros al Nor-Noroeste con el solar cuatro y cuarenta y cinco metros al Este-Noreste con parte del solar trece y parte del solar once.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma: II) Que será de cargo del promitente comprador la comisión del rematador; y III) Que los títulos se encuentran depositados en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Serie C|50 N.o 2711) y los demás antecedentes en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo. Octubre 27 de 1954. — Julio E. Real Actuario Adjunto

$100.80 18|pub. 14026 Oct.29-v.nov.19.

FERNANDO LIGRONI DOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictado en autos: "Pisano Lidia M y otros c|MARIA E. CARLE STRADA y otros. Cesación de condominio" (Lº 43 Fº 408) se hace saber que el día tres de Dicimbre p.v. en el lugar de su ubicación, a las horas que se dirán y por el martillero Fernando Ligroni Dotti se sacarán a la venta en remate público los siguientes bienes sitos en la 10.a sec. jud. de Montevideo: A) Hora 17. Base $ 8.333.34. Inmueble padrón 26977 solar 203 plano Agr A. H. Cabrera. Superficie 500 metros c|10 ms. frente al Sudoeste sobre calle Estivao, puerta Nº 1868, entre Neyra y Comodoro Coé; por 50 ms. de fondo lindando: al N.O. con solar 209; al N.E. con solar 232 y al S.E. con el 207; B) Hora 17 y 30 minutos Base $ 11.970.00. Inmueble padrón Nº 110.132 solar 8 plano Agr. C. Mac-Coll. Superficie 513 ms. con 10 ms frente al Sudoeste sobre calle Anzani, puerta 1718, entre Ramón Anador y Tomás Gómez; 51 ms. 20 cms. al S.E. con solares 9, 10, 12; al N.E. 10 ms. con el solar 22 y 51 ms. 40 cms. al N.O. con el solar 7.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 % de la misma en efectivo a los efectos legales; 2) Los bienes se venden con su pavimento y colector pagado, siendo de cargo del comprador el pago de la escritura y la comisión legal del rematador en el acto del remate; 3) Título y expediente de manifiesto en este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$66.00 15|pub. 14160 Nov.1º-v.nov.18.

FERNANDO LIGRONI DOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "BANCO DE COBRANZAS L. y ANTICIPOS, ESTHER CARLE STRADA y otros. Cesación de condominio" (Lº 43. Fº 409), se hace saber que el día tres de Diciembre p.v. en el lugar de su ubicación, a la hora 16, el primer remate, y a continuación los siguientes, por su orden, y por el martillero Fernando Ligroni Dotti se sacarán a la venta en remate los siguientes bienes sitos en la 10.a sec. jud. de Montevideo; A) Base $ 2.800.00. Inmueble padrón 183.168. Superficie 90 metros con 10 ms. frente al Este sobre calle Caracas, por 9 ms. de fondo, lindando al Norte con J. Encenarro; al Oeste c|E. Novo y al Sur solar Nº 2; B) Base $ 3.083.34. Inmueble padrón en m|a. 58.017 Superficie 269 ms. 10 dms. con 29 ms. 60 cms frente al Oeste sobre calle Caracas que por ser esquina tiene 9 ms. 2 cms al Norte sobre la calle Rivera; 30 ms. 20 cms. al Este con solar N y 9 ms. al Sur con solar 24; C) Base $ 8.946.00. Inmueble padrón en m|a. 58.017 Superficie 298 ms. 20 dms. con 9 ms. 82 cms. frente al Norte sobre calle Rivera; 30 ms. 20 cms. al Oeste con solar M; 12 ms. 94 cms. al Sur con parte del 24 y por el Este con la Cañada de los Chanchos.

Se previene: 1) El mejor postor debe oblar al serle aceptada su oferta el 10 % de la misma en efectivo a los efectos legales; 2) Los bienes se enajenan con pavimento y colector pagado;

3) Es de cargo del comprador el pago de escritura y comisión legal del rematador; 4) Título y expediente de manifiesto en este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$66.00 15|pub. 14159 Nov.1º-v nov.18.

FERNANDO LIGRONI DOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en el Civil de Cuarto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "ISETTA PABLO y otros. Cesación de condominio". (Lo. 43, Fo. 77), se hace saber que en los días y horas que se dirán por el martillero Fernando Ligroni Doti, se sacarán a la venta en remate sobre las bases a expresarse los siguientes bienes sitos en la décima sección judicial de Montevideo, iniciándose los remates a las 16 horas y a continuación inmediatamente los siguientes en el orden que se enumerarán: Día cuatro de Diciembre próximo venidero: A) Base $ 5.997.60. Inmueble padrón en m|a. 106.142. Superficie 349 metros 90 decímetros con 6 metros frente al Sur a calle Ramón Anador; 45 metros 34 centímetros al Oeste con más propiedad de Pablo Isetta y otros; 5 metros al Norte con J. Gramal y 45 metros 70 centímetros al Este con Oscar Ponce; B) Base $ 5.444.67. Padrón en m|a. N.os 106.142 y 106.143. Superficie 255 metros 25 decímetros con 6 metros frente al Sur a calle Ramón Anador; 34 metros 14 centímetros al Oeste con Delma Acquarone; al Norte 3 rectas de 2 metros 12 centímetros; 10 metros 87 centímetros; y 1 metro 61 centímetros con J. Gramal y otros y al Este 45 metros 34 centímetros con P. Isetta y otros; C) Base $ 2.977.60 Padrón 106.145. Superficie 124 metros 680 centímetros con 7 metros 80 centímetros frente al Sur a calle Ramón Anador; 17 metros 40 centímetros al Oeste con solar 8; 6 metros 4 centímetros al Noroeste con solar 7 y 19 metros 40 centímetros al Este con solar 10; D) Base $ 4.298.53. Padrón 106.144. Superficie 179 metros 1056 centímetros con 9 metros 40 centímetros al Sur a calle Ramón Anador, 13 metros 48 centímetros al Oeste que por ser esquina da sobre calle Gral. Thiebaud; 14 metros 44 centímetros al Norte con solar 7; y 17 metros 40 centímetros al Este con solar 9; E) Base pesos 4.619.20. Padrón 106.149. Superficie 230 metros 96 decímetros 25 centímetros con 7 metros 50 centímetros frente al Oeste a calle Gral. Thiebaud; 28 metros 41 centímetros al Norte con solar 4; 8 metros 87 centímetros al Noreste con solar 2 y 33 metros 18 centímetros al Sur con el 6; F) Base $ 6.043.49. Padrón 146.522. Superficie 375 metros 8430 centímetros con 7 metros 80 centímetros frente al Oeste a Bvar. Presidente Oribe; 46 metros 74 centímetros al Noreste con M. Rodríguez; 8 metros 32 centímetros al Este con P. Isetta y otros y 49 metros 63 centímetros al Suroeste con solar 2; G) Base $ 4.723.73. Padrón 106.156. Superficie 177 metros 14 decímetros con 7 metros 27 centímetros frente al Norte a Plazuela que lo separa del Bvard. Presidente Oribe; 25 metros 24 centímetros al Oeste con P. Isetta y otros; al Sur 3 rectas de 2 metros 10 centímetros 3 metros 41 centímetros y 4 metros lindando con el mismo y A. Bentancor y 25 metros 10 centímetros al Este con Celiar T. León; H) Base $ 3.909.60. Padrón 164.903 en m|a. Superficie 146 metros 61 decímetros con 7 metros 27 centímetros frente al Norte s|.Plazuela que separa del Bvard. Presidente Oribe; 16 metros 65 al Oeste; 9 metros 70 centímetros al Sur y 25 metros 24 centímetros al Este con más terrenos de P. Isetta y otros; I) Base $ 2.345.60. Padrón 164.093 en m|a. Superficie 87 metros 96 decímetros con 8 metros 90 centímetros frente al Noroeste sobre Bvard. Presidente Oribe y 3 metros 56 centímetros al Norte sobre Plazuela lindera; 16 metros 65 al Este y 13 metros 36 centímetros al Suroeste con más terreno de P. Isetta y otros; J) Base $ 4.939.20. Padrón 106.155. Superficie 185 metros 22 decímetros con 7 metros frente al Noroeste a Bvard. Presidente Oribe; 25 metros 16 centímetros al Norte con más terrenos de P. Isetta y otros; 7 metros 46 centímetros al Suroeste con padrón 106.159 y 27 metros 76 centímetros al Sur con padrón 106.154; K) Base $ 3.573.34. Padrón 106.158 en m|a. Superficie 140 metros con 10 metros frente al Este a calle Andrés Aguiar por 14 metros de fondo lindando al Norte solar 1; al Oeste con Pascual Umpiérrez y al Sur solar 3; L) Base $ 3.893.34. Padrón en m|a. 106.158. Superficie 140 metros con 10 metros frente al Este a calle Andrés Aguiar N.o 1743; por 14 metros de fondo lindando al Norte solar 2; al Oeste con P. Umpiérrez y al Sur con A. Bentancour. Tiene construcciones y está arrendado; LL) Base $ 8.000.00. Padrón 106.138. Superficie 286 metros 10 decímetros con 10 metros frente al Sur a calle Ramón Anador N.o 3829; 29 metros al Este con solar 29; 10 metros 3 centímetros al Norte con solar 58 y 28 metros 22 al Oeste con el 31. Tiene construcciones y está arrendado; M) Base $ 9.160.83. Padrón 106.139. Superficie 278 metros 35 decímetros con 10 metros frente al Sur a calle Ramón Anador N.o 3827; 28 metros 22 centímetros al Este con solar 30; 10 metros 3 centímetros al Norte con el 58 y 27 metros 45 centímetros al Oeste con el 32. Tiene construcciones y está arrendado. — A rematarse el día once de Diciembre próximo venidero. Hora 16 el primero y sucesivamente los siguientes: N) Base $ 10.000.00. Padrón 95678. Superficie 244 metros 70 decímetros con 14 metros 75 centímetros al Este a Bvard. Propios N.o 1793; 13 metros 34 centímetros al Norte sobre Plazuela; 14 metros 58 centímetros al Oeste a calle Andrés Aguiar y 21 metros 32 centímetros al Sur con solar 2. Tiene construcciones y está arrendado; Ñ) Base $ 4.541.81. Superficie 192 metros 2 decímetros con 8 metros 50 centímetros frente al Este s|.Bvard. Propios Norte 8 metros 41 centímetros al Oeste a calle Andrés Aguiar; 21 metros 32 centímetros al Norte con solar 1 y 25 metros 88 centímetros al Sur con solar 3. Padrón N.o 106.167; O) Base $ 4.912.00. Padrón 106.171. Superficie 245 metros 60 decímetros con 10 metros frentes al Este a Bvard. Propios N.o 1769; 23 metros 16 centímetros al Norte con solar 5; 10 metros 39 centímetros al Oeste con solar 26 y 25 metros 96 centímetros al Sur con solar 7. Tiene construcciones y está arrendado; P) Base $ 5.632.67. Padrón 106.173. Superficie 301 metros 75 decímetros con 10 metros frente al Este a Vvard. Propios; 28 metros 77 centímetros al Norte con solar 7; 10 metros 39 centímetros al Oeste con el 24 y 31 metros 58 centímetros al Sur con el 9; Q) Base pesos 6.434.87. Padrón 106.175. Superficie 357 metros 90 decímetros con 10 metros frente al Este a Bvard. Propios; 34 metros 39 centímetros al Norte con solar 9; 10 metros 39 centímetros al Oeste con el 22 y 37 metros 19 centímetros al Sur con el 11; R) Base $ 5.665.80. Superficie 202 metros 35 decímetros. Padrón 106.179 con 15 metros 92 centímetros al Sur a calle Ramón Anador; 14 metros 25 centímetros al Este a calle Oficial; 14 metros 38 centímetros al Norte con solar 2 y 12 metros 55 centímetros al Oeste con Juan Da Silva; RR) Base pesos 5.881.90. Padrón 106.161. Superficie 404 metros 55 decímetros con 10 metros frente al Este a calle Andrés Aguiar 1735; 38 metros 36 centímetros al Norte con solar 52; 10 metros 87 centímetros al Oeste con el 45 y 42 metros 55 centímetros al Sur con el 54. Tiene construcciones y está arrendado; S) Base $ 6.368.40. Padrón 106.162. Superficie 353 metros 80 decímetros con 8 metros frente al Este a calle Andrés Aguiar; 42 metros 55 centímetros al Norte con Gumersindo Delgado; 8 metros 70 centímetros al Oeste con Manuel Estevez y 45 metros 90 al Sur con solar 2; T) Base $ 6.850.80. Padrón 151.210. Superficie 380 metros 60 decímetros con 8 metros frente al Este a calle Andrés Aguiar; 45 metros 90 centímetros al Norte con solar 1; 8 metros 70 centímetros al Oeste con Manuel Estevez y otro y 49 metros 25 centímetros al Sur con solar 3; U) Base pesos 6.790.00. Padrón 106.164. Superficie 407 metros 40 centímetros con 8 metros frente al Este a calle Andrés Aguiar; 49 metros 25 centímetros al Norte con solar 2; 8 metros 70 centímetros al Oeste con B. Gamallio y otro y 52 metros 60 centímetros al Sur con solar 4; V) Base pesos 5.603.08. Padrón 106.165. Superficie 400 metros 22 decímetros con 8 metros frente al Este sobre calle Andrés Aguiar N.o 1723; 52 metros 60 centímetros al Norte con solar 3; 6 metros 51 centímetros al Oeste con M. S. de Rodríguez y al Sur 16 metros 62 centímetros; 2 metros y 38 metros 64 centímetros con Antonio García y otros. Tiene construcciones y está arrendada; W) Base $ 7.022.19. Padrón 106.166. Area 351 metros 27 decímetros, con 9 metros frente al Este a calle Andrés Aguiar N.o 1715; 38 metros 64 centímetros al Norte con parte solar 4; 9 metros 1 centímetros al Oeste con Oscar Ponce y 39 metros 42 centímetros al Sur con solar 6. Tiene construcciones y está arrendada.

Se previene: I) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en efectivo a los efectos legales; II) Los bienes se venden con su pavimento y colector pagado; III) Los gastos de escrituración es de cargo del comprador quien también pagará la comisión legal del rematador en el acto; IV) Título y expediente de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, cuarto piso) a disposición. — Juan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto.
$390.00 15|pub. 14162 Nov.1.o-v.nov.18

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "DIPOLITO LUIS A. c|.EDUARDO DIPOLITO. Cesación de condominio". (Lo. 44, Fo. 527), se hace saber que el día dieciséis (16) de Noviembre próximo venidero a la hora 16 en el lugar de su ubicación por el martillero Alberto Doldán Amarelli ante los señores Alguacil y Actuario con la base de seis mil pesos ($ 6.000.00) se sacará a la venta en remate el siguiente bien: terreno con edificios y mejoras sito en la vigésimocuarta sección judicial de Montevideo, Padrón N.o 106.157, solar 49 plano agrimensor Víctor Selasco inscripto Dirección Topografía el 27 Julio 1923. Superficie 319 metros 80 decímetros con 12 metros 45 centímetros al Norte frente a plaza Luis Companys sobre calle Presidente Oribe (puerta N.o 1792) entre Thiebaud y Andrés Aguiar; 28 metros 20 centímetros al Este con el solar 50; 25 metros 10 centímetros al Oeste con solar 48; y 12 metros al Sur con solar 51.

Se previene: I) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en efectivo a los efectos legales; 2.o) Es de cargo del comprador el pago de gastos, impuestos y derechos de escritura y la comisin legal del martillero; 3.o) El bien ocupado por un copropietario, se entregará desocupado al día de la escrituración; 4.o) Títulos de manifiesto en este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso). — Juan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto.
$66.00 15|pub. 13721 Oct.25-v.nov.11.

JULIO C. TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden di señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Adolfo Steinitz c|SOC. MARCHA LDA. Ejec. de prenda", Lº 49, Fº 105, se hace saber que el día 15 de Nov. del corriente, en la calle S. Fructuoso 1849, a las 16 hs., se rematará al mejor postor por intermedio del mart. Julio César Trobo una Lijadora Nº 53 18923 con mot. Nº 1399144. — Mont. Oct. 1954.
$12.00 10|pub. 14183 Nov.3-v.nov.13.

RICARDO SCANAVINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Esteban Seijo Gutiérrez c|. DESIDERIO SALOMON. Ejecución de hipoteca, L.o 49, F.o 23", se hace saber al público que el día 30 de noviembre del corriente año, a las 15 y 30, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Ricardo Scanavino, y en el lugar de su ubicación y en un solo lote, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, de dos fracciones de terrenos con los edificios y demás mejoras cuyas superficies y deslindes son: fracción primera: padrón ochenta y dos mil setecientos ochenta y siete ubicada en la décima segunda sección judicial de este Departamento, que según plano levantado por el agrimensor José M. Gambini en abril de mil novecientos cuarenta y dos, inscripto en la Dirección General de Avalúos el once de los mismos consta de quinientos cincuenta metros cuadrados, y según títulos quinientos cuarenta y nueve metros cuarenta y tres decímetros cuadrados que se deslindan: doce metros noventa y cinco centímetros de frente al Sur Este la Avenida San Martín entre Burgues y Ramón Márquez, distando ciento veinticuatro metros setenta y un centímetros de la esquina formada con la primera según certificado de empadronamiento, estando señaladas sus puertas de entrada con los N.os 2795 al 2797 bis; 43 ms. 3 cms. por el Sur Oeste lindando con propiedad de Hipólito Cazeau padrón N.o 82.786; 12 ms. 70 cms. por el Nor-Oeste confinando con la fracción que se describirá y 43 ms. por el Nor-Este confinando con Esteban Bragante padrón N.o 84.788. Fracción segunda: lindera de la anterior, parte del padrón N.o 82.786, y que según el mismo plano tiene una superficie de 60 ms. 76 dms. cuadrados, que se deslindan: 12 ms. 70 cms. al Sur-Este por cuyo lado confina con la fracción descripta; 2 ms. 70 cms. por el Sur-Oeste limitando con Hipólito Cazeaux; 13 ms. 35 cms. por el Oeste confinando con Mauricio Strazzarino y Luis Reboletti; y 6 ms. 90 cms. por el Nor-Este lindando con Esteban Bragante. Ambas fracciones tienen una superficie total de 610 ms. 95 cms. cuadrados (cláusula 7ma. de la escritura).

Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Que el comprador tomará el inmueble en su actual estado de ocupación y conservación; 3.o) Será de cargo del comprador cualquier deuda que por concepto de contribución inmobiliaria e impuestos nacionales o municipales grave la finca, así como los gastos usuales de la escrituración judicial y la comisión del rematador, salvo los impuestos que la ley pone expresamente a cargo del vendedor; 4.o) Los Títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Oficina de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso 5.o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$132.00 15|pub. 14158 Nov.1º-v.nov.18.

FERNANDO LIGRONE DOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Juana Tomasa Delgado de Cros-

sa y otros contra BIBIANA VILLALBA DE DELGADO y otros. Cesación de condominio". (Lo. 49, Fo. 67), se hace saber al público que el día 10 de Diciembre del corriente año, a las 10 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, con la base de $ 7.826.00, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero Fernando Ligrone Doti, con asistencia del Alguacil y Actuario del siguiente bien: una finca consistente en el terreno y mejoras, situada en la vigésimocuarta sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 27.453, señalado el terreno con el N.o 83 manzana "C" en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Diciembre de 1908, compuesto de una superficie de 359 metros 50 decímetros, que lindan: 10 metros de frente al Norte a la calle General Prim N.o 3064 entre las de Eduardo Mac-Eachen y Alejo Rosell y Rius; 35 metros 95 centímetros al Este, lindando con el solar N.o 82; 35 metros 95 centímetros al Oeste, lindando con el solar N.o 84; y 10 metros al Sur con el solar N.o 88.

Se previene: Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) El título se encuentra en la oficina de este Juzgado para su estudio, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$90.00 15|pub. 14027 Oct.29-v.nov.16.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "María R. Rivas de Vila y Otros c|JUAN A. GUIBERNAU Y OTRA. Ejecución de hipoteca, L.o 48, F.o 500", se hace saber al público que el día 24 de noviembre del corriente año, a las 15 y 30 horas, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por intermedio del martillero señor José Rodríguez Freire, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 93.843, señalado con la letra "A" en el plano de mensura del agrimensor Omar Paganini Rocamora de fecha 14 de setiembre de 1939, con una superficie de doscientos cincuenta y siete metros con sesenta y un decímetros cuadrados, deslindados así: 8 ms. 82 cms. al Sud, de frente a la calle Gil por donde la puerta está señalada con el N.o 1.081; 39 ms. 88 cms. al Oeste por donde linda con el solar letra "B" del mismo plano; 4 ms. 3 cms. al Norte por donde confina con el bien de Carlos Pastre Padrón N.o 93.846; 40 ms. 75 cms. al Norte lindando con el bien de Pedro Grillo, Padrón N.o 93.844.

Se previene: Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o) Todos los gastos de la escritura de venta, así como lo que se pueda adeudar por pavimento, caño colector, conexión, vereda, arrimos, medianerías y cargas análogas serán de cuenta del comprador, salvo los impuestos que la ley pone expresamente a cargo del vendedor. 3.o) La comisión legal del rematador será de cargo del comprador — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$90.00 15|pub. 13387 Oct.22-v.nov.9.

HERMINIO ZUNINO
Juzgado Letrado de Pfrimera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "ACOSTA Y LARA, MARIA ELIDA con LUIS M. MALMIERCA. Divorcio. Liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 43, Fo. 444), se hace saber al público que en el entrante mes de Noviembre en los días y a las horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero. don Herminio Zunino y con asistencia del Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en pública subasta en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalentes a los dos tercios de su tasación, de los siguientes inmuebles:

A) El día 17 de dicho mes de Noviembre a la hora 17. — Base de venta: $ 14.220.33. — Una fracción de terreno y mejoras que contiene que, empadronada con el número cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco (número 54.685), se encuentra en la décimocuarta sección judicial de este Departamento, compuesta, según plano trazado por el agrimensor Pedro I. Bottaro Schenone, de una superficie de doscientos cuarenta y ocho metros, sesenta y siete decímetros cuadrados, que se deslindan de la siguiente manera: diez metros doce centímetros en la línea del frente al Sur, sobre la calle San Eugenio, llamada hoy Guadalupe, veinticinco metros cuatro centímetros al Este, lindando con Aureliano Crespi, diez metros quince centímetros en la línea que cierra el fondo al Norte, confinando con terrenos que fueron de la sucesión Rada, pertenecientes hoy a don Estanislao del Portillo, y veinticuatro metros cincuenta y cinco centímetros al Oeste, por donde limita con propiedad de don Juan Selasco. B) El día 18 del mismo mes de Noviembre a la hora 17. Base de venta: $ 12.936.83. Un terreno y sus mejoras ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento quince mil ochocientos veintiocho, (N.o 115.828), señalado con el número siete de la manzana tres del Balneario Carrasco y según plano del agrimensor Lisandro J. Freire de Febrero de mil novecientos veinticuatro, inscripto en la Dirección de Topografía el veintiuno del citado mes y año; se compone de una superficie de quinientos cincuenta y tres metros que se deslindan así: doce metros cincuenta centímetros de frente al Noroeste a la Avenida Juan Manuel Pérez, entre la calle Arocena y Camino Juan Ferreira, igual extensión al Sudeste confinando con los fondos del solar veinte, por cuarenta y cuatro metros veinticuatro centímetros en cada uno de sus lados paralelos, lindando al Sudoeste con el solar seis y por el Nordeste con el ocho, todos del citado plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que todo lo que se adeude por concepto de contribuciones inmobiliarias, pavimento, colector, y demás cargas que afecten o puedan afectar a las propiedades a rematarse, serán de cargo de los vendedores, quedando facultados el o los compradores a efectuar esos pagos, los que serán imputados al precio de venta y controlados por el Actuario. 3.o) Que son de cargo del comprador: la comisión legal del remate —que deberá abonar en el mismo acto— y los gastos, honorarios e impuestos (los que le correspondan) de la escritura de compra-venta, y 4.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse y demás documetnación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario. — Por informes: Oficinas del martillero, doctor Pablo de María número 1595, teléfono 4-83-47.

$150.00 15|pub. 13704 Oct.25-v.nov.11.

FERNANDO LIGRONE DOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Lago, Julio y Jude, Raúl contra ALBERTO BOREA. Cobro ejecutivo de pesos", L.o 43, F.o 280), se hace saber que el día 19 de Noviembre próximo, a la hora 17 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero don Fernando Ligrone Doti, asistido del Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 42.000.00, equivalente a los dos tercios de la respectiva tasación, del siguiente bien: el yacht a motor y velas para navegación oceánica, denominado "Muriel", inscripto en el Registro Especial de Yachts del Puerto de la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina), con el N.o 4967, de porte de 79 toneladas de registro neto, con los aparejos y demás accesorios que contiene y cuyas características según tasación son las siguientes: Dimensiones: Eslora metros 30.50. Manga metros 5.90. Puntal metros 1.90. Aparejo: Tres palos con sus botavaras y picos para aguantar las velar mayor, mesana, trinquette, trinquetilla, foque y contrafoque. Propulsión: Dos motores diesel "Gleniffer de 140 HP cada uno a cuatro tiempos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que el Yacht que se enajena se encuentra fondeado en el Puerto de Montevideo. 3.o) Que el título de propiedad de la nave y demás antecedentes se halla en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$78.00 15 pub. 13615 Oct.22-v.nov.9.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSE PEREZ VIGO y RAMONA SILVA BARCIA DE PEREZ VIGO. Sucesiones. Lº 38, Fº 586", se hace saber que el día 18 de Noviembre próximo, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calle Andrés Cheveste Nº 1444, y sobre la base de $ 8.400.00, se procederá por el martillero don Juan Serga Rodríguez, asistido del señor Oficial Alguacil y del subscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 104.611, situado en la 12.a sección judicial de Montevideo, señalado con el Nº 16, fracción C, en el plano levantado por el agrimensor Casimiro A. Pfaffly en 1885, compuesto de una superficie de 328 metros 85 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Andrés Cheveste Nº 1444; 38 metros 569 milímetros al Oeste, lindando con el solar 15; 37 metros 88 centímetros al Este, con el solar 17: y por el Sur con el señor José Iglesias.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión legal del señor rematador, y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$72.00 15|pub. 13983 Oct.29-v.nov 16.

LUIS SIECOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LORENZO BRUZZONE con FRANCISCO BROSO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 34, Fo. 562), se hace saber que el día 17 de Noviembre próximo, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calle Juan Ortiz N.o 3356 se procederá por el martillero don Luis Siécola, asistido del señor Oficial Alguacil y del subscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 105.104, situado en la décima sección judicial del Departamente de Montevideo, señalado con el N.o 14, de la manzana letra "C", en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Alberto Viola, de Enero 25 de 1923, aprobado por resolución municipal, recaída en el expediente N.o 21.625, del 17 de Enero de 1924, e inscripto en la Dirección de Topografía el 19 del mismo mes y año. Según el referido plano, tiene una superficie de 264 metros 40 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Norte, a la calle Juan Ortiz, distando el punto más cercano del frente, 17 metros 27 centímetros de la esquina formada por dicha calle con Magariños Cervantes; 10 metros 15 centímetros al fondo, al Sur, por donde linda con el solar 17; 25 metros 51 centímetros al Oeste, por donde confina con solares 15 y 16; y 27 metros 37 centímetros al Este, limítrofe con el solar 13.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cuenta del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$90.00 15|pub. 13935 Oct.28-v.nov.15.

ALBERTO J. BOCKING
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a Sección, dictada en el expediente: "Banco Comercial con JULIO EDUARDO RUBI QUINTANA", se hace saber al público que el día miércoles 10 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el local de la calle Florida 1486, procederé al remate público, sobre la base de $ 647.73 (seiscientos cuarenta y siete pesos 73/00.) de 32 cajas conteniendo 50 rulemanes de distintas marcas y características.—Seña: 20 %. — Comisión: 6 %. — Informes: Constituyente 1450.

$12.00 10|pub. 13999 Oct.29-v.nov.10.

H. ADAMI CASARAVILLA
Juzgado de Paz de la 22.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a sección del Departamento de Montevideo, en los autos caratulados "Denissow Hnos. c.|EMILIO GARCIA. Ejecución de prenda industrial". (No. 622, Fo. 58), se hace saber al público que el día 10 de Noviembre próximo a la hora 16, en el local de la calle 25 de Mayo N.o 564, de esta ciudad, se procederá por el martillero Horacio Adami Casaravilla, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una motocicleta marca "Matchless"

modelo 52|G3Ls. de 350 cm.3 empadronada en Montevideo con el N.o 5109, motor N.o 18646. El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada la oferta. Los gastos, comisiones e impuestos de la transferencia serán de cargo del comprador. — Montevideo, 5 de Octubre de 1954. — Brunilhylda Pérez Santana, Actuaria.

$19.20 8|pub. 14033 Oct.30-v.nov.9.

JUAN F. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "GUILLERMO MURDOCH, denuncia la incapacidad de su esposa doña LUCINDA SANDALIA PEREIRA". (Lo 40 Fo 215), se hace saber al público que el día quince de Noviembre próximo a las catorce y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Juan F. Cabrera, presidido por el señor Alguacil, asistido de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: Fracción de campo padrón N.o 388, situada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, compuesta de una superficie de 79 hectáreas, 9.562 metros, señalada con el N.o 2 del plano del agrimensor Floro J. de Souza de Febrero de 1908, que se deslinda según título así: Por el Norte con sucesión Maciel de Simpson, hoy Julio Parietti, Simpson y otros; por el Sur, con Tomasa Pereira por el Este, con Sandalia Pereira de Murdoch; y po rel Oeste, con Zenón López Vidaur, hoy Luis Raúl López Acasuso y otros; fracción de campo, Padrón N.o 5727, situada en la 11.a Sección Judicial de Durazno, compuesta de una superficie de 16 hectáreas 5.080 metros señalada con el N.o 7 en la fracción de 112 hectáreas 9.722 metros del plano del agrimensor Angel F. de Souza de Junio de 1919, y con los linderos siguientes, según título: por el Norte, Mónica Rufina Pereira de Alburquerque; por el Sur, sucesión Braulio Pereira, hoy Luis Quitín Píriz; por el Este, con fracción N.o 8 adjudicada a Anastasio Basilio Pereira, hoy Luis Quintín Píriz; y por el Oeste con la fracción N.o 5, adjudicada a la sucesión Braulio Pereira, hoy Luis Quintín Píriz; fracción de campo Padrón N.o 5 730, situada en la 11.a Sección Judicial de Durazno, compuesta de una superficie de 2 hectáreas 7.848 metros, señalada con el N.o 3 del plano del agrimensor Angel F. de Souza de la fracción de 79 hectáreas 9.562 metros de Junio de 1919 y que tiene, según título, los linderos siguientes: por el Norte, con la fracción N.o 1 adjudicada a Tomasa Pereira de Correa, hoy Lorenza Pereira de Píriz; al Sur, con fracción N.o 2 adjudicada a los esposos Lorenza Pereira de Píriz y Luis Quintín Píriz; por el Este, con sucesión Francisco Peluffo, hoy Julio E. Parietti, Simpson y otros; y por el Oeste con la fracción adjudicada a los mencionados esposos Lorenza Pereira de Píriz y Luis Quintín Píriz. Fracción de campo Padrón N.o 393, situada en la 11a Sección Judicial de Durazno, compuesta de una superficie de 79 hectáreas 9.563 metros, que tiene los límites siguientes: Norte, con Lorenza Pereira de Píriz; al Sur, con Rufina Pereira de Alburquerque y Luis Quitín Píriz; al Oeste, con Maclovia B. de Comas Nin y al Este con Eduardo Parietti Stirling. Las fracciones relacionadas serán sacadas a la venta por separado y con la base de $ 120.00 la hectárea.

Se previene: Que los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ellas aceptadas; que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo de los compradores; y que los títulos de los inmuebles se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, 24 de Setiembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$138.00 15|pub. 13476 Oct.21-v.nov.8.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de iseñor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "LOPEZ PERALTA BERNABE c|. GABRIEL SIXTO HERNANDEZ y MARIA ANGELA RIGUELA. Ejecución de hipoteca. Lo. 29. Fo. 401" se hace saber al público que el día veinte de Noviembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el Martillero Público, don Servando Echeverría, en presencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y en conjunto, de los siguientes inmuebles: dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen y las que se pudieren levantar, ubicados en la 5ª sección judicial de Canelones, paraje denominado "Estación Viale", empadronadas con el Nº 901 por ser contiguas, señalados con los Nos. 66 y 67 de la manzana "E" en el plano levantado por el agrimensor Donato Gaminara, el 27 de Enero de 1911, y compuestos en conjunto de una superficie de 550 mts. 19 dms.2, que lindan en conjunto así: Sur en 20 mts. de frente, calle Merced, por 27 mts. con 51 cms. de fondo, Norte, confinando con el solar 65, Este, da frente, también a calle pública denominado Boulevard Libertad y al Oeste, con solar 68. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil; que los gastos de escrituración, compromiso, certificados y comisión de remate, serán de cuenta del comprador. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Setiembre 30 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$136.40 31|pub. 12565 Oct.5-v.nov.11.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez Severino M. contra ALVIRA MANUEL NORBERTO y CATTALURDA DE ALVIRA M.a ESTHER. Ejecución de hipoteca". (Lo. 8, Fo. 428), se hace saber al público que el día 12 de Noviembre próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 187 de la ciudad de Maldonado, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el N.o 1904, señalado con el N.o 10 en el lote "A" del plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Antonio Asuaga en Febrero de 1942, inscripto con el N.o 25 en la Oficina Departamental de Catastro, compuesto de una superficie de 306 metros 80 decímetros, lindando: al Norte en 13 metros con Floro Icart Alvariza; al Sur, que es su frente, en la misma longitud, con la calle Garzón; al Este, en 23 metros 60 centímetros con el solar N.o 9; y al Oeste, en igual longitud con el solar N.o 11 del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y C) Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios que demande la escrituración. — Maldonado, Octubre 15 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$78.00 15|pub. 13547 Oct.22-v.nov.12.

MIGUEL NOZAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erik H. Colombo, en autos: "PANTALEON, CONSTANCIA, OLINDA, CIPRIANO, LUIS y MERCEDES POLICARPA RIBEIRO. Venta de inmueble sucesorio" (Lº 38, Fº 538), se hace saber al público que el día 9 de Diciembre del corriente año, a las 10 y 30 horas, y en las puertas del Juzgado de Paz de la 13.a Sección de est Departamento, se procederá por intermedio del rematador don Miguel Nozar, debiendo ser presidida la diligencia por el señor Juez de Paz de la mencionada sección, a la venta en remate público y por precio superior a la avaluación practicada y que asciende a quinientos cuarenta pesos ($ 540.00) del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el Nº 821, situado en la planta urbana del pueblo de Tranqueras, 3.a Sección de Rivera, el que según plano del agrimensor Zoé Taroco de 29 de Agosto de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 170 el día 21 de Setiembre de 1953, se compone de una superficie de 1 hectárea 0016 metros 56 decímetros cuadrados, lindando: Al Este-Sureste, recta de 140 metros 40 centímetros de frente a la calle Colón; al Oeste y Noroeste, recta de 143 metros 60 centímetros, confinando con Cipriano Wallace; por el Norte-Noreste, recta de 82 metros 80 centímetros con Vargas Hnos. y al Sur-Suroeste, recta de 77 metros 20 centímetros con Sucesión Felipe Techeira.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; B) Que no se aceptarán ofertas que sean inferiores al precio del avalúo ya mencionado, y C) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Rivera, Octubre 15 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$78.00 15|pub. 14148 Nov.19-v.nov.18.

VICTORIANO OSORES IACO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|. DANIEL ROSTAN. Ejecución de prenda. (L.o 39, F.o 131)", se hace saber: Que el día 12 de noviembre próximo a las 15 horas y en el Granero Oficial de esta Ciudad, el Martillero don Victoriano Osores Iaco, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta al contado y al mejor postor de las siguientes máquinas: Un tractor marca "John Deere" modelo "D" con rodado de goma y equipo de luz, motor N.o 176.706; y de una sembradora marca "Oliver" de 20 discos cajón met. N.o 38-17859. — Mercedes, Octubre 22 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$20.00 10|pub. 14032 Oct.30-v.nov.11.

ANGEL MAZZIOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "TESTAMENTARIA DE JUAN GILARDONI", (L.o 27, F.o 479), se hace saber: Que el día 16 de Noviembre próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Angel Mazziotti asistido del señor Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta al mejor postor y con la base de $ 2.000.00 del bien que a continuación se expresará: Un terreno y finca ubicado en la manzana N.o 363 de esta ciudad. Padrón N.o 4.579, compuesto según título y plano del agrimensor Fernando Visetti inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de octubre de 1930, y señalado en dicho plano con el N.o 1, compuesto de una superficie de mil novecientos y un metros, cincuenta y nueve decímetros cuadrados, que linda: Al Norte, 48 metros, 60 centímetros con sucesión Manuel Martínez; al Sur, 48 metros, 56 centímetros con la fracción N.o 2 de Rufino Olivera (hoy su sucesión); al Este, 22 metros, 72 centímetros, con sucesión Gregorio Iraola; y al Oeste, 22 metros 23 centímetros de frente a la calle Lavalleja.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Mercedes, Octubre 19 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

$60 00 15|pub. 13609 Oct.22-v.nov.9.

LORENZO NUÑEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Banco República contra FERMIANO SILVA SOTTO y NOEMA NUNES PEREIRA DE SILVA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 18 de Noviembre próximo, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del rematador señor Lorenzo Núñez, presidiendo la diligencia el señor Alguacil de este Juzgado, se procederá al remate público y al mejor postor, del inmueble hipotecado que se describe: Una fracción de terreno de una superficie de 448 metros 7325 centímetros cuadrados, con edificación, mejoras y demás accesorios, lote N.o 1 del plano del agrimensor Ramón Rodríguez Méndez, inscripto con el N.o 252 en la Oficina de Catastro de Tacuarembó el 17 de Noviembre de 1951, padrón N.o 1749, manzana N.o 152 de esta ciudad, y que se deslinda: al Noroeste, 14 metros 25 centímetros con frente a calle José Pedro Varela; al Noreste, 31 metros 40 centímetros con Sucesión Rodríguez; al Sureste, 14 metros 25 centímetros con Eusebio Frugoni (lote 2 del mismo plano) y al Suroeste 31 metros 49 centímetros con Rufino Ballesteros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, así como la comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador, estando los títulos del bien a rematarse a disposición de los interesados, en este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 8 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$60.00 15|pub. 13597 Oct.22-v.nov.9.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|904 he prometido en venta a Luciano Covi Maffei, Enrique Covi Andreoli y José María Vidal el bazar y ferretería sito en la Avda. Larrañaga 1802. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 23 de Octubre de 1954. — HUGO GALLI MARSILLI.

$16.00 20|pub. 13800 Oct.26-v nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a mis consocios señores Eulalio Kelvin Souza y Benito Bentos la cuota que me corresponde en la sociedad colectiva que gira en la ciudad de Melo bajo la razón social de "Souza, Bentos y Arezo". Acreedores presentarse al domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 636. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Melo, a 19 de Octubre de 1954.—OCTACILIO B. AREZZO

$ 24.00 20|pub. 13645 Oct.23-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del público que el señor Miguel Bestard prometió en venta el mercadito, calle Julián Laguna 4672 a don Alfredo Veiga. Los acreedores concurrirán al comercio citado. — Montevideo, Mayo de 1954. — MIGUEL BESTARD. — Alfredo Veiga.
$16 00 20|pub. 13087 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que la sociedad sucesores de José A. Caorsi, que giraba en esta plaza, en Trinidad y Paso de los Toros, fué disuelta en la escritura que otorgamos en la fecha de hoy. Los acreedores e interesados deberán presentarse en forma legal en el domicilio del señor Adolfo Caorsi, continuador de los negocios de aquella firma, calle Dr. Emilio Penza N.o 533. — Durazno, Octubre 7 de 1954. — Rosa F. de Caorsi. — Adolfo Caorsi. — Albérico Caorsi. — Juan Carlos Caorsi y Héctor Caorsi.
$32.00 20|pub. 13076 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que hemos resuelto disolver la Sociedad Mensi, Bergamo y Rossetti, que venía girando en plaza para la elaboración de helados y confituras, etc., establecida en la calle Agraciada N.o 2016; desligándose de la misma el señor José Rossetti, quedando los señores Mensi y Bergamo a cargo del pasivo y del activo. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 21 de 1954. — PIERINO MENSI. — LIEBECH EUGENIO BERGAMO. — José Rossetti.
$24.00 20|pub. 13060 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha sido prometida en venta la Empresa que gira en esta plaza bajo la razón social "Greno y Cía." en calle Consulado N.o 3321 en los ramos industria del juguete, etc. a la firma "Fumi Ltda" Los acreedores deben presentarse en el domicilio referido dentro del término. — Montevideo, 11 de Octubre de 1954. — Por "Greno y Cía": Francisco B. Ottonelli. — Por "Fumi Ltda": WALTER GIBERNAU.
$24.00 20|pub. 13108 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Inquela Comercial Inmobiliaria y Financiera S. A. (INQUELASA) Liquidación. Se comunica al comercio y al público en general, que de acuerdo a lo dispuesto por la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 24 de Setiembre de 1954, se procederá a la liquidación de la Sociedad. Los acreedores presentarán sus justificativos de los créditos en las oficinas de la Compañía, calle Rincón 610, primer piso, dentro del plazo legal. — INQUELASA.
$24.00 20|pub. 13121 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del Balanceador señor Antonio M. Blanco (Centro de Almaceneros Minoristas) me he constituído en sociedad con el señor Erlicio Rodríguez para la explotación del Almacén y Bar sito en la calle Ramón Anador Nº 3300 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1954. — SALVADOR FERNANDEZ VAZQUEZ
$24.00 20|pub. 13104 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Balanceador Antonio M. Blanco (Centro de Almaceneros Minoristas) 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Magda Villar Ferrín de Modernell el Almacén de Cbles., Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Joaquín Requena 1361 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — EMILIO PEREYRA PUCCINI. — CARMEN BOVINO DE PEREYRA.
$24.00 20|pub. 13105 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Balanceador Antonio B. Blanco (Centro de Almaceneros Minoristas) 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Carlos Alberto Des Crecensio la Provisión de Comestibles, Frutas y Verduras, sito en la calle Tristán Narvaja Nº 913 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — JUSTO SASIA VARELA. — MARIA LUISA BARBERO DE SASIA.
$24.00 20|pub. 13106 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por la presente declaro que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada con los señores Félix Ferreira y Rosa Gazzano de González, de fecha 16 de Diciembre de 1952, referente al Almacén de Cbles. y Fermentadas, sito en la calle Cerro Largo Nº 906 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — ADELA ELVIRA CELA. — FELIX FERREIRA. — ROSA G. DE GONZALEZ.
$24.00 20|pub. 13107 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a los señores Jesús y Jaime Varela Aldao el negocio de "Café-bar y despacho de bebidas alcohólicas" establecido en la calle Soriano No 949 esquina Río Branco (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Octubre de 1954. — PRIMITIVO ALVAREZ INFANZON. — FAUSTINA LOZANA.
$16.00 20|pub. 13731 Oct.25-v.nov.17.

BANCO LA CAJA OBRERA
AVISO
Caducidad de promesa de compra venta
De acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 9099, de 20 de setiembre de 1933, se hace saber a los señores Isido Bebeacua y Ramón Giménez; o a sus sucesores a título singular o universal, que ha trascurrido el plazo de 4 años, sin que se efectúen pagos de cuotas del precio de la promesa de compra venta sobre el solar sito en la 11.a sección judicial señalado con el N.o 19 de la manzana letra "F" en un plano del agrimensor Miguel L. Costa, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 19 de la manzana letra "F" En consecuencia, 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos de los promitentes compradores o sus sucesores. — Banco la Caja Obrera.
$36.00 15|pub. 13725 Oct.25-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos que hemos prometido vender a Abraham León Mossak y Sara María Scheinholz el taller de lavado y planchado de ropas denominado "Rívoli" establecido en Cerrito 264.— Acreedores plazo ley 26 de Setiembre 1904 a Ituzaingó 1485. esc. 17. — Montevideo, Octubre de 1954. — ABRAHAM SZAMES. — ANTONIA TAUBER. — LEON SZAMES.—CLARA ROSA KLEINMAN.
$16.00 20|pub. 13677 Oct.23-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Manuel Tomé Blanco el Café y Bar de la Avda. Garibaldi Nº 2402 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — MANUEL BLANCO. — CONSUELO CASTRO DE BLANCO.
$16.00 20|pub. 13663 Oct.23-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION SOCIAL
Hemos disuelto la sociedad "Segade y Costas", situada en Propios Nº 1874, apart. 4, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Constante Costas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán sus comprobantes en Alzáibar 1538. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — CONSTANTE COSTAS. — JOSE SEGADE.
$16.00 20|pub. 13009 Oct.13-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del balanceador señor Antonio M. Blanco (Centro de Almaceneros Minoristas) 18 de Julio Nº 1709, prometí vender al señor Nicanor José Rodríguez González, el almacén de comestibles sita en la calle San Salvador Nº 1650 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1954. — SALVADOR FERNANDEZ VAZQUEZ.
$24.00 20|pub. 13103 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Llamo a todos mis acreedores que se presenten durante el plazo de treinta días, a hacer sus cobros en efectivo en mi casa de comercio situada en la calle Martín García 2000 esquina Constitución. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — ROSENDO VILLA GONZALEZ.
$16.00 20|pub. 13157 Oct.15-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que resolvimos disolver la sociedad que bajo la razón social "LAUFER, HIRTH y DAVIDMAN" giraba en esta plaza, calle Joaquín Requena N.o 2321, donde se deberán presentar los acreedores con arreglo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — NATHAN LAUFER. — JOSE HIRTH. — ARON DAVIDMAN.
$24.00 20|pub. 12705 Oct.7-v.oct.30.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
Se avisa a los señores accionistas que a partir del 21 de los corrientes, se abonará el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre próximo pasado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — El Gerente
$6.40 8|pub. 13549 Oct.22-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Se rescindió compromiso de sociedad entre Alberto Chirazzi y Carlos Hamalián para explotar el comercio de Zapatería, sito en la Avda. 18 de Julio 1472, tomando a su cargo el señor Chirazzi el activo y pasivo. — Acreedores: 18 de Julio 1472. — ALBERTO CHIRAZZI.
$16.00 20|pub. 13684 Oct.23-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos resuelto dejar sin efecto la compra del Almacén sito en la calle Propios 2111 haciéndose cargo nuevamente de su comercio la señora Juana N. de Gonda así como del activo y pasivo, interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — JAVIER BENGOA. — JUANA N. DE GONDA.
$24.00 20|pub. 14248 Nov.4-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Intrviniendo "Oficinas Maciá" de Agustín F. Maciá e Hijo, y Frieiro, calle Lavalleja 1927; prometí vender al señor Juan García Díaz mi comercio en el ramo de Almacén y bebidas alcohólicas, sito en la calle San José No 950 de esta ciudad. Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo ley 29|9|1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1954. — MANUEL GARCIA PICO. — JOSE MANUEL PELAEZ.
$24.00 20|pub. 14242 Nov.4-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de setiembre 1904. Prometimos vender al señor Manuel Corgo Taibo, la Panadería "La Balear", sita en Av. San Martín N.o 2785. Acreedores: Escribanía Antelo; Rincón 432, esc. 13. — EUSEBIO MANCEBO. — RAMON MANCEBO. — LAZARA G. DE MANCEBO. — MANUEL CORGO.
$16.00 20|pub. 14238 Nov.4-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de setiembre 1904. Prometimos vender a los señores Manuel García Carballés y Juan Enrique Dopico Díaz, la Panadería "Ituzaingó", sita en las calles Iguazú N.o 4970 y Gral. Flores N.o 5019. Acreedores: Escribanía Antelo; Rincón 432, esct. 13. — JESUS BARIZO RODRIGUEZ. — M.a ENRIQUETA ALVAREZ DE BARIZO. — JUAN DOPICO. — MANUEL GARCIA.
$16.00 20|pub. 14239 Nov.4-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de setiembre 1904. Prometimos vender al señor Jesús Barizo Martínez, la Panadería "Las Palmas", sita en Quijote N.os 2425|27. Acreedores: Escribanía Antelo; Rincón 432, esct. 13. — OLEGARIO C. MENENDEZ. — MELBA M. DE MENENDEZ. — JESUS BARIZO.
$16.00 20|pub. 14240 Nov.4-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de setiembre 1904. Prometimos vender a los señores Juan Fontans Nieto y Adolfo Reino Amarelle, la Panadería "Las Brisas", sita en Comercio N.o 1439. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esct 13. — TOMAS RAMOS. — JUANITA FERRI DE RAMOS. — JUAN FONTANS NIETO. — ADOLFO REINO.
$16.00 20|pub. 14241 Nov.4-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se comunica al comercio y al público en general que con fecha 5 de Octubre del año en curso, los señores Indalecio Loira García y Francisco Imbernon Pardo, prometieron vender al señor Arturo Mallo Mallo, la casa de comercio de su propiedad, que en el ramo Café y Bar tienen instalada en esta ciudad, calle Juncal Nº 1299 esquina Rincón, tomando el comprador a su cargo el pasivo de la misma. Acreedores presentarse en Colonia Nº 1342, piso 3, escritorio 9, con el justificativo de sus créditos. A los efectos legales se realiza la presente publicación. — Montevideo, Octubre de 1954. — INDALECIO LOIRA. — FRANCISCO IMBERNON.
$32.00 20|pub. 13664 Oct.23-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos a efectos ley 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido vender a José Piedra Alvarez, la Carnicería "Puesto Modelo, sita en Carlos de la Vega Nº 3987 bis, quien entró en posesión 22 de Julio pasado. Acreedores: Ituzaingó 1485, esc. 17. — Octubre de 1954.—ADOLFO URGAL. — ANGUSTIA FERNANDEZ DE URGAL. — JOSE PIEDRA.
$16.00 20|pub. 13678 Oct.23-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A efectos de ley 26 Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender a Marta Escobar de Furtado, Café, Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar en Camino Cibils Nº 4307 de Montevideo, quien tomó posesión el 1º de Setiembre de 1954. — Acreedores a Ituzaingó 1485, esc. 17. — BERNABE GREGORIO REYES. — MARIA ERNESTINA DELGADO. — MARTA ESCOBAR DE FURTADO.
$16.00 20|pub. 13679 Oct.23-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender al señor Antero Zambrota, el comercio en el ramo de almacén y bar, instalado en la calle Rocha Nº 2301 A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el comercio arriba indicado — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — ANGUSTIA RODRIGUEZ. — AVELINO GONZALEZ. — NORMA y DINA GONZALEZ.
$24.00 20|pub. 13644 Oct.23-v.nov.16.

FINANCIADORA DE SEGUROS LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público que por contrato privado cuyas firmas certificó el escribano Ezequiel C. Maderna el 28 de Julio de 1954, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 438 al Fo. 1526 del Libro Nº 2 de Contratos, los señores ORLANDO MAROGLIO y EMILIO CAO constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Financiadora de Seguros Limitada" con el objeto de financiar el pago en cuotas mensuales de las primas de seguros. El capital es de $ 10.000.00 integrado totalmente y aportado: $ 8.000.00 por el señor Orlando Maroglio y $ 2.000.00 por el señor Emilio Cao. Plazo: 5 años a contar desde el 1º de Mayo de 1954, prorrogable por períodos de 5 años. Balance: Abril 30 de cada año. Administración amplia y general a cargo del señor Maroglio. Domiciliado: en Montevideo, calle Buenos Aires 519.
$24.00 10|pub. 13631 Oct.27-v.nov.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 29 de Setiembre de 1954, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 502 al Fo. 1743 del Lo. 1, los señores ANICETO OCHOTORENA y JOSE GIL y la señorita FAUSTA ZABALZA OCHOTORENA, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las siguientes bases: Objeto: Adquirir el activo y el pasivo de la empresa que gira bajo el nombre "Aniceto Ochotorena", importar, exportar, comprar, vender, distribuir, ceder toda clase de bienes muebles, frutos, productos, mercaderías, artículos y|o materias primas. Actuar como consignatario y|o comisionista. Actuar en la representación de artículos nacionales o extranjeros. Participar en otras empresas. Razón social: "Aniceto Ochotorena Limitada". Capital: $ 140.000.00. Aportes: Aniceto Ochotorena pesos 80.000.00; José Gil, $ 30.000.00; Fausta Zabalza, $ 30.000.00. Habiéndose integrado el 50 por ciento. Plazo: 6 años prorrogables en forma automática por 6 años más. Administración: Indistinta por parte de los socios Aniceto Ochotorena y José Gil. Utilidades: En proporción a los capitales aportados. — Montevideo, Octubre de 1954.
$28.00 10|pub. 13860 Oct.27-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos acordado dejar sin efecto la venta del garage de la calle Rivera 3582 al señor Francisco Rodríguez. Y en este mismo acto vendo a los señores Francisco Feliz Artacoz y José González, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de dicho garage, con efecto retroactivo al 1º de Octubre de 1953. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — CARMELO SCALONE.
$24.00 20|pub. 13003 Oct.13-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Manuel Lorenzo y Rogelia Raña el comercio de Café y Bebidas Fermentadas en la calle Rivera 2776. Acreedores presentarse dentro del término legal en Escribanía Hernán Rodríguez, Río Branco 1475. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — GERMAN KATZENSTEIN. — FELIX VON MILBITZ. — KATARINA LERMER.
$16.00 20|pub. 13772 Oct.26-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Estela S. de Sierra vende a Esteban Rodríguez y Conrado Aguirre el negocio sito en Zabala N.o 1422. Acreedores en el comercio.
$8.00 20|pub. 13153 Oct.15-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender con fecha 15 de Setiembre de 1954, el comercio de nuestra propiedad sito en la calle Trabajo Nº 2762 bis, en los ramos de provisión, frutas, verduras y fermentadas, a Gerardo Olivet. Interviene Estudios Colón, Zabala 1379, esc. 1. — Montevideo, Setiembre de 1954.— CAMILO HERMIDA y MANUELA C. DE HERMIDA.
$16.00 20|pub. 13030 Oct.13-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Disolución parcial de Sociedad

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender al señor Emilio Alvarado la cuota parte que me corresponde en la Sociedad "ALVARADO Y GONZALEZ" del comercio establecido en camino Corrales 4062. Plazo: Ley 26 Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 19 de Octubre de 1954.
$16.00 20|pub. 13841 Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que hemos prometido vender al señor León Kulik Janowski, la casa de comercio que en el ramo de Tienda y Anexos, gira en esta ciudad, Avda. Larrañaga N.o 4125. Acreedores: en el comercio Plazo de Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — ROBERTO ROQUERO CONTI. — EMMA ROSA HOFFMAN DE ROQUERO. — LEON KULIK.
$24.00 20|pub. 13149 Oct.15-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento al comercio y al público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Manuel Acuña Nº 3263 en el ramo de Provisión, al señor Lucas Albérico Burwood. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — FROILAN ROMAN SILVA. — LUCAS ALBERICO BURWOOD.
$24.00 20|pub. 13416 Oct.20-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904: Comunico que prometí vender a Gerardo Augusto Irazoqui el almacén en ramos generales y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Montevideo casi Río Negro, donde deben presentarse los acreedores. — Paysandú, Octubre de 1954. — JUAN CARLOS PITETTA.
$16.00 20|pub. 13393 Oct.20-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, declaramos que hemos prometido vender el activo y pasivo a "Almacenes Comerciales. Importación-Exportación — Los acreedores deben presentarse en Paraguay Nº 2211. — Octubre 13 de 1954. — SECUNDINO JIMENEZ DE ARECHAGA BALPARDA.
$16.00 20|pub 13440 Oct.20-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Francisco Cancela el Café y Bar de la Avda. Rondeau Nº 2451 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 17 de 1954. — RICARDO CASTRO. — MARIA REL DE CASTRO.
$16.00 20|pub. 13404 Oct.20-v.nov.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometí vender a los señores Alejandro Couto Rama y José Enrique Rama el Bar y Restaurant de la Avda. General Flores Nº 2500 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — CELSO RODRIGUEZ FERNANDEZ.
$16.00 20|pub. 13405 Oct.20-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Domingo Gayo y Juan Carbón el comercio ubicado en calle Piedra Alta 1701, en el ramo Café, bar, almacén, frutas y verduras. Plazo ley setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — PASCUAL y DONATO SARRACENO o SARRACINO. — IRACEMA HERNANDEZ. — MARIA ESTHER RODRIGUEZ.
$16.00 20|pub. 13254 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Rogelio de Jesús Redondo y Angela Lodeiro de Redondo el comercio ubicado en Avenida 8 de Octubre 4188 en el ramo Almacén, comestibles, frutas y verduras. — Plazo ley setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — ANDRES PADIN. — JUANA SANCHEZ DE PADIN.
$16.00 20|pub. 13255 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Jesús Peña y José López el Café, bar y fiambrería de la calle: Paraguay N.o 1326|28 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 28 de 1954. — DELMIRO FEIJOO. — MERCEDES LOPEZ DE FEIJOO.
$16.00 20|pub. 13226 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Héctor Bianco y Manuel Iglesias el Café y bar de la calle Sarandí N.o 552 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — FLORENTINO GONZALEZ. — ESTRELLA LORENZA GONZALEZ DE GONZALEZ.
$16.00 20|pub. 13227 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Raúl Caride el Café y bar de la calle Canelones N.o 1302 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, 11 de Octubre de 1954. — MIGUEL TRIUNFO. — MATILDE GALLERO DE TRIUNFO.
$16.00 20|pub. 13229 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores Zanón Hnos. el Parque de Diversiones Infantiles, instalado en el Parque Rodó. Carroussel, Montaña, Aviones y Rueda. Acreedores al comercio: Itapúa 2212. Ley 26 de setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — ARTURO D. GARIBOTTI.
$16.00 20|pub. 13234 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a la señorita Irene Cuadros Maciel, el Hotel emplazado en la calle Maldonado Nº 924 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 15 de 1954.—SEVERIANO SALGADO. — ANA MARIA LUJAN DE SALGADO.
$16.00 20|pub. 13589 Oct.22-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Manuela Germil de Pisco y Eulogio Pisco, el Bar y Fonda de la calle César Díaz Nº 1356 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1954. — ALEJANDRO COUTO. — JOSE ENRIQUE RAMA.
$16.00 20|pub 13588 Oct.22-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha resuelto la disolución de la sociedad "OJEDA y BURGUEÑO DE PELUFFO, que gira en esta plaza, en el ramo de Remallado de Medias y Venta Artículos Lencería, con domicilio en Ejido 1293, en virtud de retirarse de la misma el socio don Manuel Ojeda y quedar doña Nilda Dora Burgueño con el activo y pasivo a raíz del otorgamiento de la respectiva escritura. Los acreedores respectivos deberán presentarse en la Escribanía Lasarte, calle Juncal 1414, escs. 19-20 (de 10 y 30 a 12) de acuerdo a ley de Setiembre de 1904.
$32.00 20|pub. 13587-Oct.22-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos acordado proceder a la disolución total de la Sociedad "Comercial Occidente Limitada" que integramamos y que gira en esta plaza de importación, exportación, consignaciones y representaciones, tomando como fecha de su efectiva disolución el día 31 de Marzo de 1953. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Colonia 1920. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — MANUEL E. ARISTIMUÑO. — MANUEL RODOLFO ARISTIMUÑO. — EDUARDO MARTINEZ AÑIBARRO. — MARIA DEL CARMEN ARISTIMUÑO.
$32.00 20|pub. 13452 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Manuel Bravo y José Ferreira Alonso el negocio de carnicería de la calle Defensa N.o 1796. Acreedores presentarse Escribanía D'Angelo, 25 de Mayo 369. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JESUS RAMILO PUENTE. — MARIA ALVAREZ DE PUENTE.
$16.00 20|pub. 13458 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Amoroso y Pozzi S. A. la casa de comercio que en el ramo de almacén por mayor giraba a nombre de Augusto Nery en la calle 25 de Agosto 328. Los acreedores deberán presentarse en Misiones 1442 (Estudio Dr. Asdrúbal Delgado). Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — LIBIA LF BAS DE NERY. — SUSANA NERY DE MORA. — AUGUSTO NERY PLATERO.
$24.00 20|pub. 13463 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 Setiembre 1904, comunicamos haber prometido vender a José Luis Oxandabarat el almacén que poseemos en Constitución, undécima sección (Salto), tomando a nuestro cargo las cuentas a cobrar y pasivo. Acreedores presentar justificativos créditos en Artigas 91 (Escribanía Gonçalves). — Salto, Octubre de 1954. — ANASTASIO L. BALDASSARI. — RAFAELA G. DE BALDESSARI. — José L. Oxandabarat.
$16.00 20|pub. 13494 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Enajenación de cuota social

Hago público que he convenido ceder a don Francisco Serra la totalidad de la cuota social que me corresponde en la Sociedad "Juan Serra e hijos" dedicada a barraca de artículos de construcción, aserradero, ferretería, bazar e importación, que gira en las calles Prusia 1720 y Grecia 3621 de la Villa del Cerro, haciéndose cargo el señor Francisco Serra del activo y pasivo de la misma.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, en Grecia 3621. — JUAN SERRA. — Francisco Serra.
$32.00 20|pub. 13500 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ADOLFO DENIS EVARISTO PERRONE FERRANDO, ha prometido vender a César Siego Martínez Mazuchelli el comercio que tiene en Villa del Sauce, 6.a Sección Judicial de Canelones, en los ramos de Almacenes y Ferretería. Los acreedores deberán presentarse con sus créditos en duplicado, a la Escribanía que interviene de R. Ramela de Castro, Juncal 1414, escritorios 1 y 2. (Montevideo).
$24.00 20|pub. 13518 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Luis Alberto Mirabalie, el café bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Hocquart 1945|49, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Octubre de 1954. — LUZ MANUEL BALEIRON VEIRA. — ELIDA FERNANDEZ DE BALEIRON.

$24.00 20|pub. 13857 Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Francisca Castano Castro, el almacén de comestibles, fiambrería, bebidas alcohólicas y bar, establecido en Nelson 3200, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Octubre de 1954. — RICARDO ARON MARQUEZ.

$24.00 20|pub. 13856 Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Vea y Hermida el bar y bebidas alcohólicas establecido en Angel Floro Costa 1502, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1954. — ANGEL GARCIA COSTAS.

$24.00 20|pub. 13858 Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Comunico que he prometido vender a don Ramón María Rodríguez Britos, la panadería "SAN CARLOS", de la ciudad del mismo nombre. Acreedores Escribanía Frade, calle 18 de Julio esquina Sarandí de ésta, o Sarandí N.o 444, escritorio 35 de Montevideo. — San Carlos, Octubre de 1954.

$16.00 20|pub. 13849 Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|1904 con intervención de Oficinas Brusco, Agraciada 4103, prometí en venta la carnicería calle Ascasubi 4403 al señor Eusebio Becerra. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — JUAN TORRES.

$8.00 20|pub. 13495 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Francisco Couto y Manuel Pardo nuestra pensión y casa de comidas sita en Guaybo 1504, Vázquez 1344 al 46 y Constituyente 1511. Acreedores a Escribanía Pardo, calle Daniel Muñoz 2013. Ley Setiembre 26 de 1904. — NELSON ANGEL ROVELLA.— MARIA ALANDA DE ROVELLA.

$16.00 20|pub. 13572 Oct.22-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Ramón Marcelino Fernández la Farmacia instalada en la ciudad de Las Piedras, Dpto. Canelones, calle Rivera Nº 621. Acreedores presentarse en dicho establecimiento. — JUAN CARLOS RUANOBA.

$16.00 20|pub. 13541 Oct.22-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Balsemino Formoso la Carnicería y Fábrica de Productos Porcinos instalada en la Villa de La Paz, Dpto. Canelones, esquina de las calles Ramón Alvarez y Unión. Acreedores presentarse en dicho establecimiento. — PEDRO MARTIN BAGOYHAR.

$16.00 20|pub. 13542 Oct.22-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, la sociedad "Ayala y Charlin Limitada", hacer saber que prometió vender a Eugenio Domingo Pepe y Juan Carlos Blengini, su casa de comercio sita en esta ciudad calle Duvimioso Terra N.o 1975, en el ramo de taller mecánico y garage. Activo y Pasivo por cuenta del comprador a partir del 1 o de Octubre de 1954. Debiendo los acreedores presentarse con el justificativo de sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía Díaz de Tisnés, calle 5 de Abril Nº 4344 de 17 a 19 horas todos los días hábiles en esta Capital. — Montevideo, Octubre 1.o de 1954. — AMADO S. AYALA. — ISRAEL DARIO CHARLIN.

$43.20 27|pub. 12662 Oct.6-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ALBERTO RODRIGUEZ, propietario del Salón "Alberto" (Peluquería, Venta de Cigarrillos, Revistas y afines y Subagencia de Quinielas), sito en Porongos Nº 3451, lo vende a José Climent Salomone y Carlos Galán Pérez. Acreedores concurrirán al Estudio Dres. Carrara, Cerrito 537, 1er. piso. — Montevideo, 16 de Octubre de 1954.

$26.00 20|pub. 13358 Oct.19-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Serafín García Blanco; la Carnicería sita en la calle Colonia Nº 1570 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1º de 1954. — VIRGILIO HERMIDA RODRIGUEZ. — ILMA VILLAR DE HERMIDA.

$24.00 20|pub. 14073 Oct.30-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores María Elba y Ramón L. Bermúdez Bazán el Almacén de Cbles. y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Garibaldi Nº 1703 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — MANUEL REGUEIRA SAGREDO. — BLANCA GRAVIOTTO DE REGUEIRA.

$24.00 20|pub. 14075 Oct.30-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26-9-1904. Que he vendido una cuota parte que me corresponde en la sociedad "Casa Londres" del comercio establecido en la Avenida 18 de Julio 874. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, 28 de Octubre de 1954. — IRIS FORMOSO DE NISIVOCCIA.

$16.00 20|pub. 14068 Oct.30-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunico que quedó rescindida la promesa de venta a favor de los señores Nepomuceno Martínez y Juan Andrés Mónaco (hijo), del comercio de "Almacén comestibles y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la calle General Urquiza N.o 2551 esquina Presidente Batlle. Habiendo prometido la enajenación del mismo negocio a los hermanos Miguel Angel y Juan Andrés Mónaco (hijo), desde la misma fecha. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Octubre de 1954. — Luis Alberto Geribon.

$24.00 20|pub. 14087 Oct.30-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de setiembre 1904, prometimos vender a Aurora A. Reyes de Batista, el comercio en los ramos de Almacén y fermentadas, calle Pichinango 4974; interviene Estudios Colón Zabala 1379 Esc. 1. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — MAXIMO SALOMON. — FAUSTA M. DE SALOMON.

$16.00 20|pub. 14088 Oct.30-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que se ha disuelto la Sociedad "Ripoll Hnos" retirándose el socio señor Lorenzo Ripoll, formando el señor Bernardo Ripoll con el señor Francisco Paz sociedad colectiva para la explotación de las panaderías "Colón" y "Avenida Garzón", sitas en esta ciudad, avenida Garzón 1922 bis y 1941 respectivamente, haciéndose cargo la firma "Paz y Ripoll", del activo y pasivo de ambos comercios. Los acreedores con constancia de la aceptación de la novación por cambio de deudor y exoneración de responsabilidad al señor Lorenzo Ripoll deberán presentar sus créditos a Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — LORENZO RIPOLL. — Bernardo Ripoll. — Francisco Paz.

$32.00 20|pub. 13914 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Walter Abelleira, la fábrica de pastas "La Ideal", establecida en esta plaza, Avda. Gral. San Martín Nº 3059. Acreedores presentarse en la Escribanía Amílcar Castro, Rincón 630. Plazo: 30 días. — JESUS AZOFRA. — ANGELA MARIA BELMONTE DE AZOFRA.

$16.00 20|pub. 13899 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Leonardo Pombo Muiños el Almacén de Cbles. sito en la calle Miguelete Nº 1576 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — ANTONIA SORARU DE PELUFFO. — ELSA FERNANDEZ DE TERRAZO.

$16.00 20|pub. 13918 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Héctor De Bellis y Domingo Goyeneche relativo al Almacén de Cbles. sito en la calle Continuación 18 de Julio Nº 3410 de esta ciudad, retirándose del mismo el señor Dgo Goyeneche y haciéndose cargo nuevamente el señor Héctor De Bellis, quien a su vez y en esta fecha lo promete en venta al señor Vicente Ibáñez García. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — HECTOR DE BELLIS. — DOMINGO GOYENECHE.

$32.00 20|pub. 13916 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Andrés Homar, la Panadería "Los 33", ubicada en esta plaza, calle Dr. Pablo de María 1123; acreedores presentarse en la Escribanía Amílcar Castro, Rincón 630. Plazo: 30 días. — JUAN ALBARRACIN CERIZOLA. — ROBERTO GARCIA MELLA.

$16.00 20|pub. 13900 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometimos disolver la sociedad "Vázquez Quintans & Vázquez Mourelle" relativa a la explotación del comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Rivera Nº 2050 de esta ciudad, haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Domingo Vázquez Quintans y desligándose de la firma el señor Domingo Vázquez Mourelle. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — DOMINGO VAZQUEZ QUINTANS. — DOMINGO VAZQUEZ MOURELLE.

$24.00 20|pub. 13919 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo al compromiso privado suscrito el día 23 de setiembre de 1954, el señor Ricardo Garibotti, se ha desligado completamente de la firma social "Morales y Garibotti" que explota el "Garage Modelo" en la calle Joaquín Requena N.o 1072, no teniendo vínculos comerciales con la firma, desde la fecha del citado compromiso. — Montevideo Octubre 27 de 1954. — HECTOR ACEVEDO GARCIA.

$16.00 20|pub. 13995 Oct.29-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolución de sociedad

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad "Miodownik y Gruszka" "Tricot" tejidos de punto en general de Arrieta 3020 donde deben presentarse los acreedores, quedando a cargo de Pinkus o Pedro Miodwnik, activo y pasivo desde agosto 23|1954. — P. MIODOWNIK. — CHAIM GRUSZKA.

$16.00 20|pub. 14016 Oct.29-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Macario Lorenzo, el Almacén de Cbles. y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle León Pérez Nº 3584 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — HILARIO VILLACORTA VILLARRUEL. — SEVERINA L. ALVAREZ DE VILLACORTA.

$24.00 20|pub. 13923 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Victoria González De Los Santos, el Almacén y Lechería sita en la calle Figueroa Nº 1904 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — RUBEN MASSONI BORDONI.—MARIA A. COLOM DE MASSONI.

$24.00 20|pub. 13922 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que he prometido vender al señor José Pazos Martínez, el negocio de carnicería que gira en esta plaza Colorado 2051; acreedores presentarse en la Escribanía Amílcar Castro, Rincón 630. Plazo: 30 días. — ANTONIO FERNANDEZ GONZALEZ.

$16.00 20|pub 13901 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Tonelli prometió vender la Bodega, sita 19 de Junio 5729 a Italo Tonelli, acreedores presentarse escribanía Salvador Lenzuén, Treinta y Tres 1317. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 25 de 1954.

$8.00 20|pub. 13832 Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la ley 26 de setiembre de 1904 hago saber que he vendido a doña Rebeca Gomel de Chebi, las existencias generales del comercio de tienda y confecciones sito en Avenida Diez y Ocho de Julio N.o 1569 denominado "La Orquídea" continuando mi actividad comercial en la misma Avenida Diez y Ocho de Julio al número 1571 de esta Capital, a donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, a los efectos de derecho. — Montevideo, 22 Octubre de 1954. — ALFREDO JABIF.

$32.00 20|pub. 13833 Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Juan Búa Cedeira, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas establecido en Pablo de María 1169, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Octubre de 1954. — MARIA OFELIA CABRERA.

$24.00 20|pub. 13855 Oct.27-v.nov.19.

AUGUSTO CORALLO S. A.
1ra. CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que establece el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 10 de Noviembre de 1954, a las 18 y 30, en nuestro local social, calle Colonia 1469. — Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2º Elección del Síndico y Síndico suplente; 3º Elección de cinco Directores; 4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que prescribe el artículo 42 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea, deberán registrar las acciones o certificados de depósitos en Bancos, de esta Secretaría, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 26 de Octubre de 1954. — El Directorio.

$25.20 7|pub. 14002 Oct.29-v.nov.6.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por ante escribano Vicente Parisi, 16 de octubre de 1954, contrato inscripto en el Registro de Comercio con el número 448 al folio 1.558 del libro número 2 de Contratos, los señores Wolf Berek Wasersztein, Simón Deutsch, Saul Fainblit, Jaime Acawie, Adolfo Deutsch, Jaime Jawetz, Herman Enrique Jawetz Isaac Malamud, José Melamed, Walter Rattazzi, y Leopoldo Kunkes, constituyeron sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto de la sociedad: Fabricación de artículos electrometalúrgicos en general, venta por mayor y menor y artículos eléctricos y de bazar e importaciones y exportaciones en general. Razón Social y denominación: Zulú Responsabilidad Limitada. Plazo: 10 años a contar inscripción Registro de Comercio con prórrogas automáticas de 5 años. Capital: $ 110.000.00. Con excepción de los socios señores Simón Deutsch. Saúl Fainblit, Jaime Acawie, Adolfo Deutsch, que aportan el total, el resto lo integran 50 o|o contado y saldo en veinte cuotas mensuales Administración: Directorio compuesto de 5 miembros con amplias facultades de administración y disposición. Ejecutores de la voluntad. 2 directores-gerentes que firmarán siempre en forma conjunta designados por el Directorio quienes tendrán además todas las facultades del Directorio siempre que los actos u operaciones no sobrepasen la cantidad de cinco mil pesos. Balances: 2 semestrales comenzando el primero a partir de la constitución de la sociedad y luego anuales. Primer Directorio: con dos años de duración: Jaime Jawetz, Adolfo Deutsch, Herman Enrique Jawetz, Simón Deutsch y Wolf Berek Wasersztein. Directores Gerentes: Simón Deutsch y Herman Enrique Jawetz. Domicilio: Montevideo, calle General Flores 2706. — SIMON DEUTSCH. — HERMAN ENRIQUE JAWETZ.

$40.00 10|pub. 13980 Oct.29-v.nov.10.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
BUQUE MOTOR "EXPRESO OPTIMO Nº 4
Propietario: Enrique Luis Castiglioni Trianón

Para conocimiento general se hace público que, a solicitud de su mencionado propietario, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio del nombre del buque motor "Expreso Optimo Nº 4" por el de "Mariana". — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — El Director de la Marina Mercante.

$12.00 15|pub. 14007 Oct.29-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a León Schawarz el comercio denominado "Despensa San Luis" que en el ramo de Almacén de comestibles, fiambrería y mercería está instalado en la calle 19 de Abril 3360 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en domicilio del escribano L. Pareja Guani (19 de Abril 3309) dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 29|954. — JUAN M. PRESTES.

$24.00 20|pub. 13997 Oct.29-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos Ley Setiembre 26 de 1904, se comunica que los socios señores DARIO FOCCI y VIRGILIO ABATI, han cedido a Virginia Sestieri de Della Seta, Bruno Di Segni y Mario Della Seta, todas las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad "Esperia Limitada" debiendo los acreedores presentarse en el escritorio 21 de la casa sita en Treinta y Tres N.o 1420, dentro del plazo legal — Montevideo, Octubre 11 de 1954. "Esperia Limitada".

$24.00 20|pub. 13526 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor José López Millara el Almacén de Cbles. sito en la calle Ramón Márquez N.o 3140 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — DOMINGO TEJERA GONZALEZ. — ROSENDO TEJERA GONZALEZ. — HUMBERTO TEJERA GONZALEZ

$24.00 20|pub. 13920 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, comunico que prometí vender a Bottini y Airoa el Bar y Billares sito en Ganaderos 4256 bis. Acreedores al comercio. — ABEL ANTUNEZ FERREIRA.

$8.00 20|pub. 14212 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de ley 26 Setiembre 1904, comunico que prometí vender el Almacén y Anexo sito en Durazno 1437 al señor Jorge Dermatás Pochanú. Acreedores al comercio. — JULIO WALTER LAMAITA.

$8.00 20|pub. 14211 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometí en venta la mitad que me corresponde en el negocio que gira en el ramo de Cervecería y venta de bebidas fermentadas en la calle Mal Abrigo Nº 4815 al señor Augusto Bollhorst a quien también cedí mis derechos de promitente comprador de la otra mitad que en el ramo le corresponde al socio José Putrich. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1377, piso 5º, de 10 a 12. (Escribanía Simón). — TEOFILO WELTE.

$32.00 20|pub. 14188 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Eustaquia Munis de Pazos la Provisión "La Primavera", calle Lamartine 1625 de la localidad de Peñarol. Acreedores deben presentarse a la Escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — FELICIA FRAGA DE BERMUDEZ.

$16.00 20|pub. 13803 Oct.26-v.nov.18.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA A PLAZOS

Se hace saber a los señores JOSE BEINAROVICS, ALEJANDRO SOLA, MANUEL CREO y FAUSTINO SORIA DIAZ, o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley Nº 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta relacionadas con los siguientes solares de terreno: Nº 14 de la manzana 14 bis del plano respectivo ubicado con frente a la calle letra C del Balneario Las Toscas; Nº 15 de la manzana 14 bis del plano respectivo ubicado con frente a las calles "C" esq. Nº 1; Nº 16 de la manzana 14 bis, ubicado con frente a la calle Nº 1 del Balneario Las Toscas y padrón Nº 326, ubicado con frente a la calle de 17 metros respectivamente. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 29 de Octubre de 1954.

$36.00 15|pub. 14119 Nov.1º-v.nov.18.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY OF URUGUAY
(Compañía Uruguaya de Máquinas para fabricar calzado) S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día lunes 15 de Noviembre de 1954, a las 14 horas, en el local social calle Convención 1468, a fin de considerar el siguiente orden del día:

Interpretación de lo resuelto por la asamblea general ordinaria de 29 de Marzo de 1954 respecto a la distribución de utilidades.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones o el certificado bancario de depósito de las mismas por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Convención 1468. — 1º de Noviembre de 1954. — El Directorio.

$24.00 12|pub. 14151 Nov.1º-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco, del Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos disolver la Sociedad "Castro y Reymunde" para la explotación del comercio de Almacén de Cles sito en la calle Nicaragua N.o 1251 de esta ciudad, retirándose de la firma el señor Héctor Reymunde, y haciéndose cargo del Activo y Pasivo el señor Juan Fco. Castro. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — JUAN FCO. CASTRO — HECTOR REYMUNDE. — ELSA BAUBETA DE CASTRO. — MARIA I. DE REYMUNDE.

$32.00 20|pub. 13915 Oct.28-v.nov.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
PRIMERA EMPRESA NACIONAL DE TRABAJOS AGROAEREOS LIMITADA

Por escritura de 18 de Octubre de este año, se constituyó la Primera Empresa Nacional de Trabajos Agroaéreos Ltda. Autorizante Manuel G. Sotelo. Socios: Gustavo Mailhos, Roberto y Ricardo Aznárez, Enrique Topolansky. Capital: $ 80.000.00. Objeto: Fertilización, siembra, aplicación de insecticidas y herbicidas desde aviones y anexos. Administradores: Gustavo Mailhos y Roberto Aznárez, conjuntamente. Balance todos los años. Inscripción N.o 506. Folio 1761. Libro 1. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — Manuel G. Sotelo, Escribano.

$12.00 10|pub. 13890 Oct.28-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de setiembre 1904. Prometí vender a Eugenio Blasco el mercadito ubicado en calle Mercedes N.o 1790. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, 14 de Octubre 1954. — ARTURO FERRARO. — EUGENIO BLASCO.

$8.00 20|pub. 13258 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Blanca E. Gaye de Areán y Luis A. Gaye la farmacia "Ferrari" (padrón 95.008) que giraba en Gral. Flores 2645, momentáneamente cerrada. Acreedores: Canelones 1330 de 8.30 a 11.30 horas. Ley 26 Setiembre 1904. — MAXIMO R. AMORIM y Cía.

$16.00 20|pub. 13497 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En un todo de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 llevamos a conocimiento del comercio y público que de acuerdo con el documento privado subscripto por los señores Ruben D Pereira, Avelino Acevedo, Gilberto García Barcia y Elbio Renán Acevedo, el 30 de Setiembre de 1954, se ha disuelto la Sociedad "Ruben D. Pereira y Cía " que gira en la calle Artigas 600 esquina Lavalleja, de la ciudad de Salto. El señor Ruben D. Pereira, quedará como único integrante de la firma comercial citada haciéndose cargo del activo y pasivo. Los acreedores de la firma Ruben D Pereira y Cía. deberán presentar la comprobación de sus créditos al 30 de Setiembre de 1954, en duplicado, enviando una copia a la sede social en Salto y otra a nombre de los socios salientes a la avenida Uruguay 867, (Montevideo). — RUBEN D. PEREIRA. — Avelino Acevedo. — Gilberto García Barcia. — Elbio Renán Acevedo.

$56.00 20|pub. 13386 Oct.20-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen hemos prometido en venta a los señores Juan Amigo Lois. Severo Suárez y Pilar Suárez Barral el comercio que giran en el ramo de Café y bar, despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Miguelete 1552. haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 (2.o piso esc. 5). — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — ALFREDO DUALDE — CARLOS BRANCESCO.

$24.00 20|pub. 13202 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que los esposos Juan Carlos Raviolo y Flor Blanca Castelli han prometido vender al señor Héctor Ruben Imoda la casa de comercio que en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas y sus anexos, gira en esta ciudad, casa sin número de la calle José Enrique Rodó, próxima a la Parada "Rodó" del Ferrocarril Central del Uruguay Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Battagliotti, casa N.o 572 de la calle Florencio Sánchez de esta ciudad Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se realiza esta publicación — Canelones, 11 de Octubre de 1954. — JUAN C. RAVIOLO. — FLOR B. CASTELLI DE RAVIOLO — HECTOR R. IMODA.

$40.00 20|pub. 13164 Oct.15-v.nov.8.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Montevideo, el 25 de Octubre de 1954 entre SEBASTIAN FERNANDEZ DIAZ y PEDRO LOPEZ TABORDA se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "López y Compañía Limitada". Objeto: Fabricación de corbatas e importaciones en general Domicilio: Cerrito 617, escritorio 405. Capital: Quince mil pesos en efectivo aportado por partes iguales por los socios. Duración: Cinco años de plazo a contar del primero de Enero de este año, con prórrogas automáticas de dos años dministración y uso de la firma: Los dos socios Prohibido salir de fiadores de negocios propios o de tercero, que no tenga interés la sociedad Disolución y liquidación: Según contrato Fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 26 de Octubre con el número 463, al folio 1616 del libro 2.

$20.00 10|pub. 14199 Nov.3-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos cedido a José Salgueiro nuestros derechos compromisorios a la compra de la Carnicería, calle Yaguarón 1866. Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 — MANUEL ALONSO COUSO. — LUZ DIVINA CAMPO

$8.00 20|pub 13091 Oct 14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904. prometí vender con fecha 16 de Setiembre de 1954 el comercio de mi propiedad sito en Diego Espinosa Nº 2820 en los ramos de comestibles frutas, verduras y alcohólicas embotelladas Krikor Kalfalan interviene Estudios Colón Zabala 1379 esc 1 — Montevideo Setiembre de 1954 — HECTOR EDUARDO CANCLINI

$16.00 20|pub. 13032 Oct.13-v.nov 5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION PARCIAL

Se comunica al público que por escritura que autorizó el 6|10|1954 el esc. Manuel J. Acosta y Lara, se disolvió parcialmente la sociedad GUNTIN HERMANOS, retirándose de la misma José Guntin, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Luis, Jesús y María Guntin. Dicha disolución tiene efectos al 30|6|1953.
$8.00 10|pub. 14096 Oct.30-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Walquiria Bonti Di Cono el negocio de almacén, puesto de verduras y lechería, ubicado en la calle Colonia Nº 1945, al cual deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — LOLA GONZALEZ DE LUONGO.
$16.00 20|pub. 13372 Oct.19-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo". Uruguay 1023, prometí vender a los señores Nepomuceno Martínez y Juan Andrés Mónaco el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle General Urquiza Nº 2551, esquina Presidente Batlle. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Octubre de 1954. — LUIS ALBERTO GERIBON
$24.00 20|pub. 13346 Oct.19-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a don José Castiella el negocio de "Café-Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la Avenida Millán Nº 4140 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MANUEL PEREZ PEREZ. — MARIA LUISA DEVICENZI. — HEBER VICENTE PEREZ DEVICENZI.
$16.00 20|pub. 13345 Oct.19-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabeças y Cía. prometí vender a Larrañaga y Rodríguez el almacén sito en Carlos de la Vega 4689 Los compradores tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 9 de Octubre de 1954.— MANUEL CASTRO TURNES.
$24.00 20|pub 13331 Oct.18-v.nov.10.

GRANDES HOTELES Y CASINOS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria de accionistas

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Noviembre próx., a las 16 horas, en la sede social, calle Cerrito Nº 507 (piso 5º) para tratar la siguiente orden del día: 1º Designación de dos escrutadores de votos (artículo 27); 2º Lectura del acta de la sesión anterior; 3º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del 14 ejercicio social, cerrado el 30 de Junio de 1954, con dictamen del Síndico y distribución de beneficios; 4º Designación de Síndico titular y Síndico suplente por el período 1954-56; 5º Venta Hotel en propiedad horizontal; 6º Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Nota: El Directorio hace presente que, de conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les entregará un billete de entrada al local de la asamblea en el cual constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, 28 de Octubre de 1954. — El Directorio.
$28.80 8|pub. 14095 Oct.30-v.nov.9.

"TRANSMAR"
COMERCIO Y TRANSPORTES MARITIMOS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a la asamblea general extraordinaria de accionistas de "Transmar", a efectuarse el día 15 de Noviembre de 1954, a las 10 y 30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, para tratar el siguiente orden del día:

1º Informe de la Comisión Fiscal; 2º Designación de nuevo Directorio; 3º Pronunciamiento sobre la convocatoria a asamblea por parte de la Comisión Fiscal.

Se previene a los accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán registrar o depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Rincón 610, 5º piso, de 9 a 11 horas (Escribanía Hegoburu), con cinco días de anticipación como mínimo. Podrá también presentarse un certificado bancario de depósito.

Se hace constar que esta asamblea extraordinaria ha sido convocada por la Comisión Fiscal, de acuerdo al inc. B), parte final, del artículo 31 de los estatutos sociales. — Por la "Comisión Fiscal": Ing. Félix de Medina. — Cont. Juan José Etcheverrito.
$18.00 5|pub. 14094 Oct.30-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general que prometí vender al señor Carlos Miraballes el Hotel Casas de la ciudad de Minas, calle Batlle Nº 790. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en el establecimiento referido. — RUBEN M. CASAS
$16.00 20|pub. 14157 Nov.1º-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION DE SOCIEDAD

Julio Roux Risso y Luis Alberto Echavarren han resuelto disolver la sociedad "Roux y Echavarren", haciéndose cargo del activo y pasivo Julio Roux Risso a partir del 1º Noviembre 1954. Acreedores presentarse en el comercio: Mercedes 1029. Ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — JULIO ROUX. — LUIS ALBERTO ECHAVARREN.
$16.00 20|pub. 14149 Nov.1º-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por documento privado subscripto hoy se prometió disolver la sociedad "Lavarello y Cassese", denominación "Optica Lavarello y Cassese", de la Av. 18 de Julio Nº 948. El socio Julio A. Cassese compra la parte del otro socio Gualberto Lavarello. Acreedores presentarse: Misiones 1408, esc. 1, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Octubre de 1954 — GUALBERTO LAVARELLO. — JULIO A. CASSESE.
$24.00 20|pub. 14142 Nov.1º-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, comunicamos que hemos disuelto la sociedad que constituíamos bajo el rubro: "Manzi Hermanos" en los ramos de Bodega y negocios agrícolas, sita en Camino Moreira, haciéndose cargo del activo y pasivo don Santiago Manzi. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo: Buenos Aires 574, esc. 6. — Montevideo, 28 de Octubre de 1954. — FRANCISCO MANZI. — SANTIAGO MANZI. — JULIO MANZI.
$24.00 20|pub. 14166 Nov.1º-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme ley Setiembre 1904, comunico que prometí vender mi cuota-parte en la razón: "Fuica & Cía." que gira un negocio de Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en Av. Eugenio Garzón 1329|31 a don Gregorio García Hernando. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo: Buenos Aires 574, esc. 6. — FIDEL B. FUICA.
$16.00 20|pub. 14165 Nov.1º-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a Gilberto Enrique, Dalmiro, Osmet, Fatimat, María Eva, Adelaida, Zoraida, Emina y Mabel Amir Percel mi comercio en el ramo de "Almacén de Comestibles, Ferretería y Tienda" que gira en esta ciudad de Trinidad, sito en la esquina de las calles Carlos María Ramírez e Inés Durán. Mis acreedores deben presentarse con sus comprobantes por duplicado en calle Carlos María Ramírez Nº 410, de Trinidad, Departamento de Flores. Esta publicación se hace de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Trinidad, Octubre 21 de 1954. — CAMILO AMIR.
$32.00 20|pub. 14111 Nov.1º-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme ley Setiembre 1904 comunico prometí vender mi negocio de Carnicería sito en Ramón Castriz Nº 2598 a don Carlos Migues. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo: Buenos Aires 574, esc. 6. — SALVADOR PEREZ.
$16.00 20|pub. 14164 Nov.1º-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura que el 2 de Junio de este año autorizó el escribano Pascual Quagliata, la sociedad Garino y Cía. vendió a Garino y Compañía Sociedad Anónima, la casa de comercio en el ramo de Importación y Compraventa de Tejidos y Similares, situada en la casa número 1366 de la calle Zabala de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — GARINO Y CIA SOCIEDAD ANONIMA.
$32.00 20|pub. 13950 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Angel Gayoso Basanta, el Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Minas N.o 1350 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Octubre 16 de 1954. — JOAQUIN GARCIA FERNANDEZ. — CANDIDA CARBAJAL DE GARCIA.
$16.00 20|pub. 13917 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a los señores Omar García Trujillo y Oscar Nelson Carzoglio Carreño el comercio que en el giro de Almacén de Comestibles y Licorcías Alcohólicas, Depósito de Ventas de Carbón y Leña y Surtidor de Nafta tengo establecido en el Pueblo de Joaquín Suárez, Canelones. Acreedores presentarse término legal. — LEOCADIO PEREIRA. Juan Díaz de Solís s|n.
$24.00 20|pub. 13875 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Amado Garrido y Carlos Paleo, el comercio que gira en el ramo de Café y bar despacho de bebidas alcohólicas, sito en Colonia 1151, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475 (2.o piso esc. 5). — Montevideo, 18 Agosto de 1954. — CAMILO RIVERA. — WALTER OTERO.
$24.00 20|pub. 13205 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores González y Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Café y bar, despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Andes 1449, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, (2.o piso esc. 5). — Montevideo, Setiembre 26 de 1954. — ESPIÑA. — MOREIRA
$24.00 20 pub. 13206 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a el señor José Alberto Amarelle, el comercio que gira en el ramo de Almacén y bar, sito en la calle Bella Vista 1703, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy Acreedores en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, (2.o piso esc. 5). — Montevideo. Setiembre 28 de 1954 — CONSTANTINO GESTO
$24.00 20|pub. 13207 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|IX 904. Se pone en conocimiento del comercio y el público que se acordó disolver parcialment la sociedad denominada "Panadería y confitería Punta Gorda" sita en la calle General Paz N.o 1419, cediendo el señor Manuel Ibáñez a doña Aurelia Barrancos de Ibáñez su parte en dicha sociedad Acreedores: Cerrito 661 bis Esc. 1º de 15 a 18 horas.
$24.00 20|pub. 13201 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador señor Héctor González Karlen he prometido en venta a los señores Mario Pérez y Carlos Ernan Carle, el comercio que gira en el ramo de Café y bar, despacho de bebidas alcahólicas sito en la calle San José 857, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy, Acreedores en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 (2.o piso esc. 5). — Montevideo, 25 de Setiembre de 1954. — JESUS MARIA REYES.
$24.00 20|pub. 13208 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Camilo Rivera y Walter Otero, el comercio que gira en el ramo de Almacén y bar, despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Avenida Brasil 2500, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 (2.o piso esc. 5). — Montevideo, 28 de Setiembre de 1954. — MARTINEZ HNOS.
$24.00 20|pub 13209 Oct 16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Domingo Rial y Antonio Garabán, el comercio que gira en el ramo de Café y bar despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Mariano Soler 3150, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475 (2.o piso, esc. 5). — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — WALTER ALFREDO CRESCI. — MANUEL GONZALEZ PRADO.
$24.00 20|pub. 13203 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Celso Coto Hermanos y Cía., el comercio que gira en el ramo de Café y bar despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Piedras 204 haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475 (2.o piso, esc. 5). — Montevideo, 10 de Octubre de 1954. — ANGEL TATO PEREZ.
$24.00 20|pub. 13204 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber que, con intervención del Balanceador Vila, escritorio Democracia 2058, hemos prometido en venta al señor Antero Zambrota, la casa de comercio en los ramos de bar y almacén sito en la calle Rocha 2301. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. SUCESION, MANUEL GONZALEZ. — AVELINO GONZALEZ.
$16.00 20|pub. 13226 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender a los señores José Martínez Lista y José Villar Villar el Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar sito en la calle Francisco Gómez N.o 878|84 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — JOSE BUZETA PAIS. — LUCIA PERDOMO DE BUZETA.

$24.00 20|pub. 13921 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"O.A.S.I.C." Fco. Panzera, Sarandí 554, interviene. El señor Juan Dubilio Iribarne transfiere sus derechos del comercio prometido comprar a los señores Raúl Olivarez y Rómulo Rossi a los señores Abel Antune Ferreira y Ruben Fructuoso Hernández sito en la calle Cufré Nº 2706 que gira en esta plaza en el ramo de Café y Bar. Acreedores presentarse al comercio Ley 26|9|1904. — JUAN DUBILIO IRIBARNE. — ABEL AUTUNE FERREIRA y RUBEN FRUCTUOSO HERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 13689 Oct.23-v.nov.16.

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores accionistas que, desde esta fecha se abona a las oficinas de la Casa Central del Banco, Cerrito 400, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de setiembre próximo. — Montevideo, 30 de Octubre de 1954.

$8.00 10|pub. 14267 Nov.4-v.nov.15.

TINTORERIA REGIA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Tintorería Regia S. A. a la asamblea general ordinaria que se realizará el sábado 20 de noviembre de 1954, a las 18 horas y 30 minutos en el local de la Avenida Doctor Manuel Albo N.o 2670 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Nombramiento de cinco Directores y sus suplentes respectivos; 4.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para tener voto en la asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones o certificado bancario de las mismas en el local social, Avenida Uruguay 1129, antes del día 17 de noviembre de 1954.

$16.00 5|pub. 14234 Nov.4-v.nov.9.

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de Noviembre de 1954, a las 17 horas, en la sede del Banco, Avenida Uruguay 1053 para tratar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 25 de los estatutos sociales); 2º Lectura del acta anterior; 3º Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido al 30 de Setiembre de 1954; 4º Elección de siete titulares y siete suplentes para integrar el Directorio (ejercicio 1954-1956); 5º Designación de Síndico y suplente, para el ejercicio 1954-1955 (artículos 16 y 49 de los estatutos); 6º Interpretación de los estatutos. Resolución dictada de acuerdo con el artículo 41, inciso E) y artículo 20 de los estatutos.

Para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán depositar en las oficinas del Banco, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la celebración de las mismas, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual las tengan depositadas (artículo 21 de los estatutos).

Las listas de candidatos deberán ser inscriptas con tres días de anticipación al fijado para la celebración de las asambleas y en un todo de acuerdo al reglamento de elecciones aprobado por la asamblea general ordinaria realizada con fecha 16 de Enero de 1952, el que se encuentra a disposición de los señores accionistas, en la Secretaría del Directorio. — Esc. Bernardo Pérez Fourcade, Presidente. — Dr. Fritz Reyes Magariños, Secretario.

$36.00 5|pub. 14200 Nov.3-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, a todos sus efectos, hago saber que prometimos vender el negocio de Tienda y Mercería que gira con sede en la calle Magallanes Nº 1183, al señor Armando Otasú. Acreedores presentarse con duplicado en el mismo. — MENDEL ZALCBERG y ROSITA LICHTENSTEIN.

$16.00 20|pub. 13117 Oct.14-v.nov.6.

"INDULANA" S. A.

2da. CONVOCATORIA

De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 16 y demás concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Indulana" S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de Noviembre del año en curso, a las 19 horas, en el local social Avda. Gral. Rondeau Nº 2082, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para verificar el quórum legal y subscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º Consideración del informe del Síndico; 4º Elección de Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas que siendo segunda convocatoria, se procederá de acuerdo con lo prescripto por el artículo 22 de los estatutos.

Asimismo se previene a los señores accionistas que deberán cumplir con lo mandato por el artículo 23 de los estatutos. Horario de inscripción: de 15 a 18 horas, excepto sábados. — Aurelio García, Presidente. — Carlos Gascue, Secretario.

$21.00 5|pub. 14054 Oct.30-v.nov.5.

LOPEZ QUINTELA S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el próximo 15 de Noviembre corriente, a las 19 y 15 horas, en el local social calle San José 1012, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1954; 2º Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio; 3º Remuneración del Síndico; 4º Remuneración de los miembros del Directorio que en el futuro desempeñen funciones específicas; 5º Proyecto de reparto de utilidades al personal; 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Se advierte a los señores accionistas que hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, podrán depositar en las Oficinas de la Sociedad sus acciones o los certificados bancarios de depósito, a cambio de los cuales se les entregará la tarjeta de entrada a la asamblea, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos sociales. — Montevideo, 29 de Octubre de 1954. — El Secretario.

$14.40 3|pub. 14190 Nov.3-v.nov.5.

BANCO DEL TRABAJO ITALO-AMERICANO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 11 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 18 de Noviembre de 1954, a las 18 y 30 horas, en la sede del Banco, calle 25 de Mayo Nº 445, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1954; 2º Informe de la Comisión de Cuentas; 3º Designación de los miembros de la Comisión de Cuentas para el período 1954-1955; 4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 18 de los estatutos sociales) es indispensable haber registrado en las oficinas del Banco con una anticipación por lo menos de tres días a la fecha de la reunión, las acciones o el certificado de depósito expedido por el Banco en el que estén depositadas. — Por el Directorio: Dr. Augusto César Bado, Presidente. — Manlio Gabrielli, Secretario.

$12.60 3|pub. 14189 Nov.3-v.nov.5.

ATILANO ABELLA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo facultado por el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 13 de Noviembre de 1954, a la hora 10, en la Avda Brasil Nº 2712, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al primer ejercicio económico cerrado al 30 de Junio de 1954; 2º Designar a dos asambleístas encargados de firmar el acta de asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos de esta sociedad anónima, para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco donde estén depositadas. — Montevideo, Noviembre 1º de 1954. — El Directorio.

$12.60 3|pub. 14208 Nov.3-v.nov.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de fecha 15 de Setiembre de 1954, protocolizado por la escribana Gladys E. García el 29 de Setiembre de 1954, inscripto en el Registro Público de Comercio con N.o 500 al F.o 173 del L.o 1 de Contratos, los señores Ernesto Bossart, Juan Bossart, Enrique González Pallares y Enrique Ernesto Bossart constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada siguiente: Objeto: Toda clase de negocios de importación o exportación, representaciones y cualquier otro acto de comercio lícito, sin limitación alguna. Domicilio: Departamento de Montevideo, pudiendo establecer agencias, sucursales o filiales en la República o el extranjero. Razón social: "BOSSART, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Administración y uso de la firma social: Cualquiera de los socios indistintamente. Capital: Veinte mil pesos, aportados en efectivo en la siguiente forma: los señores Ernesto, Juan y Enrique Ernesto Bossart, tres mil quinientos pesos cada uno y Enrique González Pallares, nueve mil quinientos pesos; habiéndose integrado el 50 o|o. Plazo: Cinco años a partir del 15 de Setiembre de 1954 prorrogables por períodos iguales o mediando manifestación en contrario 6 meses antes de cada vencimiento. Balance anual: 31 de Mayo de cada año. Ganancias y pérdidas: Las utilidades, deducida la reserva y las pérdidas, se distribuirán en proporción a los respectivos aportes.

$32.00 10|pub. 14256 Nov.4-v.nov.15.

ZERBONI Y LOCKHART

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas ordinarios y de personal de Zerboni y Lockart S. A. para la asamblea ordinaria que se celebrará el día 18 del corriente a las 18 y 30 horas en el local social, Rincón 711, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos; 2.o) Memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3.o) Elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente.

Se hace constar a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar en el asamblea es necesario registrar las acciones o el certificado de depósito de Bancos u Oficinas Públicas en la Secretaría de la sociedad, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria (Artículo 32 de los estatutos). — El Directorio.

$7.20 2|pub. 14243 Nov.4-v.nov.5.

LA ESPECIAL DE NIÑOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea correspondiente al 8º Ejercicio, el día 23 de Noviembre a las 11 horas en su local de la avenida 18 de Julio N.o 1283 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general con el dictamen del Síndico y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Elección del Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 26 del estatuto social, si media hora después de la señalada no hubiera quórum, se tendrá por convocada la asamblea en segunda convocatoria y de acuerdo al artículo 27, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios en la oficina de la Sociedad, hasta 3 días antes del señalado para la reunión. La Secretaría expedirá una boleta de entrada con el número de votos que le correspondan. — Montevideo, 19 de Octubre de 1954. — El Directorio.

$14.40 3|pub. 14263 Nov.4-v.nov.6.

RELINER S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad (Cardona, Departamento de Soriano) el trece (13) de Noviembre de 1954, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, consideración de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Agosto de 1954; 2º Distribución de utilidades; 3º Elección de tres Directores y sus suplentes; 4º Elección del Síndico y su suplente.

Nota.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del estatuto, para asistir a la asamblea se requiere depositar las acciones en la Gerencia de la Sociedad con tres días de anticipación. — Cardona, Octubre 29 de 1954. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 14192 Nov.3-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

BUENAVENTURA MACHADO DE BESPALI, vende a Blanca Cés, el comercio "Peinados Safo", de General Luna 1189. Acreedores presentarse en comercio referido.

$8.00 20|pub 12850 Oct.8-v.nov.1º

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Modificación de los estatutos de la Caja Popular de Crédito y Ahorro, Las Piedras

EDICTO. — Testimonio. — "Acta N.o 14. — En Las Piedras, a los trece días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunida la asamblea general extraordinaria de la Caja Popular de Crédito y Ahorro en el local de la "Sociedad Criolla Artiguista" situada en la calle Dr. Elías Regules N.o 420 y siendo la hora veinte y quince, se registran los siguientes datos detallados en los folios N.o 24 al 35 del libro de asistencia a asambleas, debidamente rubricado: fueron inscriptas siete mil trescientas cincuenta y dos acciones (7.352) con un capital de ciento ochenta y tres mil ochocientos pesos (183.800) y estuvieron presentes en la asamblea, ciento dieciocho accionistas cincuenta y seis por sí y sesenta y dos por poder, con un capital accionario de ciento cincuenta y ocho mil novecientos pesos ($ 158.900.00) con derecho a trescientos veinte votos (320). No concurrió representante de la Oficina de Recaudación a las Ganancias Elevadas. — Preside el acto el señor Ramón Varela y actúa en Secretaría el señor Gervasio A. Crespo, titulares de esos cargos en el Directorio que termina su mandato. Para subscribir el acta de esta asamblea de acuerdo a lo que establece el artículo N.o 47 de los estatutos, el señor Presidente designa a los señores Guillermo F. Mazzoni y Mario J. Peirano. — El Presidente pasa a tratar el único punto de la orden del día: Reforma de los estatutos sociales propuesta por el Directorio de acuerdo a su resolución de fecha 26 de Agosto de 1953, según libro de actas de secciones debidamente rubricado, folios N.os 345 al 351 acta N.o 28 del ejercicio que fenece. — El Presidente informó antes de entrarse a la consideración del orden del día sobre el origen del proyecto de reforma, destacando el hecho halagador para la institución de haberse cubierto totalmente el aporte accionario correspondiente al capital autorizado, hecho fundamental que reclama un nuevo aumento, y, por consiguiente, la reforma estatutaria que se promueve. A continuación dió la palabra al Secretario, para que procediera a la lectura de los artículos del estatuto cuya reforma propone el Directorio a la aprobación de la asamblea. Solicitó entonces la palabra el señor accionista don Sergio Estellano y expresó que, en vista de que la reforma de estatutos proyectada ha sido repartida a todos los accionistas, y por lo tanto, es de presumir que todos ya la conocen y tienen juicio formado a su respecto, mociona para que se suprima la lectura y se vote si se acepta o no en general el proyecto de reforma. — El señor Presidente pone a consideración de la asamblea la moción que precede dividida en dos partes con el resultado siguiente: 1.o) Se vota si se suprime la lectura general de los artículos vigentes y sus reformas respectivas: unanimidad; 2.o) Se vota si se aprueba en general el proyecto de reforma: unanimidad. Se procede luego al estudio pormenorizado de la reforma del estatuto, siguiéndose el procedimiento normal en estos casos a saber: El Secertario da lectura al artículo del estatuto vigente e inmediatamente al mismo artículo con las modificaciones que propone el Directorio. La deliberación arrojó los siguientes resultados:

Reforma propuesta: Capítulo II. — Artículo 3.o. El capital social ascenderá a la cantidad de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional uruguaya, descompuesto así: A) Con doscientos mil pesos ($ 200.000.00) de acciones emitidas, distribuídas del siguiente modo: treinta y cinco mil pesos ($ 35.000.00) en acciones de fundación y ciento sesenta y cinco mil pesos ($ 165.000.00) en acciones ordinarias: B) Trescientos mil pesos ($ 300.000.00) en acciones ordinarias a emitirse, quedando facultado el Directorio para determinar la forma en que se realizará la emisión de estas acciones. Todas las acciones ya sean de fundación u ordinarias, serán del valor de veinticinco pesos ($ 25.00) cada una, y podrán emitirse en títulos de una, cuatro, ocho, diez, veinte y cuarenta acciones. Puesto a consideración se vota por unanimidad.

Capítulo II. — Artículo 4.o. En cada caso de emisión de acciones, el Directorio fijará el tipo a que deben adquirirse, concediendo a los entonces accionistas preferencia para obtenerlas a un plazo determinado a un tipo no menor de la par. Puesto a consideración se vota por unanimidad.

Capítulo II. — Artículo 6.o. Las acciones serán indivisible y nominativas y podrán extenderse en títulos de tantas acciones como autoriza el artículo 3.o. Para su transferencia voluntaria se requiere la aprobación del Directorio. En caso de transferencia forzosa por herencia, embargo u otro título, el Directorio tendrá el derecho de rescatar dichas acciones por el valor pagado en la fecha de emisión dividendos declarados que le correspondan, conforme a los estatutos y reglamento interno, y estas acciones serán de nuevo ofrecidas a la subscripción. Puesto a consideración se vota por unanimidad.

Capítulo III. — Artículo 10, Inciso B). Préstamos y descuentos sobre vales, conformes y demás documentos de comercio con plazo que no exceda de seis meses y a dos firmas a lo menos. A agricultores podrá concedérseles préstamos hasta un año de plazo. Puesto a consideración se vota por unanimidad.

Capítulo IV. — Artículo 15. El treinta de Junio de cada año se realizará el balance general, y las utilidades líquidas que resulten, se distribuirán en la siguiente forma: 10 o|o para la reserva general; 1 1|2 o|o para el Presidente; 1|2 o|o para el Vicepresidente; 12 o|o para el Directorio en proporción a su asistencia a las sesiones siete (7) miembros); 1 1|2 para el Síndico; 6 o|o para el Gerente y empleados como participación en los beneficios que se repartirán proporcionalmente a los sueldos ganados durante el año; 1 o|o para la Unión Económica del Uruguay; 2 1|2 o|o que distribuirá el Directorio entre instituciones y obras locales de carácter social; 65 o|o para los accionistas y fondo de previsión. Al considerarse este artículo el señor Luis A. Trobo pidió explicaciones sobre el por qué de la disminución del porcentaje destinado a favorecer obras locales de carácter social. El señor Presidente señaló que la ayuda no dececerá a pesar de la disminución del porcentaje, dado que el aumento del capital determinará un mayor volumen de los negocios, y por ende, en proporción, el mantenimiento y aún el aumento de los beneficios que continuamente la institución está sosteniendo para obras de interés social. El señor accionista interpelante agradeció la explicación del Presidente y pasó a referirse al hecho de que no se tenga en cuenta en la distribución de estos porcentajes al Secretario del Directorio, al que considera con una responsabilidad permanente dentro de la institución, además de las labores y representaciones inherentes a su cargo. Propone se sustituya el medio por ciento destinado en el artículo en cuestión al Vicepresidente y se le adjudique al Secretario, reservándose para el Vicepresidente las dietas que en proporción le correspondan por subrogación del Presidente. Varios accionistas intervienen para exponer sus puntos de vista sobre el artículo en cuestión, apoyando unos la moción del señor Trobo y otros el artículo tal cual ha sido propuesto por el Directorio. El señor miembro del Directorio don Julio L. Trías Du Pré, propone se ponga a votación la siguiente moción: Si se aprueba el artículo tal cual está proyectado o se considera que es factible en modificación. Puesto a votación se aprueba por mayoría la redacción del artículo 15 tal cual lo propone el Directorio.

Capítulo IV. — Artículo 16. Cuando con menos porcentaje que el establecido para distribuir entre los accionistas y reserva general (75 o|o) sea posible pagar a los accionistas un dividendo del (8 o|o) ocho por ciento el Directorio podrá aumentar prudentemente dicho dividendo o destinar todo el excedente o parte de él, a un fondo de previsión que reforzará la participación de los accionistas cuando el dividendo de cada período no alcance al porcentaje establecido del ocho por ciento (8 o|o). Podrá igualmente destinar dicho excedente a la reserva general. Puesto a consideración, se vota por unanimidad.

Capítulo V. — Artículo 18. La sociedad será administrada por (siete) digo: un Directorio compuesto por siete (7 miembros) accionistas, elegidos por la asamblea general ordinaria dentro de los tres meses (3) siguientes al cierre del ejercicio, en la forma prescripta en el artículo 21. Puesto a consideración se vota por unanimidad.

Capítulo V. — Artículo 37. La fiscalización estará de cargo de un Síndico, que será nombrado por la asamblea al mismo tiempo de procederse a la elección de titulares y suplentes del Directorio, y durará en sus funciones un año. En el mismo acto se designará un suplente Puesto a consideración se vota por unanimidad.

Capítulo VI. — Artículo 40. Las asambleas serán convocadas por avisos publicados con, por lo menos diez días de anticipación. Uno en el "Diario Oficial" y otro de ellos en un periódico local, quedando constituídas las asambleas con el número de accionistas que concurran Puesto a consideración se vota por unanimidad.

Capítulo VI. — Artículo 42. En caso de que a la primera convocatoria no concurriese el límite fijado en el artículo anterior, la asamblea se transferirá para una nueva fecha dentro de los treinta días de la primera, quedando en esa segunda vez constituída con la representación del 25 o|o (veinticinco por ciento) del capital social integrado. Si en esta segunda convocatoria no se llegase a cubrir ese porcentaje se citará por tercera vez realizando la asamblea con el número de accionistas concurrentes. El régimen del artículo anterior y el de éste se aplicará inclusive para tratar los casos previstos en el artículo 1.o, de la ley N.o 3.545 del 19 de Julio de 1909. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad.

Capítulo VII. — Artículo 49. La asamblea a propuesta del Directorio podrá modificar o ampliar los presentes estatutos. Para esto se procederá de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 41 y 42. Puesto a consideración se vota por unanimidad.

Disposiciones transitorias. — Capítulo VII. Artículo 50. El Directorio queda designado para recabar a quien corresponda la aprobación legal e inscripción de la presente reforma de los estatutos, y para continuar ante las autoridades correspondientes las gestiones necesarias para mantener la personería jurídica, pudiendo aceptar cualquier modificación, supresión o ampliación que las autoridades hicieren en los mismos. Puesto a consideración se vota por unanimidad.

Capítulo VII. — Artículo 53. La primera renovación del Directorio se efectuará por la asamblea que trate el ejercicio al 30 de Junio de 1954, prorrogándose hasta ese entonces el mandato de los Directores que debían cesar al vencimiento del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1953, y hasta la asamblea que trate el ejercicio al 30 de Junio de 1955, los que debían cesar en el primer trimestre de 1955. Puesto a consideración se acepta por unanimidad corregir en el artículo reformado las fechas primitivamente propuestas, en consideración a que no será ya posible por la urgencia del tiempo, aplicar las reformas en las fechas previstas en la propuesta de reforma. Por consiguiente se propone la redacción del artículo 53 como sigue: "Artículo 53. La primera renovación del Directorio se efectuará por la asamblea que trate el ejercicio al 30 de Junio de 1955, prorrogándose hasta ese entonces el mandato de los Directores que debían cesar al vencimiento del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1954 y hasta la asamblea que trate el ejercicio al 30 de Junio de 1956 los que debían cesar en el primer trimestre de 1956. El mandato del Síndico se prorroga hasta la asamblea que apruebe el balance al 30 de Junio de 1955". Tal como antecede y leído que fué por el Secretario, queda aprobado por unanimidad el artículo 53. Se da lectura al artículo 54 incluída la reforma estatutaria.

Capítulo VII. — Artículo 54 El Directorio interpretará en caso de duda estos estatutos estándose a lo que en definitiva resuelva la asamblea de accionistas. Puesto a votación la asamblea lo aprueba por unanimidad Agotada la orden del día de la asamblea general extraordinaria y siendo la hora veintiuna y cuarenta y cinco el señor Presidente agradece la presencia de los señores accionistas y su apoyo a la labor del Directorio y declara clausurada la asamblea. Se hace constar que en los artículos números, 3.o, 4o., 6.o, 10, 16, 18, 37, 40, 49 y 50 en lugar de decir: puesto a consideración se vota por unanimidad, debe decir: se aprueba por unanimidad. De la misma forma en el folio 12, renglón 3.o en lugar de decir "dececerá" debe ser "decrecerá". — Guillermo Mazzoni Gutiérrez. — Mario J Peirano. — Gervasio A. Crespo Secretario. — Ramón Varela, Presidente". Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen de fojas ocho a fojas quince del libro de "Actas de Asambleas" de la Caja Popular de Crédito y Ahorro En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, a los veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Julio L. Trías Du Pré, escribano.

Copia: Las Piedras, Abril 29 de 1954. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Eduardo Acevedo Alvarez. — Ramón Varela y Gervasio A. Crespo, Presidente y Secretario respectivamente de la Caja Popular de Crédito y Ahorro de Las Piedras, con domicilio en General Flores esquina Rivera (Las Piedras) y fijándolo a los efectos de esta tramitación en la calle Ejido 1209, quinto piso, apartamiento 56 de la ciudad de Montevideo, al señor Ministro, como mejor proceda, digo: 1.o) Que según lo justifica el testimonio notarial adjunto, la Caja Popular que representan en asamblea general extraordinaria de accionistas, realizada el 13 de Febrero del corriente año, re-

formó los estatutos que la regían; 2.o) Que dicha reforma, está íntegramente estampada en el acta de la reunión de asamblea mencionada; 3.o) Que por los estatutos sociales, están autorizados para solicitar del Poder Ejecutivo, la aprobación de todas las reformas a que hace referencia el testimonio notarial arriba mencionado. En consecuencia, solicito del señor Ministro que previos los asesoramientos que estime necesarios se sirva tener a bien otorgar esa aprobación. A la vez pongo en conocimiento del señor Ministro que además del testimonio del acta de la asamblea celebrada, acompañamos a este escrito los estatutos originales vigentes, recaudos estos que deben serne devueltos con certificación a efectos de inscribirlos en el Registro Público de Comercio. Aprovechamos la oportunidad para saludar al señor Ministro con nuestra más alta consideración. — Ramón Varela. — Gervasio A. Crespo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 de Mayo. — De informe la Inspección General de Hacienda. — Ramiro De Medina Méndez, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 9 de Junio de 1954. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Eduardo Acevedo Alvarez. — Señor Ministro: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular con respecto al proyecto de reforma de los estatutos sociales de la Caja Popular de Crédito y Ahorro de Las Piedras, según resulta del testimonio del acta de la asamblea de sus accionistas realizada el 13 de Febrero de 1954 (fs. 21 a 25). No obstante debe destacar que en su opinión correspondería en esta oportunidad proceder a la revisión de los artículos 21 y 22 vigentes, por considerar que son contrarios a claras disposiciones legales. En efecto, las normas fijadas para la elección de Directores son contrarias al derecho inherente a cada accionista, en cuanto la obligan a votar exclusivamente por candidatos propuestos por el propio Directorio. De esa manera es el órgano administrador y no los socios, quien decide sobre la designación de las autoridades sociales, desvirtuando el principio contenido en el artículo 405 del Código de Comercio que atribuye a los Directores de sociedades anónimas el carácter de mandatarios. A mayor abundamiento este organismo se remite a los términos del bien fundado dictamen de la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, de fecha 21 de Octubre de 1952, emitido en oportunidad de la gestión de aprobación de estatutos de García Conde y Cía. S. A. (Carpeta 601|952). Saluda al señor Ministro muy atte. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — Vo. Bo. Cr. Julio M. Perdomo, Inspector General Interino.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 17 de Junio de 1954. — Vista a la peticionante por el plazo de diez días. — Ramiro De Medina Méndez, Director de Secciones.

Ministerio de Hacienda. — Sección Archivo. — Montevideo, Julio 8 de 1954. — En esta fecha, el interesado presenta escrito evacuando la vista pendiente. — F. Gargaglioni, Jefe

Las Piedras, 8 de Julio de 1954. — Señor Ministro de Hacienda. — Presente. — De nuestra consideración: Ramón Varela y Gervasio A. Crespo, por la "Caja Popular de Crédito y Ahorro" (Las Piedras) evacuando la vista conferida al señor Ministro, expresamos: Que la Inspección de Hacienda acepta las modificaciones propuestas, por lo cual a este respecto nada tenemos que agregar. En cuanto a la opinión expuesta en el informe de la Inspección de Hacienda referente a que "correspondería en esta oportunidad proceder a la revisión de los artículos 21 y 22 vigentes, por considerar que son contrarios a claras disposiciones legales", los subscriptos deben expresar: 1) El artículo 49 de los estatutos somete la modificación de los mismos a ciertos requisitos formales que tienden a garantizar este proceso fundamental en la vida de una sociedad anónima. La asamblea que resolvió introducir algunas modificaciones en los estatutos, no incluyó en ella a los artículos 21 y 22, por lo cual el Directorio no podrá jurídicamente aceptar la sugestión de la Inspección de Hacienda, y si así lo hiciera, la misma sería nula y los integrantes del Directorio responderían personalmente por esta violación al artículo 49 de los estatutos (artículo 408 del Código de Comercio, artículo 76 de la Ley de 2 de Junio de 1893); 2) Que los artículos a que se refiere la Inspección de Hacienda, fueron aprobados por decreto del P. Ejecutivo del 18 de Febrero de 1942, por lo cual la Administración no puede pedir su modificación mientras se mantenga el ordenamiento legal en que se basó el citado decreto; 3) Los artículos 21 y 22 de los estatutos no violan ninguna clara disposición legal, pese a lo sostenido por la Inspección de Hacienda, ni tiene ninguna relación con lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, que expresa textualmente: "Son administradas por mandatarios revocables, socios o extraños y sólo pueden establecerse por tiempo determinado, y con autorización del Poder Ejecutivo, dependiente de la aprobación de la asamblea general cuando haya de gozar de algún privilegio". Por lo expuesto esta Caja no acepta la sugerencia de la Inspección General de Hacienda y solicita sea aprobada la reforma de los estatutos tal como fué resuelto por la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 13 de Febrero de 1954, ya que a la misma, dicha Inspección General no ha formulado ninguna observación. — Ramón Varela. — Gervasio A. Crespo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Julio de 1954. — Pase al Consejo H. del Departamento de Emisión del Banco de la República, solicitándole su autorizada opinión. — Por el Ministro: Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. — Montevideo, 19 de Agosto de 1954. — Se devuelve al Ministerio de Hacienda, haciéndole saber que el Consejo Honorario adoptó la resolución que en seguida se transcribe: "Hágase saber al Ministerio de Hacienda, en el asunto planteado por la Caja Popular de Crédito y Ahorro de Las Piedras, por nota de Abril 29 de 1954, solicitando aprobación de las modificaciones introducidas en sus estatutos, que el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, oídas las opiniones de sus dependencias técnicas respectivas, sólo estima del caso efectuar, a los nuevos textos que se proponen, la siguiente observación: Artículo 6º El valor de rescate de las acciones para los casos de transferencias forzosas, sería más adecuado fijarlo en función del valor patrimonial, según el último balance practicado, más los dividendos declarados y no cobrados". (La observación aludida precedentemente, fué aceptada por los interesados, por nota de fecha 3 del corriente, que se adjunta. — Juan Carlos Faig, Secretario General.

Montevideo, 3 de Agosto de 1954. — Señor Presidente del Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, doctor Alberto Zubiría. — Señor Presidente. — Ramón Varela y Gervasio Crespo, Presidente y Secretario respectivamente de la Caja Popular de Crédito y Ahorro de Las Piedras, evacuando la vista conferida al señor Presidente manifiestan que aceptan la observación formulada a la redacción del artículo 6º de sus estatutos.— Saludan al señor Presidente muy atte. — Ramón Varela, Presidente. — Gervasio Crespo, Secretario.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1954. — Visto: la solicitud de la "Caja Popular de Crédito y Ahorro" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 13 de Febrero de 1954, debidamente ilustradas en el testimonio notarial que corre desde fs. 21 a fs. 25. — Resultando: entre dichas modificaciones figuran el aumento de su capital autorizado, actualmente de $ 35.000.00 a la cantidad de $ 500.000.00 (artículo 3º).—Resultando: Que a fs. 30 la Inspección G. de Hacienda expresó que en su opinión correspondería en esta oportunidad proceder a la revisión de los artículos 21 y 22 vigentes, referentes a la elección de Directores, por considerar que son contrarios a claras disposiciones legales. La peticionante en fs. 32 y 33 rechaza la opinión de la citada Oficina, manifestando que, de aceptarla, violaría el artículo 49 de su estatuto que es el que establece los procedimientos a seguir para la modificación o reforma de la carta social; y que los artículos a que se refiere la Inspección G. de Hacienda fueron aprobados por el Poder Ejecutivo el 18 de Febrero de 1942, por lo cual la Administración no puede pedir su modificación mientras se mantenga el ordenamiento legal en que se basó la citada autorización. — Considerando: que la tesis de la sociedad respecto a que cuando, como en el caso, se trata de una reforma parcial de estatuto no es admisible la aceptación de observaciones a disposiciones estatutarias ya aprobadas por el Poder Ejecutivo es indiscutible. Es indudable también que la autorización para solicitar una reforma parcial, resuelta por una asamblea, no puede comprender la de aceptar nuevas reformas no previstas por los mismos, porque ello está fuera de las atribuciones de los mandatarios que se presentan con facultades específicas y limitadas.—Considerando: que por lo expuesto y con las modificaciones de fs. 34 el estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley.— Atento a lo informado por el Consejo H. del Departamento de Emisión del Banco de la República, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar, en la forma expuesta, la reforma estatutaria de la "Caja Popular de Crédito y Ahorro", a que se hace referencia en la parte expositiva de esta resolución. — A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — **EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.** — **Eduardo Jiménez de Aréchaga".**

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Las Piedras, 29 de Setiembre de 1954. — Señor Juez Letrado Departamental de Canelones. — Ramón Varela y Gervasio A. Crespo, Presidente y Secretario respectivamente de la Caja de Crédito y Ahorro, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión, en la calle General Flores esquina Rivera de la Ciudad de Las Piedras, solicitando la inscripción de la reforma de los estatutos sociales de dicha Caja, al señor Juez decimos: 1º Que según resulta del testimonio notarial y de la copia de las actuaciones realizadas ante el Ministerio de Hacienda, el Poder Ejecutivo con fecha 21 de Setiembre ppdo., aprobó la reforma de los estatutos de nuestra representada "Caja Popular de Crédito y Ahorro"; 2º Que en consecuencia y en mérito a lo dispuesto por el Código de Comercio, venimos a solicitar la inscripción de la reforma de referencia en el Registro Público y General de Comercio; 3º Que la representación invocada surge de la autorización establecida en el artículo 50 de los estatutos acompañados. Por lo expuesto al señor Juez pedimos: Se nos tenga por presentados y por constituído el domicilio. Que previa vista del Ministerio Público, se ordene la inscripción que se solicita, en el Registro Público y General de Comercio. Que hecho se ordene la publicación del edicto de estilo, la expedición del certificado y previa liquidación y pago de tributos judiciales, el archivo de estos obrados. Que los edictos a expedirse y la documentación adesglosarse sean entregados a los comparecientes, que fijan domicilio en esta ciudad, calle Treinta y Tres Nº 691. — Saludan al señor Juez muy atte. — Ramón Varela. — Gervasio A. Crespo, Secretario.

Canelones, Octubre 16 de 1954. — Vistos: Por lo que resulta de autos, de conformidad fiscal, y en cuanto haya lugar por derecho, se resuelve: Inscribir en el Registro Público de Comercio la modificación de "Caja de Crédito y Ahorro". Expídanse los certificados que se solicitaren, háganse los desgloses y entregas pertinentes, y oportunamente archívese, previas las publicaciones legales. — Méndez. — Elbio A. Panario.

Canelones, 22 de Octubre de 1954. — Inscripto en la fecha con el Nº 3 del folio 19 al 28 inclusive del Libro de Estatutos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones. — Guillermo a' Ramos.

A los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 27 de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$424.00 1|pub. 14176.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Modificación de los estatutos de la sociedad "Brenda Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Brenda Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, la que a continuación se transcribe: "Francisco Silva Escudero, escribano: Certifica que: 1.o) Ha tenido de manifiesto el libro de actas del Directorio y asambleas de Brenda Sociedad Anónima en el cual consta asentada en fojas cinco el acta que se transcribe textualmente: Acta N.o 4. — En Montevideo, a 4 de Mayo de 1954, se reune el Directorio de Brenda S. A., a los efectos de tratar los siguientes asuntos: 1.o) Aumento del capital autorizado. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.o de los estatutos se resuelve por unanimidad aumentar el capital autorizado a la cantidad de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Se faculta al contador Fernando Etchegorry y al contador Carlos J. Lecueder para que indistintamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción del referido aumento. No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión. — Etchegorry. — Lecueder; II) Los contadores Fernando Etchegorry y Carlos J. Lecueder fueron designados para ocupar, como únicos miembros del Directorio, los cargos que invocan en el acta precedente, de acuerdo con acta N.o 1 de 20 de Junio de 1953 y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales. En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a once de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Francisco Silva Escudero".

"Copia: Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 10 de 1954. — Vista la solicitud de "Brenda S. A." a fin de que se apruebe el aumento de su capital autorizado, actualmente de $ 50.000.00 a la cantidad de pesos 200.000.00. Considerando: según acta notarial adjunta se han cumplido los requisitos pertinentes no contrariando, pues, la gestión en vista el orden público ni la ley. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de la precitada sociedad el que queda fijado en pesos 200.000.00 (doscientos mil pesos). A sus fines devuélvase la documentación presentada y otórguese testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — **EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.** — **Eduardo Jiménez de Aréchaga".**

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — R. De Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: — Carlos J. Lecueder, por Brenda S. A. con domicilio en la ca-

de Misiones 1486, cuarto piso, al señor Juez digo: Que vengo a solicitar la inscripción del aumento de capital de Brenda S. A. en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio a cuyo efecto acompaño los estatutos originales, el testimonio del Poder Ejecutivo del aumento del capital y el certificado de la Caja de Asignaciones Familiares. Por lo expuesto al señor Juez pido: Que se sirva ordenar la inscripción del referido aumento de capital en el Registro Público de Comercio, las publicaciones que ordena la ley y que se me devuelvan los recaudos presentados y se expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por acta de Directorio según consta en el testimonio correspondiente. — C. J. Lecueder.

9578. — Montevideo, 10 Setiembre 1954. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Sin otro trámite. — De la Fuente. — José Curi Zagia.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 3925. — Señor Juez: puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1954. — Julio Viana.

10.086. — Montevideo, 17 Setiembre de 1954. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 15. Remítanse los autos a sus efectos al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones pertinentes y previa liquidación y pago de tributos a cuyo efecto se fijan los honorarios en cien pesos ($ 100.00), háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Angel de la Fuente. — José Curi Zagia.

Montevideo, Octubre 6 de 1954. — En cumplimiento del auto N.o 10086 de fs. 16 vuelto con el N.o 90 al folio 741 del libro de Estatutos N.o 1, se hizo la inscripción solicitada, conste. — Artecona.

Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$40.00 1|pub. 14264.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

Llámase a licitación pública por los siguientes suministros:

2º llamado. — Licitación Nº 43. — Apertura: Noviembre 13, hora 9. — 4 Ficheros metálicos.

3er. llamado. — Licitación Nº 42. — Apertura: Noviembre 15 hora 16. — Renglones pendientes: percalina, cretona, crin, sarga gris, botones saco y guantes blancos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle San José y Yí, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33275 Nov.5-v.nov.13.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO

Por disposición del señor Director G. de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario Nº 46, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NEGIL MITRI EL KHOURY, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Agosto diecisiete de mil novecientos cincuenta y cuatro.

$36.00 30|pub. 14327 Nov.5-v.dic.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña para los alumnas y personal de la Escuela Militar de Aeronáutica, o cualquier otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Pando, entre el período comprendido entre el 1º de Enero y 31 de Diciembre (inclusive), se llama a licitación por las siguientes cantidades:

Carne de vacuno, kgs. 65.000; Carne de capón, kgs. 6.500; Carne de ternera, kgs. 2.500; Mondongo, kgs. 1.600; Pescado fresco, kgs. 3.200; Cebollas, kgs. 1.500; Leche, lts. 31 000; Manteca, kgs. 300; Fiambre surtido, kgs. 1.000; Ensalada, kgs. 6.000; Fruta de estación, kgs. 8.000; Huevos, unid. 50.000; Papas, boniatos o zap., kgs 14.000; Verduras, kgs. 14.000; Acelgas, kgs. 2.200. Leña, kgs. 150.000; Tomates, kgs. 200; Limones, kgs. 900.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la referida Escuela en la ciudad de Pando

Apertura: Día 20 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Noviembre 1º de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33277 Nov.5-v.nov.16.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

AVISO

Prórroga licitación Nº 46

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, comunica que la licitación pública Nº 46, primer llamado (Válvulas, Resistencias y Condensadores) que debía realizarse el día 9 de Noviembre del corriente año, a la hora 16, ha sido postergada para el 7 de Diciembre de 1954, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones sustitutivos pueden retirarse en la Proveeduría del SODRE, Mercedes 815, desde las 13 y 30 a 18 y 30, hasta el 30 de Noviembre del corriente año y de 7 y 30 a 12 y 30 desde el 1º de Diciembre en adelante.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33263 Nov.5-v.nov.16.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

EXPEDIENTES DE EDIFICACION Y DESLINDES TERMINADOS

Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha

Decreto 5 de Agosto de 1933

Relación Nº 229

Padrón	Propietario
117468	María Esperanza Goberna
117474	María Piana de Paiva
117499	Víctor Ertl
117525	Walter Wagner
117528	Mario L. Niedworok
117630	José Zunino
117723	Manuel A. Bello
117854	José Vendemia
118043	Julio C. Machain
118257	Juan C. Díaz
118272	Feliciano Arévalo
118338	Santos Zozaya
118399	Juan Carlos Vera
118427	Alberto Fariña
118477	Isidoro Bilinski
118485	José Basalo
118560	Pedro Guerrero
118593	Aníbal Aguirre
118677	Miguel Piazzarola
118731	Adelfa R. de Caruncho y otro
118744	Antonio Alejandro Rosella
118839	Gerardo Castro
118852	Ernesto Trucco
118859	Domingo Campigotto
118872	Venus Rodríguez Rossi de Raffo
118873	Raúl González
119027	Gaspar Juan Ryno Bresler
119059	Ricardo A. Boscardin
119135	Alfredo Núñez
119169	Máximo Antonich
119190	Enrique Kegel
119325	Basilio Gromik
119345/46/47	Aceiteras del Plata S. A. y C.
119391	Federico Recknagel
119437	Juan Boga
119443	Juan Erro
119488	Carolina Lago de Lago
119526	Piedad E. García
119542	Jesús Yéregui
119558	Osmarin Tabárez
119574	Ruben González
119581	Carmen E. Barrios y otro
119605	Tomás Domínguez
119625	Diego A. Cedrés
119638	Ricardo Cerejio
119679	Octacilio Farías
119680	Manuel A. Ferreira y otro
119687	Raimundo Ferreira
119750	Miguel Verde
119871	Luis R. Ghetti
119885	Zosimo Overczuk
127232	Héctor A. Macera
127279	Adalberto Dosay Molnar
127563	Antonio Tarife
127955	Jacobo Cashsdvsky
128872	Ramona Batalla de Cabrera y otro
131647/48	Manuel Martínez
133125	Francisco Valerio Trelles
133131	Francisco González
133237	Rolando Tealdo y otro
137207	Sotirio Stéfano

Departamento de Contribución Inmobiliaria.

(Cuenta corriente) 1|pub. 33281 Nov.5-v.nov.5.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

EXPEDIENTES DE EDIFICACION Y DESLINDES TERMINADOS

Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha

Decreto 5 de Agosto de 1933

Relación Nº 230

Padrón	Propietario
119691	Amelio Costábile
119700	Francisco Kodelja
119709	Antonio Olivera Saravia
119725	Zulma Díaz Villagrán
119786	José Jantolek
119791	Emilia Núñez
119793	Esteban Oravecz
119795	Joaquín Pereira Poeta y otro
119809	Omar Pereira
119841	Regina Becker
119852	Ceferino I. Rodríguez
119909	Anacleta Hernández de Chagas
119920	Manuel Villar
120078	Luis O. Rosano
120084	Jesús P. Gutérrez
120384	Juan Pedro Laino
120969	Juan Carlos Negri
121073	Salomón Blumstein
121229	Antonio Revello
121231	Mario Gondos
121269	Cayetano Alfonso Riva
121276	Miguel Miranda
121322	Paulina Padula
121350	Homero Clara Méndez
121355	Domingo Baldomir López
121370	Juan L. Nordemann
121384	Alejandro Goldberger
121393	Margarita Rossi de Manaro
121410	Andrés S. Bruno
121429	Juan Luis Cúneo
121462	Julio Bonilla
121468	Nicolás Izorn y Sra.
121498	Francisco J. Gercar
121536	Alejandro Paternain
121557	Pío Oscar Berreta
121595	Ing. Celestino Galli
121612	Efraín Gonzáles Conzi
121644	Julián Safi
121654	Hugo Wagman
121857	Genaro García
121910	Sara Placeres Oribe
121946	Marcelino G. C. Castelli
122009	Lucía Quagliata de Simone
122049	José Ortega
122052	Ladislao Hohn
122180	Luis Ferrari
122265	Manuel Gómez
122271	Segundo Vidal
122332	Federico Errasquín y otro
122461/149071	Manuel Fernández Vagal
122473	Ramón C. Barros
122477	Carlos Zamalvide

Departamento de Contribución Inmobiliaria.

(Cuenta corriente) 1|pub. 33279 Nov.5-v.nov.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Lunes 6 de Diciembre de 1954.

Hora 9. — Lic. Nº 463. — Cronaxímetro. Cif y|o Plaza. Tercer llamado.

Hora 9 y 15. — Lic. Nº 476. — Artículos de escritorio. Cif y|o Plaza. Tercer llamado.

Lunes 20 de Diciembre de 1954.

Hora 10 y 30. — Lic. Nº 620. — Obras de remodelación del Pabellón de Cocinas del Asilo Luis Piñeyro del Campo. Plaza. Primer llamado.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio Nº 1892, 3er. piso.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos cinco diarios de la capital. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1954. — Aviso Nº 199.

(Cuenta corriente) 2|pub. 33274 Nov.5-v.nov.6.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Registro de proveedores

Se pone en conocimiento de los interesados, que el Servicio Oficial de Distribución de Semillas ha abierto un registro de proveedores de útiles de oficina, impresos, artículos de ferretería, repuestos para automóviles y máquinas y reparación de los mismos. A tal efecto se invita a los señores comerciantes de plaza a inscribirse en el registro mencionado, lo que podrán hacer por carta dirigida a la Dirección de este Organismo, calle Buenos Aires 563, dando toda la información necesaria con respecto a los materiales que puedan proveer, antes del 30 de Noviembre de 1954.

Al solicitar la inscripción los interesados deberán exhibir la patente de giro respectiva. — La Dirección.

(Cuenta corriente) 3|pub. 33262 Nov.5-v.nov.8.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE MONTEVIDEO

AVISO

La Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Montevideo, cita a la señorita ALCIRA SOUST SCAFFO, maestra de la Escuela Nº 126 de 1er. Grado de este Departamento, para que comparezca dentro del tercer día a tomar posesión de su cargo o aduzca motivos fundados para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Vicente Marrero, Inspector Departamental.

(Cuenta corriente) 3|pub. 33278 Nov.5-v.nov.8.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 58|54. — 2º llamado. — Lavado de paños rejilla y trapos blancos. — Apertura: Noviembre 30, hora 16. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30 horas — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33280 Nov.5-v.nov.13.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"GASTON BLANCO PONGIBOVE, oriental, profesor, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "Notas sobre Macbeth", de la que se declara autor. — Montevideo, 30 de Octubre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$5.00 10|pub. 14309 Nov.5-v.nov.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de Marcas

ACTA Nº 72.381. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Con esta fecha Dubourg & Cía., en representación de Mutarelli & Bianchi, de Montevideo, solicita la marca "SUPERBE", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14333 Nov.5-v.nov.16.

ACTA Nº 72.434. — Montevideo, Noviembre 1º de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Leonardo Pugliese (Buenos Aires), solicita la marca "DUILIA", para artículos de las clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14321 Nov.5-v.nov.16.

ACTA Nº 72.436. — Montevideo, Noviembre 1º de 1954. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "TUGON", para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14282 Nov.5-v.nov.16.

ACTA N.o 72428. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Con esta fecha Gramón S. A., ha solicitado registro de la marca



(etiq.), para distinguir artículos de las clases 1 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 14195 Nov.5-v.nov.16.

ACTA N.o 72429. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Con esta fecha Compañía Oleaginosa Uruguaya Industrial y Comercial S. A., ha solicitado registro de la marca "OTIMO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14196 Nov.5-v.nov.16.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.391. — Montevideo, Noviembre 1º de 1954. — Con esta fecha Renato Merlo, profesión mecánico, domiciliado en la calle Conciliación Nº 3861, de esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Equipo prensa ficha o papel sobre rieles perforados horizontalmente para ficheros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe Secretario.
$12.00 10|pub. 14307 Nov.5-v.nov.16.

ACTA Nº 10.392. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Con esta fecha el señor Enrique Felipe Martino Costa, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en esterilizadores portátiles de jeringas para inyecciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 14334 Nov.5-v.nov.16.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
(A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA Nº 516
Primer llamado
Suministro de los elementos necesarios para la formación de baterías al plomo
21 de Diciembre de 1954. — Hora 10
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Noviembre de 1954. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33276 Nov.5-v.nov.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 9438 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a un espacio libre, por el ensanche a 25 metros de la calle Industria, por el trazado de una calle de 25 metros y la prolongación de la calle 20 de Febrero, los inmuebles siguientes:
Padrón: 147.376. — Propietario: Naría Quintana Zas de Moreno. — Sup. aprox.: 2.260 M.2.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 26 de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33255 Nov.5-v.nov.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 9394 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el trazado del Bulevar Artigas, los inmuebles siguientes:
Padrón: 86.201. — Propietario: Antonio Buzio. — Sup. aprox.: 0,13 M.2.
Padrón: 101.241. — Propietario: Francisco Palmas. — Sup. aprox.: 40,40 M.2.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 25 de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33256 Nov.5-v.nov.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción, instalación en arrendamiento y conservación de letreros luminosos con letras metálicas y tubos de vidrio a gas neón a colocarse en la Estación Central de Omnibus Interdepartamentales, ubicada en la calle Arenal Grande esquina Dante, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5º piso del Palacio Municipal) — Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 23 del corriente, a las 15 horas.— Valor de los recaudos: $ 5.00.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33260 Nov.5-v.nov.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 36

Llámase a licitación pública por la provisión de harinas de trigo, a los Hoteles Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 10 de Noviembre de 1954, a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.60.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33257 Nov.5-v.nov.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 1511

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de chapas de matrículas para automóviles, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal). — Recepción y apertura de propuestas el día 8 de Noviembre del corriente, a las 16 y 30 horas.— Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33258 Nov.5-v.nov.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 1526

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos (2) máquinas aplanadoras, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal). — Recepción y apertura de propuestas el día 6 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33259 Nov.5-v.nov.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 1474

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas portátiles tronzadoras de madera, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal). — Recepción y apertura de propuestas el día 15 de Noviembre del corriente, a las 16 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33261 Nov.5-v.nov.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase por segunda y última vez, a licitación pública, para la provisión de valores para el ejercicio 1955, por 38.020 (treinta y ocho mil veinte), fórmulas de recibos "Proventos Varios". — Apertura de propuestas el día 12 de Noviembre próximo, a las 8 horas.
Por 10.155 (diez mil ciento cincuenta y cinco) fórmulas de recibos "Patentes de Rodados". — Apertura de propuestas, el día 12 de Noviembre próximo, a las 9 y 30 horas.
Por 8.000 (ocho mil) chapitas "Pass-Partout", para vehículos de tracción mecánica y 200 (doscientas) chapitas "Pass-Partout", para vehículos de tracción a sangre. — Apertura de propuestas, el día 12 de Noviembre próximo, a las 11 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, se encuentran en la Dirección de Contaduría a disposición de los interesados. — Salto, 30 de Octubre de 1954. — Eduardo E. Malaquina, Dir. Gral. Cont. Mcpal.
$14.40 4|pub. 14289 Nov.5-v.nov.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de 1.000 chapas (500 juegos) para Camiones y 500 chapas (250 juegos) para Autos. — Las propuestas se abrirán el día 19 de Noviembre próximo, a las 10 horas.
El pliego de condiciones respectivo se encuentra en la Dirección de Contaduría a disposición de los interesados. — Salto, 30 de Octubre de 1954. — Eduardo E. Malaquina. Dir. Gral. Cont. Mcpal.
$9.60 8|pub. 14288 Nov.5-v.nov.13.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo. debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días. como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días. por la ley número 9.906).

Montevideo, Noviembre 5 de 1954

1.a Sección

ANTONIO PEDRO GENEROSO DULCINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 919 y GLADYS ESTHER ORONOZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 919.

2.a Sección

CARLOS FELIX CADEPONT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1437 y ELSA NIEVES ARAUJO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1437.

NELSON HUGO FERRIN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1512 y MARTA EMILIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1532 piso 1 Ap. 1.

3.a Sección

EXALTACION MORALES, 39 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado Sarandí 170 y CORINA AMARO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 170.

6.a Sección

RAUL LOZANO OLIVERA, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1536 y MARIA MANUELA PENA, 50 años, viuda, comercio, española, domiciliada Cuareim 1536.

MANUEL IGLESIAS, 44 años, soltero, sastre, español, domiciliado Cuareim 1574 y LILIA GARCIA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1574

10.a Sección

RAUL ALBERTO LABADIA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cardal 3248 y

MARIA DE LOS ANGELES CASAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cardal 3248.
RUBEN ANTONINI, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado María S. de Munar 2604 y MARIA ESTHER NOGUEIRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2604.
ALBERTO PEREYRA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tarragona 2038 y ROSA OLGA CAZAPAL, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1987.
ENRIQUE SALATO, 40 años, soltero, tintorero, oriental, domiciliado Oficial 3º 4960 y NELIZ RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4184.

14.a Sección

FELIPE VILLEGAS CARAVIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tapes 1136 y ALICE MARIA MARGARITA LERNOUD RIVA ZUCCHELLI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tapes 1136.

16.a Sección

WALTER MARIO ETCHART, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Laureles 1070 y MARIA ANGELICA FORMAGGIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 1098.

20.a Sección

ELBIO PEDEMONTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atanasildo Suárez 123 e ILDA ISABEL TAMBASCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atanasildo Suárez 123.
JOSE PICONE, 47 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado Igualdad 1140 y VICTORINA ESTELA SUAREZ, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ordoñana 4072.
CARLOS CUAYATTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berinduague 971 y ELVIRA ANITA BOTTESCH, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4077.
ARIEL ARRIGUETTI, 24 años, soltero, auxiliar, oriental, domiciliado José Castro 4077 y ALICIA PICAPIEDRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Riquet 715.
SIXTO GUTIERREZ, 62 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Pose 659 y MARIA IRENE OJEDA, 44 años, soltera, orienal, domiciliada Joaquín Pose 659.

23.a Sección

JORGE EDUARDO VIDAL PUYO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Morales 2610 e HILDA CRISTINA DESIDERIO TENCONI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Morales 2610.
MIGUEL REARDEN FLORES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirapitá 2722 bis y NATIVIDAD GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirapitá 2732 Ap. 1.
ABRAHAM GENIS, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Avenida 8 de Octubre número 2520 y PERLA RENEE DE LOS SANTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 8 de Octubre 2520.
CARLOS ALBERTO INGOLD, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida 8 de Octubre 2801 e HILDA NELLY MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida 8 de Octubre 2801.
MANUEL SOUSA GALVAO ALVAREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humaitá 2776 y MARIA HINILDA VICENTE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Humaitá 2776.
GUSTAVO DOMINGO LAPITZ MACHADO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Urquiza 2408 Ap. 13 y MAGDALENA TERESITA UGARTEMENDIA, 26 años, soltera, oriental, doiciliada 8 de Octubre 2980.

24.a Sección

ALFREDO EUGENIO TARLERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 1376 y MARIA ESTHER ROBLES QUIROGA, 30 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 1376.
JULIO VIVAS, 44 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Pedro Bustamante 1655 y ZULMA ROCHA VILAR, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1655.
ALFREDO CASAO, 32 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Pereyra de la Luz 1341 y LAURA CELIA FREGNI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada San Lorenzo 3185.
$2.00 p.p. 3|pub. v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JOSE TORRIERI. Concurso necesario, solicitado por Emilio Fontana Soc. Comercial" (L.o 47, F.o 93), se cita, llama y emplaza a los acreedores de don José Torrieri, para la junta de acreedores que deberá designar nuevo Síndico y que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.ro el día 10 de junio de 1955, a las 13 y 30 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta de Acreedores resolverá válidamente con los que a ella acudan. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Octubre de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Gestión Jud.) 10|pub. 33254 Nov.5-v.nov.16.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "PASCUAL MARINO y OLGA ALFONSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 50, F.o 63), se hace saber que por resolución del día 1.o de octubre de 1954 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Pascual Marino y Olga Alfonso, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 14299 Nov.5-v.nov.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MARIA ELBIA PIÑA y PABLO BORODAIKO GARAMIAK. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 50, F.o 96), se hace saber que por resolución del día octubre 14 de 1954 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Pablo Borodaiko y María Elbia Piña, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 14300 Nov.5-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron HECTOR MOYANO y BEATRIZ GARCIA MORALES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Rosario Inés Moyano García, pues donde dice "Héctor Daniel" debe decir "Rosario Inés" y donde dice "sexo masculino" debe decir "Sexo femenino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$24.00 15|pub. 14301 Nov.5-v.nov.22.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE MARIA LANTES, por sí y por su hija menor de edad Justina Petrona Lantes Ruiz, solicitando la rectificación de las siguientes partida: A) La de su matrimonio con Justina Ruiz, pues donde dice "Landes" debe decir "Lantes"; y B) La de nacimiento de su menor hija Justina Petrona Lantes Ruiz, pues donde aparece el apellido paterno como "Landes" debe decir "Lantes". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. 14302 Nov.5-v.nov.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado IRIS ESMERALDA y NELSON ANTONIO REY, solicitando la rectificación de la partida de defunción de don Teófilo Rey, pues en la misma, donde aparece como "Teófilo Rodríguez" debe decir "Teófilo Rey". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 14298 Nov.5-v.nov.22.

Título de procurador

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. FRANCISCO RODRIGUEZ SIERRA, con domicilio en Cuchilla Grande 3910, al señor Juez expreso: Deseando obtener el título de Procurador, ofrezco el testimonio de los señores Julio Sainz y Fernando Antonio López, domiciliados respectivamente en 25 de Mayo 477 y 18 de Julio 2033 ap. 35 quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Solicito: Que aprobada la información ofrecida se me expida testimonio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$20.00 10|pub. 14297 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ANTONIO o MANUEL A. LASSO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 14295 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BEDROS DEMIRDJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 14296 Nov.5-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL CESPEDES BASIGALUPE, en el sentido de sustituir donde dice "compareció Justiniano Corrales debe decir: Justiniano Céspedes" y donde dice "nieta de Antonia Corrales debe decir: de Antonia Céspedes", por ser como corresponde. A a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.). $16.80 15|pub. 14319 Nov.5-v.nov.22.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: ENRIQUE LAXALDE DE CASALAS y otra. Prescripción. Libro 49, Folio 672", se hace público que ante este Juzgado se presentaron Enrique Laxalde Casalas y Rosalía Angela Isasa de Laxalde, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva respecto a los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la 5.a sección judicial de Rivera, empadronada actualmente con el número 3.946 (parte), segregado del padrón de mayor área número 1.037, compuesta de una superficie de 424 hectáreas, según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell, de Febrero 2|953 (inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el número 31 el 19 del mismo mes y año), lindando: Al Noreste, 3 rectas de 241 metros 2.707 metros y 68 metros, divisorias con sucesión Prudencio Isasa (hoy Rosalía A. Isasa de Laxalde); por el Sureste, el arroyo San Pablo por medio con sucesión Bautista Elizalde: por el Sur, rectas de 112 metros, 2.875 metros 60 centímetros y 37 metros con sucesión Prudencio Isasa (hoy Enrique Laxalde) y por el Oeste, el arroyo Cuñapirú por medio con sucesión José San Martín; B) Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la 5.a sección judicial de Rivera, empadronada con el número 1.037, compuesta de una superficie de 443 hectáreas 0129 metros 73 decímetros, según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell, de Febrero 4|953 (inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el número 32, el 19 del mismo mes y año), lindando: Por el Norte, 3 rectas de 112 metros, 2.875 metros 60 centímetros y 37 metros con sucesión Prudencio Isasa (hoy Rosalía A. Isasa de Laxalde, padrón 3.946, parte); por el Este y Sureste, el arroyo San Pablo, por medio con sucesión Bautista Elizalde y Winoe Hauw; por el Sur y Oeste, el arroyo Cuñapirú, por medio con Domingo Vignoli y sucesión Carolina P. de Mello. — Por tanto, se cita, llama y emplaza a: Felipe, Vitalino, Amando, Isabelina o Isabel, Cenobia, Fortunata, Ana Virginia y Venancio Caballero Custodio; Eduardo, José Abel, Aurora, María Aldina o Aldina y Adelaida Donegana Custodio, sus sucesores o herederos a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derecho, para que se presenten a estar a derecho en este juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente, con quien se llenará la conciliación, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso

segundo. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$216.00 30|pub. 14182 Nov.5-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO o JUAN ARMANDO o JEAN ARMAND SUBERBIELLE o SUBERBIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14178 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14293 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de la sucesión de MANUEL JOAQUIN BOUSSAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14278 Nov.5-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA BENICIA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14277 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA VALIS DE REOK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1o Setiembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14271 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO AMERICO o AMERICO SCAPUSIO o ADOLFO AMERICO SCAPUSIO MORASCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3|954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14310 Nov.5-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEDRO AGNESE o AGISE PICASSO o FICARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14276 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA VIGGIANO o VIGIANO DE VIGNART y la de ARTURO VIGNART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14332 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUDOVICO o LUDOWICO ALFREDO REIN, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 14279 Nov.5-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SETIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO GONZALEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 14316 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA TAMBUSIO o TAMBUSSIO o TAMBUSO DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 14317 Nov.5-v.nov.16.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Antonia Carella c. RAMONA PEREYRA DE CARELLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 39, F.o 72)", se hace saber que con fecha 4 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Carella y Ramona Pereyra. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 14312 Nov.5-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARBAJAL o CARABAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Avenida Sayago N.o 954. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Zulma Sgarbi, Actuario.
$12.00 10|pub. 14320 Nov.5-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Junta de acreedores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "EDITA AYALA DE PEREIRA DOS SANTOS. Quiebra (L.o 15, F.o 23)", se convoca a todos los acreedores del fallido, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para que concurran a la Junta que se celebrará, el día 22 de noviembre próximo a la hora 15, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con el objeto de proceder a la verificación de los créditos y adoptar las demás medidas legales pertinentes.

Se previene: Que los acreedores inasistentes se tendrán por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de la Junta. — Artigas, 26 de Octubre de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$20.00 10|pub. 14315 Nov.5-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CONTI DE ROSA o ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Octubre de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14291 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GALIANO FRANCO o ANTONIO GALIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Octubre de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14292 Nov.5-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Octubre de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. 14185 Nov.5-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BLANCA BENITEZ DE TARANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Octubre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14281 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SOSA DE ALMIRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Octubre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14280 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MAXERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Octubre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14306 Nov.5-v.nov.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado GREGORIO LEMES, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por figurar con el apellido paterno como "Lemos" en lugar de "Lemes" que es el que corresponde. — Paysandú, 21 de Octubre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 14330 Nov.5-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos rotulados: "HERMINIA CELESTINA SALVI DE CABILLON. Prescripción" (L.o 10, F.o 79), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Bartolomé Salvi o a sus herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 437, empadronada con el N.o 2888, y que según plano del agrimensor Rafael Thevenet inscripto con el N.o 278 el día 23 de octubre de 1913 en la Inspección Técnica Departamental consta de una superficie de mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros, deslindada así: Al Norte: 37 ms. 10 cms. sobre calle Florida; Al Sur; igual extensión lindando con Sociedad Salesiana Hijas de María Auxiliadora; al Este: 40 ms. lindando con propiedad de Ana S. de Mazzarino y al Oeste: igual extensión sobre calle Perú, formando esquina, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparescencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles así mismo para el previo juicio conciliatorio. (artículo 232 C.P.C.) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 17 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$120.00 30|pub. 14304 Nov.5-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA ANTONINA SANCHEZ DE GIOBANETTONI o GIOVANETTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Octubre de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14329 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO FA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Octubre de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. 14286 Nov.5-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JULIA DALIA DE FIGUEROA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Alfredo Figueroa, en el sentido de sustituir el nombre del contrayente que aparece como "Torcuato González" por el verdadero que es Alfredo Figueroa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Octubre 28 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$18.00 15|pub. 14287 Nov.5-v.nov.22.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados: "Cambios Unidos S. A. contra HUGO ANIBAL VARELA. Ejecución de prenda, L? 47, F? 465", se hace saber al público que el día lunes 22 de Noviembre, a las 17 horas, y en el local de la Avda. Gral. Flores N? 2875 (Garage Universal), se procederá por intermedio del martillero señor Rodolfo Smeraldi, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del automóvil marca "Fiat", padrón 106.883, matrícula N? 53.318, con la carrocería y tapizado quemado y en el estado en que se encuentra. — Seña: 20 % en el acto. — Comisión: 6 %. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1954.
$20.00 10|pub. 14322 Nov.5-v.nov.16.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados: "Barrere & Cía. contra IVO ASIC. Ejecución de prenda, L? 46, F? 557", se hace saber al público que el día lunes 22 de Noviembre, a las 18 y 30 y en el local de la Avda. Gral. Flores N? 2875 (Garage Universal), se procederá por intermedio del martillero señor Rodolfo Smeraldi, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, de la camioneta marca "Jowett-Bradford", padrón 130-396, matrícula 77-119. — Seña: 20 % en el acto. — Comisión: 6 %. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1954.
$20.00 10|pub. 14325 Nov.5-v.nov.16.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Barrere & Cía. contra JULIO LOPEZ. Ejecución de prenda", se hace saber al público que el día 22 de Noviembre, a las 18 horas, en el local del Garage Universal, sito en la Avda. Gral. Flores N? 2875, por intermedio del martillero señor Rodolfo Smeraldi, se procederá a la venta en remate público, sin base, y al mejor postor, de la camioneta marca "Jowett-Bradford", modelo 1951, empadronada con el N? 131.021, matrícula número 77-196, con motor desarmado y en el estado en que se encuentra. — Seña: 20 % y Comisión: 6 % en el acto. — Entrega al día siguiente. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1954.
$24.00 10|pub. 14324 Nov.5-v.nov.16.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Cambios Unidos S. A. contra JUAN C. PEREZ. Ejecución de prenda, L? 46, F? 268", se hace saber al público que el día lunes 22 de Noviembre, a las 17 y 30 horas, en el local del Garage Universal, sito en la Avda. Gral. Flores N? 2875, se procederá por intermedio del martillero señor Rodolfo Smeraldi, a la venta en subasta pública, sin base, y al mejor postor, del automóvil marca "Henry J.", modelo 1951, empadronado con el N? 127-339, matrícula N? 100-019, chocado y en el estado en que se encuentra. — Seña: 20 % y Comisión: 6 % en el acto. — Entrega al día siguiente. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1954.
$24.00 10|pub. 14323 Nov.5-v.nov.16.

ANGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos "Banco Italo Belga contra JAIME LEW STOLOWSKY. Ejecución de hipoteca", (L.o 49 F.o 135), se hace saber al público que el día 7 de Diciembre próximo a la hora 10 y 30 en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del señor martillero Angel Lorenzo Corbal, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y al mejor postor, el siguiente inmueble: un solar de terreno urbano, con lo en él construido y todas sus demás mejoras, ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 112.766, señalado con el N.o 106 en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena, en Octubre de 1923, e inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de dicho mes y año, compuesto de una superficie de 543 metros, 25 decímetros, que se deslindan así: 20 metros al Sureste, de frente a la Rambla Wilson, 19 metros, 80 centímetros al Suroeste de frente también por ser esquina a la calle Solano García; 27 metros, 50 centímetros al Noroeste, lindando con el solar N.o 107, Padrón N.o 112765, y 27 metros 10 centímetros, al Noreste lindando con parte del solar N.o 105, Padrón N.o 112.767.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, que la comisión legal del rematador, será a cargo del comprador, así como los gastos de escritura, salvo aquellos que la ley pone expresamente, de cargo del vendedor; 2.o) Que los títulos de propiedad del bien, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Urbana N.o 1348, Serie "B" 1952. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$78.00 15|pub. 14313 Nov.5-v.nov.22.

JUAN J. VICTORICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Zerbino, Enrique contra MANUEL PEREZ FERRER y AMERICA AYOLAS GALAN DE PEREZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 44, F.o 551), se hace saber al público que el día 16 del próximo mes de Diciembre, a la hora 10 y 30 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero señor Juan J. Victorica, asistido del Actuario y Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna, y en un solo lote, de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo con sus accesiones y demás mejoras que contienen, ubicadas en el paraje "El Aguila", Séptima Sección Judicial del Departamento de Soriano de esta República, a saber: I) Fracción señalada con el número uno en el plano del agrimensor Mario Bellini, de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número noventa y siete, el quince del mismo mes y año, empadronada actualmente con el número ochocientos tres, antes en mayor área con el número setecientos cincuenta y uno, y mide: ciento sesenta y dos hectáreas tres mil trescientos treinta y ocho metros veinte decímetros (162 Hs. 3.338 ms. 20 dms.) que se deslindan así: dos mil cuatrocientos treinta y dos metros sesenta centímetros al Noreste, lindando con sucesión Matías Irigaray; al Sureste la "Cañada de Ñandubay", que separa de Juan Hernández, al Sur-Oeste, recta de mil novecientos veintiséis metros lindando con la fracción dos del mismo plano, hoy la que se describe a continuación; y al Oeste, recta de mil ciento ochenta metros sesenta centímetros, lindando con Genaro Book. II) Fracción señalada con el número uno en el plano del agrimensor Mario E. Bellini, de Enero de mil novecientos cincuenta y dos, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número mil doscientos veinticinco el cuatro de Febrero del mismo año, empadronada en mayor área con el número setecientos cincuenta y uno, y mide: ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos metros cuadrados (147 Hs. 5.762 ms2), deslindados así: mil novecientos veintiséis metros al Noreste, lindando con Manuel Pérez Roubín (hijo), o sea con la fracción descripta precedentemente; al Sureste la "Cañada de Ñandubay", que separa de Juan Hernández y Julián Delgado; al Sur, recta de mil setecientos dieciséis metros sesenta centímetros, lindando con la fracción dos del mismo plano, de María del Carmen Pérez de Mazza y Luis Mazza; y al Oeste, rectas de doscientos ochenta metros catorce centímetros y setecientos sesenta y siete metros veinte centímetros, lindando con María A. Larrosa y Genaro Book. El conjunto de las fracciones descriptas, tiene acceso a Camino Público por servidumbre de paso de diez metros de ancho por la fracción dos del plano citado últimamente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que los gastos de certificados de los Registros de la Propiedad y los correspondientes al Impuesto Universitario y Caja de Trabajadores Rurales, serán de cargo del comprador en las proporciones determinadas por las leyes impositivas; 3.o) Que el impuesto a los rematadores será también de cargo del comprador; y 4.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a enajenarse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$270.40 26|pub. 14275 Nov.5-v dic.4.

BLAS DE LUCA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz Interino de la 1.a Sección del Departamento de Artigas, dictada en autos: "Abilio Silveira contra JOSE C. PARAFITA. Cobro de pesos", (L.o 9, N.o 357. F.o 877), se hace saber al público que el día veintidós de Noviembre próximo a las quince horas en lugar de su ubicación calle Maciel N.o 270, se procederá por el martillero designado don Blas de Luca al remate judicial de los siguientes muebles: Un juego de dormitorio compuesto de cinco piezas, tasado en quinientos pesos; un juego de living con cuatro piezas tasado en doscientos ochenta pesos; un juego de comedor de ocho piezas, tasado en la suma de cuatrocientos pesos y una radio en la suma de ochenta pesos.

Se previene: A) Que sólo se aceptan ofertas que alcancen a las 2|3 partes de su tasación; B) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma y que la comisión del rematador será de su cuenta y C) Los interesados pueden inspeccionar los bienes a subastarse en el lugar preindicado. — Artigas, Octubre 22 de 1954. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz Interino.
$32.00 10|pub. 14314 Nov.5-v.nov.16.

JUAN JOSE L. CALLEJAS
Juzgado de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, en los autos: "Fiscal Letrado Departamental c|. TOMAS GUILLEN. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (Padrón N.o 1627) N.o 75, F.o 74, L.o R? 8), se hace saber al público que el día veinte de noviembre próximo a la hora diez en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Juan José L. Callejas, asistido por el señor Actuario Ad-hoc escribano Carlos María Reyes Vago y del Alguacil Ad-hoc don Juan José Rabaza, a la venta a remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la cantidad de $ 522.46 (Quinientos veintidós pesos con cuarenta y seis centésimos) y al mejor postor, del bien inmueble: un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la primera sección judicial de Flores, en la manzana N.o 244 y empadronado con el N.o 1627 y que según plano del agrimensor Policrates C. Braida consta de un área de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros, que lindan: al Norte, con el solar ocho de Gregorio Vera, Sur, Cármelo R. Tapia; Este, Fructuoso Pedreira y Oeste, calle Florida.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. B) Que los gastos de escrituración son de parte del comprador. C) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado. — Trinidad, Octubre 23 de 1954. — Roberto Gaye, Juez.
(Decreto 21-7-34) 15|pub. 33264 Nov.5-v.nov.20.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "SERGIO C. y JULIO C. PONS. Concurso voluntario", (L.o 9, F.o 763), se hace saber al público que el día sábado 20 de Noviembre próximo venidero a la hora 9 y 30 y en el local que ocupa el Taller Mecánico del señor Pablo Xaubet, sito en calle Sarandí y N.o 1 de esta ciudad, se procederá a la venta en

remate público, por el martillero don Carlos M. Becciro, asistido del señor Actuario y Alguacil y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes muebles: A) 1 Tractor "Case" C. N.o 2232 tasado en $ 1.000.00; dos terceras partes $ 666.67; B) 1 Trilladora individual N.o 2136 tasada en $ 500.00, dos terceras partes $ 333.32; C) 1 Camión Ford A. modelo 1929 tasado en $ 1.000.00, dos terceras partes $ 666.66 y D) 1 Camioneta Ford "T" modelo 1925 tasada en $ 500.00, dos terceras partes pesos 333.32.

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y B) Que serán de cargo del mismo el impuesto municipal y la comisión del rematador 6 o|o. — Paysandú, Octubre 26 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$36.00 10|pub. 14284 Nov.5-v.nov.16.

SOCIEDAD SUIZA DE SOCORROS MUTUOS
CAJA SUIZA DE BENEFICENCIA
Citación para la asamblea general ordinaria de la Sociedad Suiza de Socorros Mutuos

De conformidad con los estatutos y el decreto del 13 de Febrero de 1943, se cita a todos los socios activos y a los Médicos y Técnicos para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Colonia 1280, el día 19 de Noviembre de 1954, a las 20 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Designación de la Comisión de Escrutinio; 3º Nombramiento de dos socios activos para firmar el acta de la asamblea; 4º Elección de: 1 Vicepresidente; 1 Secretario; 1 Tesorero y 6 Vocales suplentes; 5º Informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio 1953 y consideración de la memoria, movimiento de Caja y balance general.

Nota: De acuerdo con el artículo 53 bis, las listas de elección deberán ser registradas hasta 10 días antes de la realización del acto electoral, y deberán lucir al pie de las mismas, la firma de cada uno de los titulares en señal de aprobación.

Las listas deberán ser entregadas en Secretaría en un formato de 18 x 22 cms. — Montevideo, Noviembre de 1954. — León Wey, Presidente. — Ma. E. Brignoni de Casaravilla, Secretaria.

$27.00 5|pub. 14318 Nov.5-v.nov.10.

ODEON S. A.
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de "Odeón S. A." de acuerdo con las disposiciones contenidas en el estatuto social convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Noviembre del corriente año, a la hora 18 y 30 en el local de la calle Soriano Nº 796, esc. 7, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1) Elección de 3 Directores y 1 Síndico de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 "a los efectos de la concurrencia a la asamblea, deberán registrar sus acciones hasta 5 días antes de la realización de la asamblea presentando las acciones o certificados de depósitos bancarios". — El Directorio.

$10.80 3|pub. 14311 Nov.5-v.nov.8.

"EL MAGO S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, el Directorio de "El Mago S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, correspondiente al 7º ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1954, que se realizará el día 30 del corriente, a las 11 horas, en la sede social, Avenida 18 de Julio 933, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general, memoria del Directorio, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico; 2) Proyecto de distribución de utilidades y remuneración del Síndico; 3) Designación de Síndico titular y suplente; 4) Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

Se previene que, de conformidad con el artículo 34 de los estatutos, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios de los depósitos de las mismas, en la sede social con una anticipación mínima de dos días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1954. — El Directorio.

$14.40 3|pub. 14308 Nov.5-v.nov.8.

"AVENIDA S. A."
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse en el día 12 de Noviembre de 1954, a las 19 horas, en los escritorios de "Estancias Fraschini S. A.", calle Montevideo Nº 976, de la ciudad de Paysandú, para considerar el siguiente orden del día:

Primero: Designación de una Comisión Escrutadora de tres miembros para controlar el número de accionistas, capital y votos presentes; Segundo: Consideración de la memoria anual, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 3er. ejercicio económico de la sociedad; Tercero: Designación de dos Directores suplentes, por el término que le corresponde al actual Directorio; Cuarto: Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, Avda. 18 de Julio Nº 1316, de esta ciudad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado expedido por la institución bancaria en que se encuentran depositadas, pudiéndose hacer representar mediante carta-poder simple.

Se hace constar que la asamblea se constituirá media hora después de la anunciada, fuere cual fuere el número de accionistas presentes. — El Directorio.

$16.20 3|pub. 14305 Nov.5-v.nov.8.

SURAH S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea extraordinaria

De acuerdo al capítulo V, art. 14 al 19 de los estatutos, el Directorio de "Surah S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 5 de noviembre de 1954 a las 9 y 30 horas en Colonia 1980 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de nuevos Directores; 2.o) Designación de los artículos 8º 12 y 17 de los estatutos; 3.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados en Colonia 1980 desde los ocho días anteriores a la asamblea hasta el acto de iniciarse la misma, y dentro del horario de 10 a 12 horas en días hábiles. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1954. — El Directorio.

$4.80 1|pub. 14285 Nov.5-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender la cantina y cancha de bochas del C. C. y D. 30 de Abril, sito en Manuel Herrero y Espinosa N.o 1432 a Omar Antonio Adinolfi y Carlos Alberto Guibernau. Acreedores presentarse en Esc. Proc. Surra, Yí N.o 1725, piso 1.o, Apto. 3 de 18 a 20 horas. — PEDRO CAMARANO.

$24.00 20|pub. 13722 Nov.5-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura autorizada por el escribano Amílcar Castro, el 3 de Octubre de 1946, compramos al señor Antonio Varela Vidal y Basilio Dubra, en la proporción de una mitad al primero y una sexta parte al segundo, del negocio que gira en esta plaza denominado "Almacén y Bar Los Andes", razón social BASILIO DUBRA Y CIA., ubicado en la calle Sarandí N.o 403, habiéndose disuelto por dicha escritura la sociedad "Basilio Dubra y Cía.". Acreedores presentarse en Rincón 630, a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 y Artículo 492 del Código de Comercio. — Luciano García Queijo. — José García Queijo.

$40.00 20|pub. 14294 Nov.5-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los señores Rafael Augusto Román y Gualberto Guillermo Román se han hecho cargo con efecto al 20 de Setiembre de 1954, del activo y pasivo del establecimiento que en los ramos "Artículos para hombres y niños" y con la denominación "CASA ROMAN" está instalado en esta ciudad, Avenida General Flores N.o 2401 esquina Blandengues, con sucursal en Avenida 8 de Octubre N.o 3671 (bis). Ese comercio giró bajo el nombre del extinto señor Rafael Román. Acreedores a la escribanía Diamantino Méndez, Rincón 487, 8 o piso; Edificio Artigas. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1954. — Blanca Esther Valentina Román de Rodríguez. — María Angélica de Lombardi. — Gualberto Guillermo Román. — Washington Nelson Román. — Rafael Augusto Román.

$40.00 20|pub. 14272 Nov.5-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a los señores Marcos Lowenstein y Charlotte Herzberg de Lowenstein el comercio "Fiambrería, lechería y fermentadas" sito en esta ciudad en la calle Maldonado 958. Acreedores en el mismo comercio dentro del plazo legal, Ley 26 de Setiembre de 1904. — OSCAR BELLAK. — GERTRUD WECHSLER DE BELLAK. — Marcos Lowenstein. — Charlotte Herzberg de Lowenstein.

$16.00 20|pub. 14283 Nov.5.v.nov.27.

"ACEROMETAL S. EN C."
SORTEO DE OBLIGACIONES

Hoy, con intervención del escribano Diamantino Méndez, se sortearon obligaciones, extrayéndose los N.os 10, 13, 24, 27, 32, 36, 39, 45, 62, 71, 73, 84, 91, 94, 104, 106, 128, 176, 193, 209, 210, 213, 215, 230, 237, 249, 250, 252, 256, 259, 261, 265, 292, 294, 296, 320, 335, 337, 354, 356, 357, 393, 394, 397, 398, 400, 401, 403, 407, 423, 431, 444, 457, 459 y 467. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1954.

$9.00 5|pub. 14273 Nov.5-v.nov.10.

RAUL G. GAGLIARDI
Juzgado de Paz de la 21.a Sección
REMATE JUDICIAL

Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección, en autos: "Lavoreiro y Rosas Sociedad Comercial contra HORACIO HAURET. Juicio ejecutivo", se hace saber: Que el 19 de Noviembre próximo a las 16 horas el martillero don Raúl Gagliardi, asistido del Alguacil designado, procederá a vender en Camino Casavalle N.o 4958, 1 Prensa Hidráulica con dos canastos marca "Eugenio Barth" y 2 Toneles N.os 10 y 11 de 9.700 litros cada uno.

Se previene: A) La venta se hará sobre la base de las 2|3 partes de la respectiva tasación; B) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) La comisión del Rematador será de cargo del adquirente. — Sayago, 1.o de Noviembre de 1954. — Zulma Sgarbi, Actuario.

$24.00 10|pub. 14274 Nov.5-v.nov.16.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Imisa S. A.

Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1954

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 27 de setiembre de 1954.

Activo —

Julio A. Gaspar	$	21.705.00
Acciones y valores	"	127.500.00
Inmuebles	"	109.707.36
Patentes y contribuciones a vencer	"	169.75
Seguros a vencer	"	155.32
Gastos de formación	"	1.332.61
Pérdidas Ejercicios anteriores	"	16.752.32
Pérdidas Ejercicio 1953-1954	"	4.880.64
Total del activo	$	282.003.90

Pasivo —

Fiduciaria del Uruguay S. A.	$	633.85
Banco Hipotecario del Uruguay	"	32.870.05
Capital realizado	"	248.500.00
Total del Pasivo	$	282.003.90

Rubros que arrojaron ganancias

Diferencia de Cotización Títulos hipotecarios	$	1.750.88
Se deduce:		

Rubros que arrojaron pérdidas

Imp. Patente y Contribución Inmobiliaria	$	367.50
Gastos de Administración (Honorarios)	"	1.200.00
Gastos generales	"	135.20
Seguros	"	61.94
Intereses Hipotecarios	"	1.988.29
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	655.35
Amortizaciones:		
Gastos formación 20 o|o sobre $ 4.048.98	"	809.81
Gastos formación ajuste legal	"	634.86
Inmuebles 1 o|o sobre $ 77.857.04	"	778.57

Pérdidas Ej. 1953|54	$	4.880.64

La Oficina de Recaudación del Impuesto a la Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos a folios 26 del libro Copiador de Cartas rubricado el 15 de mayo de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.º Turno.

$ 37.20. 1|Pub. — 13409.

OYAMA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 23 de Setiembre de 1954

Rubros	Activo	Pasivo
Terrenos y edificios	$ 656.270.02	
Máquinas y herramientas, cubas y toneles, instalaciones, muebles, útiles y material rodante	" 384.776.98	
Productos elaborados	" 2.479.777.00	
Almacenes y material de embotellamiento	" 1.161.618.82	
Mercaderías en Aduana	" 20.035.08	
Caja y Bancos	" 14.190.50	
Deudores varios	" 2.537.230.61	
Títulos y acciones en cartera	" 1.161.742.50	
Marcas	" 40.000.00	
Cuentas en suspenso	" 9.409.07	
Diferencia colocación obligaciones 8 % a 10 años	" 38.053.35	
Acciones depositadas en garantía	" 130.000.00	
Capital realizado		$ 4.376.700.00
Reservas		" 755.444 47
Bancos		" 545.195.06
Acreedores varios		" 2.385.266 45
Dividendos a pagar		" 16.507 00
Depositantes de acciones en garantía		" 130.000.00
Pérdidas y ganancias		" 426 996.95
	$ 8.633.109.93	$ 8.633.109 93

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 8 del libro Copiador, rubricado el 21 de Agosto de 1944 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2.o turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 23 de Setiembre de 1954.

Rubros		Debe	Haber
Ventas y destilaciones en bodega, menos costo de ventas			$ 2.005.173.02
Devolución de Derechos de Aduana			" 2.058.93
Dividendos de inversiones en otras sociedades			" 16.666.67
Alquileres			" 12.171.12
Utilidades por venta de activo fijo			" 6.854.41
Gastos de venta		$ 93.074.22	
Sueldos y jornales	$ 15.966.07		
Porcentajes sobre ventas	" 33.399.79		
Amortizaciones	" 9.067.34		
Renovación y reparación de casilleros y damajuanas	" 28.841.33		
Impuestos y timbres	" 3.571.81		
Gastos de autos	" 1.090.32		
Utiles de escritorio	" 763.49		
Luz y teléfono	" 374.07		
	$ 95.074.22		
Fletes		" 185.10	
Gastos de propaganda		" 5.750.64	
Intereses y descuentos		" 1.240.375.96	
Amortizaciones		" 43.693.10	
Pérdidas sobre productos deteriorados		" 6.336.09	
Impuestos de ventas, capital y grado alcohólico		" 232.471.47	
Utilidades del ejercicio		" 418.037.57	
		$ 2.042.924.15	$ 2.042.924.15

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 101 del libro Copiador, rubricado el 21 de Agosto de 1944 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 23 de Setiembre de 1954

Saldo anterior		$ 8.959 38
Utilidades del ejercicio		" 418.037.57
		$ 426.996.95
Menos:		
A reserva estatutaria 5 %	$ 20.901.88	
A Directorio y Síndico 10 %	" 41.803.76	" 62.705.64
Saldo a distribuir		$ 364.291.31
Distribución:		
A Accionistas 8 %		$ 350.136.00
Saldo que pasa al ejercicio próximo		" 14.155.31
		$ 364.291.31

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 102 del libro Copiador, rubricado el 21 de Agosto de 1944 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 149.40. — 12996. — 1 pub.